Biblioteca de Historia

Jaime E. Rodríguez O.

LA REVOLUCIÓN POLÍTICA DURANTE LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA

El Reino de Quito 1808-1822

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Ecuador

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL

Jaime E. Rodríguez O.

LA REVOLUCIÓN POLÍTICA DURANTE LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA

El Reino de Quito, 1808-1822

Biblioteca de Historia

La biblioteca de historia ecuatoriana nació con el propósito de poner a disposición de investigadores y público interesado un conjunto de clásicos de la historiografía nacional, que habían sido escritos entre las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, y cuyas ediciones originales estaban agotadas. Los primeros nueve volúmenes de la colección plasmaron esta intención original y llenaron una sentida ausencia bibliográfica. A partir del décimo volumen la colección cambió de rumbo e incluyó la presentación de investigaciones históricas, realizadas entre los años ochenta y noventa, sobre una variedad de temas específicos y épocas diferentes. La colección se nutrió de volúmenes que se inspiraban en una pluralidad de enfoques y niveles de discusión académica, reflejando en buena medida el clima historiográfico nacional y las contribuciones de algunos destacados ecuatorianistas.

La segunda época de esta colección editorial busca contribuir al debate historiográfico nacional, y al de la región andina, desde una perspectiva de renovación temática y metodológica. La colección incluirá la publicación de investigaciones de reconocido mérito académico, que se inscriban en los ámbitos de la historia social, económica, política, cultural, o que adopten un enfoque interdisciplinario. La colección está abierta a publicar estudios sobre diversos períodos históricos, provenientes tanto del medio académico nacional como extranjero. Esta segunda época incluye además una renovación en el diseño editorial de la colección.

Guillermo Bustos,
editor

Biblioteca de Historia
20

Jaime E. Rodríguez O.

LA REVOLUCIÓN POLÍTICA DURANTE LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA

El Reino de Quito, 1808-1822

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Ecuador

Quito, 2006

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL

BIBLIOTECA DE HISTORIA
volumen 20

Editor de la colección: Guillermo Bustos

Primera edición:
Corporación Editora Nacional: ISBN-10: 9978-84-414-7
ISBN-13: 978-9978-84-414-4
Universidad Andina Simón Bolívar: ISBN-10: 9978-19-127-5
ISBN-13: 978-9978-19-127-9
Derechos de autor: 024721 • Depósito legal: 003404
Impreso en el Ecuador, julio 2006

© *Corporación Editora Nacional*, Roca E9-59 y Tamayo, teléfonos: (593-2) 255 4358/558/658, fax: ext. 12, e-mail: cen@accessinter.net, Quito-Ecuador *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*, Toledo N22-80, teléfonos: (593-2) 322 8085/88, fax: (593-2) 322 8426, e-mail: uasb@uasb.edu.ec • http: //www.uasb.edu.ee, Quito, Ecuador

Impresión: Editorial Ecuador, Santiago Oe2-131 y Versalles, Quito

Diseño: Edwin Navarrete • Supervisión editorial: Jorge Ortega • Armado: Alexia Ibarra D. • Traducción: Marianela Santoveña Rodríguez • Corrección: Martha Andrade • Cubierta: Raúl Yépez. Ilustraciones: mapa "Audiencia de Quito" de Requena, 1779; óleo de finales del siglo XIX, tomado de *La independencia de Iberoamérica*, de Guillermo Céspedes.

Contenido

Prefacio 9
Introducción 15

1. La revolución del mundo hispánico 39
La revolución política 39
Las elecciones a la Junta Central 44
La gran revolución parlamentaria 46
Las Cortes de Cádiz 49
Las primeras elecciones constitucionales 53
El regreso del Antiguo Régimen 57
La Constitución restaurada 58

2. De la "revolución" a la fidelidad: el proceso de la independencia en el Reino de Quito 61
El Antiguo Régimen 61
La crisis de la Monarquía Española 64
Las elecciones de 1809 65
La "Revolución de Quito" 70
Las elecciones de 1810 73
La segunda Junta de Quito 77
Las primeras elecciones populares 79
El regreso del Antiguo Régimen 89
La Constitución restaurada 91
Las elecciones de 1821-18220 93

3. Los indígenas y la nueva política 103
El nuevo proceso electoral 104
Los nuevos ciudadanos españoles 108
La nueva política electoral 109
La lucha por el control de las ciudades 115
La nueva política indígena 119

4. De la fidelidad a la "revolución": el proceso de la independencia de la Antigua Provincia de Guayaquil 125
El Antiguo Régimen 125
La revolución hispánica 133
Las elecciones de 1809 134
La "Revolución de Quito" 138
Las elecciones de 1810 140
Las primeras elecciones populares 143
La independencia 164

5. La Independencia 173
La República de Colombia 173
La conquista del Reino de Quito 179
"Un pueblo sometido" 185

Conclusión 187
Fuentes 201
Anexos
I. Plan de elecciones de Diputados en Cortes y de Provincia (1813) 217
II. Plan de elecciones de Diputados en Cortes y de Provincia (1820) 225
III. Lista de los electores y regidores elegidos patrocinada por el Jefe Político Superior D. Toribio Montes 233
El autor 237
Universidad Andina Simón Bolívar 239

A Linda,
otra vez más

Prefacio

Aunque durante más de treinta años mi trabajo ha tocado de alguna u otra manera el tema de la formación de la República de Ecuador, el proceso de independencia no constituía una parte significativa de mis investigaciones. Considero, sin duda, dicho período como uno crucial para comprender el proceso de consolidación nacional. En mi primer libro, *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocqfuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832* (México, Fondo de Cultura Económica, 1980) -en su versión original, *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocajuerte and Spa-nish Americanism, 1808-1832* (Berkeley, University of California Press, 1975)- ya proponía que en el mundo hispánico había ocurrido una revolución y que los dirigentes hispanoamericanos en un principio "habían favorecido la creación de una comunidad *[com-monweálth)* constitucional hispánica. Pero el posterior fracaso de las Cortes (1810-1814 y 1820-1823) los obligó" a ir en pos de la independencia.

Al considerar el complejo proceso de la formación nacional, me intrigaba particularmente la siguiente cuestión: por qué una antigua colonia como Estados Unidos estableció un gobierno estable y se desarrolló económicamente, mientras que los países hispanoamericanos, que también habían sido colonias, se enfrentaron al caos político y a la decadencia económica durante todo el siglo xix. Fue entonces que comencé dos investigaciones distintas, una sobre Ecuador -el antiguo Reino de Quito- y otra sobre México -el antiguo Virreinato de la Nueva España-, en un esfuerzo por comprender la forma en que estas dos regiones tan diferentes llevaron a cabo la transición de reinos de la Monarquía española a estados nacionales

independientes. Los temas eran difíciles y requerían de una larga investigación en los archivos de Ecuador, México y España. Otras preocupaciones, como una labor de seis años en el cargo de Decano de Estudios de Posgrado y Vicerrector de Investigación en la Universidad de California, Irvine, interfirieron y retrasaron la culminación de mis pesquisas. Sin embargo, los impedimentos más graves provinieron de las interpretaciones canónicas, basadas en una hostilidad infundada contra la cultura hispánica, y de los estudios sobre el proceso independentista que glorificaban a los proceres y a los "héroes de bronce".

Como resultado de mi trabajo sobre el período, Clara Lida, entonces directora de la revista *Historia mexicana,* me invitó a colaborar con un estudio historiográfico sobre la independencia de la América española en un número especial que preparaba con ocasión del Quinto Centenario. La preparación de ese artículo coincidió con una visita a Quito durante septiembre de 1990. Aun cuando los historiadores sabían que bajo la Constitución de Cádiz se habían llevado a cabo elecciones en la Ciudad de México en noviembre de 1812, no tenían noticia sobre la situación del Reino de Quito. Mis colegas ecuatorianos insistían en que tales elecciones constitucionales no se habían realizado en el Reino porque "el carnicero Montes" había sojuzgado a la Junta de Quito e iniciado un reino de terror. En consecuencia, no busqué los registros sino hasta mi último día de estancia en la ciudad. Solo para asegurarme de que ellos estaban en lo correcto y que no se habían celebrado elecciones en Quito, visité el Archivo Municipal, ubicado entonces en el centro. Cuál habrá sido mi sorpresa al encontrar un legajo titulado "Juramento a la Constitución, 1820" que contenía, a su vez, actas electorales. Pasaron varios años antes de que me fuera posible regresar a examinar esos documentos, así como otros registros en el Archivo Nacional de Historia. En mi artículo titulado "La independencia de la América española: una reinterpretación",[1] revisé los estudios que se ocupaban de la independencia de Hispanoamérica, llegando a la conclusión de que la independencia no había sido un movimiento anticolonialista, sino parte de una revolución política del mundo hispánico y de la disolución de la Monarquía española. El ensayo mereció el elogio de varios colegas, entre ellos Manuel Miño Grijalva, quien le sugirió a Alicia Hernández Chávez, presidenta del Fideicomiso Historia de las Américas, invitarme a escribir un volumen sobre el

"La Independencia de la América española: Una reinterpretación", en *Historia mexicana,* 42, No. 167, enero-marzo, 1993, pp. 571-620.

tema. La Dra. Hernández Chávez aceptó amablemente y me brindó su paciencia y su respaldo durante los años en que trabajé sobre el libro titulado *La independencia de la América española* (México, Fondo de Cultura Económica, 1996).

Dicho volumen, que John Lynch considera un "revaloración radical",[2] fue bien recibido en América y Europa. El libro fue merecedor de una edición corregida y aumentada en inglés -*The Independence ofSpanish America* (Cambridge, Cambridge University Press, 1998)-, así como de una segunda edición corregida y aumentada en español (México, Fondo de Cultura Económica, 2005). Gracias a este trabajo, he contado con la buena fortuna de ser invitado a dictar conferencias magistrales en España, México y Ecuador, donde he tenido la oportunidad de discutir mis planteamientos con varios historiadores que ahora se ocupan del período de independencia.

La presente obra fue preparada a sugerencia de colegas ecuatorianos, quienes insistieron en que mis investigaciones sobre la transformación política que tuvo lugar en el antiguo Reino de Quito durante la época de la independencia debían difundirse en Ecuador. Aunque mi intención no era publicar un libro hasta que hubiese completado mi investigación en Ecuador -algo que no he logrado aún- acepté que sería útil ofrecer mi actual entendimiento del proceso de la independencia del país a un público más amplio. Algunas secciones de este libro aparecieron en versiones anteriores en *Procesos. Revista ecuatoriana de historia* y en La *mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú, siglo xix),* editado por Marta Iroruzqui (Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005). Para esta edición, esos textos han sido corregidos, ampliados y reestructurados. Gran parte del material que constituye el volumen es nuevo.

Las deudas intelectuales que he contraído al preparar esta obra son cuantiosas. En primer lugar, debo reconocer la influencia de mi maestra, Nettie Lee Benson. Sus estudios pioneros sobre la cultura y las instituciones políticas españolas y mexicanas durante el período de independencia iluminaron mi camino. A lo largo de años, he tenido la suerte de confrontar mis ideas y las suyas con varios historiadores distinguidos: Roberto Moreno de los Arcos, María del Refugio González, Isaac Barrera, Carlos Manuel Larrea, Julio Tobar

2. John Lynch, reseña de Jaime E. Rodrígaez O., The Independence of Spanish America**,** Cambridge, Cambridge University Press, 1998, en *Journal of Latín American Studies,* 32 (2000), pp. 825-826.

Donoso, Luis Alfonso Ortiz Bilbao, Juan Freile Granizo, Julio Estrada Ycaza, Jorge Pérez Concha, William F. Sater, Colin MacLachlan, Virginia Guedea, Christon I. Archer, John TePaske, Hugh M. Hamill Jr., Manuel Miño Grijalva, Alicia Hernández Chávez, Marcello Carmagnani, Steven Topik, Heidi Tinsman, Mark Burkholder, Manuel Chust Calero, José Antonio Serrano, Mónica Quijada, Marta Irurozqui, Víctor Peralta Ruiz, Ivana Frasquet, Eric Van Young, Kenneth J. Andrien, Brian F. Connaughton, Jorge Cañizares Esguerra, Mariana Terán Fuentes, José Hernández Palomo, Támara Estupiñán Viteri, Jordana Dym y Armando Martínez. En años recientes he tenido la oportunidad de conocer a varios historiadores ecuatorianos que han demostrado gran interés en mi trabajo y que, a través de comentarios y preguntas, así como de sus propias investigaciones, me han ayudado a entender mejor la compleja historia de nuestro país: Guillermo Bustos, Rosemarie Terán Najas, Enrique Ayala Mora, Carlos Landázuri Camacho, Rosario Coronel, María Eugenia Chávez, José Antonio Gómez Iturralde, Carlos Calderón Chico y Alberto Cordero Aroca. Agradezco a Manuel Miño Grijalva por sus esclarecedores y agudos comentarios que me hicieron corregir algunos aspectos del texto. Mi deuda más grande es para con mi amiga, colega y esposa, Linda Alexander Rodríguez, quien me ha alentado, apoyado y aconsejado durante cuatro décadas y que leyó este trabajo en todas sus versiones, aportando sugerencias para mejorarlo, sugerencias que clarificaron y enriquecieron mi análisis del proceso de independencia en Ecuador. Desde luego, estos generosos académicos no tienen responsabilidad alguna en los errores fácticos o de interpretación que quizá cometí.

Durante los años en que he trabajado sobre el tema, he sido afortunado y he recibido la ayuda financiera del Consejo de Investigación en Ciencias Sociales (Social Science Research Council), de la Fundación Fullbright, la Fundación Rockefeller y el Comité Académico de Investigación de la Universidad de California, Irvine, así como del Instituto México-Estados Unidos de la Universidad de California (uc MEXUS), y del presidente de la Universidad de California bajo la forma de una Beca de Humanidades *(President's Humanities Fellowship).*

Agradezco a los directores y al personal del Archivo Nacional de Historia (Quito), el Archivo Municipal de Quito, la Biblioteca Municipal de Quito, el Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador (Quito), la Biblioteca Ecuatoriana Espinosa Pólit (Cotocollao), el Archivo Histórico del Guayas (Guayaquil), la Biblioteca Municipal de Guayaquil, el Archivo del Congreso de Diputados (Madrid), el Archi-

vo Histórico Nacional (Madrid), la Biblioteca Nacional (Madrid), el Archivo General de Indias (Sevilla), el Archivo General de la Nación (México), el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Jalapa, la Benson Latin American Collection (Austin), la Biblioteca Pública de Nueva York, la Biblioteca Británica (Londres), la Biblioteca Bancroft (Berkeley), la Biblioteca de Investigación de la Universidad de California, Los Ángeles y la Biblioteca de la Universidad de California, en Irvine.

Finalmente, agradezco a Marianela Santoveña Rodríguez por la sensible y cuidadosa traducción de esta obra.

Jaime E. Rodríguez O.
Los Ángeles, California
24 de noviembre de 2005

Introducción

Conforme se acerca el tricentenario de los acontecimientos que condujeron a la caída de la Monarquía española y a la creación de nuevas naciones en España y en la América española, entre ellas Ecuador, resulta útil echar una mirada sobre esas grandes metamorfosis políticas en el contexto más amplio de los cambios que tuvieron lugar en el mundo atlántico durante la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo xix. Este período ha sido denominado la "era de las revoluciones democráticas", ya que algunas sociedades monárquicas dejaron de serlo y se convirtieron en sociedades democráticas. Esto es, los subditos de algunas monarquías se transformaron en ciudadanos de estados nacionales con gobiernos representativos. Dicha transformación ha sido bien estudiada en los casos de Estados Unidos y Francia, pero el mundo hispánico, en general, no ha sido examinado desde esta perspectiva. La mayoría de los estudiosos limitan el período de las revoluciones democráticas al siglo XVIII y terminan sus análisis en 1799, cuando Napoleón Bona-parte asumió el control sobre Francia.[1] No obstante, la revolución del mundo hispánico dio inicio después de 1808.

La independencia del Reino de Quito y la formación de la República del Ecuador tuvieron lugar dentro del contexto más amplio del derrumbe de la Monarquía española. Como parte de esta confederación mundial, el Reino de Quito como los demás miembros de la Monarquía -salió en defensa de su rey, su religión y su patria cuando

[1] Véanse, por ejemplo, los trabajos clásicos de Jacques Godechot, *La Grande Natiorv L'expansion révoluthonnaire de la France dans le monde de 1789 a 1799,* 2 vols., París, Aubier, 1956; y Robert R. Palmer, *The Age qf Democratic Revolutions: PoliticaL History qfEurope and America, 1760-1800,* 2 vols., Princeton, Princeton University Press, 1959-1964.

los franceses invadieron la Península Ibérica. Dichas acciones dieron inicio al proceso de independencia en el Reino de Quito.

La independencia de la América española no constituyó un movimiento anticolonialista, sino que se dio en el contexto de la *revolución* del mundo hispánico y de la *disolución* de la Monarquía española. De hecho, España fue una de las nuevas naciones que surgieron del resquebrajamiento de aquel sistema político mundial. Ese fenómeno fue parte del proceso de transición de las sociedades del Antiguo Régimen a los estados nacionales modernos. Dicha transición marcó el ñn de varias décadas de cambios institucionales, económicos, políticos e ideológicos. Si bien las ideas, estructuras y prácticas políticas cambiaron con rapidez vertiginosa después de 1808, gran parte del Antiguo Régimen quedó intacto. La naturaleza de las relaciones sociales, económicas e institucionales cambió lentamente: los nuevos procesos, al igual que las nuevas instituciones liberales, a menudo se entretejían con prácticas y tradiciones ya arraigadas. No hubo una ruptura drástica con el pasado, puesto que el Antiguo Régimen y el nuevo liberalismo se entremezclaron durante el proceso.

Para comprender la formación de las nuevas naciones es necesario examinar la naturaleza del Antiguo Régimen. Cabe señalar que existen numerosos prejuicios y concepciones erróneas que distorsionan nuestra comprensión del mundo hispánico antes de la independencia. Muchos creen que la Monarquía española era muy centralizada, y confunden el gobierno absoluto con el autocrático. El concepto moderno de colonia oscurece aún más la naturaleza del gobierno en la América española. Como resultado de estas concepciones erróneas, muchos han dado por sentado, de forma equivocada, que las estructuras políticas establecidas en el período post independentista eran sistemas extraños importados de Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia. Eso no es correcto. Para entender la naturaleza del constitucionalismo y el liberalismo en América durante el siglo xix es necesario disipar las percepciones falsas sobre el sistema político de la Monarquía española y sobre la naturaleza de la teoría y la práctica políticas en el mundo hispánico.[2]

A lo largo de casi toda su historia, y en particular durante los siglos xvi al xvii, las posesiones españolas en América constituyeron una parte de la Monarquía española -una monarquía "universal"-

2. Véase, por ejemplo, Claudio Veliz, *The Centraüst Tradition in Latín America,* Princeton, Princeton Unlversity Press, 1980; y Frank Safford, "Politics, Ideology and Society in post-Independence Spanish America", en Leslie Bethell, edit, *The Cambridge History qf Latín America* (8 vols.), m, Cambridge, Cambridge University Press, 1984-1992, pp. 347-421.

una confederación de reinos y territorios dispares que se extendían a lo largo de porciones de Europa, África, Asia y América.[3] solo en forma tardía, durante el reinado de Carlos in (1759-1788), la Corona intentó centralizar la monarquía y crear un verdadero imperio, con España como su metrópolis. Para 1808, este esfuerzo, generalmente conocido bajo el nombre de Reformas Borbónicas, aún no había sido implementado por completo.[4] En todas partes, los americanos objetaban o se oponían a las innovaciones y las modificaban para adecuarlas a sus intereses. En la víspera de la independencia, los dirigentes del Nuevo Mundo aún mantenían un grado significativo de autonomía y control sobre sus regiones.[5]

La Monarquía española no solo era representativa y descentralizada, sino que también era sensible a las necesidades de sus numerosos integrantes. Como ha indicado John L. Phelan:

> La Monarquía española era absoluta solo en el sentido original del Medioevo. El rey no reconocía ningún superior dentro o fuera de sus reinos. Él era la fuente última de toda justicia y de toda legislación. Una frase de finales del Medioevo decía: 'El rey es emperador en su reino'. [Cabe señalar aquí que el verbo castellano *imperar* significaba *gobernar].* Sin embargo, las leyes que portaban la firma real no eran la expresión arbitraria de los deseos personales del rey. La legislación, así como el alcance de su puesta en vigor, reflejaba las aspiraciones complejas y diversas de todos, o al menos de algunos grupos en esa sociedad corporativa y multiétnica. La monarquía era representativa y descentralizada hasta un punto que rara vez se imagina. Aun cuando, en las Indias, las asambleas representativas o las cortes no existían de manera formal, cada una de las corporaciones principales, tales como las *[repúblicas* -los gobiernos indígenas], los cabildos, los diversos grupos eclesiásticos, las universidades y los gremios de artesanos, todos los cuales gozaban en gran medida de un gobierno autónomo, podían y de hecho hablaban en nombre de sus respectivos miembros. Las opiniones de estos grupos llegaban al rey y al Consejo de Indias transmitidas directamente por sus representantes acreditados, o indirectamente por medio de los virreyes y las audiencias, y sus aspiraciones configuraban en forma profunda el carácter de las decisiones finales.[6]

3. Historiadores anteriores, como Roger B. Merriman, pensaban en términos del Imperio español en el Viejo y el Nuevo Mundo, como lo indica el título de su gran obra: *The Rise qfthe Spanish Empire in the Oíd World and the New,* 4 vols., Nueva York, The Macmillan Co., 1918-1934. Recientemente, Henry Kamen ha reafirmado esta postura de una ma nera "moderna"; véase: *Empire: How Spain Became a World Power, 1492-1763,* Nueva York, Harper Collins Publishers, 2003.
4. Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Apogee ofEmptre: Spain and New Spain in the Age qf Charles m, 1759-1789,* Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2003, presenta un retrato vivido de la debilidad de la Monarquía española y la dificultad que representaba para ésta la instauración de reformas que afectaban intereses de larga data.
5. Sobre este punto, consúltese Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América espa ñola,* pp. 34-54.
6. John L. Phelan, *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781,* Madison, University of Wisconsin Press, 1978, p. 82.

La teoría política hispánica evolucionó de manera paralela al pensamiento político en los países protestantes y en Francia. El mundo hispánico, al constituir un segmento importante de la civilización occidental, abrevó en la cultura europea de Occidente que compartía. Los intelectuales de la Monarquía española basaron sus ideas políticas en el pensamiento clásico antiguo, en teorías católicas y en los escritos de un grupo de pensadores hispánicos de los siglos xvi y XVII -Francisco de Vitoria, Diego de Covarrubias, Domingo de Soto, Luis de Molina, Juan de Mariana, Francisco Suárez y, el más importante, Fernando Vázquez de Menchaca-. Como ha advertido Quentin Skinner: estos teóricos hispánicos "ayudaron a colocar los cimientos de las así llamadas teorías del 'contrato social' del siglo xvii...".[7] Vázquez de Menchaca aseveró que "las leyes de un reino, aun las positivas, no están sometidas a la voluntad del príncipe, y por tanto no tendrá poder para cambiarlas sin el consentimiento del pueblo; porque no es el príncipe señor absoluto de las leyes, sino guardián, servidor y ejecutor de ellas, y como tal se le considera".[8] Más aún, como ha señalado Skinner, "el jesuita Mariana... [presentó] una teoría de la soberanía popular que, pese a ser escolástica en sus orígenes y calvinista en sus desarrollos posteriores, fue en esencia independiente de cualquier credo religioso y estuvo así a disposición de ambas partes...".[9] Algunas ideas de los teóricos hispánicos, particularmente las de Vitoria, Covarrubias y Vázquez de Menchaca, se introdujeron en el pensamiento político inglés y francés a través de las obras de Johannes Althusius y Hugo Grotius.[10]

Los intelectuales hispánicos, como sus contrapartes en otras regiones de Europa, creían en el ideal de una *res publicae* o gobier-

7. Quentin Skinner, *The Foundations oJModern Politicái Thought,* 2 vols., Cambridge, Cam bridge University Press, 1978, n, p. 159.
8. Citado en Manuel Torres, "La sumisión del soberano a la ley en Vitoria, Vázquez de Men chaca y Suárez", en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria, w,* 1932, p. 146.
9. Quentin Skinner, *The Foundations oJModern Poütical Thought,* n, pp. 159, 347.
10. Desde el punto de vista de Anthony Pagden "a pesar de estar ausente de casi todos los estudios contemporáneos, el *Controversiarum illustrium* [de Fernando Vázquez de Men chaca] tendría una influencia enorme y sostenida en Grotius -cuyo propio ataque del universalismo es poco más que un sumario de las conclusiones de Vázquez- y, a través de Grotius, en discusiones posteriores sobre las bases jurídicas de las relaciones entre estados". *Lords ofall the World: Ideologies ofEmpire tn Spain, Britain and France, 1500-1800,* New Haven, Yale University Press, 1995, p. 56. Annabel S. Brett analiza el pensa miento de Vázquez de Menchaca en *Nature, Rights, and Liberty: Individual Rights in Later Scholastic Thought,* Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 165-204. Brett concluye: "La construcción política de Vázquez, fundada sobre la noción legal de una libertad original y natural absoluta se yergue tras una tradición de pensamiento po lítico y jurídico radical cuyo principio se reconoce generalmente en Grotius, para quien Vázquez fue una fuente importante", p. 204.

no mixto. El término *república*, empero, no significaba una forma de gobierno sin rey. Más bien se refería a un sistema de gobierno en el cual la virtud cívica aseguraba la libertad y la estabilidad. El verdadero ciudadano republicano ponía el bien común de la *res publicae*, o la comunidad, por encima de su propio bien. El gobierno mixto, basado en la cultura política de la Grecia antigua, de Roma y de los Estados italianos renacentistas, era un régimen en el cual el uno, el gobernante, los pocos, los prelados y los nobles, y los muchos, el pueblo, compartían la soberanía. Los gobiernos mixtos eran considerados como los mejores y más duraderos porque establecían limitaciones severas al poder arbitrario o tiránico del gobernante, los nobles o el pueblo.[11] Además, como lo ha demostrado John Pocock, el pensamiento de Nicolás Maquiavelo influenció en forma significativa el concepto de gobierno mixto en Inglaterra y en otros lugares del mundo Atlántico.[12] En ambos lados del Atlántico, los hispanos cultos recurrieron a Aristóteles, Polibio y Maquiavelo para entender la naturaleza del republicanismo clásico.

A finales del siglo xvín, los nacionalistas de la Península reinterpretaron la historia para crear un nuevo mito nacional. Los españoles ilustrados sostenían que los primeros visigodos habían gozado de una forma de democracia tribal. Supuestamente, estos ancestros germánicos forjaron la primera constitución hispánica. Más tarde, en el siglo XII, España desarrolló el primer parlamento de Europa: las Cortes. Como ha señalado David Brading: "fue Alfonso el Sabio, rey de Castilla en el siglo XIII, quien creó la constitución medieval al convocar a las Cortes no solo a la nobleza y a los prelados, sino también a los representantes de las ciudades".[13] De acuerdo con esta interpretación de la historia, la España medieval había gozado de la democracia solo hasta que ésta había sido destruida a manos de los despóticos reyes de la casa de los Habsburgo.[14]

11. José Antonio Maravall, *La philosophie politíque espagnole au xvne siécle dans ses rapports avec Vesprit de la contre-reforme,* París, J. Vrin, 1955, pp. 137-141. Federica Morelli, por ejemplo, ha demostrado recientemente que la ideología de la Revolución quiteña se fun daba en los principios del gobierno mixto: véase "La revolución en Quito: el camino ha cia el gobierno mixto", *Revista de Indias,* No. 222, mayo-agosto, 2002, pp. 335-356.
12. John G. A. Pocock, *The Machiaveüian Moment: Florentine Politícal Thought and the Atlan tic Republican Tradition,* Princeton, Princeton University Press, 1975. Sobre el tema véa se también: Maurizio Viroli, *For Love qfCountry: An Essay on Patriotism and Nationalism,* Nueva York, Oxford University Press, 1995, pp. 18-94.
13. David A. Brading, *The First America: The Spanish Monarchy, Creóle Patrióte, and the Li beral State, 1492-1867,* Cambridge, Cambridge University Press, 1991, p. 541.
14. Estudios recientes demuestran que dichos argumentos son acertados. Sobre la Impor tancia política de los Comuneros, véase: Mónica Quijada, "Las 'dos tradiciones". Sobera nía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las gran des revoluciones atlánticas", en Jaime E. Rodríguez O. coord., *Revolución, Independen-*

Aunque las primeras cortes representaban a reinos particulares, tales como Castilla y Aragón, y no a la Monarquía española entera, los reformadores del siglo XVIII pensaban en un cuerpo unificado cuando hablaban de restituir las cortes. Las ideas de estos reformadores culminaron en las obras del más distinguido historiador español del derecho, Francisco Martínez Marina, cuya monumental *Teoría de las cortes* entrañaba la idea de que la restauración de un cuerpo nacional representativo era necesaria para revitalizar el país.[15]

En las universidades y los colegios de España y América se reinterpretaron las ideas de aquellos teóricos hispánicos, ideas que proporcionaron la base del pensamiento político hispánico moderno a finales del siglo XVIII y principios del xix. Entre los conceptos formulados por los comentaristas jurídicos de los siglos xvi y XVII, entre ellos Vázquez de Menchaca y Suárez, dos adquirirían importancia a principios del siglo xix -la noción de un pacto *[pactum translationis)* entre el pueblo y el rey, y la idea de la soberanía popular-.[16] Las teorías de gobierno basadas en el derecho natural también estaban ampliamente difundidas en el mundo hispánico. Joaquín Marín y Mendoza, nombrado catedrático de derecho en San Isidro por el rey Carlos m, por ejemplo, publicó su *Historia del derecho natural y de gentes* en 1776. Él y otros profesores de derecho presentaron a sus alumnos a varios autores europeos que desarrollaron teorías sobre el gobierno basado en el pacto entre el pueblo y el rey y en el derecho natural, entre ellos Gaetano Filangieri, Christian Wolf, Emmerich de Vattel, y, sobre todo, Samuel Pufendorf. Fueron estos autores poco conocidos, antes que el renombrado Jean-Jacques Rousseau, quienes prepararon a varias generaciones de estudiantes hispánicos para reinterpretar la relación entre el pueblo y el gobierno.[17]

cía y la Nuevas Naciones de América, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 61-98. José Antonio Maravall la considera la "primera revolución moderna", como lo indica el subtítulo de su obra clásica: *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna,* Madrid, Revista de Occidente, 1963.

15. Richard Herr, *The Eighteenth Century Revolution tn Spain,* Princeton, Princeton University Press, 1958, pp. 337-347. Francisco Martínez Marina, *Teoría de las cortes,* 2 vols., Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Atlas, 1968-1969. Su introducción crítica a Siete *Partidas* ha sido reeditada junto con un excelente estudio de su pensamiento en el vol. 194 de la Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Atlas, 1966.
16. Francisco Suárez, *Tratado de las leyes y de Dios legislador,* trad. Jaime Torrubiano Ripoll, Madrid, Reus, 1918. Véase también O. Carlos Stoetzer, *The Scholastic Roots qfthe Spanish American Revolution,* Nueva York, Fordham University Press, 1979.
17. Richard Herr, *The Eighteenth Century Revolution in Spain,* pp. 172-183; José Carlos Chiaramonte, "Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, edits., *Las guerras de independencia en la América española,* Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 99-122.

En la década de 1780, la Universidad de Salamanca se oonvir tió en un centro de liberalismo; más tarde; sus egresados se convertirían en dirigentes revolucionarios en las Cortes de Cádiz. Estos individuos recibieron la influencia del Sínodo de Pistoia y de dos importantes teólogos, Pietro Tamburini y Giuseppe Zola, quienes abogaban por una Iglesia menos centralizada y una mayor autoridad del Episcopado. En términos políticos, estos conceptos se traducían en un gobierno representativo con un poder ejecutivo débil.[18] Los futuros revolucionarios también recibieron "con beneplácito las ideas de intelectuales angloparlantes de Inglaterra, Escocia y Estados Unidos -entre ellos John Locke, Adam Smith, Adam Ferguson y Benjamín Franklin-. Este intercambio intelectual fue la continuación de un diálogo ininterrumpido que comenzó en el siglo xvi. Las ideas británicas, en particular la del principio de gobierno mixto, ejemplificada en la constitución inglesa no escrita, podían ser incorporadas con facilidad al pensamiento hispánico porque ya antes los teóricos hispánicos, como Vázquez de Menchaca, habían influenciado a los pensadores británicos como Thomas Hobbes.[19]

El pensamiento científico de la Ilustración no transformó súbitamente el ambiente escolástico de la España y la América de los Habsburgo. Más bien, el cambio comenzó en las décadas de 1670 y 1680, cuando algunos intelectuales españoles comenzaron a cuestionar ciertos aspectos de la escolástica. A finales del siglo XVII y durante las primeras décadas del siglo XVIII, estos individuos, a los que se conoce como *eclécticos*, introdujeron la *JUosoJia moderna*, como sería llamada, al mundo hispánico.[20] El nuevo enfoque crítico se diseminó ampliamente a través de los textos de Benito Gerónimo Fei-

18. Juan Marlchal, "From Pistoia to Cádiz: A Generaüon's Itinerary, 1786-1812", en A. Owen Aldrige, edit, *The Ibero-American Enlightenment,* Urbana, Universlty of Illinois Press, 1971, pp. 97-110.
19. John H. R. Polt, *Joveüanos and His Engíish Sources, Economic, Phtiosophiccd, and PoliUcal Writings,* Philadelphia: Transactions of the American Philosophical Society, 1964; Manuel Moreno Alonso, *La Jorja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Hoüand, 1793-1840,* Madrid, Publicaciones del Congreso de Diputados, 1997. Sobre la influencia de Vázquez de Menchaca en Hobbes, véase: Annabel S. Brett en *Nature, Rights and Liberty,* capítulos 5 y 6. Es interesante observar que John Adams, quien creía que la cultura castellana era retrógrada, autoritaria y que estaba dominada por el clero ca tólico oscurantista, consideraba, sin embargo, la antigua constitución de la mítica Re pública Vasca como un elemento importante en su defensa de la Constitución de Esta dos Unidos de 1787. Véase su "A Defense of the Constltution of the Government of the United States", en Adams, *The Life and Works qfJohn Adams,* 10 vols., Boston, Little, Brown & Company, 1850, pp. 4, 310-314.
20. Olga Victoria Quiroz-Martínez, *La introducción de la filosofía moderna en España,* Méxi co, El Colegio de México, 1949. Véase también Bernabé Navarro, *La introducción de lajilosqfía moderna en México,* México, El Colegio de México, 1948.

jóo, quien buscaba introducir y popularizar los logros intelectuales y científicos de la época. Feijóo insistía en que la Monarquía española requería de la ciencia moderna, la cual no entraba en discordia con la religión. A partir de 1739, con su obra en nueve volúmenes *Teatro crítico universal*, Feijóo disertó sobre el arte, la literatura, la filosofía, la teología, las matemáticas, la ciencia natural, la geografía, la economía y la historia. Posteriormente, publicó cinco volúmenes adicionales de ensayos titulados *Cartas eruditas.* Su enfoque era crítico y desvelaba la falibilidad de los médicos, los santos y milagros falsos, y en todos los casos pugnaba por la causa del pensamiento analítico moderno. Como ha señalado Richard Herr, Feijóo "nunca cuestionó la grandeza de las figuras intelectuales españolas que le antecedieron, ni expresó una opinión que creyera opuesta en lo más mínimo a la religión católica".[21] Sin embargo, defendía el método experimental de la ciencia inglesa protestante y rechazaba los sistemas demasiado teóricos y la filosofía materialista de algunos autores franceses.[22] Aunque las publicaciones de Feijóo suscitaron una gran controversia, sus obras se volvieron extremadamente populares y aparecieron en un sinnúmero de ediciones en las décadas siguientes. De hecho, fueron los *best sellers* de la época, superadas solo por el *Don Quijote* de Cervantes. Las obras de Feijóo han sido encontradas en casi todas las bibliotecas coloniales de la América española, incluidas las de Quito.[23] En 1750, el Rey Fernando vi expidió un decreto real mediante el cual se prohibía criticar la obra de Feijóo debido a que sus escritos "eran del real agrado".[24]

Los intelectuales hispánicos también estaban al tanto de la evolución del pensamiento económico. Los exponentes británicos de la economía de libre mercado de finales del siglo XVII influenciaron a los tratadistas hispánicos.[25] Durante la segunda mitad del siglo xviii, las sociedades que apoyaban el conocimiento útil se convirtieron en un vehículo para difundir las ideas económicas. En 1774, se

21. Richard Herr, *The Eighteenth Century Revolution in Spain,* pp. 172-183.
22. José Antonio Pérez Rloja, *Proyección y actualidad, de Feijóo (ensayo de interpretación),* Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1965, pp. 40-41, 163.
23. Sobre la influencia de Feijóo en Quito véase: Ekkehart Keeding, Surge *la nación: La ilustración en la Audiencia de Quito,* Quito, Banco Central del Ecuador, 2005, pp. 175-193.
24. Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain,* p. 39.
25. Sobre los comentaristas británicos del siglo XVII, véase Joyce Appleby, *Economic Thought and Ideology in 17th Century England,* Princeton, Princeton Universiry Press, 1978. Sobre España, véase Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution,* p. 52; y Marcelo Bitar Letayf, *Los economistas españoles del siglo xvii y sus ideas sobre el comercio con las Indias,* México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975.

fundó en la Ciudad de Vergara la Sociedad Vascongada de Amigos del País, una organización inspirada en la Sociedad Real de Londres, la Sociedad de Dublín y las academias reales de París, Berlín y San Petersburgo, que se dedicaba a fomentar la educación en la zona. La Sociedad Vascongada se convirtió en un centro privilegiado de discusión de toda suerte de conocimientos prácticos, incluidas la ciencia y la tecnología. En ella se agruparon los hombres más importantes de las Provincias Vascas. En poco tiempo, la Sociedad admitió a otros españoles importantes y a distinguidos extranjeros. Conforme ganó influencia, extendió su membresía para incluir a americanos. Para 1773, había admitido a numerosos miembros de ultramar.[26] Después, otras sociedades de amigos del país se establecieron en España y América, entre ellas la Sociedad Económica de los Amigos del País de Quito.[27] Inevitablemente, las sociedades pusieron su atención en cuestiones relativas a la economía y las últimas teorías económicas. En sus debates y publicaciones, estas agrupaciones difundían las obras de exponentes de la economía del *laissez-faire.*

Durante el reinado de Carlos m algunos distinguidos reformadores aplicaron la nueva filosofía y la nueva teoría económica a la Monarquía española. Su trabajo culminó en las actividades del gran economista y estadista español Gaspar Melchor Jovellanos, quien, como Feijóo, fue un admirador del pensamiento británico. En 1774, aún antes de que Adam Smith publicara *La riqueza de las naciones,* Jovellanos emitió una opinión legal que defendía el libre mercado: "Quisiéramos restituir del todo la libertad, que es el alma del comercio, la que da a las cosas comerciales aquella estimación que corresponde a su abundancia o escasez, y la que fija la justicia natural de los precios con respecto a la estimación de las mismas cosas". Tanto en sus acciones políticas como en sus posteriores publicaciones, Jovellanos buscó eliminar los privilegios y fomentar la libertad comercial y política. Jovellanos afirmó: "[El] primer principio político... aconseja dejar a los hombres la mayor libertad posible, a cuya sombra crecerán la industria, el comercio, la población y la riqueza".[28] Durante su larga y sobresaliente trayectoria, Jovellanos abogó por el libre comercio y atacó toda forma de privilegio. Él defendía los de-

26. Robert J. Shafer, *The Economic Societies* ín *the Spanish World, 1763-1821,* Syracusé, Syracuse University Press, 1958; Robert Sidney Smith, "The *Wealth ofNations* Ín Spain and Spanish America, 1780-1830", en *The Journal qfPoüticalEconomy,* 65:2, abril, 1957, pp. 104-125.
27. Sobre la Sociedad de Quito véase: Robert Shafer, *The Economic Societies in the Spanish World,* pp. 168-177; y Ekkehart Keeding, *Surge la nación,* pp. 515-530.
28. Citado en John H. R. Polt, *Jovellanos and His English Sources,* p. 25.

rechos de propiedad e interés individual, y por consiguiente se oponía a la interferencia del gobierno en la economía. Desde su punto de vista, el papel del gobierno consistía en proteger la propiedad y los intereses privados mediante leyes que aseguraran la libertad económica, así como proporcionar educación al pueblo e infraestructura -caminos, canales, irrigación, puertos y otras instalaciones- para la economía. Sobre todo, el gobierno debía cobrar impuestos justos, impuestos que todos -sin excepción- deberían pagar de acuerdo a su capacidad.[29]

Los grupos cultos de América conocían los conceptos económicos, legales y políticos europeos. A finales del siglo XVIII y principios del xix, los estudiosos del Nuevo Mundo -en especial, los profesores de las facultades de derecho en las universidades del continente- reinterpretaron la teoría del pacto de Vázquez de Menchaca y Suárez para ampliar sus intereses.[30] Los americanos, como los españoles, basaron sus mitos nacionales en una constitución histórica. De acuerdo con esta interpretación, los derechos de los americanos provenían de dos fuentes: sus progenitores indígenas, quienes poseían originalmente el territorio, y sus antecesores españoles, quienes al conquistar el Nuevo Mundo obtuvieron privilegios de la Corona, incluido el derecho a convocar sus propias cortes. Ese pacto, empero, no se daba entre América y España, sino entre cada reino del Nuevo Mundo y el monarca. Las leyes de las Indias afirmaban el estatus especial de las Américas dentro de la Monarquía española. Desde el siglo xvi, los estudiosos del derecho, tanto europeos como del Nuevo Mundo, habían comentado sobre la naturaleza única del "derecho indiano". La publicación de la gran *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias* en 1680, dio ímpetu a numerosas interpretaciones nuevas sobre la naturaleza de los derechos americanos. En la segunda mitad del siglo XVIII, varios juristas publicaron nuevas colecciones de leyes expedidas en América.[31]

Esas obras fomentaron la noción de que el Nuevo Mundo poseía su propia "constitución no escrita". Como declaró Fray Servando Teresa de Mier, uno de los más distinguidos defensores de la tesis de los derechos americanos: "Lejos de haber pensado nuestros reyes

29. *Ibidem*, pp. 15-43.
30. José Castán, *La influencia de la literatura española en las codificaciones americanas,* Ma drid, Instituto de Estudios Jurídicos, 1984.
31. Compilaciones de leyes, como la de Eusebio Ventura Beleño, *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España,* 2 vols. María del Refugio González, edit, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, proveyó a los americanos de un sentido de identidad único.

en dejar nuestras Américas en el sistema colonial moderno de Otras naciones, no solo igualaron las nuestras con España, sino con lo mejor de ellas". Y sostuvo, "Es evidente en conclusión: que por la Constitución dada por los reyes de España a las Américas, son reinos independientes de ella sin tener otro vínculo que el rey ... el cual, según enseñan los publicistas, debe gobernarnos como si solo fuese rey de ellos". Más aún, señaló: "Cuando yo hablo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau. Se trata de un pacto del reino de Nueva España con el soberano de Castilla. La ruptura o suspensión de este pacto... trae como consecuencia inevitable la reasunción de la soberanía por la nación... cuando tal ocurre, la soberanía revierte a su titular original".[32] Estas nociones, por supuesto, se derivan directamente de Soto, Suá-rez y Vázquez de Menchaca.[33]

Carlos m, el monarca ilustrado, presidió una transformación importante en el mundo hispánico. Durante su reinado, la Ilustración se extendió por todo el territorio. La variante hispánica no fue ni radical ni anticristiana, como lo fue en Francia. Pero, así como en todas partes, la Ilustración en el mundo español admiraba la antigüedad clásica y prefería la ciencia y la razón por encima de la autoridad y el conocimiento práctico por encima de la teoría. Como indicaba José Miranda, "No fue la Ilustración una teoría ni una doctrina sino un nuevo modo de ver las cosas y de concebir la vida... Tuvo, eso sí, la Ilustración un principio común a la multitud de ideas que brotaron en su seno: el de la libertad o autonomía de la razón".[34] Aun cuando la Ilustración hispánica no desafió la autoridad de la Iglesia ni de la Corona, su énfasis sobre la ciencia y la razón creó el ambiente intelectual que, en última instancia, inclinaría a algunos a adoptar nuevas ideas políticas. Aunque unos cuantos, en particular dentro de la Iglesia, se opusieron a algunos aspectos del nuevo sistema de pensamiento, sus preocupaciones fueron acalladas por el apoyo que el monarca prestó al movimiento.[35]

32. Servando Teresa de Mier, "Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo", en *Obras completas de Servando Teresa de Mier,* vol. 4, *Laformación de un republicano,* Jaime E. Rodríguez O., edit, Mé xico, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, pp. 57, 31-91.
33. Estas cuestiones son tratadas en forma diferente, pero con una mayor extensión, en O. Carlos Stoetzer, *The Scholastic Roots qfthe Spanish American Revohxtíon.*
34. José Miranda, *Humboldt y México,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1962, p. 11.
35. Varios aspectos de la Ilustración se discuten en: Ekkehart Keeding, Surge *la nación* y en Jorge Cañizares-Esguerra, *How to Write the History qfthe New World: Historiographies, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World,* Stanford, Stanford University Press, 2001.

Las publicaciones periódicas, conocidas como "gazetas", jugaron un papel central en la difusión de "un nuevo modo de ver las cosas y de concebir la vida" en el mundo hispánico. La *Gazeta de Madrid,* que apareció en 1701, y la *Gazeta de México* (1722, 1728-1730, 1784-1809) tuvieron como propósito registrar los eventos políticos y culturales de importancia, otros acontecimientos de interés y los descubrimientos médicos y científicos relevantes. El *Diario de Madrid,* fundado en 1758, se convirtió en el primer periódico diario de Europa. El ritmo de la publicación se aceleró en la década de 1780 cuando un gran número de publicaciones periódicas, que abordaban diversos temas, aparecieron en España y América. Madrid y la Ciudad de México se convirtieron en los principales centros de publicación. Entre los periódicos importantes de Madrid se contaban el *Semanario erudito* (1781-1791), *El Observador* (1781-1877), *El Correo literario de Europa* (1781-1791), *El Mercurio de España* (1784-1830), *El gabinete de la lectura Española* (1787-1791), y el *Espíritu de los mejores diarios* (1787-1791), una selección de las publicaciones más importantes de Europa que circulaban en gran parte de América, así como en España. Entre las publicaciones más influyentes de la Ciudad de México se contaban el *Diario literario de México* (1768), el *Mercurio volante* (1772-1773), y la *Gazeta de literatura de México* (1788-1795). A finales del siglo, la prensa floreció tanto en la capital de Nueva España como en provincias importantes como Veracruz.[36]

A diferencia de la Península Ibérica, donde las publicaciones madrileñas circulaban por todo el país, América era demasiado grande como para que cualquier gran ciudad dominara todo el mercado periodístico. Aunque las publicaciones de la Ciudad de México circulaban ampliamente en el virreinato de Nueva España y el Reino de Guatemala, solo se distribuían de manera esporádica en Sudamérica, particularmente en los puertos que tenían relaciones comerciales con el gran virreinato del norte como Guayaquil y Caracas. Las publicaciones de Lima tenían una circulación mucho más restringida. A finales del siglo XVIII aparecieron otras publicaciones periódicas en diversas regiones de América, la mayoría de ellas patrocinada por las sociedades locales de amigos del país: *El Mercurio*

36. Richard Herr, *The Eighteenth-Centwy Revolution,* 183-200; Virginia Guedea, *Las gacetas de México y la medicina: Un índice,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991; Ruth Wold, *Diario de México: Primer cotidiano de Nueva España,* Madrid, Gredos, 1970; Ignacio Bartolache, *Mercurio volante,* Roberto Moreno, edit, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979; José Antonio Álzate, *Obras,* vol. i, *Periódicos,* Roberto Moreno, edit., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

Peruano de Historia, Literatura y Noticias Públicas, Et Papel Periódico *de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá,* las *Primicias de la Cultura de Quito,* la *Gaceta de Guatemala,* el *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, El Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico e Historiográftco del Río de la Platayla Lonja Mercantil de la Habana,* por mencionar solo los más notables.[37] Como lo indican muchos de sus títulos, las publicaciones del mundo español siguieron la práctica de difundir el nuevo conocimiento "científico", en especial noticias sobre cómo mejorar la salud, la educación, la tecnología, la industria y la agricultura.

Los periódicos también informaban a sus lectores sobre historia, arte, literatura filosofía y acontecimientos importantes. Las obras de los principales escritores de la época, incluidos los *philosophes* ingleses y franceses, se tradujeron o se presentaron en forma resumida. En algunos casos, los periódicos reportaron que ciertas obras, tales como la *Historia, de la decadencia y ruina del Imperio romano,* de Edward Gibbon, habían sido prohibidas "por contener doctrinas erróneas, heréticas, impías, injuriosas a la religión católica".[38] Pero otros escritores, como Thomas Paine, fueron traducidos o parafraseados sin comentarios. Más aún, los eventos que hubieran podido tener implicaciones revolucionarias fueron reportados abiertamente; los periódicos de Madrid, por ejemplo, llevaron el recuento de la lucha de Estados Unidos por su independencia. Posteriormente, esos periódicos publicaron una edición de la Constitución de Estados Unidos de 1787 en español.[39] En forma similar, periódicos como *La Gazeta de México, El Mercurio Peruano y El Papel Periódico de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá* abordaban aspectos de la Revolución francesa al tiempo que defendían la fe católica y la Monarquía española.[40]

37. Robert J. Shafer, *The Economic Societies in the Spanish World.*
38. *Diario de México,* n, No. 1454, septiembre 24, 1980.
39. La *Gazeta de Madrid,* mayo 7, 1776; y el *Mercurio histórico y político,* julio 1776, por ejemplo, anunciaron la aparición de *Common Sense,* de Thomas Paine Respecto de la independencia de Estados Unidos, véase José de Covarrubias, *Memorias históricas de la última guerra con la Gran Bretaña, desde el año de 1774: Estados Umitas de América,* Madrid, Imprenta de Antonio Ramírez, 1783. Véase también Luis Ángel García Melero, *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la prensa español a,* Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1997; y Mario Rodríguez, *La revolución Americana de 1776 y el mundo hispánico: ensayos y documentos,* Madrid, Tecnos, 1976.
40. Véanse los artículos siguientes, que analizan el tratamiento de la Revolución francesa en los periódicos americanos: Carlos Herrejón Peredo, "México: Luces de Hidalgo y de Abad y Queipo"; Jean Pierre Clement, "La Revolution Francaise dans le *Mercurio Peruano",* y Renán Silva, "La Revolución francesa en el 'Papel Periódico de Santafé de Bogotá'", en *Caravelle: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasüien,* 54, 1990, pp. 107-135, 137-151, 165-178.

Las nuevas ideas se difundieron ampliamente. Los periódicos y los folletos, que se volvieron cada vez más populares tras la Revolución francesa, alcanzaron a un público importante, aunque limitado, en España y América. Sin embargo, no se debe suponer, como sucede a menudo, que los índices de alfabetización eran bajos en comparación con otras naciones durante esa época. Como ha señalado Francois-Xavier Guerra, por ejemplo, "el *Diario de México* del 4 de noviembre de 1811 hace tres ediciones ese día, con una tirada total que sobrepasa los 7 000 ejemplares, cifra enorme para una ciudad que tendría entonces alrededor de 140 000 personas, lo que da un periódico para 20 habitantes (niños incluidos)".[41]

La comunicación oral en los espacios públicos, un concepto popularizado por Jürgen Habermas, jugó un papel central en la difusión de ideas para un público más amplio.[42] Las "tertulias", que originalmente consistían en reuniones familiares informales en las que hombres y mujeres se reunían y conversaban con amigos y conocidos, se extendieron en la segunda mitad del siglo XVIII hasta convertirse en reuniones sociales para discutir literatura, filosofía, ciencia y eventos de actualidad. En España y América, las tertulias reunieron a las élites -nobles y no nobles-, los mercaderes, los funcionarios gubernamentales, los clérigos, los profesionistas y otras personas cultas para discurrir sobre diversos temas. A finales de la década de 1770, ya era común que algunas tertulias tuvieran lugar en cuartos privados de posadas. Para finales de la siguiente década, los cafés y las tabernas se convirtieron en la nueva arena del discurso social. Al terminar el siglo, distinguidas mujeres nobles de las grandes ciudades capitales, tales como Madrid y México, organizaban en sus casas elegantes tertulias que atraían a los personajes más sobresalientes de la región.[43] En Quito, individuos distinguidos como Juan Pío Montúfar y Larrea, Marqués de Selva Alegre, organizaban

41. Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Madrid, Mapire, 1992, p. 281.
42. Jürgen Habermas, *The Structural Transformation ofthe Public Sphere: An Inquiry into a Category ofBourgeois Society,* Cambridge, Massachusetts Institute of Technology Press, 1989.
43. Sobre el papel de las mujeres, véase Alfonso E. Pérez Sánchez y Eleanor A. Sayre, *Goya and the Spirít of the Enlightenment,* Boston, Little, Brown, 1989. En la Ciudad de Méxi co, por ejemplo, María Ignacia Rodríguez de Velasco, conocida popularmente como *la Güera Rodríguez,* fue anfitriona de las más notables tertulias durante el período independentista. Jaime E. Rodríguez O., "The Transition from Colony to Nation: New Spain, 1820-1821", en Jaime E. Rodríguez O., *México in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850,* Boulder, Lynne Rienner, 1994, p. 116. Sobre las tertulias y reuniones popu lares, véase Virginia Guedea, En *busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de Méxi co,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

tertulias en sus hogares y haciendas. Sin duda, reuniones similares se llevaron a cabo en Guayaquil, Cuenca y probablemente en otras ciudades y pueblos del Reino de Quito.

Los cafés pasaron de ser lugares en que se iba a merendar a ser lugares en que la sociedad sostenía animadas discusiones. Se hizo común que los suscriptores de periódicos los leyeran en voz alta en los cafés y que los patrones hablaran durante horas de asuntos relevantes. Como apuntó Antonio Alcalá Galiano, "En los pobres cafés [de Madrid] de aquel tiempo... era costumbre leer la *Gazeta* [en voz alta] al lado del brasero de sartén en invierno, y cerca de la ventana en verano... Tocándome, como solía tocarme, el papel de lector entre los concurrentes".[44]

En América también surgieron lugares para efectuar discusiones públicas. Según el *Mercurio Peruano,* el primer "cafée [sic] público" de América se estableció en Lima en 1771. En la añoranza de épocas más tranquilas, el periódico se quejaba de que 20 años más tarde todo el mundo hablaba únicamente de los grandes filósofos europeos y los acontecimientos del momento.[45] La Ciudad de México también poseía cafés que, para la década de 1780, se habían convertido en lugares donde los individuos leían gazetas y discutían acontecimientos actuales, historia, arte y filosofía. Como un escritor comentó: "En los cafés concurre un público, y cuando no se cultiven las ciencias, se puede enriquecer nuestra lengua española, y se exercita el raciocinio, al mismo tiempo que cada uno desenvuelve las ideas que le asisten". En forma similar, las capitales de provincia se convirtieron en centros de una vida pública activa.[46]

Mientras que las tertulias y los cafés complacían a los segmentos más acaudalados de la sociedad, las tabernas, las avenidas, los parques y otros lugares públicos se convirtieron en centros de discusión para el público en general. Ahí, los sectores populares de la sociedad -artesanos, pequeños comerciantes, empleados medios, arrieros y, a menudo, desempleados- se reunían para hablar sobre los acontecimientos del día. Como el *Diario de México* señaló en 1806, "Aunque la gente ruda y grosera no lea los diarios y demás papeles públicos, ignorando acaso hasta su existencia, las útiles instrucciones que ellos pueden comunicar, pasan insensiblemente por medio de las personas ilustradas. Así se difunden poco a poco

44. Citado en Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencia,* p. 292.
45. *Mercurio Peruano,* No. 12, 10 de febrero de 1791.
46. *Diario de México, xa.* No. 1616, marzo 5, 1810; Isabel Olmos Sánchez, *La sociedad me xicana en vísperas de la independencia (1787-1821),* Murcia, Universidad de Murcia, 1989, pp. 277-278.

las luces".[47] Con un interés en los acontecimientos diarios tan franco y extendido, era simplemente natural que las autoridades en España y América se preocuparan por la posibilidad de que las discusiones generaran inquietud. Las tabernas, en particular, preocupaban a los funcionarios de gobierno, quienes las percibían como los lugares en que el descontento popular podría estallar. En 1791, cuando el miedo a las ideas revolucionarias francesas llegó a su punto máximo, las autoridades restringieron las actividades en lugares públicos durante un breve período.[48] Mas lo anterior no canceló el debate público. En la Ciudad de México, por ejemplo, "Fue denunciado don Nicolás Calero, Agente de negocios, de haber llevado al Café Medina un papel anónimo, que se leyó en alta voz y que... [contenía afirmaciones en contra del gobierno]".[49] Y en Guayaquil, en 1807, el coronel Jacinto Bejarano criticó públicamente al virrey de Río de la Plata en un cabildo abierto que se llevó a cabo para reunir fondos con el fin de ayudar a Buenos Aires y Montevideo, que se hallaban bajo el ataque de las tropas británicas. "Con notable escándalo del vecindario" declaró que el virrey y sus hombres habían huido cobardemente no de los diez o doce mil hombres que afirmaban, sino tan solo de unos dos mil efectivos británicos.[50]

Las numerosas universidades y colegios de España y América también se transformaron en centros de fermentación intelectual en la última parte del siglo xvin. Aunque los jesuítas y los franciscanos ya se habían encargado de introducir la filosofía moderna, la transformación más importante ocurrió en 1771 con la reforma que modernizó el programa de estudios de la Universidad de Salamanca, la institución más distinguida de España y el modelo de las universidades americanas. De ahí en adelante, a pesar de la oposición conservadora, las opiniones científicas modernas fueron impartidas en las instituciones superiores de enseñanza del mundo español. El

47. *Diario de México,* u, No. 105, enero 13, 1810. Una década y media más tarde, Joel R. Poinsett señaló que en México "La mayoría de la gente en las ciudades puede leer y es cribir. No quiero decir que incluyo a los *léperos;* pero frecuentemente he notado que hombres ataviados con ropas de una pobreza extrema leen las Gazetas en las calles", *Notes on México made in the Autumn oj 1822,* Philadelphia, H. C. Carey and Lea, 1824, pp. 277-278.
48. Sobre las tabernas, véase Virginia Guedea, "México en 1812: Control político y bebidas prohibidas", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México,* No. 8, 1980, pp. 23-65. Como se demuestra en el capítulo vi de este volumen, las tabernas también eran escenario de grandes discusiones políticas en la provincia de Guayaquil. Sin duda, debates similares ocurrían en otras ciudades y pueblos del Reino de Quito.
49. Citado en Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias,* p. 292.
50. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 12 de abril de 1807, y *passim.* Archivo Histórico del Guayas (en adelante AHG).

nuevo programa de estudios tuvo un efecto profundo. Los egresados de la universidad de las décadas de 1780 y 1790, tanto de España como de América, encabezaron la revolución política del mundo español después de 1808.[51]

Los americanos cultos, como sus contrapartes españoles, eran individuos modernos, ilustrados, que se hallaban bien preparados para abordar los numerosos y complejos problemas de su tiempo. Esos individuos eran versados en el pensamiento político contemporáneo, que ponía énfasis en la libertad, la igualdad, los derechos civiles, el régimen de derecho, el gobierno constitucional representativo, y la economía del *laissez-faire*. Muchos de ellos eran *liberales* antes de que el término se acuñara en las Cortes de *Cádiz* en 1810; esto es, adoptaron la nueva ideología. Estos hombres estaban comprometidos en el proceso de transformar la Monarquía española en un estado moderno liberal. En el Reino de Quito, Eugenio Espejo era uno de estos individuos. Un intelectual ilustrado, un reformador y un crítico, Espejo deseaba un gobierno autónomo para la región.[52] Tal transformación no habría sido fácil ni rápida, puesto que importantes grupos de intereses defendían el *status quo*. Pero la invasión francesa a España y el derrumbe de la monarquía en 1808 proporcionaron a la minoría liberal una oportunidad sin precedentes para implementar sus objetivos de libertad, igualdad, derechos civiles, imperio de la ley, gobierno constitucional y economía de *laissez-faire.*

El Reino de Quito, como el resto de la América española, constituía una parte integral de la Monarquía española. Como miembro de esta confederación mundial, Quito participó en la gran revolución del mundo hispánico. Desafortunadamente, en un intento por retratar la "lucha por la independencia" del Ecuador como un acontecimiento glorioso y único, la mayoría de los historiadores que escriben sobre la independencia ecuatoriana ignoran el contexto más amplio del mundo hispánico. Actualmente, la mayor parte de los estudios ecuatorianos que abordan el período de independencia se caracterizan por exponer mitos, antes que hechos. Las creencias erró-

51 George M. Addy, The *Enlightenment in the University of Salamanca,* Durham, Duke University Press, 1966. Véase también Batía B. Siebzehner, *La universidad Americana y la ilustración: Autoridad y conocimiento en Nueva España y el Río de la Plata,* Madrid, Mapfre, 1992. Sobre la universidades en Quito véase: Ekkehart Keeding, *Surge la nación,* pp. 305-327.

52. Véase: *Humanismo en ¡a segunda mitad del siglo xvn,* segunda parte, Quito, Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional, 1984, de Arturo Andrés Roig, que demuestra que otro gran héroe ecuatoriano -Eugenio Espejo- no fue precursor de la independencia, sino que fue un intelectual ilustrado que favorecía la autonomía.

neas constituyen una barrera para comprender el complejo y multifacético proceso que dio nacimiento a las nuevas naciones de España y de la América Española.[53] Un ejemplo notable de los mitos que caracterizan la historia ecuatoriana es la creencia en que lo que se conoce como la "revolución quiteña" de 1809 fue el *primer* movimiento de *independencia* en la América española.[54] Esta afirmación equivocada se ha convertido en un símbolo de honor nacional, pese a la evidencia que indica que la Junta quiteña no fue ni el primer movimiento de tal naturaleza en la América española y ni siquiera un movimiento impulsado por el deseo de independizarse. En cambio, como lo he demostrado en mi libro *La independencia de la América española,* cuando la Monarquía española cayó en 1808 como resultado de la ocupación francesa de la Península Ibérica y en ausencia del rey, los pueblos de América, como los de España, rechazaron a los franceses, defendieron los derechos de Fernando vil y formaron juntas para gobernar en nombre del rey "preso". Esas juntas se establecieron primero en España, en mayo de 1808. El *primer* movimiento juntero americano se dio en la Ciudad de México en el verano de ese año, cuando el ayuntamiento de la ciudad propuso formar un congreso de ciudades de Nueva España para gobernar en nombre de Fernando vil. Ahí, con el objetivo de impedir el establecimiento de dicho congreso, un grupo de españoles europeos derrocó al Virrey José de Iturrigaray la noche del 15 al 16 de septiembre de 1808. Si bien los americanos de muchas otras ciudades del continente, ante el temor de que los franceses conquistaran toda España, plantearon la necesidad de establecer juntas locales para gobernar en nombre del rey, no se formó ningún órgano de esta naturaleza hasta que las ciudades de Chuquisaca y La Paz en la Audiencia de Charcas establecieron juntas en mayo y julio de 1809. La *tercera* junta se formó en Quito el 10 de agosto de 1809. En su *Manifiesto al Pueblo de Quito,* la Junta declaró que los franceses estaban a punto de conquistar la Península. En consecuencia, la Junta de Quito "Juró por su Rey y Señor Fernando vil, conservar pura la Re-

53. Para un ensayo historiográfico sobre el tema de la independencia, véase: Jaime E. Rodríguez O., "La independencia de la América española: una reinterpretación", en *Historia mexicana,* 42, No. 167, enero-marzo, 1993, pp. 571-620.

54. Para un debate actual sobre estos temas, véase: Carlos Landázuri Camacho, "Balance historiográflco sobre la independencia en Ecuador (1830-1980). La construcción de la memoria, los mitos y los héroes"; y Guillermo Bustos, "La producción historiográflca sobre la independencia ecuatoriana (1980-2001). Una aproximación", en Guillermo Bustos y Armando Martínez, edits., *La Independencia en ¡os Países Andinos: Nuevas Perspectivas,* Quito/Bogotá, Universidad Andina Simón Bolívar y Organización de Estados Iberoamericanos, 2004, pp. 167-179 y 180-195.

ligión de sus Padres, defender, y procurar la felicidad de la Patria, y derramar toda su sangre por tan sagrados y dignos motivos".[55]

El movimiento de Quito formó parte de un proceso más amplio en el que las distintas regiones que conformaban la Monarquía española reaccionaron ante la deposición del monarca por parte de los franceses. Más que una acción revolucionaria, el movimiento constituyó un esfuerzo por crear un organismo legítimo que gobernara en nombre del rey hasta que éste regresara. Quito, como las demás capitales de Audiencias en todo el mundo hispánico, /decidió que contaba con la legitimidad y el derecho para encabezar el reino, pero, como sucedió en otras partes, sus pretensiones fueron cuestionadas. Los quiteños se sorprendieron al descubrir que las demás provincias del Reino de Quito no apoyaban sus actos. Muchos historiadores, en particular los historiadores ecuatorianos, comparten por lo general esa reacción. Para ellos resulta difícil entender por qué esas regiones rechazaron un movimiento independentista. Sin embargo, en ese momento ni los quiteños ni la mayoría de la gente en América quería la independencia. Como he señalado en mi libro *La independencia de la América española,* los americanos buscaban *igualdad* y *autonomía,* no *independencia.* Más aún, la reacción de Popayán, de Cuenca, de Guayaquil y de otras capitales de provincia frente al movimiento quiteño constituía el rechazo al principio según el cual la capital de un reino tenía el derecho de representar a toda la región. Este fenómeno no solo ocurrió en el Reino de Quito, sino también en Venezuela, Nueva Granada, Río de la Plata y Chile.[56] En todas estas regiones, las capitales de provincia afirmaron su derecho a representar a los pueblos de su zona.

Los historiadores nunca han realizado un análisis detallado de la historia de Ecuador durante el período de independencia. Los estudios que versan sobre el tema se concentran en tres acontecimientos: la "revolución quiteña" de 1809-1812, la "revolución de Guayaquil" de 1820 y la lucha por la independencia encabezada por el presidente de Colombia, Simón Bolívar, y su teniente, el general Antonio José de Sucre. Esto puede afirmarse no solo de obras clásicas como las de Pedro Fermín Cevallos, Roberto Andrade, Manuel María Borrero, Alfredo Ponce Ribadeneira, José Gabriel Navarro, Carlos de la Torre Reyes, Camilo Destruge, Octavio Cordero y Alfon-

55. "Manifiesto del pueblo de Quito", en *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos,* II, No. 6, mayo-junio de 1919, pp. 429-430.
56. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 132-203.

so María Borrero,[57] sino también de las narraciones más recientes. Estos tópicos, por ejemplo, dominan tanto los capítulos del historiador "tradicional" Jorge Salvador Lara, en la *Historia del Ecuador,* publicada por Salvat en 1988, como el ensayo "revisionista" de Carlos Landázuri Camacho en la *Nueva historia del Ecuador* dirigida por Enrique Ayala Mora.[58] El historiador español Demetrio Ramos Pérez en su *Entre el Plata y Bogotá: cuatro claves de la emancipación ecuatoriana*[59] se concentró casi por completo en la "revolución quiteña" y relegó el movimiento de Guayaquil a unas cuantas páginas bajo el encabezado "El pronunciamiento de Guayaquil". El historiador guayaquileño Julio Estrada Ycaza respondió con un estudio extenso y bien documentado que llevaba por título *La lucha de Gua-*

57. Pedro Fermín Cevallos fue el primer historiador ilustre que contribuyó a mitificar la "re volución quiteña", en la que los nobles encabezaron la "revolución": véase su Resumen de *la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845,* 5 vols., Lima, Imprenta del Esta do, 1870. El volumen m está dedicado a la independencia. Casi setenta años más tarde, Roberto Andrade desafió el mito del liderazgo nobiliario, pero no cuestionó el propósito de la "revolución", en su *Historia del Ecuador, 7* vols., Guayaquil, Reed & Reed, 1937-1939. El volumen n contiene documentos sobre los juicios contra los líderes: los "Proce sos de la Revolución de Quito de 1809". Algunas décadas después, Manuel María Borre ro amplió los argumentos de Andrade y subrayó el papel que jugaron los grupos popu lares en la "revolución quiteña". Borrero fue el primero en analizar por completo los "Pro cesos de la Revolución de Quito de 1809", en su *Quito, Luz de América,* Quito, Editorial Rumiñahui, 1959; y en *La Revolución Quiteña, 1809-1812,* Quito, Editorial Espejo, 1962. No obstante, dos distinguidos historiadores reafirmaron el mito tradicional del liderazgo nobiliario con nueva documentación del Archivo Histórico Nacional de Madrid: Alfredo Ponce Ribadeneira, en *Quito, 1809-1812,* Madrid, Imprenta Juan Bravo, 1960, y José Gabriel Navarro, en *La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809,* Quito, Editorial Fray Jodoco Ricke, 1962. Carlos de la Torre Reyes también sostuvo el mito de los líde res nobles en un estudio que se basa principalmente en obras publicadas y en el "Pro ceso de la Revolución de Quito de 1809": *La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809,* Quito, Talleres Gráficos de Educación, 1961. Algunos historiadores de Guayaquil y Cuenca también propusieron sus propios mitos regionales de actividades "revolucio narias" para mantenerse acordes con el espíritu del centenario de la independencia. Ca milo Destruge, por ejemplo, publicó su *Historia de la Revolución de octubre y la campa ña libertadora,* Barcelona, Imprenta de Borras, 1920. Por su parte, Octavio Cordero es cribió *Crónicas documentadas para la historia de Cuenca. La emancipación: noviembre de 1820, mayo de 1822,* Cuenca, Centro de Estudios Históricos y Geográficos, 1920, mien tras que su colega Alfonso María Borrero publicó *Cuenca en Pichincha,* Cuenca, Talleres Gráficos Municipales, 1922. Pese a sus diferencias, todos estos autores creían que los habitantes del Reino de Quito *deseaban la independencia y* consideraban la *liberación* por parte de los ejércitos de Colombia como un hecho positivo. Ninguno de ellos cues tionó el derecho de los *extranjeros* a imponer su gobierno en el Reino de Quito.

58. Jorge Salvador Lara, "La revolución de Quito: 1809-1812" y "Del alzamiento de Guaya quil a la batalla del Pichincha", en *Historia del Ecuador,* 8 vols., Quito, Salvat Editores Ecuatoriana, 1988, v, pp. 23-71 y 81-107; y Carlos Landázuri Camacho, "La indepen dencia del Ecuador (1808-1822)", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecua dor,* 15 vols., Quito, Corporación Editora Nacional/Editorial Grijalbo, 1983-1989, vi, pp. 79-126.

59. Demetrio Ramos Pérez, *Entre el Plata y Bogotá: cuatro claves de la emancipación ecuato riana,* Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1978.

yaquil por el Estado de Quito,[eo] en el que demostraba que la "revolución de Guayaquil" de 1820 no había buscado simplemente la independencia de la Antigua Provincia de Guayaquil, sino que había intentado liberar todo el Reino de Quito y establecer un Estado de Quito. El trabajo de Estrada Ycaza representa una importante contribución a nuestro conocimiento de la independencia del país. Sin embargo, como otros historiadores, él se concentra en los movimientos independentistas y asume que el pueblo del Reino de Quito deseaba *sin duda* la independencia. El estudio de Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacaoteros y vecinos de Portoviejo. Cultura política en la Presidencia de Quito,*[61] sondea tres áreas distintas y casi sin relación dentro de la cultura política: el Quito "tradicional", el Guayaquil "moderno" y la "cultura popular revolucionaria" de Portoviejo. Como la mayoría de los análisis sobre la independencia ecuatoriana, este trabajo pasa por alto el contexto más amplio de la Monarquía española. Finalmente, la reciente investigación de Federica Morelli, *Territorio o Nazione: riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830* se ocupa básicamente de analizar el papel de los ayuntamientos del Reino de Quito como "organismos intermedios" que, en última instancia, dominaban la región.[62]

Para comprender la gran dimensión del proceso que tuvo lugar durante este período, y para corregir la percepción errónea de que la independencia fue desde siempre el objetivo principal de los hispanoamericanos, los investigadores deben analizar los aspectos políticos y constitucionales de relevancia en esta época extraordinaria. Los americanos no estaban subyugados por los "brutales españoles"; durante la mayor parte del Antiguo Régimen, la Monarquía española no mantuvo un ejército regular en América, y cuando se formó uno tras la Guerra de los Siete Años (1756-1763), la mayoría de los oficiales y soldados eran americanos.[63] La Monarquía española nunca tuvo los recursos para dominar el Nuevo Mundo por la fuer-

60. Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito,* 2 vols., Guayaquil, Banco Central del Ecuador/Archivo Histórico de Guayas, 1984.
61. Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacaoteros y vecinos de Portoviejo. Cultura política en la Presidencia de Quito,* Quito, Universidad San Francisco/Abya-Yala, 1997.
62. Federica Morelli, *Territorio o Nazione: riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830,* Rubbettino Editare, 2001.
63. Véanse: Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América,* Sevi lla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983; Alian J. Kuethe, *Military Reform and Society inNew Granada, 1773-1808,* Gainesville, University of Florida Press, 1978; Jor ge Núñez, *La defensa del país de Quito,* Quito, Centro de Estudios Históricos del Ejérci to, 1999; Christon I. Archer, *The Army inBourbonMéxico,* J760-J8J0, Albuquerque, Uni versity of New México Press, 1977; León G. Campbell, *Müitary and Society in Colonial Pe rú, 1750-1810,* Filadelfla, American Philosophical Society, 1978.

za, especialmente después de seis años de guerra encarnizada en la Península y de la ocupación francesa de 1808-1814. La lealtad de los pueblos de la región hacia la Monarquía española fue producto de una cultura política compartida y de los lazos sociales y económicos. En el caso específico de Ecuador, es importante situar la "revolución de Quito" en un contexto más amplio y examinar lo que sucedió entre el fracaso de la Junta de Quito a finales de 1812 y la declaración de independencia de Guayaquil, a finales de 1820. En esa época, había muy pocos españoles en América. Si el pueblo del Reino de Quito hubiera querido la independencia, podría haberse rebelado mucho antes de 1820. En lugar de ello, ejércitos venidos de Colombia forzaron a Quito a aceptar su separación de la Monarquía española y a asumir un estatus secundario dentro de la nueva nación colombiana. Estudios detallados sobre el período nos permitirán comprender por qué el movimiento quiteño no buscó la independencia y por qué los quiteños se mantuvieron leales durante más tiempo, en un momento en que la insurgencia estalló en muchas otras partes del Nuevo Mundo.

Esta obra da inicio al análisis de los aspectos políticos y constitucionales de la independencia ecuatoriana, situando los acontecimientos dentro del contexto más amplio de la Revolución hispánica. El Capítulo I examina la revolución política del mundo hispánico. Ahí se explica la emergencia del gobierno representativo -las Cortes de Cádiz- como resultado de la invasión francesa a la Península en 1808, y el impacto profundo de ese parlamento sobre el mundo hispánico. El Capítulo II se concentra en la reacción ante la crisis de la Monarquía en las provincias de la Sierra del Reino de Quito, es decir, en lo que se conoce en el Ecuador como la "revolución quiteña" de 1809-1812, y en la introducción de un gobierno constitucional en 1813, así como en el impacto de las nuevas elecciones populares. (En esta obra, el término "revolución quiteña" se utiliza entre comillas para referirse a un movimiento local en pos de la autonomía, antes que a una verdadera revolución política, económica o social; esto, en franco contraste al uso común que se le da en Ecuador, donde se interpreta como un movimiento revolucionario por la independencia.) En este capítulo también se examinan las razones por las cuales Quito defendió el realismo hasta 1822. El Capítulo III pasa de la "alta" política a la política "popular", pues en él se aborda la reacción de los indígenas ante la Constitución de Cádiz y ante su nuevo papel activo como ciudadanos españoles. La mayoría de los estudiosos ha supuesto que los grupos populares no eran actores políticos importantes, pero mis descubrimientos indi-

can que existe un rico registro de archivo relacionado con las actividades políticas de estos grupos, un registro que no ha sido estudiado. El Capítulo IV examina las transformaciones políticas en la Antigua Provincia de Guayaquil y la determinación de esta provincia para oponerse a la Junta de Quito y permanecer leal a la Monarquía. Ahí se demuestra que Guayaquil no estaba en contra de la "revolución quiteña", sino en contra de la pretensión albergada por la ciudad capital para representar al Reino entero, so pretexto de responder a la amenaza francesa. En este capítulo también se analiza la participación de Guayaquil en las elecciones constitucionales, su declaración de independencia en 1820 y sus intentos por liberar el Estado de Quito. El Capítulo v aborda la fase final del proceso, que terminó con la independencia del Reino; irónicamente, la emancipación tuvo como resultado la conquista del Reino de Quito por parte de las fuerzas colombianas. En consecuencia, la región llegó a ser una parte subordinada de la República de Colombia en 1822. Ocho años más tarde, los dirigentes del antiguo Reino de Quito se retiraron de la unión y proclamaron la independencia de la nación ecuatoriana.

1

La revolución del mundo hispánico

La Monarquía española, una de las estructuras políticas más imponentes del mundo, se vino abajo durante las primeras décadas del siglo xix. El colapso de esta entidad política de alcance mundial fue acompañado por una gran revolución política y por el surgimiento de los nuevos estados-nación en España y América. Este fenómeno, que suele asociarse a la independencia de Hispanoamérica, constituyó también una lucha entre los defensores, tanto españoles como americanos, de tres visiones del futuro. Dos de ellas son muy conocidas: la primera aspiraba a perpetuar el Antiguo Régimen, mientras que la segunda, particularmente en América, proponía la separación de la Corona española y la formación de estados nacionales independientes. La tercera es menos conocida y, por lo tanto, menos entendida; se trataba de transformar la Monarquía española en una *commonwealth* (comunidad) dentro de la cual cada una de las partes constituyentes -virtualmente autogobernadas-coexistiera como igual, dentro de una Nación española confederada más grande. La expresión política de esta propuesta fue la Constitución de la Monarquía española de 1812.

LA REVOLUCIÓN POLÍTICA

La gran revolución política del mundo hispánico o de la Monarquía española, como se le llamaba, comenzó en 1808 cuando Napoleón Bonaparte se apoderó de la Corona española y se la obsequió a su hermano José. El colapso de la Monarquía española, resultado de la invasión francesa a la Península, y de la abdicación de sus

gobernantes puso en marcha una serie de acontecimientos que dieron inicio a una gran transformación en el mundo hispánico. Tras los sucesos de mayo de 1808, el primer impulso que se dio en España fue de carácter centrífugo; esto es, se formaron juntas regionales con el fin de gobernar las distintas provincias. Cada junta provincial actuó como si fuera un país independiente. Las juntas provinciales invocaron el principio legal hispánico según el cual, en ausencia del rey, la soberanía recae en el pueblo. Miguel Artola escribió muy acertadamente: "El resultado más trascendental de los sucesos que han tenido por escenario a España entera y por protagonista a todos los españoles, es el sentimiento de reasunción de la soberanía del pueblo, puesto de relieve en todos los escritores del momento".[1]

Las noticias sobre los acontecimientos que tenían lugar en España, así como en otras partes de la monarquía, se difundieron rápida y ampliamente. La naturaleza de los transportes y las comunicaciones influyó en los sucesos. Normalmente, el retraso de dos a tres meses en la comunicación entre Europa y América no tenía consecuencias, pero en situaciones de emergencia se volvía muy importante. Los puertos del Atlántico fueron los primeros en enterarse de los acontecimientos en el Viejo Mundo. Los puertos en el Pacífico recibieron las noticias mucho más tarde. Por ende, no fue accidental que Caracas estuviera entre las primeras ciudades en responder a la crisis de la monarquía. Guayaquil, por su parte, a menudo se enteraba de los acontecimientos en Europa al mismo tiempo que recibía las noticias sobre la reacción a dichos acontecimientos por parte de ciudades como Caracas y Buenos Aires. En gran parte de Sudamérica, el transporte y las comunicaciones entre las ciudades de la Costa y el interior se veían obstaculizados por la geografía y el clima; las grandes distancias, los bosques, montañas, el calor, la lluvia y el frío afectaban las comunicaciones. Las ciudades serranas como Santa Fe de Bogotá, Quito y La Paz, podían no tener noticias de la Costa durante meses en la temporada de lluvias.

En el Antiguo Régimen, las noticias y la información se difundían por diversos medios. Leyes impresas, decretos y avisos oficiales se distribuían entre las autoridades pertinentes. A su vez, los funcionarios informaban a la gente colocando los comunicados en lugares públicos y requiriendo los servicios de pregoneros para leer dichos comunicados ante el pueblo. Mucha de la información se transmitía en forma oral. Los curas a menudo discutían cuestiones

1. Miguel Artola, *La España de Fernando* vn, Madrid, Espasa Calpe, 1968, p. 68.

importantes tanto de manera formal durante la misa como de manera informal fuera de la iglesia. Los funcionarios públicos y los particulares escribían con frecuencia a los amigos y colegas cartas que contenían información o comentarios sobre los acontecimientos actuales. Acto seguido, aquellos que recibían tales noticias informaban a su vez a amigos, colegas y vecinos. Los escribanos públicos mantenían informado al público iletrado sobre los más recientes acontecimientos. Los arrieros, comerciantes y viajeros mantenían a las villas y los pueblos al tanto de los sucesos que tenían lugar en las capitales de audiencia, en las capitales virreinales y en Europa. La gente comentaba sobre las últimas noticias en reuniones sociales como tertulias, o en cafés, tabernas, paseos, etcétera. De esta manera, incluso la gran población iletrada estaba mucho mejor informada de lo que generalmente se cree. Claro que los rumores y la desinformación también estaban muy difundidos. Las noticias sobre una situación que cambiaba rápidamente a menudo no solo eran confusas, sino inquietantes.[2]

Si bien las ideas, las estructuras y las prácticas políticas se transformaron a un paso vertiginoso después de 1808, aún quedaba mucho del Antiguo Régimen. La naturaleza de las relaciones sociales, económicas e institucionales cambió lentamente. Las nuevas instituciones y prácticas liberales frecuentemente se mezclaban con patrones y prácticas tradicionales. Conceptos como autoridad, soberanía, legitimidad, pueblo, representación e independencia permanecieron vagamente definidos. No hubo rupturas abruptas con el pasado; el Antiguo Régimen y el nuevo liberañsmo se fundieron a lo largo del proceso.[3]

2. Los archivos nacionales y de ayuntamiento en la América española están repletos de in formes e impresos sobre una gran variedad de acontecimientos. Es común encontrar cartas e informes en los que se abordan no solo los acontecimientos en España, sino en todo el continente americano. El 8 de julio de 1808, por ejemplo, el Ayuntamiento de Guayaquil "abrió un pliego de Buenos Aires y dirigido por don Cornelio de Saavedra, co mo cabeza de la legión de aquellos Patricios". "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 28, 8 de julio de 1808, AHG. LOS documentos oficiales a menudo in cluían la siguiente instrucción: "y para que llegue la noticia a todos los habitantes, man do que se publique y se fije en los parajes acostumbrados". Además, los pasquines y las hojas volantes transmitían el enojo y la oposición pública contra las medidas oficiales; en algunos casos, se llegaba a la difamación. Véase por ejemplo: José Rumazo Gonzá lez, "Guayaquil alrededor de 1809", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia* [del Ecuador], xxv, No. 66, julio-diciembre, 1945, pp. 221-222.
3. Para la distinción entre conceptos corporativos del Antiguo Régimen y conceptos libera les, véase: Annick Lempériere, "Reflexiones sobre la terminología política del liberalis mo", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonla Pérez Toledo, comps., *Construcción de la legitimidad política en México,* Zamora y México, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Nacional Autónoma de México y El Colegio de México, 1999, pp. 35-56. Véase también de Lempériere: "República y publicidad a fl-

Puesto que todas las áreas de la Monarquía española poseían la misma cultura política, todos los grupos, incluidos los que se encontraban en América, justificaron sus acciones sobre las mismas bases y prácticamente en los mismos términos. Se argumentaba que, debido al encarcelamiento del rey, la soberanía recaía en los habitantes. Aunque muchos americanos deseaban un dominio local mayor, la mayoría reaccionó con gran patriotismo ante la invasión francesa de España.

La invasión francesa, empero, no fue la primer amenaza que enfrentó la América española. El impacto de los ataques extranjeros sobre la Monarquía española se convirtió en el centro de la preocupación local en 1807 y 1808. El primer golpe fue la invasión británica de Buenos Aires en 1807. Aunque las noticias sobre la derrota de los invasores británicos, que llegaron en junio y julio de 1808, aliviaron brevemente la tensión de los habitantes del Reino de Quito, pronto debieron preocuparse de nuevo por la invasión francesa a España.[4] Las noticias de cuatro acontecimientos -la abdicación de Carlos iv en favor de su hijo Fernando vil, la abdicación de la familia real en Bayonne, el levantamiento del pueblo español contra los invasores franceses en Madrid el 2 de mayo, y la creación de juntas locales en España para defender la nación- alcanzaron los puertos atlánticos de América en junio, julio y agosto de 1808 y se difundieron rápidamente a otras partes del continente. La situación desconcertaba tanto a las autoridades reales como a los habitantes. ¿Quién gobernaba la Monarquía española? ¿Quién debía ser obedecido, si es que alguien debía serlo? ¿Qué debía hacerse? Los americanos de todas las razas y clases expresaron unánimemente su fidelidad a Fernando vil, su oposición a Napoleón y su determinación para defender sus patrias contra los franceses.

Conforme los sorprendentes acontecimientos se desarrollaban, se hizo evidente que las autoridades reales en el Nuevo Mundo se encontraban en una posición delicada. Muchas de estas autoridades habían sido nombradas por el ministro Manuel Godoy, quien

nales del Antiguo Régimen", y de Francois-Xavier Guerra, "De la política antigua a la política moderna", en Francois-Xavier Guerra y Annick Lempériere, *et al.. Los espacios públicos en Iberoamérica,* México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 54-79 y 109-139.

4. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 90-92; Carmen Dueñas S. de Anhalzer, Marqueses, *cacaoteros y vecinos de Portoviejo,* pp. 101-125. Véase: "Actas del Consejo, 1808", Archivo Municipal de Quito (en adelante AMQ); "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", Archivo Histórico del Guayas (en adelante AHG); Juan Chacón Zhapán, (paleógrafo). *Libro de Cabildos de Cuenca (1806-1810),* Cuenca, Banco Central del Ecuador, 1991.

ahora estaba desacreditado y al que la mayoría de los americanos consideraba sospechoso de traición. Los periódicos que llegaban de España y Gran Bretaña describían una situación compleja y cambiante que ponía al pueblo español contra los funcionarios reales. Las autoridades constituidas en la Península habían reconocido la abdicación de la familia real a favor de Napoleón, pero el pueblo de España se rehusaba a aceptar un cambio de dinastía. Puesto que habían recibido su cargo del rey, los funcionarios reales de América no poseían autoridad a menos que reconocieran un nuevo gobierno en España, ya fuera el de José Bonaparte o el de alguna entidad aún desconocida. Muchos argumentaban, empero, que en la medida en que habían sido nombrados legítimamente, podían retener sus puestos en forma legal hasta que Fernando vil regresara al trono. José Fernando de Abascal y Sousa, virrey del Perú de 1806 a 1816, estaba decidido a mantener el orden establecido. Con el fin de lograrlo, estaba preparado para violar ese mismo orden y para usar la fuerza cuando fuera necesario con tal de mantener la autoridad de la Corona española.[5]

La desintegración de la monarquía generó una serie de acontecimientos que a la larga culminaron en el establecimiento de un gobierno representativo en el mundo hispánico. El primer paso de ese proceso fue la formación de las juntas de gobierno en España y América, las cuales invocaron el principio del derecho hispánico según el cual la soberanía, en ausencia del rey, recaía en el pueblo. En tanto que las provincias peninsulares hicieron fácilmente esa transición, los reinos americanos afrontaron la oposición de los funcionarios reales, los europeos residentes en América y sus aliados del Nuevo Mundo.

La Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, creada en la Península como un gobierno de defensa nacional en septiembre de 1808, realizó los primeros movimientos revolucionarios para resolver la crisis de la Monarquía. Este órgano no solo reconoció los derechos de las provincias de España, sino que también reconoció las pretensiones de los americanos, quienes sostenían que sus tierras no eran colonias sino reinos, que constituían partes iguales e integrales de la Monarquía española y que tenían derecho a la represen-

5. Jaime E. Rodríguez 0., *La independencia de ¡a América española*, pp. 73-74, 78-81; Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autori iad: Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816,* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

tación en el gobierno nacional, algo que ninguna otra monarquía europea le había otorgado a sus posesiones.[6]

LAS ELECCIONES A LA JUNTA CENTRAL

La Junta Central se preocupaba ante todo por anular las propuestas que Francia hacía a América. En julio de 1808, José Bonaparte invitó a los reinos del Nuevo Mundo a enviar seis representantes, uno por cada virreinato, uno por Guatemala y otro por Cuba, a un congreso constitucional que se celebraría en Bayonne, Francia. Si bien los americanos rechazaron la propuesta, la Junta Central consideró que era necesario hacer algo con el fin de contener el deseo que existía en el Nuevo Mundo por obtener representación. [7]Así, envió comisionados reales, que con frecuencia fueron originarios de América, para que sirvieran como vínculos entre las autoridades locales y el gobierno español. Además, y puesto que España necesitaba desesperadamente del apoyo de sus posesiones ultramarinas para continuar la lucha contra los franceses, los miembros de la Junta Central decidieron extender el número de sus vocales con el fin de incluir representantes del Nuevo Mundo. La Junta Central decretó el 22 de enero de 1809:

> Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la Monarquía española .., se ha servido S. M. declarar .. que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios deben tener representación nacional inmediata a su real persona y constituir parte de la Junta Central., por medio de sus correspondientes diputados. Para que tenga efecto esta real resolución, han de nombrar los Virreinatos de Nueva España, Perú, Nuevo Reino de Granada y Buenos Aires, y las Capitanías Generales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Provincia de Venezuela y Filipinas un individuo cada cual que represente su respectivo distrito.[8]

De este modo, la Junta Central reconoció que las tierras americanas, como sus habitantes pretendían, no constituían colonias sino reinos, y que dichos reinos formaban parte de la Monarquía es-

6. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 82-88.
7. Jorge Castel, *La Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias,* Madrid, Im prenta Marte, 1950, pp. 71-76.
8. "Real Orden de la Junta Central expedida el 22 de enero de 1809", en "Actas del Cabil do Colonial de Guayaquil", AHG, 10 de julio de 1809; Jaime E. Rodríguez O., *La indepen dencia de la América española,* pp. 82-84.

pañola y tenían derecho a la representación dentro del gobierno nacional.

Por primera vez se celebrarían elecciones en el Nuevo Mundo para elegir a los representantes de un gobierno unificado entre España y América. Y lo que es aún más sorprendente, solo se efectuarían elecciones en el Nuevo Mundo, pues en España las juntas provinciales existentes ya habían seleccionado a sus representantes para la Junta Central.

Las autoridades del Nuevo Mundo pusieron en práctica la convocatoria a elecciones de diversas maneras. Nueva España, que se encontraba bajo el poder de los golpistas peninsulares, interpretó el decreto de la manera más restringida, concediendo solo a las capitales de las intendencias, así como a otras dos ciudades que se las arreglaron para convencer de sus "derechos" a las autoridades, el privilegio de celebrar elecciones. Los funcionarios de otros reinos interpretaron la convocatoria entendiendo que solo aquellas ciudades que poseyeran ayuntamientos podían celebrar elecciones. Así, la Nueva España, que contaba con casi la mitad de la población de la América española, otorgó a 14 ciudades solamente el derecho de efectuar la votación, mientras que en el mucho más pequeño Reino de Guatemala un número igual de ciudades disfrutó de ese privilegio. En Sudamérica la situación fue sumamente variable: 20 ciudades llevaron a cabo elecciones en Nueva Granada, 17 en Perú, 16 en el pequeño Chile, 12 en el Río de la Plata y 6 en Venezuela.[9]

Las largas y complicadas elecciones para diputados a la Junta Central constituyeron un paso importante en la formación de un gobierno representativo moderno para toda la nación española, como era llamada ahora la Monarquía. El proceso electoral -por ejemplo el uso de la terna- se basaba claramente en los procedimientos de elección de los organismos corporativos. La diferencia principal consistía en que los procedimientos electorales tradicionales eran ajustados a los nuevos propósitos políticos. Además, el procedimiento reconocía implícitamente el antiguo derecho putativo de las capita-

9. Nettíe Lee Benson, "The Elections of 1809: Transforming Polltlcal Culture in New Spaln", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* vol. 20, No. 2, Invierno de 2004, pp. 1-20; Mario Rodríguez, *The Cádiz Experiment in Central America,* Berkeley, University of California Press, 1978, p. 245, nota 27; Jordana Dym, "La soberanía de los pueblos: ciudad e Independencia en Centroamérica, 1808-1823", en Jaime E. Rodríguez O., coord., *Revolución, independencia* y *la nuevas naciones de América,* Madrid, Fundación Mapfre/Tavera, 2005, pp. 309-338; Francols-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias,* pp. **221**-222; Julio V. González, *Filiación histórica del gobierno representativo argentino,* 2 vols., Buenos Aires, "La Vanguardia", 1937-1938, i, p. 215.

les provinciales americanas -las ciudades cabezas de partido- a tener representación en los congresos de las ciudades.

En un breve período, poco más de año y medio, los habitantes del Reino de Quito, como sus contrapartes en el resto de la Monarquía española, habían pasado por una profunda transformación política. Habían comenzado por rechazar a Napoleón y reafirmar su lealtad al monarca español, Fernando VIL Pero algunos de ellos habían avanzado rápidamente hacia la insistencia sobre la representación equitativa en el nuevo gobierno de la nación española. Incluso propusieron una reestructuración radical del gobierno: la convocatoria a un parlamento constitucional - las Cortes. Aunque fundado en la apariencia de mantener las instituciones tradicionales, todo el proceso antedicho constituía un cambio drástico respecto de experiencias anteriores. El pueblo de América se embarcaba en una transformación política cuyas consecuencias no eran previsibles. En la mayoría de las instrucciones dadas a los representantes uno descubre, además, la zozobra por la rendición de América a los franceses por parte de las autoridades peninsulares.[10] Este era un temor que influyó profundamente en los acontecimientos del Nuevo Mundo.

LA GRAN REVOLUCIÓN PARLAMENTARIA

Antes de que los diputados recién electos de América pudieran reunirse con la Junta Central, los franceses renovaron su ofensiva para conquistar la Península Ibérica. A principios de diciembre de 1808, los ejércitos franceses ocuparon nuevamente Madrid; posteriormente, durante el mismo mes, las fuerzas catalanas sufrieron una derrota aplastante. En Castilla, el mariscal Víctor derrotó al ejército español del Centro en enero de 1809; Zaragoza se rindió el 20 de febrero; y, en la batalla de Medellín, librada el 28 de marzo, los franceses destruyeron un ejército peninsular formado por 20 000 hombres.

Aunque las fuerzas españolas mantuvieron su resistencia ante grandes ejércitos franceses durante la mayor parte de 1809, el 19

10. Roger L. Cunnlff, "Mexican Municipal Electoral Reform, 1810-1822", en Netüe Lee Benson, edit., *México and the Spanish Cortes, 1810-1822,* Austin, University *oí* Texas Press, 1966, pp. 62-63; Mario Rodríguez, *The Cádiz Experiment in Central America,* p. 245; Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias,* pp. 206-219. John Fisher, "Royalism, Regionalism, and Rebellion in Colonial Perú", *Hispanic American Histórica! Review,* 59:2, mayo de 1979, pp. 242-243.

de octubre sufrieron una derrota desastrosa -10 000 bajas y 26 000 prisioneros- en la ciudad de Ocaña, localizada en el valle del Tajo. A continuación, los soldados franceses se arrojaron sobre Andalucía y ocuparon Sevilla a fines de enero de 1810. La Junta Central se replegó primero a Cádiz y más tarde a la isla de León, el último punto de España libre del dominio francés gracias a los cañones de la armada británica.[11]

Los miembros de la Junta Central se encontraban divididos en materia de la convocatoria a las Cortes. Algunos consideraban que era necesaria para unir a la nación; mas otros temían que condujera a movimientos revolucionarios. Unos cuantos, como el poeta radical Manuel Quintana, hablaban ya de "la revolución española". Sin embargo, las victorias francesas de finales de 1808 y principios de 1809 convencieron a la Junta Central de "que se restablezca la representación legal y conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes".[12] El 22 de mayo de 1809, la Junta Central promulgó una "Consulta a la Nación" dirigida a España y América y en la que pedía a las juntas provinciales, ayuntamientos, tribunales, obispos, universidades y personas eruditas, que sugirieran cuál sería la mejor manera de organizar el gobierno. Al ejecutar este acto, la Junta Central, sin darse cuenta, pasó de las prácticas políticas tradicionales a la política moderna. En formas que aún tratamos de comprender, tal solicitud dio inicio a un proceso de retorno del poder político a las regiones y engendró nuevas relaciones sociopolíticas. El presidente de la Audiencia de Quito recibió la Consulta el 21 de diciembre de 1809. A pesar de los recientes levantamientos políticos en el reino, al siguiente mes mandó respuestas desde las instituciones pertinentes.[13]

11. Gabriel Lovett, *Napoleón and the Birth ofModern Spain,* 2 vols., Nueva York, New York University Press, 1965, i, pp. 181-359.
12. Citado en Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias,* pp. 141, 142.
13. Las respuestas surgidas en España son bien conocidas: Miguel Artola ha documentado muchas reacciones ante la "Consulta a la Nación", en *Los orígenes de la España contem poránea,* 2 vols., Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, n; Federico Suárez otras más en *Cortes de Cádiz,* 2 vols., Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1967-68, II. Las respuestas de América continúan siendo desconocidas. Guerra considera que las *instrucciones* y *representaciones* a la Junta Central integran la respuesta del Nuevo Mundo a la Consulta, como puede verse en la p. 143, nota 68 de su *Modernidad e inde pendencias,* pero se equivoca. Las elecciones para diputados a la Junta Central y, en consecuencia, las fechas en que fueron escritas las instrucciones y representaciones son muy anteriores. Por ejemplo, el ayuntamiento de Quito eligió a su candidato para dipu tado a la Junta Central el 9 de junio de 1809. Posteriormente, el 21 de diciembre de 1809, el presidente de la Audiencia de Quito recibió la consulta y al mes siguiente en vió las respuestas de todas las instituciones pertinentes del reino, AMQ, Actas del Con sejo, 1809 a 1814 (9 de junio 1809). He podido localizar las cartas enviadas para su con-

Las respuestas indicaron que la mayoría de la gente de España y América estaba a favor de convocar a Cortes. El debate dentro de la Junta Central se centró en el papel que podría desempeñar tal organismo. Los que estaban a favor de convocar a Cortes con el fin de reordenar el apoyo a la guerra, y no para que funcionaran como cuerpo legislativo, preferían que cualquier Parlamento de esa clase estuviera formado por los tres estamentos tradicionales: el clero, la nobleza y las ciudades. Otros consideraban que las Cortes debían transformarse en una asamblea nacional moderna.

No obstante, las nuevas victorias francesas obligaron a la Junta Central a actuar, y el 1 de enero de 1810 ésta decretó que se llevaran a cabo elecciones para formar las Cortes nacionales. En España cada junta provincial y cada ciudad con derecho a representación podía nombrar un diputado, como se había estipulado en Cortes anteriores. Además, se debía elegir un diputado por cada 50 000 habitantes.[14] Cada capital de partido del Nuevo Mundo, lo que constituía un término vago e indefinido, tenía derecho a elegir un diputado. Sin embargo, no se tomó medida alguna para que hubiera representación con base en el número de pobladores, como demandaron muchos americanos prominentes.[15] Dado que la Junta Central no tenía idea de qué tan grande era América, al otorgar a cada partido del Nuevo Mundo representación individual, sin darse cuenta dotó al continente de más diputados de los que pensaba. Aparentemente, la Junta Central consideró convocar al clero y a la nobleza como estamentos separados, cosa que no llegó a ocurrir debido a que no se logró recopilar una lista de los miembros de ambos grupos.[16] Así, pese a su intento original, las Cortes españolas se reunieron en un solo organismo y se convirtieron en una asamblea nacional. Después de expedir el decreto electoral, la Junta Central se disolvió y nombró a un Consejo de Regencia compuesto de cinco individuos entre los que se contaba a Miguel de Lardizábal y Uribe como representante de América.

sulta en Quito en el Archivo Nacional de Historia, Quito (en adelante ANHQ), Presidencia de Quito (en adelante PQ), vol. 456, ff. 21-29, y en México en el Archivo del Ayuntamiento de Jalapa, Actas del Cabildo, 1809. Por lo que sé, hasta hoy nadie se ha dedicado al estudio de este asunto en América.

14. Gabriel Lovett, *Napoleón and tne Birth,* i, pp. 344-345.
15. El decreto especificaba lo siguiente: "Vendrán a tener parte en la representación nacio nal de las Cortes extraordinarias del Reyno Diputados de los Virreinatos de Nueva Es paña, Perú, Santa Fe y Buenos Aires, y de las Capitanías generales de Puerto Rico, Cu ba, Santo Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile, y Filipinas. Es tos Diputados serán uno por cada Capital cabeza de partido de estas diferentes Provin cias", ANHQ: PQ, vol. 460, ff. 40-51.
16. Miguel Artola, Los *orígenes,* i, pp. 282-284.

El gobierno representativo dentro del mundo hispánico luchó por su existencia en medio de una crisis de confianza. Las elecciones de un nuevo gobierno representativo se produjeron cuando la guerra se había apoderado de España y América. Para 1810 la mayoría de los americanos esperaba la victoria de los franceses, quienes, después de todo, casi dominaban la Península entera. Debido a que varias de las provincias de España bajo ocupación francesa no pudieron celebrar elecciones y debido a que la distancia retrasó la llegada de numerosos representantes americanos, la Regencia decretó que 53 suplentes, entre ellos 30 de América y Filipinas, fueran elegidos entre las personas residentes en Cádiz, procedentes de las provincias ocupadas y de las ultramarinas.

El 8 de septiembre la Regencia hizo públicos los procedimientos electorales: asignó a las provincias ultramarinas 30 diputados suplentes: 15 a la América septentrional, repartidos entre Nueva España (7), Guatemala (2), Cuba (2), Filipinas (2), Santo Domingo (1) y Puerto Rico (1); y 15 a la América meridional: Perú (5), Santa Fe de Bogotá (3), Buenos Aires (3), Venezuela (2), y Chile (2). Los diputados suplentes deberían tener al menos 25 años de edad y ser originarios de las provincias que los eligieron. Los miembros de las órdenes monásticas, los delincuentes convictos, deudores públicos y los sirvientes domésticos no serían elegibles.[17]

Los suplentes del Nuevo Mundo integraban un grupo variado que incluía militares, abogados, académicos, clérigos y funcionarios. El Dr. Domingo Caicedo y Santa María, el Dr. José Mexía Lequerica, y el Conde de Puñonrrostro fueron elegidos para representar al Nuevo Reino de Granada. Los últimos dos eran quiteños y habían sido dotados con poderes por el ayuntamiento de su ciudad.[18]

LAS CORTES DE CÁDIZ

Algunas provincias españolas y varios reinos de América se negaron a reconocer la legitimidad del nuevo gobierno. En el Nuevo Mundo, algunos determinaron que había llegado la hora de establecer gobiernos autónomos en sus tierras. Se formaron juntas autónomas en el Alto Perú, Quito, Caracas, Buenos Aires, Santiago de Chile y en varias provincias de Nueva Granada; además, una insur-

17. Marte Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz,* Madrid, Con sejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, pp. 1-6.
18. Archivo del Congreso de Diputados, Madrid (en adelante ACDM), Documentación Electo ral, Leg. 1, No 32 y Leg. 3, No. 39.

gencia rural se desencadenó en el Bajío, la parte norte-centro de la Nueva España. La decisión de la Junta Central de convocar a Cortes, empero, dio solución a las inquietudes de las provincias de España y de muchas partes del Nuevo Mundo, persuadiéndolas de apoyar al nuevo gobierno. En 1810, la mayor parte de los reinos americanos llevaron a cabo extensas elecciones, no para una Junta de Gobierno, sino para un Parlamento de toda la Monarquía española, el cual tendría el poder para transformar el mundo hispánico. Las Cortes dieron a los americanos que anhelaban la autonomía una manera pacífica de obtener el autogobierno.

Como había sucedido antes, los ayuntamientos dieron a sus diputados instrucciones precisas (aún los consideraban como procuradores del Antiguo Régimen). Esto cambió una vez que las Cortes Extraordinarias se reunieron en Cádiz el 24 de septiembre de 1810. El primer acto de los diputados fue declararse como representantes de la Nación y asumir la soberanía.[19] Se trató de un acto profundamente revolucionario. Los diputados dejaron de ser gestores de sus regiones y se convirtieron en representantes soberanos de la Nación española. Esto no significó que dejaran de atender los intereses de sus regiones. Pero ahora, su mayor responsabilidad era la Nación. Aunque es difícil determinar el número de diputados que asistieron a las Cortes de Cádiz, en parte porque no todos estuvieron ahí al mismo tiempo, probablemente 67 representaron a América en un cuerpo de aproximadamente 230 diputados.[20]

Los intensos debates en el Parlamento gaditano, ampliamente difundidos por la prensa en el período 1810-1812, influyeron de manera significativa en aquellos hispanoamericanos que apoyaron al nuevo gobierno, al igual que en aquellos que se opusieron a él.[21]

19. Manuel Chust e Ivana Frasquet, "Soberanía, Nación y pueblo en la Constitución de 1812", en *Secuencia,* 57, septiembre-diciembre 2003, pp. 39-60; e Ivana Frasquet, "Cádiz en América: Liberalismo y Constitución", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* 20:1, invierno 2004, pp. 21-46.
20. Federico Suárez reconoce a 67 diputados de ultramar en: Las *Cortes de Cádiz,* Madrid, Rialp, 1982, pp. 41-46, mientras que Marte Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz,* p. 37, enlista solo a 63, pero no incluye a los diputados que representaban a Filipinas. Según Miguel Artola, "Los firmantes del acta de apertura de las sesiones de Cortes no son sino 104. La Constitución lleva al pie 184 firmas, y el acta de disolución de las Cortes [Generales y Extraordinarias], el 14 de septiembre de 1813, reúne 223 nombres". *Los orígenes de la España contemporánea,* i, p. 404.
21. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 204-282; Jaime E. Rodríguez O., "La transición de colonia a Nación: Nueva España, 1820-1821", en *Historia* mexicana, 43: 2, octubre-diciembre de 1993, pp. 265-322; Xiomara Avendaño Rojas, "El gobierno provincial en el Reino de Guatemala, 1821-1823", en Virginia Guedea, edit, *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824,* México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Mora, 2001, pp. 321-353.

De este modo, la revolución hispánica tuvo profundos efectos en toda la Monarquía.

Los diputados de España y América, quienes expidieron la Constitución de la Monarquía Española en 1812, transformaron el mundo hispánico. La Constitución de Cádiz no era un documento español; era un documento constitucional tanto americano como español. De hecho, es poco probable que la Constitución de 1812 hubiese tomado la forma que tomó sin la participación de los representantes del Nuevo Mundo. Los diputados americanos a las Cortes jugaron un papel central en la elaboración de la Constitución. Sus argumentos y propuestas convencieron a algunos españoles de emprender cambios sustanciales tanto en América como en la Península. Algunas de las reformas liberales importantes que caracterizaron la Constitución española de 1812, tales como el Ayuntamiento Constitucional y la Diputación Provincial, son directamente atribuidas a los diputados del Nuevo Mundo.

La Carta de Cádiz creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las partes de la Monarquía o Nación española. Cuando el sufragio fue concedido a todos los hombres, salvo a los de origen africano, sin requisitos de educación ni de propiedad, el electorado aumentó, así como lo hizo la esfera de la actividad política. La nueva Constitución estableció tres niveles de gobierno representativo: la ciudad (el ayuntamiento constitucional), la provincia (la diputación provincial) y la Monarquía (las Cortes). Al permitir que las ciudades y pueblos con mil o más almas formaran ayuntamientos, la Carta magna transfirió el poder político a las localidades, incorporando así una importante cantidad de personas al proceso político.[22] Tras una larga discusión, las Cortes acordaron establecer 19 diputaciones provinciales para los territorios de ultramar: Nueva España, Nueva Galicia, Yucatán, San Luis Potosí, Provincias Internas de Oriente, Provincias Internas de Occidente, Guatemala, Nicaragua, Cuba con las dos Floridas, Santo Domingo y Puerto Rico, Nueva Granada, Venezuela, Quito, Perú, Cuzco, Charcas, Chile, Río de la Plata y Filipinas.[23]

22. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 107-127; Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822", en *Procesos: revista ecuatoriana de historia,* No. 14, n semestre/1999, pp. 17-19.
23. Manuel Chust, *La cuestión nacional Americana en las Cortes de Cádiz,* Valencia/México Fundación Instituto Historia Social y Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, pp. 127-345; Marie Laure Riue-Millan, *Los Diputados americanos en las Cortes de Cádiz,* pp. 239-253.

La Constitución de 1812 anuló las instituciones señoriales, la Inquisición, el tributo indígena, el trabajo forzado -como la mita en Sudamérica y el servicio personal en la Península- y aseguró el control de la Iglesia por parte del Estado. Creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las regiones de la Monarquía española, restringió sustancialmente la autoridad del rey y confió a las Cortes poder decisivo. Al conceder el sufragio a todos los hombres, con excepción de aquellos con ascendencia africana, sin requerir educación ni propiedad, la Constitución de 1812 sobrepasó a todos los gobiernos representantes existentes, entre ellos Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, en materia de otorgar derechos políticos a la vasta mayoría de la población masculina. Aunque claramente la élite dominaba la política, millones de hombres de las clases media y baja -entre ellos indios, mestizos y castas- quedaron comprometidos de manera significativa en dicha actividad e hicieron sentir su presencia.[24]

Irónicamente, el nuevo sistema político hispánico parece haber sido más popular y democrático que la mayoría de los movimientos insurgentes que por entonces se disputaban el poder en el Nuevo Mundo. Elecciones relativamente libres fueron efectuadas en aquellos lugares dominados por los realistas: Nueva España, Guatemala, Cuba, Puerto Rico, Venezuela, Nueva Granada, Quito, Perú, y Alto Perú.[25] Por el contrario, los insurgentes o bien no efectuaron elec-

24. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 107-120. Véase también Manuel Chust , *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz.*

25. Nettle Lee Benson, "The Contested Mexlcan Election of 1812", en *Hispanic American His tórica! Review,* 26:3, agosto 1946, pp. 336-350; Virginia Guedea, "Las primeras eleccio nes populares en la ciudad de México, 1812-1813", en *Mexican Studies/Estudios Mexi canos,* 7:1, invierno 1991, pp. 1-28 y "El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* 10:1, invierno 1994, pp. 27-61; Antonio Annino, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México", en *Secuencia,* 24, septiembre-diciembre 1992, pp. 121-158; y Richard Warren, "Elections and Popular Political Participation in México, 1808-1836", en Vincent C. Peloso y Barbara A. Tenenbaum, edits., *Liberáis, Po lines & Power: State Formation in Nineteenth-Century Latín America,* Athens, University of Georgia Press, 1996, pp. 30-58. Véanse también mis estudios recientes: " 'Ningún pueblo es superior a otro': Oaxaca y el federalismo mexicano", en Brian F. Connaughton, edit, *Poder* y *legitimidad en México, siglo XIX: Instituciones y cultura política,* Méxi co: Miguel Ángel Porrúa, 2003, pp. 249-309; *"Rey, religión, independencia, y unión": el proceso político de la independencia de Guadalajara,* México, Instituto Mora, 2003; y "Las elecciones a las Cortes Constituyentes Mexicanas", en Louis Cardaillac y Angélica Pere grina, coords., *Ensayos en homenaje a José María Muría,* Guadalajara, El Colegio de Ja lisco, 2002, pp. 79-110. Los siguientes son estudios sobre las comunidades indígenas en México: Antonio Escobar Ohmstede, "Del gobierno indígena al Ayuntamiento consti tucional en las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853", en *Mexican Studies /Estudios Mexicanos,* 12:1, invierno 1996, pp. 1-26; Michael Ducey, "Village, Nation and Constitution: Insurgent Politics in Papantla, Veracruz, 1810-1821", en *Hispanic Amerí-*

dones o no las condujeron de manera democrática o popula^. Las investigaciones sobre las elecciones insurgentes en Quito y en la Nueva España, por ejemplo, indican que los insurgentes rnanipulatron el proceso y permitieron menos participación local que los realistas.[26]

LAS PRIMERAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES

El nuevo proceso electoral popular era extremadamente complejo, pues debían efectuarse elecciones para tres cuerpos distintos: los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y las Cortes ordinarias. Se necesitaban dos procesos electorales diferentes: uno para los miembros de los ayuntamientos constitucionales y otro para los diputados a las Cortes y a la diputación provincial. El primero requería dos etapas: en la parroquia, los votantes elegían a los electores parroquiales, que después se reunían en la ciudad para elegir a los alcaldes, regidores y síndicos del ayuntamiento. La elección de los diputados a las Cortes y a la diputación provincial implicaba un proceso electoral en cuatro etapas: primero, en la parroquia, los votantes seleccionaban a los compromisa-

can Historicál Review, LXXIX , No. 3, agosto 1999, pp. 463-493; Peter Guardino, "Toda libertad para emitir sus votos': Plebeyos, campesinos, y elecciones en Oaxaca, 1808-1850", en *Cuadernos del Sur*, vol 6, No. 15, junio 2000, pp. 87-114; Claudia Guartsca, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835,* Toluca, El Colegio Mexiquense, 2003, pp. 129-192; y Peter F. Guardino, *Peasants, Polines, and the Formation of México's National State: Guerrero, 1800-1857,* Stanford: Stanford University Press, 1996, pp. 85-94. El único estudio sobre el Caribe es: Antonio Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico (1812-1814 y 1820-1823)", en *Anuario de Estudios Americanos,* 47, 1990, pp. 581-615. Respecto de América Central, véase: Xiomara Avendaño, "Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)", tesis de doctorado, El Colegio de México, 1995; Jordana Dym, "La soberanía de los pueblos: ciudad e independencia en Centroamérica, 1808-1823", en Jaime E. Rodríguez O., *Revolución, independencia y las Nuevas Naciones,* 309-338. Para Sudamérica, véase: Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito", pp. 3-52; y mi "De la fidelidad a la revolución: el proceso de independencia de la Antigua Provincia de Guayaquil" en este volumen; Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad,* pp. 105-175; y Cari Almer, " 'La confianza que han puesto en mí': La participación local en el establecimiento de los Ayuntamientos Constitucionales en Venezuela, 1820-1821", en Jaime E. Rodríguez O., *Revolución, independencia y las Nuevas Naciones,* pp. 365-396. Federica Morelll proporciona una interpretación extensa de las transformaciones que tuvieron lugar en el Reino de Quito, interpretación que incluye una discusión sobre las elecciones. Véase Territorio *o nazione,* pp. 121-176.

26. Alonso Valencia Llano, "élites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia Quiteña (1809-1812)" en *Procesos: revista ecuatoriana de historia,* 3, II semestre 1992, pp. 67-68. Véase también Virginia Guedea, "Los procesos electorales insurgentes", en *Estudios de Historia Novo hispana,* No. 11, 1991, pp. 201-249.

rios, quienes después elegían a los electores parroquiales; luego, en el partido, los electores parroquiales seleccionaban a los electores de partido; y, finalmente, los electores de partido se reunían en la capital de la provincia para elegir a los diputados de ambos cuerpos. En primer lugar se elegía a los diputados a las Cortes y al día siguiente a los de la diputación provincial. Este proceso aseguraba que todos los ciudadanos activos -incluidos los pobres y los analfabetos- participaran en las elecciones. Dada su complejidad, se requerían juntas preparatorias para organizarlo y llevarlo a cabo.

Las Juntas Preparatorias enfrentaban una tarea compleja. Para las elecciones, tenían que dividir las nuevas provincias -generalmente audiencias o capitanías generales- en distritos llamados partidos, que a su vez se dividían en parroquias. Luego, con base en la población políticamente elegible, debían establecer el número de compromisarios en cada parroquia y el número de electores de parroquia en cada partido. De acuerdo con la Constitución, se nombraría un elector por cada 200 individuos políticamente elegibles. Si la parroquia tenía derecho a elegir un elector, la junta parroquial podía elegir once compromisarios mediante una pluralidad de votos; si podía nombrar dos electores, tenía derecho a elegir 21 compromisarios; y si elegía tres electores, podría seleccionar 31 compromisarios. Las poblaciones pequeñas con 20 habitantes políticamente elegibles podían elegir un compromisario, aquéllas con 30 o 40 habitantes podían elegir dos, aquéllas con 50 a 60, tres, y así progresivamente hasta alcanzar un máximo de 31 compromisarios. Las poblaciones con menos de 20 habitantes políticamente elegibles "se unirán con las más inmediatas para elegir compromisario". Según el proceso electoral indirecto, las juntas electorales de parroquia elegían a los compromisarios, quienes después seleccionaban a los electores de parroquia. Estos individuos viajaban a la capital de partido -Cuenca o Loja en la Provincia de Quito, por ejemplo- donde se reunían para elegir a los electores de partido que, a su vez, viajaban a la capital de provincia -Quito-, para elegir a los diputados de la provincia ante las Cortes y a los diputados para la diputación provincial.[27]

Las Cortes confirieron a los curas una importante autoridad en el nuevo proceso electoral. Corría por cuenta de ellos establecer el número de ciudadanos en su parroquia, determinar quién podía vo-

27. "Constitución política de la Monarquía Española", en Felipe Tena Ramírez, comp., *Leyes Jündamentáles de México,* 16a. ed., México, Editorial Porrúa, 1991, capítulos n-v, pp. 64-72.

tar y tratar de "explicar a sus feligreses el objeto de estas juntas, y la dignidad a que en ellas son elevados los vecinos de cada pueblo, como que en su voto y voluntad toma origen el alto carácter de los representantes de la nación soberana".[28] Junto con los representantes de los ayuntamientos, los curas presidieron las elecciones para electores parroquiales. Aunque los padrones para esta primera elección popular se ampliaron hasta el punto de incluir analfabetos y hombres sin propiedades, así como indígenas y mestizos -y tal vez incluso negros y mulatos-, los votantes nombraron electores parroquiales a miembros destacados de la sociedad.[29]

Aunque gran parte de los estudiosos han sostenido que, al excluir a las personas de ascendencia africana, los españoles europeos redujeron la representación americana ante las Cortes,[30] los casos que he estudiado, como Oaxaca, Guadalajara, Guayaquil y Quito, demuestran que los americanos eran lo suficientemente capaces de defender su derecho a la representación extensa o compensar cualquier desequilibrio resultante del deseo de los peninsulares por restringir la representación americana. Más aún, en el Nuevo Mundo, las autoridades reales conspiraron con los grupos locales para incrementar la representación local.[31]

Las autoridades reales en el Nuevo Mundo se mostraron perplejas ante la Constitución, las nuevas estructuras de gobierno y los nuevos procesos electorales. En América, dos factores complicaban el proceso electoral: la naturaleza de la ciudadanía y la del territorio. La Constitución de 1812 consideraba a casi todos los habitantes de la Monarquía como españoles, pero excluía de la participación política a los descendientes de africanos. Sin embargo, el asunto de la raza no era muy claro en el Nuevo Mundo, donde la posición socioeconómica permitía a algunos individuos de origen africano incorporarse a otros grupos étnicos. También la cuestión de las divisiones territoriales era confusa. La mayoría peninsular en las

28. Citado en Jaime E. Rodríguez O., " 'Ningún pueblo es superior a otro'", 2003, pp. 265.
29. Para ejemplos sobre estas prácticas, véase: Peter Guardino, "Toda libertad para emitir sus votos': Plebeyos, campesinos, y elecciones", y Jaime E. Rodríguez O., "De la fideli dad a la revolución".
30. Para una discusión sobre estas cuestiones, véase: Jaime E. Rodríguez O., "La naturale za de la representación en Nueva España y México", en *Secuencia,* No. 61, enero-abril 2005, pp. 6-32, en especial las páginas 24-25.
31. La actitud del general Toribio Montes a este respecto ilustra esta tendencia. Él explica ba que era necesario "estrechar los lazos entre españoles de ambos hemisferios...". Por lo tanto, era necesario, por el bienestar de la Nación española, "que fuera puesta en to da su observancia la Constitución Política de la monarquía". Archivo General de Indias (en adelante AGÍ): Quito, Leg. 258.

Cortes conocía las numerosas provincias históricas de España. Empero, les resultaba difícil entender la amplitud y complejidad de los territorios de ultramar. Mientras que los diputados americanos sabían que los reinos del Nuevo Mundo se dividían en provincias, los diputados europeos concebían esos reinos como provincias. Sin embargo, al reconocer que la mayoría de las diputaciones provinciales americanas eran efectivamente reinos, la Regencia estableció que, en las provincias de ultramar, "cada Junta Preparatoria hará *para este solo efecto* la división más cómoda del territorio de su comprensión en *Provincias"*.[32] Las juntas preparatorias de Nueva España y Perú dividieron su territorio en siete "provincias" tradicionales porque la Diputación Provincial constaba de siete diputados, cada uno de los cuales debía ser elegido por una de las provincias tradicionales.[33] La junta preparatoria de Nueva Galicia dividió su territorio en dos provincias, Guadalajara y Zacatecas, y asignó cuatro diputados a la Diputación Provincial de Nueva Galicia, uno para Guadalajara y tres para Zacatecas.[34] El resultado fue que Nueva España, Perú y Nueva Galicia eliminaron la tercera fase de las elecciones a diputados ante las Cortes y a diputación provincial. Su acción derivó en un mayor control local de las elecciones y en una participación más nutrida de la gente de ascendencia africana. Otras diputaciones provinciales que han sido estudiadas, como Yucatán, Guatemala, Venezuela y Quito, llevaron a cabo las tres etapas del proceso electoral para parroquia, partido y provincia.[35]

En cada caso, las juntas preparatorias se basaban en censos existentes con modificaciones que proporcionaban las autoridades locales. Como lo exigían la Constitución y los decretos de las Cortes, se excluyó de los censos electorales a las personas de ascendencia africana, a los miembros, hombres o mujeres, de las órdenes regulares, a los criminales convictos y a los deudores públicos. Resul-

32. "Instrucción conforme a la cual deberán celebrarse en las Provincias de ultramar las elecciones de Diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813", Archi vo General de la Nación, (en adelante AGN) México, Historia, vol. 445, ff. 83-85. Las cur sivas son mías.
33. La Diputación Provincial de Nueva España se dividía en las siguientes "Provincias": Mé xico, Puebla, Oaxaca, Guanajuato, Valladolid, Veracruz y San Luis Potosí. Perú se divi día en: Lima, Tarma, Trujillo, Arequipa, Guamanga, Huancavelica, Guayaquil y Chiloé con Valdivia.
34. Jaime E. Rodríguez O., "Rey, *religión, Yndepencia, y Unión"*, pp. 30-31.
35. Jaime E. Rodríguez O., "Las elecciones a las Cortes Constituyentes Mexicanas", pp. 79-110; y "Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809", pp. 3-52; véase también *"Rey, religión, Yndepencia, y Unión;"* 'Ningún pueblo es superior a otro:'", pp. 249-309; Cari Almer, " 'La confianza que han puesto en mf "; Jordana Dym, "La so beranía de los pueblos", y mi "De la fidelidad a la revolución: el proceso de independen cia de la Antigua Provincia de Guayaquil" en este volumen.

ta interesante advertir que el número de personas de asoendenoia africana que fueron excluidas en realidad, particularmente en áreas que poseían una cuantiosa población de origen africano, fue pequeño. Los estudios de las elecciones demuestran que las personas de origen africano votaron en las provincias de México, Veracruz, Guatemala y Guayaquil.[36] Puerto Rico, hasta donde sabemos, parece haber sido el único lugar donde las personas de ascendencia africana fueron excluidas del derecho a voto.[37]

EL REGRESO DEL ANTIGUO RÉGIMEN

La primera era constitucional terminó en mayo de 1814 cuando Fernando VII retomó el poder y abolió las Cortes y la Constitución, restaurando así el absolutismo. El retorno del rey otorgó la oportunidad final para restaurar la unidad del mundo hispánico. Cada uno de los hechos que se habían producido desde 1808 -la lucha contra los franceses, la revolución política decretada por las Cortes y los movimientos autonomistas en América- habían sido conducidos en su nombre. En un principio pareció que Fernando vil aceptaría las reformas moderadas, pero a fin de cuentas el rey optó por recurrir a la fuerza para restablecer el orden real en el Nuevo Mundo. Durante los cinco años siguientes las autoridades reales en el Nuevo Mundo desmantelaron las nuevas estructuras políticas y, ya sin las trabas de la Constitución, aniquilaron la mayoría de los movimientos autónomos, solo el aislado Río de la Plata conservó su autonomía, debido a que se encontraba más allá del alcance de la debilitada Monarquía española.

La represión de la Corona incitó a la minoría de la población políticamente activa de América que favorecía la independencia a actuar en forma decisiva. En el Cono Sur y en Venezuela se reanudó la lucha. Las provincias del Río de la Plata declararon su independencia en 1816 y crearon las Provincias Unidas en Sudamérica. Al año siguiente un ejército bajo la dirección del general José de San Martín invadió Chile por el este. Las fuerzas realistas fueron derrotadas a mediados de 1818 y la nueva nación de Chile se creó en ese

36. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares en la ciudad de México", pp. 1-28; Jordana Dym, "La soberanía de los pueblos"; Jaime E. Rodríguez 0., "De la fidelidad a la revolución".
37. Antonio Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico", pp. 581-615.

año. Los republicanos renovaron la guerra en Venezuela en 1817 y en el año de 1819 la marea se había vuelto contra la Monarquía, cuando una fuerza combinada de neogranadinos y venezolanos derrotó a los realistas en Boyacá, obligando al virrey y a otros funcionarios a huir de Bogotá. A finales de 1819 quedaba muy claro que si Fernando vil deseaba retener el control del Nuevo Mundo se vería obligado a enviar más tropas. Sin embargo, formar una nueva expedición para reconquistar América solo podría significar un mayor descontento en la Península.[38]

LA CONSTITUCIÓN RESTAURADA

En España los liberales aprovecharon el desencanto generado por la guerra en América y finalmente obligaron al rey a restablecer la Constitución en marzo de 1820. La restitución del orden constitucional transformó el sistema político hispánico por tercera vez en una sola década.[39] Una Junta Provisional rehabilitó con celeridad las estructuras constitucionales del gobierno. Bajo la Constitución, el Consejo de Estado estaba integrado por 40 miembros, 12 de ellos provenientes de América; sin embargo, en tanto se daba la transición, un Consejo de Estado interino inició sus funciones con solo 30 miembros, nueve de ellos procedentes del Nuevo Mundo. El rey nombró, a su vez, un ministerio compuesto de liberales recién salidos de la prisión, a quienes se llamó "los presidiarios." Se programaron también elecciones a las nuevas Cortes que se reunirían en julio.

El nuevo régimen liberal trató de poner fin a la guerra en América recurriendo a la conciliación. El 11 de abril de 1820 se enviaron instrucciones a los virreyes y a los capitanes generales del Nuevo Mundo para que publicaran el decreto real por el que se restauraba la Constitución y se alentaba a todo mundo, incluso a los disidentes, a jurar lealtad a esta Carta. Los antiguos organismos constitucionales serían restablecidos y se celebrarían elecciones de inmediato. A los jefes insurgentes se les exhortó a reconocer la Constitución, al tiempo que se les informaba que incluso aquellos

38. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, pp. 204-235.
39. Antonio Alcalá Gaüano, *Recuerdos de un Anciano*, Madrid, Atlas, 1955, pp. 91-131; Ra món Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón*, Madrid, Atlas, 1957, pp. 97-99; Mi guel Artola, *La España de Fernando* vn, pp. 634-664; Charles W. Fehrenbach, "A Study of Spanlsh Liberalism: The Revolution of 1820", tesis de doctorado, University of Texas, Austin, 1961, pp. 73-85.

renuentes a hacerlo conservarían su autoridad si reconocían la Monarquía. El gobierno ordenó un cese al fuego, un intercambio de prisioneros y el principio de diálogos de paz. Finalmente, como lo habían hecho ya en 1809, las autoridades de España nombraron comisionados reales para dar solución a las quejas de los americanos.[40] Las elecciones, ampliamente difundidas en las regiones realistas de América, demuestran que la gente del continente estaba decidida a participar en el nuevo sistema electoral. En otras palabras, los habitantes de América optaron por ejercer sus derechos como ciudadanos de la Monarquía española.

Durante dos períodos constitucionales, de 1812 a 1814 y de 1820 a 1822, millones de hombres americanos votaron y conformaron miles de ayuntamientos constitucionales, 16 diputaciones provinciales, y eligieron a cientos de diputados a las Cortes. La revolución política era a todas luces más profunda y más amplia que la insurgencia, la cual ha recibido el grueso de la atención académica.

La restauración del gobierno constitucional produjo respuestas diversas en las regiones americanas, respuestas que impactarían profundamente en el desarrollo político de cada región. La Nueva España y el reino de Guatemala restablecieron con entusiasmo el sistema constitucional. Durante los meses siguientes, se efectuaron elecciones para innumerables ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y para las Cortes. Sin embargo, la inestabilidad política en la Península durante los últimos doce años convenció a muchos de los novohispanos de que lo más prudente era establecer un gobierno autónomo en el interior de la Monarquía española. Los autonomistas optaron por una monarquía constitucional. Al respecto, siguieron dos líneas de acción. Los diputados de la Nueva España en las Cortes de 1821 propusieron un proyecto para la autonomía del Nuevo Mundo de acuerdo con el cual se crearían tres reinos americanos aliados a la Península y gobernados por príncipes españoles de acuerdo a la Constitución de 1812. Al mismo tiempo, los autonomistas organizaron un movimiento clandestino en la Nueva España que se proponía establecer una Monarquía autónoma bajo la Constitución de 1812. Cuando la mayoría española en las Cortes rechazó su propuesta para crear reinos americanos autónomos, los dirigentes de la Nueva España prefirieron independizarse. México obtuvo su independencia no porque España hubiera sido derrotada militarmente, sino debido a que los novohispanos re-

40. El decreto y otras Instrucciones llegaron a Quito el 4 de septiembre, 1820. ANH: PQ, vol. 579, ff. 18-47.

tiraron su apoyo político a la Monarquía. América Central también declaró su independencia y se unió al nuevo Imperio mexicano.

En Sudamérica la restauración de la Constitución hispánica brindó a los independistas la oportunidad de continuar sus campañas para liberar el continente. Al contrario de lo acontecido en la América Septentrional, en la América Meridional los insurgentes sí derrotaron militarmente a la Monarquía española. Dos movimientos desplegados en forma de pinzas, uno proveniente del sur y otro del norte, convergieron en un momento dado en Perú, acabando así con el dominio de la Monarquía española en 1825.

Las dos Américas tuvieron experiencias políticas sumamente diferentes. Las dos naciones de América Septentrional experimentaron de lleno la revolución hispánica. Las posteriores estructuras políticas de esos países se basaron en la Constitución de 1812. La mayor parte de la América Meridional, por el contrario, estuvo gobernada por regímenes autónomos durante el período constitucional y no participó en la revolución hispánica. En consecuencia, casi todas las naciones del sur siguieron caminos constitucionales divergentes. Si bien el Reino de Quito participó en el sistema constitucional hispánico durante sus dos períodos (1813-1814 y 1820-1822), no fue *capaz* de mantener dicho sistema. Los ejércitos de la recién fundada República de Colombia subyugaron el Reino e introdujeron un orden político más centralizado y restrictivo. Así, cuando la región se separó de Colombia en 1830, poco quedaba de la Revolución hispánica.[41]

41. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, pp. 230-282.

2

De la "revolución" a la fidelidad: el proceso de independencia en el Reino de Quito

Al amanecer del 24 de mayo de 1822, las fuerzas aliadas -entre ellas el ejército guayaquileño conocido como la *División Protectora de Quito*- bajo el mando del general Antonio José de Sucre iniciaron la batalla que pondría fin al poder realista en la Ciudad de Quito, e incluso podría decirse que en el Reino entero. No es casual que la ciudad capital -que el 10 de agosto de 1809 estableciera una junta autónoma para gobernar el reino en nombre de Fernando vil, lo que se conoce en el Ecuador como la "revolución quiteña"- haya mantenido su lealtad a la Monarquía española hasta el último momento. Esta lealtad era comprensible, ya que la restauración de la Constitución de Cádiz en 1820 le proporcionó a la ciudad y a la región autonomía y gobierno propio. El gobierno representativo constitucional que la Carta hispánica otorgaba colmó las expectativas de la gente del Reino. El presente capítulo analiza los acontecimientos de este período y los sitúa en el contexto más amplio del mundo hispánico.

EL ANTIGUO RÉGIMEN

A principios del siglo xix, la Audiencia o Reino de Quito estaba en decadencia. Aunque Quito era la ciudad capital más antigua de América del Sur y aun cuando el territorio de la Audiencia fue alguna vez el más grande del subcontinente, la región nunca pudo obtener el envidiado estatus de capitanía general independiente. A lo largo de la última parte del siglo xvni y la primera del xix, mientras Buenos Aires y Caracas, antes áreas periféricas, ganaban una mayor autonomía al convertirse en sedes de un nuevo virreinato y una

nueva capitanía general respectivamente, Quito perdía el control eclesiástico, jurídico y financiero sobre algunas de sus provincias. Tal vez el golpe más duro fue perder el control militar sobre Guayaquil, su provincia más próspera, en 1803.[1]

La pérdida de autoridad y estatus político se exacerbó debido a un sustancial declive económico en la Sierra. Varios factores amenazaban la economía de la región. Por una parte, la baja en la economía era resultado de la reorganización administrativa y la creación del Virreinato de La Plata, en 1776, que desvió el comercio de Quito. Pero el declive también era resultado de la competencia cada vez mayor de Europa, que casi expulsó los productos de Quito fuera del mercado sudamericano.[2] Durante este mismo período, la política impositiva del régimen borbónico aumentó la carga sobre la atribulada Sierra y la más próspera región costera. Los reformadores borbónicos incrementaron los impuestos drásticamente e hicieron la recolección más vigorosa, incrementando así los costos de producción. Como señala Kenneth Andrien: "A pesar de la caída de la manufactura textil en la Sierra del norte y del centro, quienes pagaban impuestos en el distrito de Quito pagaban el doble de impuestos per capita en comparación con los colonos ingleses de América del Norte". El Reino de Quito, devastado, proporcionaba cada vez más rentas a la Corona. Las cajas de Quito, Guayaquil y Cuenca promediaban 5,4, 3,8 y 4,7 por ciento de incremento anual en ingresos durante el período de 1777 a 1804.[3]

La depresión económica, así como la pérdida de estatus y autoridad, generaron un notable descontento entre la élite del reino. A finales del siglo XVIH y principios del xix, el Reino de Quito experimentó un considerable incremento de tensiones políticas y sociales. En la capital, americanos y peninsulares competían intensamente por oportunidades de comercio, puestos gubernamentales y honores. En la rica provincia costera de Guayaquil, los productores y ex-

1. Rosemarie Terán Najas, *Los proyectos del Imperio Borbónico en la Real Audiencia de Quito,* Quito, Abya-Yala, 1988; Dora León Borja y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil antes de la independencia", en *Cuadernos de historia y antropología,* xx, No. 38, 1971, pp. 66-95. El asunto se resolvió cuando, en 1819, se devolvió la jurisdicción de Guayaquil a Quito tras una larga serie de peticiones por parte de ambas ciudades.
2. Kenneth J. Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830: The State and Regional Development,* Cambridge, Cambridge University Press, 1995, pp. 200-202; Douglas A. Washburn, "The Bourbon Reforms: A Social and Economic History of the Audiencia of Quito, 1760-1810", tesis de doctorado, Austin, University of Texas, 1984, pp. 165-251; María Luisa Laviana Cuetos, *Guayaquil en el siglo xvrn: recursos naturales y desarrollo económico,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987, pp. 289-300.
3. Kenneth Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830,* pp. 200-202.

portadores de cacao a menudo entraban en conflicto con las autoridades reales. Algunos comerciantes y exportadores prominentes -como el coronel Jacinto Rodríguez de Bejarano y Lavallen, Caballero de la Orden de Santiago, y su poderosa familia- establecieron lazos con Lima en un esfuerzo por socavar la autoridad del gobernador de Guayaquil, quien rendía cuentas ante la Audiencia de Qui-to.4

Las tensiones en el reino disminuyeron durante la administración de Francois-Louis Héctor, Barón de Carondelet, presidente de la Audiencia de Quito de 1799 hasta su muerte en 1807.[5] Carondelet era un hombre ilustrado, benevolente, progresista y a favor de Quito. Al final de una larga carrera militar y administrativa, Carondelet coronó su vida pública dedicándose a impulsar el progreso y la expansión del Reino de Quito. Él compartía el deseo de transformar la región de una audiencia secundaria y dependiente en un reino verdaderamente independiente, tal vez un virreinato o por lo menos una capitanía general con su propio consulado. Carondelet también hizo amistad con las élites americanas, les otorgaba honores y favorecía sus intereses. Como presidente de la Audiencia, se opuso vigorosamente a las reformas administrativas que disminuían el estatus del reino. De hecho, solicitó a la Corona que se nombrara al Reino de Quito como una capitanía general independiente. Cuando, al final de su vida, la Corona rechazó sus grandiosos planes para el Reino de Quito, Carondelet buscó solaz en su amistad cercana con los nobles de la capital.[6]

La muerte del Barón de Carondelet contribuyó al resurgimiento de un clima de preocupación y desconfianza en el Reino de Quito, particularmente debido a que su sucesor, Conde Ruiz de Castilla, era un hombre débil y viejo de setenta y cuatro años, y la Audiencia había sido reducida por el desgaste a tres oidores pendencieros. Las noticias sobre el dominio napoleónico de Europa, así como de la decadencia y la corrupción de la corte en Madrid, en particular del ministro Manuel Godoy, preocupaban y asustaban a la gente del reino. En la floreciente provincia de Guayaquil, los productores y exportadores de cacao y otros productos, irritados por el

4. La larga lucha jurídica y administrativa entre Cucalón y sus oponentes se aborda en Do ra León Borja y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil antes de la in dependencia", pp. 66-95.
5. Los ecuatorianos lo recuerdan con un gran aprecio. El palacio nacional del país, por ejemplo, se llama oficialmente "el palacio de Carondelet".
6. Thomas Marc Fiehrer, 'The Barón de Carondelet as Agent of Bourbon Reforms: A Study of Spanish Colonial Administration in the Years of the French Revolution", 2 vols. n, te sis de doctorado, Tulane University, 1977, pp. 584-759.

dominio y, desde su punto de vista, la explotación por parte de los grandes comerciantes de Lima y su consulado, temían que las guerras europeas afectaran aún más sus actividades.

LA CRISIS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

Los habitantes del Reino de Quito respondieron a la crisis de la monarquía con gran patriotismo y determinación. Reconocieron a Fernando vil como su rey legítimo y amado, rechazaron a Napoleón y contribuyeron con fondos para apoyar la guerra en la Península, además de prepararse para defender la nación contra los opresores franceses. El 6 de octubre de 1808, la Ciudad de Quito, por ejemplo, recibió la noticia de que:

> Napoleón Bonaparte, Emperador de los franceses tiene prisioneros a Nuestro Rey y Señor Natural el Señor Don Fernando Séptimo, con su Real Familia... [El] Ayuntamiento ... penetrado de los mas justos sentimientos de su amor, y lealtad por la Religión, la Soberanía de su Rey, y la Patria, da sus mas vehementes muestras, sin excusar la de sacrificar sus vidas y haziendas.... Por ahora no puede dilatar la de hacer que entienda el Mundo, que esta fielísima Ciudad no reconoce, ni reconocerá otro Soberano, que al Señor Don Fernando Séptimo, aunque sea a Costa de la ultima gota de la sangre de sus venas, que derramaría con la mayor Gloria.[7]

En marzo, abril y mayo de 1809, las noticias en torno a las victorias españolas alentaron temporalmente a los habitantes del reino. Quito, Cuenca y otras ciudades hicieron "rogativas públicas *en acción de gracias* por las victorias que las *armas* españolas de la Patria madre, *han conseguido* contra el Emperador de los *franceses".*[8] El entusiasmo se propagó y fue expresado de diversas maneras.

La quiteña, Manuela de Santa Cruz y Espejo, esposa de José Mexía Lequerica -científico, médico y abogado y, más tarde, uno de los más importantes liberales en las Cortes de Cádiz-, por ejemplo, recibió a principios de 1809 una carta de su esposo, entonces en España, que versaba así:

7. "Actas del Consejo, 1808", AMQ, ff. 30v-31r.
8. *Ibídem,* pp. 121-123. Cursivas en el original; "Actas del Consejo, 1809-1814", AMQ; Juan Chacón Zhapán, *Libro de Cabildos de Cuenca (1806-1810),* pp. 400-404.

> En grandes riesgos hemos estado todos los habitantes de Madrid, y yo mismo corrí mucho peligro el día dos de mayo... día tristemente memorable, por el valor y lealtad de los españoles y por la sangrienta barbaridad de los franceses, nuestros tiranos... ¡Qué diferentes son los chapetones [españoles] y los franceses, de lo que allá [en Quito] nos figuramos! ¡Qué falsos, qué pérfidos, qué orgullosos, qué crueles, qué demonios éstos... Al contrario, los españoles, qué sinceros, qué leales, qué humanos, qué benéficos, qué religiosos y qué valientes! Hablo principalmente del pueblo bajo y del estado medio; porque en las primeras clases hay muchos egoístas, ignorantes, altaneros y mal ciudadanos.[9]

Al mismo tiempo, llegaron noticias sobre la formación de la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, noticias que acrecentaron el sentimiento de que la situación en la Península mejoraba. Durante marzo, abril y mayo de 1809, las ciudades y pueblos del Reino de Quito llevaron a cabo ceremonias públicas para reconocer la autoridad de la Junta Central y para expresar su apoyo al nuevo gobierno de la Monarquía española. A principios de marzo, Quito celebró, "después de una Misa solemne en las manos del ilustrísimo Señor Obispo,... el Juramento de reconocimiento a la Junta Suprema" en la Catedral. Las ceremonias incluían al presidente de la Audiencia, los oidores, el ayuntamiento, el clero y otros grupos. Al final del mismo mes, Cuenca llevó a cabo ceremonias similares.[10]

LAS ELECCIONES DE 1809

La situación en la Península aún preocupaba a la gente del Nuevo Mundo. Los ejércitos franceses conquistaron rápidamente gran parte de España. Necesitados del apoyo de América, los miembros de la Junta Central expidieron un decreto en enero de 1809 en el que se invitaba a los cuatro virreinatos y a las cinco capitanías generales de ultramar a elegir diputados que los representaran ante la Junta. Aunque recibieron con agrado el reconocimiento de su derecho a la representación directa por parte del gobierno en España, el reducido número de los delegados que habrían de representar al Nuevo Mundo molestó a la mayoría de los americanos. Éstos se opusieron al hecho de que no tendrían una representación *equitativa*. Cada provincia española contaba con dos diputados a la Junta Central, mientras que los nueve reinos americanos tenían

9. La carta se encuentra en Neptalí Zúñiga, *José Mejicu Mirabeau del Nuevo Mundo,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1947, p. 240.
10. Juan Chacón Zhapán, *Libro de Cabildos de Cuenca (1806-1810),* pp. 400-404.

asignado un solo diputado por reino. Como señaló el neogranadino Camilo Torres, "las juntas provinciales de España no se convienen en la formación de la [Junta] Central, sino bajo la expresa condición de igualdad de diputados... Treinta y seis, o más vocales son necesarios para España, y para las vastas provincias de América, solo son suficientes nueve". [n]Las audiencias de Guadalajara, Quito y Charcas no habían obtenido representación independiente debido a que no eran capitanías generales independientes y se encontraban comprendidas dentro de los virreinatos de Nueva España, Nueva Granada y Río de la Plata. No obstante, Charcas y Quito se consideraban, en lo esencial, como reinos independientes. Quito se quejó amargamente de que "retirado en un rincón de la Tierra no tenía quien sostuviera sus esperanzas, quien disipase sus temores ni quien tomase medio alguno para defenderlo".[12]

El decreto de la Junta Central reconocía implícitamente el antiguo derecho putativo de las capitales de provincia americanas -las ciudades cabezas de partido- a tener representación en congresos de ciudades. Así, la Junta indicó que los ayuntamientos de las capitales provinciales elegirían a tres personas "de notoria probidad, talento e instrucción" para escoger a una de ellas por sorteo. A continuación el Real Acuerdo elegiría a tres de tal grupo para seleccionar al representante definitivo, también mediante el sorteo. Además, los ayuntamientos de las capitales provinciales dotarían a sus delegados con credenciales e instrucciones.[13] El proceso electoral -por ejemplo el uso de la terna- se basaba claramente en los procedimientos de elección de los organismos corporativos. La diferencia principal consistía en que los procedimientos electorales tradicionales se adaptaban a los nuevos propósitos políticos.

Como consecuencia del derrumbe de la monarquía, la autoridad del Reino de Quito se vio mermada aún más, ya que el Virrey del Perú, José de Abascal, asumió el control político de la Provincia de Guayas, incluso cuando las autoridades de España solo le habían transferido el control militar. El virrey determinó que diecisiete ciudades en el virreinato del Perú tenían derecho a participar en la elección, entre ellas Guayaquil. El virrey de Nueva Granada aceptó tácitamente esta usurpación del poder y concedió a veinte ciudades el derecho a votar, entre ellas Popayán, Pasto, Ibarra, Quito,

11. Camilo Torres, "Memorial de agravios", en José Luis Romero y Luis Alberto Romero, edits., *Pensamiento político de la emancipación,* 2 vols., Caracas, Biblioteca de Ayacucho, 1977, I, pp. 34-35.

12. "Manifiesto del Pueblo de Quito", p. 430.

13. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares", pp. 1-4.

Riobamba, Cuenca y Loja. De esta manera, el Reino de Quito estaba dividido esencialmente entre la Costa y la Sierra en materia de representación.

Las ciudades de Popayán, Pasto, Ibarra, Quito, Riobamba, Cuenca y Loja participaron en las elecciones de Nueva Granada. Cuando el Ayuntamiento de Quito se reunió el 9 de junio de 1809 para elegir a su representante ante la Junta Central, Pedro de Montúfar, capitán de milicias y alcalde de primer voto, declaró: "aunque en la Ciudad hay muchos sugetos capases y dignos del empleo que se trata", había tres "sugetos naturales" que ya se encontraban en la Península -el conde de Puñonrostro, un grande de España, y dos oficiales militares jóvenes, hijos de nobles quiteños, Carlos Montúfar y Larrea y José Larrea y Jijón- y, por lo tanto, Pedro de Montúfar votó por ellos. Casi todos los miembros del ayuntamiento estuvieron de acuerdo. Sus nombres fueron colocados "en una Jarra de China" y un niño de siete años, Antonio Albufa, tomó el nombre de José Larrea y Jijón.[14]

La elección de Cuenca, realizada el 19 de junio de 1809, fue muy contendida. El "espíritu de partido" contra el cual advertía el decreto, hizo su aparición. Los alcaldes ordinarios Fernando Guerrero de Salazar y José María de Novoa, así como el Dr. José de Landa y Ramírez recibieron el mayor número de votos. Sus nombres fueron escritos "en tres distintas Cédulas, y estas introduciéndose en Otras tres perillas de Madera torneada" fueron colocadas en "una Jarra de China" y "se mando que un Niño de hedad de quatro años poco mas, nombrado Francisco Villavicencio, metiese su manita y sacase una de las Perillas y haviendose así practicado resultó en suerte él por don Fernando Guerrero de Salazar Alcalde ordinario de primer voto..."[15] De inmediato se dejó oír la exigencia de que la elección se anulara bajo el argumento de fallas en el procedimiento. "[S]e leyó petición al señor Procurador General" Antonio Camón y Neyra, presentada antes de la elección, pidiendo que fuera "secreta, por los motivos y fundamentos designados en dicha Petición". Sin embargo, puesto que la elección había ocurrido "en presencia, y sin que el representante haya dicho cosa alguna sobre ella", el ayuntamiento decidió aceptar el resultado electoral.

Quienes veían el proceso con ojos críticos no estaban satisfechos. El Alférez Real, Capitán Eugenio de Arteaga, objetó acentuando el hecho de que solo "vesinos naturales de esta Provincia" eran

14. "Actas del Consejo, 1809-1814", AMg, ff. 23-24v.
15. *Libro de Cabildos de Cuenca (1806-1810),* pp. 421-423.

elegibles para ser candidatos. Pero, en lugar de esto, naturales de Popayán, de Buenos Aires, y de la Habana habían sido escogidos. Más aún, Arteaga sostenía que la elección estaba viciada porque él había pedido antes la aclaración de si los elegidos debían ser naturales de esta Provincia, de este Reyno, "o de cualquier otro Reyno de esta América?".[16] La postura radical del alférez sobre la necesidad de que fueran naturales de la Provincia de Cuenca los elegibles para representar a la región no reflejaba el decreto de la Junta Central. Otros reinos de América eligieron no solo naturales de otras partes del continente, sino europeos también.[17] Sobrevino entonces un debate candente en el que algunos argumentaban que la vecindad debía determinar la cuestión, no así el lugar de nacimiento. Estas personas sostenían que, ya que los elegidos a la terna eran miembros del ayuntamiento, que exigía estrictamente el requisito de la vecindad, todos eran elegibles para representar a Cuenca en la Junta Central. Además, uno de los seleccionados era vecino "por haberse matrimoniado en esta dicha Ciudad...". Otros insistían en "que havian de ser naturales de esta Provincia, sin que vastase sola la vecindad, ni la razón de Americano...". Aún otros mantenían que en el decreto de la Junta Central no se establecían requisitos para la elección más que "las calidades para un Buen Basallo y Patriota". El asunto se resolvió en el momento en que varios miembros del ayuntamiento votaron para ratificar la elección.

La elección final, llevada a cabo el 16 de septiembre de 1809 en Santa Fe, la capital del virreinato de Nueva Granada, estuvo regida por el Real Acuerdo. Los tres hombres seleccionados para la terna fueron: el conde de Puñonrostro de Quito;[18] el mariscal de campo Antonio de Narváez, de Cartagena; y el abogado Luis Eduardo Azuola, de Santa Fe. Como era costumbre, un niño pequeño eligió un papelillo de la jarra de China con el nombre del ganador: Narváez.[19]

Por toda América las elecciones resultaron largas y complicadas. En la mayoría de los reinos transcurrieron meses antes de que escogieran a su representante; en algunos casos, como el de Valladolid, Nueva España, hubo que aclarar cargos de fraude; en otros como Córdoba, Río de la Plata, el virrey tuvo que intervenir antes de

16. *Ibídem*, pp. 423-424.
17. Véase, por ejemplo, Nettie Lee Benson, "The Elections of 1809".
18. El Conde de Puñonrostro fue elegido por Ibarra. Véase: Neptalí Zúñiga, "Drama y gran deza de Carlos Montúfar", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Ecuador, vol. LXX, Nos. 149-150 1987, pp. 92-137, 126.
19. Abelardo Forero Benavidez, *El 20 de julio tiene 300 dios*, Bogotá, Ediciones Universidad de los Andes, 1967, pp. 57-58.

que, finalmente, la ciudad escogiera a su representante. La ciudad, de Loja, en el extremo sur de la región de la Sierra del Reino de Quito, fue forzada a enviar sus instrucciones indirectamente a Santa Fe, la capital del virreinato de Nueva Granada, debido a que una junta autonomista había asumido el poder en Quito mientras Loja elegía a su representante.[20]

Los ayuntamientos de América proveyeron a sus representantes ante la Junta Central con instrucciones muy minuciosas. Todos juraron lealtad a Fernando vn y la mayoría insistió en solicitar la igualdad de América. Así, de manera simultánea, los habitantes del Nuevo Mundo reafirmaron su apoyo a la Monarquía al tiempo que reivindicaron sus derechos dentro de la Nación española.

Aunque Popayán, Pasto, Ibarra, Quito, Riobamba, Cuenca y Loja prepararon instrucciones para sus delegados, solo he localizado las de Loja. Loja, que completó su elección después de que la "revolución de Quito" estallara el 10 de agosto de 1809, envió sus instrucciones en forma indirecta a Santa Fe. Como muchas ciudades americanas, Loja proporcionó a su representante ante la Junta Central instrucciones muy detalladas. La ciudad se declaraba leal al rey Fernando vil e interpretaba las elecciones de 1809 como una oportunidad no solo para obtener una mayor representación en el gobierno de la monarquía, sino también para buscar mejoras largamente deseadas. En este sentido, como muchas otras ciudades, consideró al delegado ante la Junta Central como un procurador. Loja hizo siete peticiones: (1) apoyo para su producción de cascarilla y cochinilla, (2) una reforma clerical, (3) el establecimiento de una obra pía para fundar un colegio, (4) la introducción de una intendencia en la provincia, (5) una reforma militar, (6) el desarrollo de la producción de quina, y (7) un hogar para niños abandonados.21

Antes de que los delegados recién electos de América pudieran reunirse con la Junta Central, los franceses renovaron su ofensiva para conquistar la Península. La Junta Central se replegó primero a Cádiz y más tarde a la isla de León, el último punto de España libre del dominio francés gracias a los cañones de la armada británica. El 29 de enero de 1810 la asediada Junta Central nombró un

20. "Ynstrucción que forma el Ylustre Cavlldo de Loxa", Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador: Fondo Jijón y Caamaño (AHBCE: FJC, en adelante), 5/4, ff. 32-34.
21. "Ynstrucción que forma el Ylustre Cabildo de Loja", AHBCE: FJC, 5/4, ff. **27-31.**

Consejo de Regencia que se encargaría de gobernar el país, y dos días después se disolvió.[22]

Las noticias de estas calamidades aterraron a los americanos, muchos de los cuales consideraron que España no sobreviviría en calidad de Monarquía independiente. No sorprende, en consecuencia, que en 1809, aún cuando estaba en marcha el proceso de elección de representantes a la Junta Central, estallara a lo largo del continente una serie de movimientos a favor de la autonomía dirigidos por la élite y los grupos de profesionales. Los primeros movimientos se produjeron en los dos reinos sudamericanos a los que no se había otorgado representación ante la Junta Central: la Audiencia de Charcas en mayo y julio, y la Audiencia de Quito el diez de agosto de 1809.

LA "REVOLUCIÓN DE QUITO"

En la ciudad de Quito de principios del siglo xix, los americanos y los peninsulares competían por oportunidades de negocios, puestos de gobierno, y honores. La crisis de la Monarquía aumentó la brecha entre los dos grupos. Los criollos temían que los peninsulares aprobaran el domino francés, en tanto que los europeos se hallaban convencidos de que los americanos estaban a favor de la independencia.[23]

El ambiente de recelo y sospecha casi alcanzó los límites de una confrontación entre ambos grupos cuando el ayuntamiento modificó los sistemas electorales. En Quito, de manera tradicional, los cargos de alcalde primero y segundo se alternaban entre americanos y europeos. En 1808 el alcalde primero había sido un criollo, y el segundo un peninsular. No obstante en las elecciones efectuadas en enero de 1809, el ayuntamiento eligió a dos americanos con el argumento de que ningún europeo estaba suficientemente calificado. El alcalde segundo que ejerció en 1808, el peninsular Pedro Muñoz, cuestionó la elección "en nombre de su nación". A su vez, el ayuntamiento propuso que en las elecciones que se efectuaran en el futuro no se haría distinción alguna entre europeos y americanos.[24]

22. Gabriel Lovett, *Napoleón and the Birth qfModern Spain,* i, pp. 181-359.
23. José Gabriel Navarro, *La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809,* Quito, Editorial "Fray Jodoco Ricke", 1962, pp. 41-47.
24. AMQ, "Actas del Consejo, 1809 a 1814", 9 de enero de 1809. Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito, 1809-1812,* Madrid, Imprenta Juan Bravo, 1960, pp. 19-22.

Los peninsulares replicaron acusando de conspiración a los criollos. El 9 de marzo de 1809 seis quiteños de prosapia, entre ellos el Marqués de Selva Alegre, fueron arrestados.

La tensión entre europeos y americanos aumentó a pesar de que las autoridades eximieron posteriormente de culpa a los supuestos conspiradores criollos y los pusieron en libertad. Rumores acerca de supuestos complots para asesinar a los criollos nobles movieron a la élite de Quito de origen americano a organizarse en busca de protección.[25] La tarde del 9 de agosto de 1809 firmaron un acuerdo para establecer una junta integrada por 36 miembros, escogidos entre vecinos y cuyo ñn era gobernar en nombre de Fernando vil. El capitán Juan Salinas se ofreció a apoyar el movimiento con la ayuda de sus soldados, y durante las primeras horas de la mañana siguiente -10 de agosto- él y sus hombres ocuparon todos los edificios de gobierno y arrestaron a la mayoría de los funcionarios reales, incluso al presidente Ruiz de Castilla.

Entonces fue proclamado un nuevo gobierno integrado por el Marqués de Selva Alegre como presidente, el Obispo José Cuero y Caicedo como vicepresidente y una junta en la que participaban los miembros dirigentes de la élite de Quito, entre ellos la mayoría de los nobles. El nuevo organismo, formado en su totalidad por criollos, afirmó en un *Manifiesto del Pueblo de Quito* que "las imperiosas circunstancias le han forzado a asegurar los Sagrados intereses de su Religión, de su Príncipe y de su Patria". Y procedía a enumerar los agravios del pueblo de Quito: los españoles tenían "todos los empleos en sus manos"; los americanos "han sido mirados con desprecio y tratados con ignominia... La Nación Española devastada, oprimida, humillada, y vendida al fin por un indigno *Favorito* vio arrebatar de entre sus brazos a un joven Monarca". Aún más, los peninsulares de Quito habían declarado "que si la España se sugetaba a Bonaparte, sería preciso que la América hiciere lo mismo". En consecuencia, Quito "juró por su Rey y Señor a Fernando vil, conservar pura la Religión de sus Padres, defender, y procurar la felicidad de la Patria, y derramar toda su sangre por tan sagrados y dignos motivos".[26]

En sus manifiestos al pueblo y al ayuntamiento de Quito, los dirigentes de la junta subrayan que habían procedido así debido a que Francia podía apoderarse de toda España. Como apuntó el Marqués

25. Robert L. Gilmore, "The Imperial Crisis, Rebellion, and the Viceroy: Nueva Granada in 1809", en *Híspante American Historical Review,* 40:1, febrero de 1960, pp. 8-9.
26. "Manifiesto del Pueblo de Quito", pp. 429-430.

de Selva Alegre: "Habiendo la Nación Francesa subyugado por conquista casi toda España coronándose José Bonaparte en Madrid, y estando extinguida por consiguiente la Junta Central que representaba nuestro legítimo Soberano, el pueblo de esta Capital, fiel a Dios, a la patria y al Rey, ...ha creado otra yunta] igualmente suprema e Interina ...mientras S. M. recupera la Península o viene a imperar en América".[27]

Durante los casi tres meses que gobernó, la Junta de Quito hizo un llamado al pueblo por medio de reformas económicas y celebraciones públicas. Redujo algunos impuestos a la propiedad, abolió todas las deudas y suprimió los monopolios del tabaco y el aguardiente. Y si bien los cambios estaban dirigidos a las masas, en realidad se benefició a las élites. Las propiedades que pertenecían a las clases altas estaban gravadas con numerosos y elevados impuestos, y los monopolios eran considerados por todos como una carga irrazonable sobre los productores y consumidores.[28]

Los quiteños se sorprendieron al descubrir que las demás provincias del reino no apoyaban sus actos. Los gobernadores de Popayán, Guayaquil y Cuenca organizaron fuerzas con el fin de someter a los insurgentes de la capital, y los virreyes de Nueva Granada y Perú iniciaron los preparativos para montar asaltos a gran escala. Aislada y bloqueada por fuerzas enemigas, la junta se dividió en facciones. Selva Alegre renunció y los demás decidieron reinstalar en su cargo a Ruiz de Castilla. El 24 de octubre de 1809 la junta alcanzó un acuerdo con el presidente depuesto, por el cual se le restauró en su puesto al tiempo que absolvía a los miembros de la junta de sus actos. El 2 de noviembre Ruiz de Castilla restableció los impuestos y los monopolios.[29]

Al mes siguiente, después de que la junta había disuelto sus fuerzas, soldados procedentes de Lima y Guayaquil ocuparon la ciudad en tanto que unidades militares provenientes de otras provin-

27. Estos y otros documentos se hallan recogidos en Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito,* pp. 136-141, *passim.* Cartas privadas de personas que hacen hincapié en temas similares fueron publicadas en Luis F. Borja, "Para la historia del 10 de agosto de 1809", en *Bo letín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Historíeos Americanos,* n, No. 6, mayo-junio de 1919, pp. 431-443.
28. Para una interpretación algo diferente de la mía véase: Carlos Landázuri Camacho, "Las primeras juntas quiteñas", en Guillermo Bustos y Armando Martínez, edits.. *La Inde pendencia en los países andinos,* pp. 95-104.
29. Sobre la oposición de otra ciudad serrana a la Junta de Quito véase: Rosario Coronel, "La contra-revolución de Rtobamba frente a la primera Junta de Quito de 1809" en Gui llermo Bustos y Armando Martínez, edits., *La Independencia en los países andinos,* pp. 105-111.

cias se estacionaron en las proximidades. El 4 de diciembre de 1809 las fuerzas del virrey del Perú arrestaron a los dirigentes de la junta, así como a los soldados que la respaldaron. El fiscal Tomás Aréchaga, originario de Cuzco, solicitó la pena de muerte para 46 de los acusados y exilio de por vida para los demás. Sin embargo, el presidente Ruiz de Castilla decidió trasladar el proceso a Santa Fe para que el virrey de Nueva Granada se encargara de juzgar el caso.[30] La agitación política americana de 1809 constituyó solo el anuncio de los sucesos que estaban por venir. El reconocimiento de que el Nuevo Mundo formaba parte íntegra de la Monarquía y el otorgamiento de representación dentro del gobierno nacional no bastaron para apaciguar a los americanos, y el conflicto con los peninsulares del Nuevo Mundo se agudizó a medida que la Madre Patria parecía estar cada vez más en peligro de ser conquistada por los franceses.

Aunque la mayor parte de las autoridades reales se las había arreglado temporalmente para someter los primeros movimientos en favor de la autonomía, era evidente que el gobierno en España tendría que recurrir a otros métodos para conservar sus posesiones americanas.

LAS ELECCIONES DE 1810

La Junta Central, incapaz de contener la invasión francesa y en un esfuerzo por fortalecer su legitimidad, decretó el 1 de enero de 1810 la organización de elecciones para convocar a Cortes nacionales. Las elecciones de diputados propietarios a las Cortes se efectuaron en América a finales de 1810 y principios de 1811.

Para ello, cada capital de partido debía contar con un diputado, quien sería elegido por su respectivo ayuntamiento. Al igual que había ocurrido con la elección de representante ante la Junta Central, cada ayuntamiento debía elegir tres individuos "dotados de probidad, talento e instrucción y exentos de toda nota", entre los cuales se escogería a uno por sorteo. Asimismo se indicaba que estos diputados debían recibir instrucciones de sus ayuntamientos. Sin embargo, a diferencia de la elección anterior, para ésta se precisaba que todos ellos fueran naturales de las provincias que representa-

30. Alfredo Ponce Rlbadeneira, *Quito,* pp. 139-189; José Gabriel Navarro, *La Revolución de güito,* pp. 79-159.

ban.[31] Aunque la insurgencia había irrumpido en varias regiones del continente, la mayoría de los reinos de América, con la excepción de Chile y partes de Venezuela, Nueva Granada y el Río de la Plata, participaron en el proceso electoral.

Las circunstancias en que se desarrolló cada elección fueron muy variables, y el Reino de Quito nos ofrece ejemplos radicales de insurgencia y elecciones realistas. A finales de junio de 1810 la ciudad de Quito se agitaba ante las noticias de que Carlos Montúfar, hijo del Marqués de Selva Alegre, llegaba de España en calidad de comisionado regio con plenos poderes para solucionar la situación reinante. Sin embargo, dichas noticias paralizaron a las autoridades, quienes solicitaron al virrey en Santa Fe que impidiera la llegada de Montúfar. Su acción aumentó el descontento en Quito, donde muchos criticaron al gobierno y exigieron que las tropas peruanas evacuaran la ciudad. Las autoridades, preocupadas, ordenaron aumentar la vigilancia, en especial hacia los presos del movimiento de 1809. Un intento frustrado de liberar a los prisioneros el 2 de agosto de 1810 resultó en la muerte de muchos de los dirigentes del movimiento, la matanza de numerosos civiles inocentes y el saqueo de la ciudad.[32]

El comisionado regio llegó a la ciudad de Quito el 12 de septiembre y en seguida hizo notar su autoridad. Montúfar insistió en compartir el mando de las fuerzas armadas con el presidente. Ambos convocaron una junta de notables el 19 de septiembre, la cual resolvió que "esta ciudad y su provincia reconocen la Autoridad Suprema del Consejo de Regencia, como representante de nuestro muy amado Rey Fernando vil... mientras se mantenga en cualquier punto de la Península libre de la dominación francesa...". También acordó crear una "Junta Superior de Gobierno dependiente únicamente del Consejo de Regencia..."

De esta manera, Quito declaró su autonomía tanto de Santa Fe como de Lima. La Junta Superior estaría integrada por Ruiz de Castilla como presidente, el comisionado regio, el obispo y once representantes de las corporaciones, clases y parroquias de la ciudad en calidad de vocales, elegidos "en la forma acostumbrada".[33]

31. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares", p. 4.
32. William B. Stevenson, *Historical and Descrípüve Narrattve oJTwenty Years Residence in South America,* 3 vols., London, Hurst, Robinson, and Co., 1825, m, pp. 27-29. Véase también: Martín Minchom, *The People of Quito, 1690-1810: Change and Unrest in the Underclass,* Boulder, Westview Press, 1994, pp. 246-250.
33. Manuel María Borrero publicó las actas de estas reuniones en *La Revolución quiteña, 1809-1812,* Quito, Editorial Espejo, 1962, p. 278.

Tres días después los representantes de los cabildos eclesiástico y civil, la nobleza y las cinco parroquias urbanas se reunieron con las autoridades. Revisaron y aprobaron los hechos anteriores, eligieron miembros a la Junta Superior y, de forma unánime, nombraron a Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, vicepresidente. Resulta interesante saber que siete de las once personas que fueron elegidas para la Junta Superior habían prestado servicio en la junta de 1809. Finalmente declararon "que los objetivos de esta Junta Superior son los de la defensa de nuestra Religión Católica, Apostólica y Romana que profesamos; la conservación de estos dominios a nuestro legítimo soberano, el Sr. D. Fernando vil, y procurar todo el bien posible para la Nación y la Patria".[34]

El siguiente mes, el 20 de octubre de 1810, la nueva junta autónoma de Quito autorizó al ayuntamiento elegir un diputado a las Cortes en España. Tres días después el ayuntamiento seleccionó tres finalistas: el Conde de Puñonrrostro, José de Larrea y Jijón, y José Fernández Salvador. La corporación pidió a un niño que por ahí pasaba -Manuel Hernández- que sacara un nombre de una urna; éste escogió al Conde de Puñonrrostro quien se encontraba ya en Cádiz. El 29 de octubre, el ayuntamiento comisionó a José Fernández Salvador a preparar su "Poder e instrucciones", enfatizando que "a esta capital se le vindicará de las especies calumniosas" que habían sido esparcidas debido a la anterior "revolución de Quito".[35]

Al igual que en el pasado, las otras provincias del reino se rehusaron a reconocer la autoridad de la nueva Junta Superior de Quito. Rodeada de provincias hostiles, Quito inició la ofensiva enviando ejércitos al norte y al sur para subyugar las regiones recalcitrantes. La ciudad de Cuenca, en el sur, se convirtió en un centro de oposición realista a la Junta de Quito cuando los oidores de la Audiencia se establecieron allí. Más tarde, en 1811, el general Joaquín Molina, quien había sido nombrado presidente de la Audiencia de Quito por el Consejo de Regencia en España, estableció un gobierno de oposición realista en Cuenca. A finales de 1810 y principios de 1811, los cuencanos y sus aliados, los indios realistas de la provincia, defendieron el área en nombre del monarca, forzando finalmente a los quiteños hacia el norte en marzo de 1811.

34. *Ibídem,* p. 281.
35. AMQ, "Actas del Consejo, 1809 a 1814", .20 de octubre de 1810), ff. 35v-36r; (29 de oc tubre de 1810), ff. 36v-37; Neptalí Zúñiga, *Juan Pío Montúfar y Larrea: Primer presiden te de la América revolucionaria,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1945, pp. 508-548.

La lucha contra la Junta Superior de Quito mermó severamente los recursos de Cuenca. En estas circunstancias, en noviembre de 1810 la ciudad recibió la convocatoria para elegir un diputado a las Cortes. Los miembros del Ayuntamiento de Cuenca "después de repetidas conferencias, y reflexiones sobre el particular, concluyeron unánimes" que la falta de fondos "les imposibilitaba por ahora el expresado nombramiento para las primeras cortes extraordinarias...". Explicaron que la "escasez en que se hallaba este Ayuntamiento dimanaba en la mayor parte de los tumultuosos acontecimientos de la Provincia de Quito; que en virtud, y no habiendo medio por más que se han apurado los recursos para soportar estos indispensables gastos se hallaba este Cabildo en la dura necesidad de excusar un nombramiento por tantos títulos honoríficos, y ventajosos a esta Provincia...". En su lugar, propusieron otorgar a "los Poderes de este Ayuntamiento con la instrucción prevenida al Excelentísimo señor Don Miguel de Lardizabal y Uribe...", el representante americano ante el Consejo de Regencia.[36] Con base en la experiencia pasada, la ciudad de Cuenca consideraba las Cortes como una suerte de junta de procuradores que buscaría mejoras específicas para la región, más que como el congreso nacional constituyente en que se convertiría. Claro que nadie sabía aún que las Cortes asumirían la soberanía nacional durante sus primeras sesiones y que transformarían la Monarquía española en una Nación española constitucional.[37]

La Junta Superior de Quito se vio a sí misma en una situación anómala: reconoció al Consejo de Regencia en España, pero se comportó como si fuera autónoma al tratar de imponer su autoridad sobre todo el Reino y al negarse a reconocer la autoridad del presidente Molina. No obstante, en octubre de 1810, en la ciudad de Quito se efectuaron elecciones para diputados a las Cortes. El Consejo de Regencia, sumido en la perplejidad, recibió informes contradictorios de Montúfar y de los funcionarios reales de las demás provincias, así como del virrey Abascal de Perú, y decidió en abril de 1811 que, dados

36. Juan Chacón, *Libro de Cabildos de Cuenca,* pp. 586-587.
37. Sobre este punto, véase: Manuel Chust e Ivana Frasquet, "Soberanía, nación y pueblo" pp. 39-60; e Ivana Frasquet, "América 1812: ¿una constitución hispana?".

> Los dignos objetos que se propusieron los vecinos de esa ciudad [de Quito] para la formación de la Junta, y el buen orden que observaron en la elección de los individuos que la componen se ha servido [la Regencia] condescender en que subsista, hasta tanto que el augusto Congreso de las Cortes generales y extraordinarias del Reyno establezca, en la Constftti-ción que ha de formar, el gobierno que más convenga a las provincias de la Nación Española.[38]

El reconocimiento de la Regencia aumentó la confusión política en el área. ¿Quién era el presidente del Reino de Quito? ¿Ruiz de Castilla, quien nominalmente presidía la Junta Superior, o Molina, quien había establecido un gobierno realista alterno en Cuenca? ¿Cómo iba reaccionar la Junta de Quito ante las demás juntas americanas? Con excepción de Chile, la mayoría no reconocía la legitimidad del Consejo de Regencia ni de las Cortes. Lo que es más, ¡solo Quito, entre todas las juntas americanas, había elegido diputados a ese Congreso!

LA SEGUNDA JUNTA DE QUITO

Los quiteños se encontraban divididos políticamente y también por rivalidades familiares. Los Montúfares y quienes los apoyaban aparecían ligados a la Regencia, en tanto que otros, encabezados por Jacinto Sánchez de Orellana, Marqués de Villa Orellana, se mostraban a favor de una junta autónoma. Los sanchistas, como eran llamados estos últimos, intentaron diluir el poder de los montufaristas en la Junta Superior y se mostraban especialmente críticos con Carlos Montúfar por sus fracasos militares y porque conservaba su papel de comisionado regio; en mayo de 1811 los sanchistas lo obligaron a dejar el mando. Tras varios meses de intrigas, el día 11 de octubre, los partidarios de la autonomía incitaron a un motín en Quito, el cual forzó la renuncia de Ruiz de Castilla como presidente de la Junta. Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, en su calidad de vicepresidente, debió haberlo sucedido en el cargo, mas los sanchistas lo detuvieron y en su lugar llevaron al obispo Cuero y Caicedo a la presidencia.

El nuevo régimen convocó a un congreso con el fin de determinar el curso de acción más apropiado. El ayuntamiento, el cabildo eclesiástico, el clero y las órdenes regulares eligieron cada uno un diputado; la nobleza dos, y las cinco parroquias de Quito uno cada

38. Citado en Demetrio Ramos Pérez, *Entre el Plata y Bogotá,* p. 216.

una. Además, las capitales provinciales de Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Riobamba, Guaranda y Alausí, las regiones de la Sierra bajo el control de la Junta, eligieron cada una un representante.

El Congreso, integrado por 18 miembros, se reunió en Quito en diciembre de 1811. Dominada por los montufaristas, cuyos partidarios ganaron muchas de las elecciones, la asamblea eligió al obispo Cuero y Caicedo como presidente y al Marqués de Selva Alegre como vicepresidente. La amenaza creciente de las provincias realistas que rodeaban Quito convenció a numerosos representantes, entre ellos varios montufaristas, de que había llegado el momento de cortar relaciones con el Consejo de Regencia. El 11 de diciembre el Congreso votó por el establecimiento de un gobierno autónomo, "sujetándose únicamente a la autoridad suprema y legítima del Sr. Dn. Fernando séptimo de Borbón, obligándose a los habitantes de este Reino por medio de sus representantes, como fieles vasallos y ciudadanos libres, a conservar, sostener y gobernar estos dominios con toda lealtad y constancia, hasta que se restituya a su trono libre de toda dependencia, unión y alianza con Bonaparte...".[39]

Después de prolongadas discusiones, el 15 de febrero de 1812, el Congreso promulgó un *Pacto Solemne de Sociedad y Unión entre las Provincias que forman el Estado de Quito,* el cual "reconoce y reconocerá por Monarca al Señor Don Fernando séptimo, siempre que libre de la dominación francesa... pueda reinar, sin perjuicio de esta Constitución". La nueva Carta estableció un gobierno representativo con un ejecutivo plural, una legislatura y un poder judicial. Empero, tenía un carácter tradicional. La constitución establecía un gobierno mixto clásico. Puesto que todo el Reino de Quito -como otras zonas de América- recibía noticias regulares sobre los acontecimientos en España, particularmente sobre la preparación de la Constitución de la Monarquía española que en ese momento tenía lugar en Cádiz, no es de sorprender que el resto del Reino no apoyara la constitución quiteña. La Constitución de Cádiz no solo era más avanzada, era mucho más democrática que la Constitución de Quitólo

Las rivalidades personales volvieron a hacer erupción. Solo la mayoría montufarista ratificó la nueva Constitución. Los sanchistas se retiraron a Latacunga, donde establecieron un gobierno nuevo;

39. Citado en *ibídem,* p. 220, nota 358; Manuel María Borrero, *La revolución quiteña,* pp. 321-325.

40. El texto del Pacto puede leerse en Ramiro Borja y Borja, *Derecho constitucional ecuato riano,* 3 vols., Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1950, m, pp. 9-23.

reorganizaron el ejército del sur y avanzaron hacia Quito. Para evitar la guerra civil, las autoridades recién electas renunciaron y, en vista de que los vencedores acusaron al Marqués de Selva Alegre de conspirar para autocoronarse rey, la familia Montúfar huyó con el fin de evitar la persecución. Las divisiones políticas de Quito dieron oportunidad a los realistas, dirigidos por un presidente nuevo y más efectivo, el general Toribio Montes, de triunfar a finales de 1812.[41]

LAS PRIMERAS ELECCIONES POPULARES

El ayuntamiento del Quito "revolucionario" expresó su regocijo al enterarse del "cumplimiento de las Sabias y Justificadas determinaciones que se harán en el Código admirable de la Constitución Política de la Monarquía Española...". No obstante, expresó su temor por la naturaleza revolucionaria del documento constitucional. El ayuntamiento urgió a "que se tomasen las precauciones convenientes a fin de evitar toda intervención popular en las elecciones". Además pidió "que se suspendiesen todos aquellos artículos relativos a la elección de los Pueblos", así como la participación popular en las elecciones al ayuntamiento constitucional, diputado a Cortes, y diputado de Provincia.[42]

Los temores del Ayuntamiento de Quito se basaban, sin duda, en experiencias previas de levantamientos "populares", en particular los de la Parroquia de San Roque. Ya durante el siglo XVIII, la zona había visto estallar el descontento social en cuatro ocasiones. La rebelión registrada en la ciudad de Quito en 1765 fue el levantamiento más importante de los "mozos de San Roque".[43] La revuelta de los barrios, como se le llamó, fue consecuencia de una compleja serie de transformaciones socioeconómicas. Aquí es importante señalar que dicho levantamiento consolidó la fama de la parroquia como un lugar peligroso y sin reglas. Lo que es más: existía la creencia generalizada de que el fallido intento del 2 de agosto de 1810 por

41. Manuel María Borrero, *La revolución quiteña,* pp. 345-394.
42. AMQ, "Actas de Consejo, 1809-1814", (18 de mayo de 1812), ff. 167v-168. Según el fiscal del Perú había "testimonio para acreditar que aquel Ayuntamiento [el de Quito] no se opuso a la publicación de la Constitución, y que lo único que resistió fue la reunión del Pueblo para las elecciones ...". Fiscal del Perú a Consejo [de Indias], Madrid, 2 de agos to de 1816, AGÍ: Quito, Leg. 275.
43. Martín Minchom, *The People of Quito,* p. 222. Véase también: Anthony McFarlane, "The 'Rebellion of the Barrios': Urban Insurrection in Bourbon güito", en *Híspante American Historical Review,* No. 69, mayo, 1984, pp. 283-330; y Kenneth J. Andrien, "Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765", en *Past and Present,* 129, noviembre, 1990, pp. 104-131.

liberar a los prisioneros del primer movimiento quiteño fue iniciado por los mozos de San Roque.44 Así que resulta comprensible que el ayuntamiento prefiriera "evitar toda intervención popular en las elecciones". El Jefe Político Montes, empero, no estaba de acuerdo. Montes declaró que a todos los ciudadanos con derecho a votar les sería permitido participar en el proceso.

El nuevo proceso electoral popular y constitucional era extremadamente complejo, dado que se necesitaban elecciones para tres cuerpos distintos: los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y las Cortes ordinarias. Fue, pues, necesario que para su organización y cuidado se establecieran juntas preparatorias.

Las juntas preparatorias tenían responsabilidades intricadas y difíciles: debían organizar un censo electoral por parroquias, dividir sus territorios en distritos para la elección de diputados a Cortes y de Diputaciones Provinciales y, finalmente, supervisar las elecciones. Inexplicablemente las Cortes no incluyeron Quito y Chuquisaca entre las capitales donde se establecerían las juntas preparatorias provinciales. En consecuencia, el Presidente Toribio Montes actuó en lugar de una junta preparatoria por la Provincia de Quito, como era llamado el reino bajo la Constitución.[45]

Por otra parte, las autoridades superiores tenían que determinar el número de ayuntamientos para los cuales habían de celebrarse elecciones, lo que constituía un trabajo arduo y complejo en vista de que eran numerosos los poblados y villorrios que de manera simultánea establecerían sus ayuntamientos. En 1810, la Nueva España, por ejemplo, tenía cerca de 36 ayuntamientos, Quito cerca de seis, y Puerto Rico solo dos. Para 1814, 896 ayuntamientos habían sido creados en la Nueva España, 20 en Puerto Rico, y aproxi-

44. Martín Minchom, *The People qf Quito,* pp. 248-249.

45. Las Cortes expidieron varios decretos estableciendo instrucciones para las nuevas elec ciones populares. Uno de ellos, expedido el 23 de mayo, 1812, declaraba: "Se formará una junta preparatoria para facilitar la elección de Diputados de Cortes para las Ordi narias de 1813 en las capitales" de las 19 Diputaciones Provinciales del Nuevo Mundo. Aunque la Constitución de 1812 creó Diputaciones Provinciales en los reinos de Quito y Charcas, el decreto no incluyó a las ciudades de Quito y Chuquisaca entre las capita les donde las juntas preparatorias habían de ser establecidas. Cortes, *Colección de de cretos y órdenes de las Cortes de Cádiz,* 2 vols., Madrid, Cortes Generales, 1987, i, pp. 515, 508-525. Véase también "Expediente principiado, y seguido sobre la formación del Ayuntamiento Constitucional en esta Capital, nombramiento de Electores, y consecuen tes diligencias para las Diputaciones Provinciales [sic]", en ANHQ, Gobierno, Caja 63, 26-viii-1813; y "Plan de Elecciones de Diputados en Cortes y Provincia" y "El Censo [electo ral] de esta Provincia de Quito", en ANHQ: PQ, vol. 579, ff. 41-47 y *passim.*

madamente 89 en Quito.[46] Una expansión similar de ayuntamientos aconteció en otras partes de Hispanoamérica, como América Central, Venezuela y Perú.[47]

Debido a que el sistema electoral era complicado, se hizo absolutamente necesaria la organización de las campañas políticas. Eran tantas las personas que debían ser seleccionadas como electores a nivel parroquial, que numerosos grupos se dedicaron a hacer listas para que los votantes recordaran a quién darían su voto. A los votantes analfabetos de las ciudades de Nueva España y del Reino de Quito se les proveyó con papeletas que incluían los nombres de aquellos por quienes votarían. También en la Ciudad de México y la Ciudad de Quito los arrieros y taberneros distribuyeron información electoral. Eclesiásticos pertenecientes a cualesquiera de los bandos se mostraron extremadamente activos y, como la mayoría del clero, en especial el bajo, era americano, demostró ser una gran fuerza de apoyo para los intereses locales.[48]

Las fuerzas realistas, al mando del general Toribio Montes, suprimieron la segunda junta de Quito a finales de 1812. Sin embargo, los autonomistas en el norte aún controlaban gran parte de Nueva Granada. El general Montes, no obstante, instruyó a los funcionarios locales para que publicaran la Constitución, o sea, para que fuese leída en ceremonias formales a las autoridades civiles, eclesiásticas, y militares y al público en todas las ciudades y los pueblos del reino. Los que estuvieron presentes juraron obedecer el documento constitucional. La ocasión fue celebrada con repique de campanas, *Te Deum,* misa en la catedral y otras solemni-

46. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares", p. 6; Antonio Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico", pp. 584-588; Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno,* México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 25. He localizado 89 informes de pueblos que formaron ayuntamientos consti tucionales en el Reino de Quito. Indudablemente, se establecieron más. Véase ANHQ: PQ, vol. 574.

47. Véase: Jordana Dym, "La soberanía de los pueblos", pp. 309-337; Cari Almer, " 'La con fianza que han puesto en mí'", pp. 365-395; y Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la au toridad,* pp. 105-175.

48. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares", pp. 7-28; Marte Laure Rieu-Millan, *Los Diputados Americanos,* pp. 38-57; Mario Rodríguez, *The Cádiz Experiment,* pp. 79-80. Los documentos que se refieren a la elección de 1813 celebrada en Quito se en cuentran en un volumen que lleva por titulo: "Juramento a la Constitución, 1820", AMQ, y en el mismo archivo: "Actas del Consejo, 1809-1814", (5 de septiembre de 1813), ff. 176-177. Informes de otras elecciones en el Reino de Quito se pueden encontrar en: ANHQ: PQ, vol. 478, ff. 72r-v, 74r-v, vol. 479, ff. 117, 145, vol. 481, ff. 42-43, vol. 482, ff. 81, 185, vol. 483, ff. lOr-v, 14, 62, 119-120, vol. 485, f. 108, vol. 492, vol. 494, ff. 3r-v, 4, 62, 82.

dades, al igual que con eventos populares como corridas de toros.[49]

El general Montes inició el proceso de elecciones populares en el Reino de Quito ordenando a los curas y a los funcionarios locales que condujeran censos parroquiales para determinar el número de la población elegible para participar en elecciones.[50] Un sinnúmero de funcionarios locales pidió copias de la Constitución al igual que instrucciones detalladas para así poder entender el nuevo sistema político. Varios preguntaron si los indios verdaderamente deberían ser considerados ciudadanos españoles.

El estatus político de los indios se convirtió en un punto sujeto a debate. Algunos oficiales locales preguntaron si todos los indios deberían ser considerados ciudadanos activos. El artículo 25 de la Constitución indicaba que un hombre podía perder sus derechos políticos si era un criminal convicto, si estaba legalmente en bancarrota, o si era un sirviente doméstico. Puesto que muchos indios en el Reino de Quito vivían en haciendas bajo *concertaje,* una especie de servidumbre, el fiscal determinó que éstos serían considerados "sirvientes domésticos" y, por lo tanto, no elegibles para votar. Este fue un asunto que llevaría al conflicto en diversas jurisdicciones cuando los grupos locales intentaron impedir que los indios que no residían en haciendas ejercieran sus derechos cívicos. Las autoridades determinaron que la vasta mayoría de los indios eran ciudadanos que poseían derechos políticos y anularon las elecciones donde se había impedido que los indios votaran.

Surgieron también preguntas sobre la situación política de las mujeres, los bastardos, los analfabetos y el clero. Debido a que las mujeres habían poseído el derecho de votar en las elecciones tradicionales cuando éstas eran jefes de familia, *vecinas,* algunos preguntaron si ellas podrían también votar en las nuevas elecciones populares. Las autoridades superiores respondieron que bajo la Constitución de 1812, los hombres votaban como individuos y no como jefes de familia. Las mujeres que eran jefes de familia por lo tanto, no tenían derecho a votar. Como la Constitución no diferenciaba entre los hombres legítimos y los ilegítimos, los bastardos poseían derechos políticos. De manera similar, los hombres analfabetos, que por lo demás calificaban, podrían votar, debido a que la Constitución en ese

49. Toribio Montes al Ministro de Guerra, Quito, 7 de abril de 1813, AGÍ: güito, Leg. 257. In formes sobre la publicación de la Constitución en el Reino de Quito se encuentran en ANH: PQ, vol. 477.
50. ANH: PQ, vol. 483, f. 42.

entonces no imponía requisitos de alfabetización. De acuerdo a la Constitución, solo el clero secular tenía derecho a votar. Por lo tanto, los regulares fueron privados de estos derechos.

Tras meses de esfuerzos, el censo electoral del Reino de Quito -el cual incluía a las provincias de la Sierra desde Pasto y Popayán en el norte hasta Loja en el sur, Marañón, Mainas, y Jaén de Bracamoros en la selva en el este, y las provincias costeras del norte de Barbacoas y Esmeraldas (la gran provincia costera sur de Guayaquil había sido puesta bajo la autoridad de Lima)- fue completado en junio de 1813. En tanto que muchas regiones estaban "actualmente ocupadas por los enemigos" y no podían ser contadas, las autoridades determinaron que un "cálculo prudencial" sería de "cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos individuos, poco más o menos". Además, "sesenta y cinco mil novecientos individuos, que, o no son ciudadanos, o no están en ejercicio de sus derechos", debían ser borrados del censo. Por lo tanto, con una población políticamente elegible de cuatrocientos mil, la provincia de Quito tenía derecho a "cinco Diputados en Cortes, a razón de uno por cada setenta mil, sobrando todavía cincuenta mil habitantes, a lo cual corresponde un diputado más, según el Artículo 32 de la Constitución. Por consiguiente, le tocan a esta provincia seis Diputados Propietarios, y dos Suplentes, conforme al Artículo 90 del mismo Código. Estos deberán elegirse por los Electores de Partido, cuyo número ha de ser triple al de los Diputados, según el Artículo 63, y por lo tanto, los Electores de esta Provincia serán precisamente diez y ocho".[51] "Los Partidos actuales de esta Provincia son solamente 14, a saber: Quito, Cuenca, Loxa, Pasto, Riobamba, Ybarra, Latacunga,

51. ANH: PQ, vol. 468, f. 19, vol. 477, ff. 10, 34, 40-41, vol 478, f. 88, vol. 479, 117, 145, vol. 482, f. 169, vol. 483, ff. 42, 48-49, 97, vol. 489, ff. 1-6, vol. 579, ff. 41-47. El abogado fiscal declaró: "Por Provincia [de Quito] se entiende la demarcación de la Audiencia hecha con bastante claridad en la Lei lo. tit. 15 del Lib. 2o. de las Municipalidades, según la qual confina esta por el Norte con la de Santa Fe de Bogotá, comprendiendo parte de la Governación de Popayán, esto es los Partidos de Calí, Buga, Caloto, Almaguer, el Rapozo, Barbacoas, San Juan de Pasto, y los Pastos, o Provincia. Por el Sur son los distritos de Piura, y Chachapoias, hasta el Govierno de Bracamoros, que divide las conquistas de España y Portugal, y por el occidente hasta las playas de la Costa de Máchala en la ensenada de Puna. Por este deslinde a mas de las Provincias referidas comprende Quito, la que forma la extención de Pais sugeta a la Antigua jurisdicción de los Alcaldes Ordinarios y, la de Popayan en los mismos términos, las de Ybarra, Otavalo, Latacunga, Hambato, Riobamba, Alausí, Chimbo, Guayaquil, Cuenca, Loxa, Esmeraldas, Quijos, y Macas, el Ñapo, y Mainas. Pero como estos dos últimos partidos con el Guayaquil se hallan segregados por disposiciones posteriores; dejando este punto para ventilarlo separadamente y con oportunidad, nos limitaremos a lo que en el día convenga, respecto de las demás Provincias para la mas exacta execución de la Lei Constitucional", Dr. Salvador a Toribio Montes, Quito, 5 de octubre de 1813, ANH, Gobierno, Caja 63, 26-vm-1813.

Ambato, los Pastos, [Jaén de] Bracamoros, Barbacoas, Alausí, Guaranda, Otavalo. Luego los 4 electores que faltan al completo de los 18, deben elegirse por los de mayor Población que son Quito, Cuenca, Riobamba y Latacunga a los quales tocan nombrar a dos electores cada uno".[52] El censo electoral determinó también el número de compromisarios y de electores parroquiales para cada partido.

Las elecciones para los ayuntamientos constitucionales durante los meses de septiembre de 1813 hasta enero de 1814 resultaron ser tanto estimulantes como confusas. Las autoridades superiores en Quito fueron inundadas con preguntas. Varias ciudades inquirían si los corregidores se convertirían en jefes políticos y si deberían presidir los nuevos ayuntamientos constitucionales. Algunos pueblos pequeños señalaron que poseían más de las mil personas requeridas por la Constitución y preguntaron si podrían formar ayuntamientos. Otros preguntaron sobre el estado de su relación con sus anteriores ciudades cabezas de partido. El jefe político superior Montes replicó, para su asombro, que las viejas relaciones políticas habían terminado; cualquier centro urbano con mil habitantes tenía el derecho de establecer un ayuntamiento independiente, sujeto solo a la autoridad de la Diputación Provincial en Quito.[53]

Las elecciones al ayuntamiento de Quito generaron la crítica más intensa y diversa. El general Montes, quien bajo la Constitución se había convertido en jefe político superior de la Diputación Provincial de Quito, creía que era necesario "estrechar los lazos entre españoles de ambos hemisferios" para terminar con el "caos" en que Quito se encontraba. Era importante para el bienestar de la nación, por lo tanto, que fuera "puesta en toda su observancia la Constitución Política de la Monarquía". Pero, además, estaba convencido de que la mejor manera de asegurar la paz y la armonía en la zona "era interesar en la suerte del Estado a los más notables de cada país que poseen el concepto y voluntad de los pueblos, y que por su influjo pueden mantener la paz en estos Dominios". En consecuencia, apoyó abiertamente la elección de dirigentes locales aun si éstos habían participado en los anteriores gobiernos revolucionarios de Quito. Muchos no estaban de acuerdo, incluyendo la Audiencia, el gobernador de Cuenca el general Melchor Aymerich, el

52. "Plan de elecciones de Diputados en Cortes, y de Provincia", ANH, Gobierno, Caja 63, 26-VIII-1813.

53. Informes sobre los problemas de las elecciones se encuentran en ANH: PQ, vol. 478, ff. 72r-v, vol. 479, ff. 117, 145, vol. 481, ff. 42-43, vol. 482, ff. 81, 185, vol. 483, ff. lOr-v, 14, 62, 119-120, vol. 485, f. 108, vol. 492, vol. 494, ff. 3r-v, 4, 62, 82.

obispo de Cuenca Andrés Quintian y Ponte, varios eclesiásticos de provincia, e, inclusive, el virrey del Perú quien declaró: "[los elegidos] no solo han desconocido el Rey, a la Patria y a lo más sagrado, sino que con las armas en la mano han pretendido que todas estas Provincias siguiesen su detestable ejemplo".[54]

Las quejas del Dr. Andrés Villamagan, rector del Seminario de San Luis y un elector de la Parroquia de Aloasí, aunque exageradas en exceso, subrayan el contexto político de la elección. Tal como fue establecido por la Constitución, los vecinos de la parroquia escogían electores, quienes más tarde seleccionaban a los alcaldes, procuradores, y regidores del ayuntamiento. Los procesos electorales indirectos que procederían en dos etapas hicieron necesaria la organización política para poder lograr la victoria en las elecciones. Y resultó, pues, que los antiguos insurgentes fueron el grupo mejor organizado. Según Villamagan:

> Los insurgentes primeramente remitieron emisarios a todos los Pueblos [o parroquias de Quito] para que los sedujesen y diesen sus votos por los de su facción. Después de practicar esta diligencia, mandó el Jefe [Político Superior Montes] que se elijan los Electores, y para esto nombró Comisionados que presidiesen las elecciones uno en cada Pueblo. Entre estos unos pocos eran sujetos fieles, y en la mayor parte insurgentes principales que habían tenido los primeros empleos en el Gobierno intruso, y actualmente se ocupan en blasfemar contra la Nación Española, y conservar a los Pueblos en el espíritu de rebelión. Por la actividad de algunos fieles Curas salieron de Electores ocho sujetos leales, y de las demás Parroquias veinte y tres insurgentes y un medio fatuo ganado por ellos. El día de la Elección de Regidores estando congregados en la Sala Consistorial los treinta y dos Electores presididos del Jefe sacó este su lista, y exhortó para inclinar a todos a que sufragasen sus votos por los contenidos en ella. Todos los Electores insurgentes clamaron que se conformaban enteramente con la lista del general D. Toribio Montes... Aterrados con miedo grave por el complot del Jefe [Político Montes] con los insurgentes ... y de las tropas que se pusieron a la entrada de la Casa Consistorial los demás vocales fieles sufragaron también sus votos por los contenidos en la lista del Jefe: de estos unos habían sido Representantes de la Junta sediciosa, otros Senadores, otros Oficiales de plana mayor y menor, y todos obrando con la mayor actividad para resistir a las Tropas reales, y que actualmente seducen y mantienen el espíritu de insurrección.[55]

54. La correspondencia sobre estos asuntos se encuentra en: AGÍ: Quito, Leg. 258.
55. Andrés Villamagon al Consejo de Regencia, Quito, 6 de septiembre de 1813: AGÍ: Quito, Leg. 256. El acta oficial de la elección, de cierta manera diferente, se encuentra en AMQ, "Actas del Consejo, 1809-1814", (5 de septiembre de 1813), ff. 176-177. Los elegidos fue ron los siguientes: Alcaldes ordinarios -Marqués de Solanda y Manuel de Larrea; Regi dores- Marqués de Miraflores, Joaquín Tinajero, Mariano Bustamante, Antonio Aguirre, Gabriel Álvarez, José Barba, Joaquín Lazo, José Guarderas, Juan Donoso, Antonio Sal-

Las elecciones de diputados a las Cortes y a la Diputación Provincial en el antiguo Reino de Quito, ahora llamado Provincia de Quito, resultaron ser más largas y más complicadas que las elecciones del ayuntamiento. La primera fase, las elecciones parroquiales, requerían la selección de un máximo de treinta y uno y un mínimo de un compromisario por parroquia. Después, éstos elegirían a los electores parroquiales. Grandes parroquias escasamente pobladas, que habían sido asignadas entre y uno y seis compromisarios, fueron fusionadas para las elecciones parroquiales y experimentaron retrasos pues los compromisarios debían viajar al lugar donde los electores parroquiales serían escogidos. Los electores, entonces, viajaban a la ciudad cabeza de partido donde los electores de partido eran seleccionados. La mayoría de los partidos, incluyendo los altamente poblados como Quito y Cuenca, tenían parroquias distantes. Algunos, como el partido de Riobamba y Macas, se extendían desde las alturas de la Sierra hasta las profundidades de la selva al este. Naturalmente, la selección de electores de partido sufrió muchas demoras. Algunos individuos escogidos por sus conciudadanos no estaban dispuestos a emprender los largos viajes requeridos para llevar a cabo elecciones, en particular elecciones de partido. En algunos casos, las autoridades en Quito se vieron forzadas a involu-

vador, José Peña, Melchor Benavldes, Bernardo Román y Mariano Bermúdez; Secretario Regidor -Dr. Mariano Merizalde; Procuradores generales- Dr. Bernardo de León y Carcelén y José María Tejada. El gobernador de Cuenca, Melchor Aymerich, "a su vez, mandó una lista de los 32 electores y 20 Regidores [sic] del Ayuntamiento. Es una lista formada por él y el Obispo Quintián y tiene cada uno de los sujetos de la lista la calificación que en su concepto merece". Navarro, *La Revolución de Quito,* pp. 476-479. Montes explicó sus esfuerzos para influir las elecciones del ayuntamiento de la siguiente forma: "tratando de cumplir con lo prevenido en el Artículo 7 del Reglamento de su formación propuse los que me parecieron convenir en las circunstancias, y según el cálculo que la reflexión, y la experiencia me habían hecho formar, despreciando hablillas, censuras y chismes que no contrarrestaban a la solidez de mis convicciones, y que si por ellas debiese proceder habría perdido el fruto de mi misión, tendría que destruir en lugar de edificar, y serían ilusorias todas las ordenes, y prevenciones del Supremo Govierno Nacional, que quiere se corra un velo denso sobre las operaciones disidentes de las Provincias revolucionarias: golpe de política, no solo generoso y propio de una Nación sabia y reflexiva, sino también de absoluta necesidad, pues de otro modo sería conservar en un caos por un siglo a la mayor parte de la América". Toribio Montes al Virrey del Perú, Quito, 22 de enero de 1814: AGÍ: Quito, Leg. 258. Montes no se encontraba solo en sus esfuerzos por restaurar la armonía en el reino, otros funcionarios, como el corregidor de Tequerre estaban de acuerdo con él: "Mi preocupación constante desde que vine a esta provincia, ha sido poner en estas gentes el entusiasmo para que reciban el nuevo gobierno Constitucional. Poniendo en todos mis actos dulzura y también dando a conocer todos los oficios de V. E. Por medio de circulares he tratado de quitar esa pugna entre realistas e insurgentes, que ha sido en estos tiempos el origen de toda discordia". Corregidor Letrado a Montes, Tequerre, 28 de marzo de 1814. ANH: PQ, vol. 496, f. 297.

erarse en largos razonamientos para convencerlos de asumir sus responsabilidades cívicas.[56]

Después de meses de esfuerzo, los 18 electores de partido se reunieron en la ciudad de Quito el 24 de agosto de 1814 para elegir a los seis diputados y a los dos suplentes a Cortes, y a los siete diputados a la Diputación Provincial. Los procedimientos se llevaron a cabo

> en el Salón del Palacio de Gobierno, que por su capacidad y decencia es el lugar más adecuado para un acto tan solemne, y a puerta abierta... Se dio principio, nombrando a pluralidad de votos un secretario y dos escrutadores, ... igualmente para la comisión de tres individuos que deben examinar las certificaciones del Secretario y Escrutadores... En seguida se leyeron... en alta voz los cuatro capítulos de la Constitución Política que tocan de las elecciones, y todas las Certificaciones de las Actas de las mismas hechas en las cabezas de partido remitidas por los respectivos Presidentes. Los Electores presentaron las certificaciones de su nombramiento, y entregándose éstas al Secretario y Escrutadores para su examen e informe en el siguiente día, y las certificaciones de estos a los individuos de la comisión para el mismo efecto, se concluyó este acto...

El día siguiente fue dedicado también a examinar las credenciales y a certificar las actas de las elecciones de partido.

El 26 de agosto, los electores de partido:

> se dirigieron con su Presidente el Excelentísimo Señor Jefe Político Superior Don Toribio Montes a la Santa Iglesia Catedral en donde se cantó una Misa Solemne de Espíritu Santo, y el Sr. Deán por enfermedad del Ilustrísimo Sr. Obispo hizo un discurso propio de las circunstancias. Concluido este acto religioso volvieron al Salón de donde salieron, y a puerta abierta preguntó Su Excelencia si algún Ciudadano tenía que exponer alguna queja relativa a cohecho, o soborno para que la elección recaiga en determinada persona; y habiendo contestado unánimemente que no, se procedió en seguida... a la elección... [Después de la elección] se disolvió la Junta trasladándose a la misma Santa Iglesia Catedral a asistir al *Te Deum* llevando a los elegidos entre el Excelentísimo Señor Presidente, los Escrutadores, y el Secretario...

Diputados a las Cortes de la Provincia de Quito
Dr. Francisco Rodríguez Soto (17 votos)
Dr. José María Landa y Ramírez (16 votos)
Sr. Mariano Guillermo Valdivieso (15 votos)
Dr. José Salvador (13 votos)
Dr. José María Lequerica (17 votos)
Sr. José de Larrea y Jijón (17 votos)

56. ANH: PQ, vol. 491, ff. 150-153, vol. 579, ff. 29r-v, 30-31.

Suplentes
Lie. Matías Arista (16 votos)
Dr. Gabriel Álvarez (14 votos)

Los electores de partido se reunieron el 27 de agosto para elegir los diputados a la Diputación Provincial de Quito. Como señalaba el Acta: "procediendo en todo por el mismo orden y arreglo con que se ha procedido en las elecciones de Diputados en Cortes se verificó la elección... a fin de nombrar los siete Individuos que han de componer la Diputación Provincial...".

Diputados a la Diputación Provincial de Quito
Dr. Calixto Miranda (Partido de Quito) Dr. José Félix Valdivieso (Partido de Cuenca) Dr. Joaquín Anda (Partido de Latacunga) Sr. José Mariano Egües (Partido de Ambato) Sr. Tomás Velasco (Partido de Riobamba) Dr. José Miguel Carrión (Partido de Loja) Dr. José Reyes (Partido de Otavalo)

Suplentes
Dr. José Camacho (Partido de Riobamba)
Dr. Fernando Burbano (Partido de Pasto)
Dr. José Manuel Reyes (Partido de Ambato)

Tal y como aconteció en otras regiones del Nuevo Mundo, los americanos sobrepasaron a los europeos en las elecciones. Irónicamente, lo que los quiteños no habían sido capaces de ganar por la fuerza, lo lograron mediante el voto y obtuvieron el dominio del poder local.[57]

Los miembros de los ayuntamientos constitucionales tomaron sus puestos con gran pompa en todas las áreas realistas de América. Después procedieron a tomar control del gobierno de la ciudad. Muchos ayuntamientos constitucionales, como los del Reino de Quito, mantuvieron en pie su demanda de fondos para escuelas, hospitales y otros servicios públicos. También expresaron un gran apoyo por el éxito de "las armas nacionales" en su lucha contra el tirano Napoleón.[58]

57. ANHQ: PQ, vol. 491, ff. 150-153.
58. AMQ, "Actas de Consejo, 1808-1814", (29 de julio de 1814), ff. 223-224r; y ANH: PQ, vol. 496, ff. 173r-v, 290, vol. 497, f. 133, vol. 498, f. 42.

EL REGRESO DEL ANTIGUO RÉGIMEN

La derrota de los franceses en la Península transformó la situación en Europa. El Rey Fernando VII puso un alto a la revolución política de la Monarquía española cuando regresó de Francia en mayo de 1814. Abolió las Cortes y la Constitución, restaurando el absolutismo. Ya sin las trabas de la Constitución, las autoridades reales en el Nuevo Mundo aplastaron la mayoría de los movimientos autonomistas. Solo el aislado Río de la Plata conservó su autonomía, debido a que se encontraba más allá del alcance de la debilitada Monarquía española.

A finales de agosto de 1814 llegaron noticias a Quito de que el rey había abolido el gobierno constitucional.[59] Aun cuando el nuevo sistema fue abolido y las viejas estructuras se restauraron, el Reino de Quito se mantuvo en paz y concordia gracias a las políticas del Presidente Toribio Montes, quien gobernó la región de 1812 a 1817. Como señalaba Jacinto Jijón y Caamaño en 1922: "Después del triunfo [de 1812] manifestóse riguroso, condenó a muerte innumerables patriotas; mas solo ejecutó a pocos de los sentenciados, dio garantías a casi todos los comprometidos en las pasadas insurrecciones, repuso a muchos en sus empleos, llegando a captarse la [buena] voluntad... [del pueblo]".[60] La política de conciliación del

59. La correspondencia sobre el regreso al Antiguo Régimen y la confusión que generó se encuentra en ANH: PQ, vols. 503, 504, y 505.

60. Jacinto Jijón y Caamaño, *Quito y la independencia de América,* Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1922, p. 58. Según su sucesor, general Juan Ramírez:
Entre los varios papeles que existen en los Archivos, del tiempo de mi inmediato ante cesor don Toribio Montes, es uno de ellos la Lista que en copia certificada acompaño, en la que, después de haber ocupado y entrado en esta capital por fuerza de las Armas, hi zo designación de los individuos que debían ser decapitados por sus enormísimos crí menes y parte activa que tuvieron en las rebeliones del Reyno; sin embargo de lo cual, a excepción de don Nicolás de la Peña, don Francisco Calderón, don Manuel Aguilar, y el Francés Marcos Bullón, que fueron hechos prisioneros, el lro .....en uno de los Pue blos de la Costa, y los tres restantes, en la última acción que a principios de diciembre dio en la Villa de Ibarra el Ejército Real al de los rebeldes; casi todos los demás, no so lo quedaron en plena libertad e inmunes de toda pena, sin ser extrañados de estos Do minios ni confiscados sus bienes, como era de rigurosa justicia, sino que fueron resti tuidos a los empleos que obtenían, y habían legalmente perdido desde que se implica ron en el crimen de alta traición, y para que un procedimiento, que hasta entonces no se había visto, se hiciese más expectable, muchos de aquellos mismos reos acreedores a la pena de muerte fueron propuestos a S. M. en la clase de vasallos fieles, para em pleos, Grados, Títulos, y honores, que actualmente están disfrutando con la mayor tran quilidad, y con notoria admiración y escándalo de los que han sido testigos oculares de sus horrorosos y monstruosos delitos.
Para ocultar, pues, o cohonestar aquel y otros abusos tan remarcables, es que mi ante cesor publicó y circuló los Manifiestos y Proclamas de que doy cuenta a V. E. en carta de esta fecha No. 13; y si éste es el sistema de Pacificación tan arreglado y laudable, por

presidente Montes se mantuvo en pie después de abolida la Constitución. Fue él quien se opuso a la brutal reconquista de Nueva Granada porque creía que una política inmoderada conducía a la gente a tomar las armas y unirse a la insurgencia.

Durante el período comprendido entre 1814 y 1817, Montes no dejó de respaldar los intereses locales como único medio para ganarse la lealtad de los americanos. Pese a las críticas del obispo de Cuenca Quintian y Ponce y de muchos oficiales militares de alto rango, Montes mantuvo su política de conciliación. Él insistía en que la Corona debía regresar la Provincia de Guayaquil a la jurisdicción de la Audiencia de Quito y propuso que Quito fuera elevada al estatus de capitanía general independiente. En muchos aspectos, su concepción del gobierno era similar a la del Barón Carondelet. Las élites locales y el pueblo apreciaban su política justa y moderada así como el reconocimiento de sus necesidades y deseos. De hecho, el 10 de junio de 1817 el ayuntamiento de Quito solicitó formalmente a la Corona que se otorgara al Presidente Montes el título de Marqués de la Conciliación de Quito.[61]

El sucesor del Presidente Montes, el teniente general Juan Ramírez, asumió el mando el 26 de julio de 1817, bajo la creencia de que debía restaurar el orden en una tierra que Montes había consentido. Aunque comenzó por imponer un estricto régimen de gobierno, en unos cuantos meses Ramírez se dio cuenta de que para gobernar con eficiencia debía considerar las aspiraciones de la élite local, así como las de los grupos populares. Con el tiempo, comprendió que las políticas de Montes resultaban efectivas para man-

medio del cual se ha dejado dentro de estos Pueblos, que se revolucionaron, a los mismos reos o caudillos, con cuya existencia jamás se extinguirá el espíritu de rebelión ni se conseguirá una verdadera tranquilidad; la Superior Ilustración de V. E. sabrá discernirlo, que por lo que a mí toca, cumplo con exponerlo a V. E. para que haciéndolo presente a S. M., pueda formar una cabal idea de los procedimientos de mi antecesor, y se cerciore al mismo tiempo del legítimo espíritu de dichos Manifiestos y Proclamas, que lejos de deber atenderse, deben por el contrario recogerse, y corregirse como corresponde a su autor. Dios guarde a V. E. muchos años.
Juan Ramírez al Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, Quito, 21 de noviembre de 1818, citado en Rene Pozo Astudillo, *Batalla de Pichincha,* Quito, Departamento Gráfico del H. Consejo Provincial de Pichincha, s.f., pp. 83-84.

61. "Súplica particular del Ayuntamiento de Quito a través del conde de Puñonrostro que se le conceda al general Toribio Montes un titulo de Castilla con el nombre de marqués de la Conciliación de Quito por su labor de pacificación", Quito, s.f., AGÍ: Quito, Leg. 275; e "Informe sobre los méritos del general Toribio Montes" para que se le conceda un titulo del Castilla con el nombre de marqués de la Conciliación de Quito, Quito, 10 de junio de 1817, AGÍ: Quito: Leg 394. Véase también Rebecca A. Earle, *Spatn and the Independence of Colombia, 1810-1825,* Exeter: University of Exeter Press, 2000, pp. 89-90; y Dora León y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil", pp. 111-112.

tener la paz en una región potencialmente revolucionaria. Como Carondelet y Montes, Ramírez propuso en última instancia que el Reino de Quito se conformara como una capitanía general independiente. Al contrario de ellos, empero, propuso que Guayaquil fuese la capital.[62] En abril de 1819, Ramírez fue transferido al ejército en el Alto Perú. El general Melchor Aymerich asumió el mando como presidente interino de la Audiencia de Quito. Poco después, la Corona restableció por completo la Provincia de Guayaquil al Reino de Quito. Sin embargo, respondió negativamente a la solicitud de Ramírez para que Quito se convirtiera en una capitanía general independiente.

LA CONSTITUCIÓN RESTAURADA

La restauración del Antiguo Régimen sobrevivió hasta marzo de 1820. En España, los liberales explotaron el desencanto del ejército con la guerra en América y, con el tiempo, forzaron al rey a restaurar la Constitución. El regreso del orden constitucional transformó el sistema político de la Monarquía española por tercera ocasión en una década. Cuando se reunieron las Cortes en Madrid en julio de 1820, los diputados suplentes americanos, dirigidos por el grupo de la América Septentrional, formularon nuevamente la "cuestión americana". La llegada más tarde de los diputados propietarios reforzó la representación americana. Con el tiempo la delegación del Nuevo Mundo ante las Cortes aumentó a 78 diputados. Los representantes de Nueva España, que constituían la abrumadora mayoría de los americanos, estaban decididos a obtener concesiones de las Cortes.

Desde la primera ocasión en que el Parlamento se reunió en 1820, los diputados de América habían afirmado que la paz podría ser restaurada en sus territorios solo si las autoridades respetaban los derechos constitucionales de los americanos. Argumentaban que muchos funcionarios reales que entonces desempeñaban cargos en el Nuevo Mundo no solo estaban ligados a la anterior represión, sino que también eran antiamericanos.

Los diputados novohispanos José Mariano Michelena y Miguel Ramos Arizpe se contaban entre los que buscaban más activamen-

62. Pedro Fermín Cevallos, *Resumen de la historia del Ecuador desde su origen hasta 1845,* m, pp. 213-218; Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil,* i, p. 200; Dora León y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil", pp. 111-112.

te la destitución de los funcionarios "anticonstitucionales, brutales y antiamericanos". Michelena, quien era un distinguido militar y masón y Ramos Arizpe, otro masón y doceañista reconocido, confiaban en sus amplias relaciones entre los militares, liberales y compañeros masones para conseguir sus fines. Finalmente tuvieron éxito; en enero de 1821, el gobierno liberal nombró al general Juan O'Donojú capitán general y jefe político superior de Nueva España y al general Juan de la Cruz Mourgeón capitán general de Nueva Granada y jefe político superior de Quito. Mourgeón, cuyo título de capitán general le otorgaba autoridad militar sobre toda la región del antiguo Virreinato de Nueva Granada, tenía la misión de devolver dicho territorio al mando realista.[63] Los nuevos funcionarios eran militares distinguidos, liberales y masones.

La primera gran concesión se produjo el 8 de mayo de 1821 cuando, tras prolongados debates, las Cortes llegaron al acuerdo de que debería establecerse una diputación provincial en cada intendencia. Esto constituyó un gran triunfo para los diputados americanos, dado que el número de diputaciones provinciales dentro del Nuevo Mundo casi se duplicaba. El 25 de junio los diputados de las provincias de ultramar propusieron la división de América en tres reinos: Nueva España y Guatemala, Nueva Granada y las provincias de Tierra Firme, y Perú, Chile y el Río de la Plata. Cada reino dispondría de sus propias Cortes y gobierno, que se regirían por la Constitución de 1812. Un príncipe español o una persona nombrada por el rey presidiría cada territorio. España y los reinos americanos mantendrían relaciones especiales en materia comercial, diplomática y de defensa. Finalmente, los nuevos reinos pagarían parte de la deuda externa española. Los americanos proponían, en esencia, la creación de una Comunidad *{commonweálth)* Hispánica.[64]

63. España. Ministerio de Guerra, "Instrucciones al Capitán General electo de Santa Fe", en *Boletín* de *la Academia Nacional de Historia* [del Ecuador], 4: 9, enero-febrero de 1992, pp. 128-130.

64. Mario Rodríguez, 'The American Question at the Cortes of Madrid", en *The Americas,* 38: 3, enero de 1982, pp. 293-306; [Miguel Ramos Arizpe], *Carta escrita a un americano so bre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en la Nueva España atendida su actual situación,* Madrid, Ibarra, Impresor de Cámara de S.M., 1821; Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo me xicano,* México, El Colegio de México, 1955, pp. 54-59; "Exposición presentada a las Cor tes por los diputados de ultramar en la sesión del 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que eran representantes, y medios convenientes para su de finitiva pacificación", en Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimien tos que prepararon su Independencia el año de 1808 hasta la época presente,* 5 vols., Mé xico, Imprenta de J. M. Lara, 1852, v, apéndice, pp. 49-65.

Los dos capitanes generales y jefes políticos estaban completamente conscientes de las aspiraciones de los diputados americanos. Michelena y Ramos Arizpe se reunieron con ellos para hablar acerca de los planes para crear regencias en América, proyecto que parecía contar con el apoyo del gobierno y de los diputados americanos cuando O'Donojú y Mourgeón partieron juntos hacia América el 30 mayo de 1821 en el barco *Asia.* Es evidente que O'Donojú y Mourgeón partieron de la Península con la creencia de que se les había encargado reforzar el orden constitucional en América y que, ciertamente, también deberían establecer el nuevo sistema de regencias americanas.[65]

LAS ELECCIONES DE 1821-1822

A mediados de 1820, el general Melchor Aymerich, presidente interino de la Audiencia, enfrentó insurgencias en el norte en Nueva Granada y en el sur en Perú. Solo las provincias costeras en el oeste y en las selvas en la parte este de la cordillera parecían acalladas. El temor de las amenazas insurgentes se intensificó en julio y agosto cuando desde Barbacoas hasta Guayaquil se reportaba una inquietud diseminada a lo largo de la Costa. En un esfuerzo por mantener el orden, la audiencia impuso restricciones de viaje en todo el reino.[66]

En estas tensas circunstancias, el 27 de agosto, llegaron noticias a Quito de que la Constitución había sido restaurada. El general Aymerich, quien se hallaba en Pasto, envió órdenes a los ayuntamientos del Reino -conocido de nuevo como la Provincia de Quito- para que éstos prepararan inmediatamente la publicación y el juramento de la Constitución y para que restauraran los ayuntamientos constitucionales elegidos en diciembre de 1814. El Ayuntamiento Constitucional de Quito comenzó los laboriosos preparativos para dichas ceremonias. Además, se programaron nuevas elecciones para el mes de diciembre, como lo indicaba la Constitu-

65. Cuando llegó a Nueva España, O'Donojú firmó los Tratados de Córdoba, en los que se reconocía la independencia de México, creyendo que el nuevo régimen era esencialmen te idéntico al propuesto por los diputados americanos en las Cortes, un régimen que pro bablemente habría sido aprobado por dicho parlamento. Véase: Jaime E. Rodríguez 0., "La transición de colonia a nación", pp. 265-322.

66. La correspondencia sobre estas cuestiones se encuentra en ANH: PQ, vols. 574, 575, y 579.

ción.[67] Pesera las esperanzas que albergaban los diputados americanos en las Cortes de Madrid, la restauración de la Constitución de la Monarquía española no terminó con el conflicto en el Nuevo Mundo.

El sábado 14 de octubre de 1820, el Ayuntamiento Constitucional de Quito recibió "a las diez y media de esta mañana un pliego del Cabildo elegido por el Pueblo de Guayaquil... dirigido a este Ayuntamiento, en que se le comunica la noticia de haberse proclamado la independencia en la indicada ciudad de Guayaquil, acompañada, una proclama con este objeto a los de este país...". La proclama invitaba a todas las ciudades y aldeas del Reino a unirse a Guayaquil para formar el Estado de Quito. Resulta importante notar que el Ayuntamiento de Quito reconocía que era el *pueblo* de la ciudad de Guayaquil, y no el ayuntamiento, quien había encabezado la acción. De esta manera, el Ayuntamiento Constitucional de Quito se vio obligado a consultar a las corporaciones y autoridades de la capital.

Tras muchas discusiones, el Ayuntamiento Constitucional de Quito acordó informar "al Sr. Mariscal de Campo, Gobernador, Jefe Político Don Melchor Aymerich" sobre los acontecimientos y solicitar su regreso inmediato a la capital "para que se adopten las providencias que estime convenientes". También determinó "que así mismo se tenga en esta Sala el día Lunes que se contarán diez y seis, un Cabildo compuesto de todas las Corporaciones, y nobleza, el Supremo Tribunal, el Ilustrísimo Sr. Obispo y Venerable Cabildo Eclesiástico con el propio objeto de acordar el cómo debe obrarse..."[68]

Los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Quito estaban claramente divididos. Por una parte, estaban conscientes de que el pueblo de Guayaquil jugaba ahora un papel activo. Esto significaba que reconocían la soberanía del pueblo. Sin embargo, también solicitaron que el Jefe Político Aymerich regresara inmediatamente para determinar la forma en que se procedería. Además, convocaron a un cabildo abierto al estilo del Antiguo Régimen, pero excluyeron específicamente a los representantes tradicionales de las parroquias. Esta acción indicaba sin duda que el Ayuntamiento Constitucional no deseaba consultar al *pueblo soberano* antes de tomar otras determinaciones. Los capitulares temían que los residentes de San Roque y otros barrios representaran un peligro para el

67. AMQ, Actas del Ayuntamiento Constitucional, 1820 (9 de septiembre de 1820), ff. 1-3 (14 de septiembre de 1820), ff. 6-7.
68. *Ibidem,* (14 de septiembre de 1820), ff. 10-11.

orden público e impidieron su participación. Algunos de los miembros del Ayuntamiento Constitucional -quizás todos- se reunieron de nuevo por la tarde, "para tratar de los medios de conveniencia para la conservación del orden público en circunstancias de la alteración experimentada en Guayaquil...". Su discusión, empero, parece haber sido interrumpida, pues el acta de la reunión es breve, termina abruptamente y se ha rayado el folio.[69]

El Ayuntamiento Constitucional se reunió de nuevo el domingo 15 de octubre a petición del Comandante de Armas Damián Alba, quien objetó "que se hiciere el Consejo de Autoridades, Corporaciones y Nobles". El Ayuntamiento Constitucional aceptó y suspendió el Consejo. Aun cuando el acta es breve y no proporciona detalles, es evidente que existían desacuerdos entre sus miembros. Hay dos versiones del acta. Una está tachada y no incluye las firmas de los capitulares, además de terminar con la declaración: "No corre esta rayada". Pero la segunda está firmada. La única diferencia entre ambas es que la primera declara que el Ayuntamiento Constitucional suspendió "la contestación al de Guayaquil entretanto *el señor Jefe Político, dispusiere lo que tuviese por conveniente"*. Resulta evidente que la mayoría o tal vez todos los miembros de la corporación no estaban dispuestos a dejar una decisión de esa envergadura en manos de Aymerich. Todos ellos estaban convencidos de que los representantes de las corporaciones y autoridades debían decidir. De ahí que, mientras que acordaron posponer el Consejo, declararon suspendida "la contestación al de Guayaquil entretanto en *la Junta Pública que se ha demorado se acuerde otra cosa...".*[70]

El Ayuntamiento Constitucional de Quito no se reunió el lunes 16 de octubre, como lo había planeado. En lugar de ello, se reunió al día siguiente para reconocer que "el Cabildo o Junta pública a que se había convocado" estaba ahora permanentemente cancelado como resultado de las demandas del "Señor Coronel Comandante". Por ende, el Ayuntamiento respondería a Guayaquil exhortando a que el comercio pacífico entre las dos regiones se mantuviera en pie. Para tales fines, expidió una circular "a los Corregidores para que

69. *Ibidem.* Julio Estrada Ycaza creía equivocadamente que el Consejo pleno se reuniría esa tarde. Véase: *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito,* i, p. 203. Por el contrario, el acta solo estipula: "habiendo resuelto la verificación de un Consejo pleno...", una frase que denota la voluntad del ayuntamiento para llevar a cabo una reunión de esta clase en el futuro.

70. AM9, Actas del Ayuntamiento Constitucional, 1820 (15 de septiembre de 1820), f. 12 r-v. Las cursivas son mías.

por su parte no impidiesen ese libre tráfico".[71] Formalmente, el ayuntamiento respondió a Guayaquil como sigue:

> Por el oficio de V.E. queda instruido este Ayuntamiento del sistema de gobierno que, por aclamación del pueblo y tropas, se promulgó en esa ciudad, en la mañana de día 9 del mes que rige. En esta Capital se publicó, en el anterior septiembre el de la Constitución política de la Monarquía; y de su observancia no ha resultado novedad pública. Parece, pues, que la diversidad de sistema no debe traer perjuicio alguno a la relaciones y libertad de comercio, que tienen su origen y conveniencia en el derecho de gentes y contribución al beneficio y recíproca utilidad de ambas provincias. Con este laudable objeto, se expedirán, a los funcionarios del Distrito de esta, las correspondientes órdenes para que no se ponga embarazo a los negocios mercantiles.[72]

El Ayuntamiento Constitucional de Quito deseaba sin duda asegurarse la continuidad del vital comercio con la Costa, así como mantener relaciones cordiales con la nueva Junta independiente de Guayaquil. Aun cuando resulta evidente que el Ayuntamiento favorecía el sistema constitucional de la Monarquía española, la cual se encargaba de mantener el orden público en la Sierra, también es obvio que deseaba contar con varias opciones viables. Esta ambivalencia del Ayuntamiento echó por la borda el establecimiento del Estado independiente de Quito. Cabe señalar aquí que, si la ciudad de Quito se hubiese unido a Guayaquil cuando ésta declaró la independencia en 1820, el Reino de Quito podría haber mantenido su integridad, en calidad de *Estado de Quito,* en lugar de convertirse en una fracción de Colombia.

El Jefe Político Aymerich regresó a la capital y se reunió con el Ayuntamiento Constitucional el 3 de noviembre de 1820. "[E]l objeto de su concurrencia en este día, era el dar las gracias a la Corporación por su conducta y el arreglo con que se había manejado en su ausencia, entre las ocurrencias de Guayaquil de que se le dio cuenta".[73] Como señala Julio Estrada Ycaza, durante la ausencia de Aymerich debieron registrarse largas discusiones en la ciudad. Los observadores contemporáneos en Guayaquil afirmaban que en Quito existía un apoyo generalizado al movimiento que favorecía la fundación del Estado de Quito. Francisco Aguirre Abad, que por entonces tenía doce años, diría más tarde: "Los patriotas antiguos de Quito acogieron con el mayor entusiasmo la revolución de Guayaquil, y

71. *Ibidem,* (17 de septiembre de 1820), ff. 12v-13.
72. Camilo Destruge, *Historia de la Revolución de Octubre y campaña libertadora,* p. 230.
73. AMQ, Ayuntamiento Constitucional, 1820 (3 de noviembre de 1820), f. 17.

varios de ellos marcharon a esa ciudad y solicitaron con ahínco que se enviase un cuerpo de tropas a expulsar a los españoles, que dominaban todos los pueblos del interior".[74] Sin embargo, no hay que olvidar que "los patriotas antiguos de Quito" triunfaron solo cuando la Constitución de Cádiz se instauró en 1813. Muchos quiteños rechazaron el nuevo movimiento revolucionario, ya que la restaurada Constitución de la Monarquía Española les otorgaba un gobierno autónomo.

Cuenca recibió las noticias de Guayaquil poco tiempo después que Quito, el 15 de octubre de 1820. El Ayuntamiento Constitucional de la ciudad respondió en principio que "El sagrado amor a la Patria y observación de las leyes que hasta ahora nos gobiernan..." requerían que se informara al "señor Jefe Político de Quito" sobre los acontecimientos de Guayaquil. Poco después, el 3 de noviembre, otro grupo asumió el control del gobierno e informó a la Junta de Guayaquil que "Cuenca es y será siempre una Provincia Libre e Independiente...". Diez días más tarde, solicitó la ayuda de Guayaquil porque temía un ataque de las autoridades en Quito.[75]

El gobierno de Guayaquil formó de inmediato un ejército: *la División Protectora de Quito,* con el fin de liberar el resto del Reino. Otras ciudades de la Sierra siguieron el ejemplo de Cuenca. Machachi, Latacunga y Riobamba se unieron al movimiento el día 11; Ambato el 12 y Alausí el 13. Quito, empero, se mantuvo leal a la Constitución de la Monarquía española. La *División Protectora avanzó* hacia la cordillera, llegando a Ambato el 20 de noviembre. Dos días después las fuerzas realistas comandadas por el coronel Francisco González derrotaron a los republicanos y, después de una serie de victorias, González reocupó Cuenca el 20 de diciembre.[76] Para finales del año los realistas dominaban en la Sierra, en tanto que los republicanos mantenían la Costa.

74. Francisco Aguirre Abad, *Bosquejo histórico de la República del Ecuador,* Guayaquil, Cor poración de Estudios y Publicaciones, 1972, p. 180. Véase, también, Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito,* i, p. 206.
75. Ayuntamiento de Cuenca a Guayaquil, Cuenca, 15 de octubre de 1820, Archivo Histó rico de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Documentos Hológrafos. No. 1570, carpe ta 229, p. 6; Camilo Destruge, *Historia de la Revolución de Octubre,* pp. 229-233. Octa vio Cordero Palacios, *Estudios históricos. Selección,* Cuenca, Banco Central del Ecuador, 1986, pp. 167-522; Silvia Vega Ugalde, "Cuenca en los movimientos independistas". *Re vista del Archivo Nacional de Historia, Sección delAzuay,* 6, 1986, pp. 32-39 (9-48).
76. Camilo Destruge, *Historia de la Revolución de octubre,* pp. 231-246; Alfonso María Borrero, *Cuenca en Pichincha,* 2 vols., Cuenca, Casa de Cultura Ecuatoriana, 1972, n, pp. 249-307.

Como relataría después el auditor de guerra:

> En cuanto las primeras disposiciones del Rey... al instante se pusieron en execución... no solo fue publicada y jurada la Constitución Política de la Monarquía por todas las Autoridades Civiles [Eclesiásticas] y Militares..., sino que se restablecieron los Cabildos Constitucionales que estaban en ejercicio antes [de la abolición real],[77] y se hizo cuanto correspondía y era propio de las críticas circunstancias en que se hallaban estos territorios; pues sublevada la Provincia de Guayaquil y después Cuenca, y luego sucesivamente; y casi en un mismo día y hora, todos los partidos de esta [Provincia] de Quito en términos de que esta Capital sufrió; en el mencionado mes de noviembre un riguroso sitio... Ya no era dable pensar en otra cosa que en la paciñcación y restitución de la tranquilidad, y de ninguna forma podía ser practicable llevar adelante el sistema Constitucional hasta su última perfección, porque lo primero y más general de que debía tratarse, era vencer a los enemigos, recuperar los pueblos ya perdidos, y logrando ambas tan importantes y preferentes ventajas, procurar de consolidarse la seguridad...[78]

Después de consultar a la audiencia y al Ayuntamiento de Quito, Aymerich instruyó a las ciudades y poblados del reino a no llevar a cabo las elecciones programadas para diciembre de 1820, sino a mantener a sus funcionarios constitucionales por un año más. Estas medidas de emergencia deberían ser reforzadas hasta que la Provincia de Quito, como se llamaba en ese entonces al Reino bajo la Constitución, fuera pacificada. En un principio, el Ayuntamiento de Quito estuvo de acuerdo en que las elecciones provinciales fuesen suspendidas dada la naturaleza de "las circumstancias presentes de esta provincia".[79]

El apoyo para estas medidas de emergencia, sin embargo, disminuyó con el paso de los meses. Para mayo de 1821, la crítica a la incapacidad de llevar a cabo elecciones creció y, como resultado, a pesar de la continua insurgencia y de la constante amenaza de "traición", el jefe político superior fue obligado a programar elecciones.[80] Aymerich informó a las ciudades y pueblos no tomados por los insurgentes que "no ofrecen por ahora, esta y otras Militares Empre-

77. Habían sido elegidos en diciembre de 1814 para el ayuntamiento de 1815. Véase tam bién, AMQ, Actas del Ayuntamiento Constitucional de Quito, (9 de septiembre de 1820) f. 1-3.
78. Del Auditor de Guerra a Melchor Aymerich, 21 de julio de 1821, ANH: pg, vol. 579, 34-38.
79. AMg, Actas del Consejo, 1818-1820 (5 de septiembre de 1820), ff. 163v-164v; (6 de sep tiembre de 1820), f. 165; Actas del Ayuntamiento Constitucional, 1821-1822 (1 de ene ro de 1821); ANH: PQ, vol. 579, ff. 18-47.
80. AMg, Ayuntamiento Constitucional, 1820 (19 de enero de 1821), ff. 28v-29v.

sas, un obstáculo insuperable para llevar a efecto en su totalidad el sistema Constitucional...". Por lo tanto, convocó elecciones para la Diputación Provincial y para las Cortes. Como no era práctico llevar a cabo un nuevo censo electoral, las autoridades decidieron formar uno basado en el conteo previo. No obstante, debido a que "los partidos de Popayán, Cali, Buga, Barbacoas, con los demás Pueblos de la Costa, y Jaén de Bracamoros [están] actualmente ocupados por los enemigos...", solo doce partidos en la Sierra podrían efectuar elecciones. Al igual que en el período constitucional previo, la Provincia de Quito elegiría seis diputados y dos suplentes a Cortes, y siete diputados a la Diputación Provincial. Las autoridades redistribuyeron el número de compromisarios y electores parroquiales entre los partidos libres para lograr así el número apropiado de 18 electores de partido que debían reunirse en Quito el 12 de octubre de 1821 para completar el proceso electoral.[81]

Al igual que en 1813, las elecciones fueron largas y complicadas. Algunos pueblos y ciudades consideraron difícil la organización y reportaron haber sido forzados a retrasar las elecciones "por las circunstancias políticas" del día. Las autoridades en Riobamba, por ejemplo, declararon que gran parte de la población temía tanto a los insurgentes que había huido al campo. Las autoridades de Cuenca se hallaban preocupadas por los subversivos que estaban decididos a abrir la ciudad a los insurgentes de Guayaquil. Como había acontecido en el período constitucional anterior, hubo muchas quejas sobre la manipulación de las elecciones. Las personas descontentas en el partido de Cuenca pidieron que las elecciones fueran anuladas debido a las irregularidades. Al igual que antes, algunos electores se mostraban renuentes a asumir sus obligaciones de viajar a las elecciones de partido. Por éstos, y por otros problemas, las elecciones no se completaron sino hasta fin de año.[82]

El 21 de diciembre de 1821, al tiempo que se realizaban las elecciones, el general Juan de la Cruz Mourgeón, Capitán General de Nueva Granada y Jefe Político de la Provincia de Quito, llegó a las afueras de la capital. El Ayuntamiento Constitucional de Quito envió una delegación encabezada por el alcalde de primer voto para

81. AMQ, Ayuntamiento Constitucional, 1820 (16 de octubre de 1821), ff. 58r-59r; ANH: PQ, vol. 579, ff. 32-47.

82. Las actas sobre las elecciones en la Ciudad de Quito se encuentran en: "Juramento a la Consütución, 1820", AMQ. Véase también: AMQ, Actas de 1821-1822 (19 de enero de 1821), ff. 28v-29v. Sobre estas elecciones y las de otras ciudades y pueblos véase: AHN: PQ, vols. 579 y 582.

recibir al jefe político. Éste entró a la ciudad el día 24 y fue recibido con grandes honores.[83]

A pesar del creciente poder de las fuerzas republicanas de Guayaquil, el orden constitucional se introducía poco a poco en todas las áreas realistas a principios de 1822. Un sinnúmero de ciudades y pueblos en el reino reportó que habían elegido ayuntamientos constitucionales y efectuado elecciones parroquiales para electores de partido, los cuales viajarían a Quito para elegir diputados a las Cortes y a la Diputación Provincial. Aún la lejana ciudad de Panamá, aislada por las fuerzas insurgentes, reportó que se habían efectuado elecciones constitucionales.

El Capitán General y Jefe Político Mourgeón supervisó la restauración plena del sistema constitucional y también inició negociaciones tanto con los republicanos de la Costa como con el presidente de la nueva República de Colombia, Simón Bolívar. Como señalaba José Manuel Restrepo: "A una grande actividad y energía acompañaba Mourgeón un carácter benigno y conciliador. Él dio libertad todos los que gemían en las cárceles de las provincias de su mando por delitos políticos; ésta y otras providencias semejantes le ganaron el afecto de los pueblos, y el de muchos patriotas...".[84]

La posibilidad de una solución pacífica al conflicto se desvaneció con la muerte de Mourgeón el 8 de abril de 1822; Mourgeón había resultado herido en una caída durante el largo viaje de un mes de Esmeraldas a Quito.[85] De haber vivido, tal vez habría negociado el establecimiento de una regencia constitucional en el Reino de Quito. Después de todo, la mayor parte del reino ya había establecido el gobierno constitucional de la Monarquía española. Dicho sistema habría sido una alternativa aceptable frente a un Estado independiente de Quito, pues contaba con mayor representatividad y

83. AMQ. Libro de actas del año 1821-1822 (21 de diciembre de 1821), ff. 2-3; *ibidem*, (26 de diciembre de 1821), ff. 7v-8 y *passim.*

84. José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de ¡a República de Colombia en la Amé rica meridional,* 4 vols., Besanzon, Imprenta de José Jacquin, 1858, p. 187.

85. Pedro Fermín Cevallos, *Resumen de la historia del Ecuador,* m, pp. 376-377 y 380-381. Antonio José de Sucre informaba que Murgeón habría entrado a Quito por Esmeraldas. Véase Antonio José de Sucre a Francisco de Paula Santander, Guayaquil, 17 de diciem bre de 1821, *Archivo Sucre,* 13 vols., Caracas: Fundación Vicente Lecuna y Banco de Ve nezuela, 1973-1989, i, p. 519. Existe mucha confusión en torno al papel que jugó Mour geón. Quienes han comentado sobre su llegada son pocos y creen que fue nombrado vi rrey. Sin embargo, dicho cargo y dicha institución ya no existían bajo la Constitución de Cádiz de 1812. Pedro Fermín Cevallos, *Resumen de la historia del Ecuador,* m, 376-377 y 380-381; Demetrio Ramos Pérez, *Entre el Plata y Bogotá,* 351-357; Roberto M. Tisnés, "Don Juan de la Cruz Mourgeón: 35 Presidente de la Presidencia de Quito", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia* (Ecuador), i, julio-diciembre de 1967, pp. 164-181.

era más democrático que el sistema establecido en Colombia, que por entonces buscaba obtener jurisdicción sobre el Reino de Quito. Al aceptar una regencia constitucional, el gobierno de Guayaquil no habría comprometido su integridad pues no habría necesitado la ayuda de Colombia para liberar la Sierra.

El general Aymerich asumió de nuevo el cargo de jefe político interino y se preparó para enfrentar a las crecientes fuerzas republicanas de la Costa.

3

Los indígenas y la nueva política

Desde la publicación del artículo pionero de Nettie Lee Benson en 1946, la naturaleza de las nuevas elecciones constitucionales había sido analizada privilegiando el caso de la Ciudad de México,[1] lo que provocó en algunos estudiosos la tendencia a interpretar la revolución constitucional como un fenómeno limitado exclusivamente a las ciudades principales y a las élites. De acuerdo con dichos estudiosos, la población rural -con una vasta mayoría de indígenas- no disfrutó de los derechos y privilegios de la nueva ciudadanía. Algunos historiadores, como Eric Van Young, han sostenido, por ejemplo, que los indígenas no sabían nada sobre la natura-

1. Nettie Lee Benson, "The Contested Mexlcan Election", pp. 336-350; Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares", pp. 1-28 y "El pueblo de México y la política capitalina", pp. 27-61; Antonio Annino, "Prácticas criollas y liberalismo", pp. 121-158; y Richard Warren, "Elections and Popular Political Participation", pp. 30-58. Véanse también mis estudios recientes: "Ningún pueblo es superior a otro", pp. 249-309; *"Rey, religión, Yndepencia, y Unión";* y "Las elecciones a las Cortes Constituyentes Mexicanas", pp. 79-110. Los siguientes son estudios sobre las comunidades indígenas en México: Antonio Escobar Ohmstede, "Del gobierno indígena al Ayuntamiento constitucional", pp. 1-26; Michael Ducey, "Village, Nation and Constitution", pp. 463-493; Peter Guardino, 'Toda libertad para emitir sus votos", pp. 87-114; Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835,* pp. 129-192; y Peter F. Guardino, *Peasants, Politics, and the Formation,* pp. 85-94. El único estudio sobre el Caribe es: Antonio Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico", pp. 581-615. Respecto de América Central, véase: Xiomara Avendaño, "Procesos electorales y clase política"; Jordana Dym, "La soberanía de los pueblos", pp. 309-337. Para Sudamérica, véase: Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito", pp. 3-52; Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad,* pp. 105-175; Cari Almer, "La confianza que han puesto en mí", pp. 365-396; y mi "De la fidelidad a la 'revolución"' en este libro. Federica Morelll proporciona una Interpretación extensa de las transformaciones que tuvieron lugar en el Reino de Quito, interpretación que incluye una discusión sobre las elecciones y su impacto en las comunidades indígenas. Véase *Territorio o Nazione,* pp. 121-176.

leza de la nueva política de élite, y que ni siquiera la comprendían. Antes bien, dice, su visión del mundo se limitaba a su pueblo y les importaban poco los acontecimientos ajenos al sonido de la campana de la iglesia.[2] Otros, como Jean Piel, argumentan que, en Perú, los soldados de origen indígena en ambos bandos, el de la Corona y el de los independentistas, "se mataban unos a otros sin pensarlo. Para la mayoría la idea de una [nación] independiente... no significaba nada".[3] E incluso otros, como Marie-Danielle Demélas-Bohy, dan por sentado que las élites locales manipulaban con facilidad a los naturales, excluyendo o incluyéndolos a su gusto.[4] Si bien es posible que estos argumentos reflejen algunos aspectos de la realidad política en épocas y lugares específicos, no explican los procesos amplios y multifacéticos que engranaron la ciudadanía en el nuevo sistema constitucional. Como sucede hoy día con individuos y grupos que viven en países con gobiernos representativos, algunos ciudadanos de la nueva Monarquía Constitucional de la Nación española eran apáticos, estaban desinformados o eran influenciados fácilmente por las élites que protegían sus propios intereses sociales, económicos y políticos. Sin embargo, dichos individuos y grupos vivían entre otros -de todos los sectores de la sociedad- que estaban bien informados, que eran políticamente activos y que usaban el nuevo orden constitucional para promover sus intereses y los de sus familias, grupos y comunidades.

EL NUEVO PROCESO ELECTORAL

Las elecciones en el Reino de Quito proporcionan un ejemplo interesante sobre la manera en que el sistema constitucional afectó un área con una gran población indígena, y ponen en cuestión muchas opiniones ampliamente aceptadas sobre la importancia de es-

2. Véase, por ejemplo, Eric Van Young, *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821,* Stanford, Stanford University Press, 2001.
3. Jean Piel, "The Place of the Peasantry In the National Life of Perú In the Nineteenth Century", en *Past and Present,* 46, febrero de 1970, p. 116.
4. Marie-Danielle Démelas ha examinado ciertos aspectos de estas elecciones desde una perspectiva diferente: Véase su "Microcosmos. Une dispute municipal a Loja (1813-1814)", *Bulletin de V Institut Fracais d'Etudes Andines* (1984), XVII, Nos. 3-4, pp. 65-76; *L'InventionPolitique: Bolivie, Equateur, Pérous auxixsiecle,* París, Editions Recherche sur les Civlllsations, 1992, pp. 158-166; y su "Modalidades y significación de elecciones ge nerales en los pueblos andinos, 1813-1814", en Antonio Armiño, edit, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XDC,* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 294-303.

te período de transición. En agosto de 1809, ante el temor de que los franceses estuviesen a punto de completar su conquista de la Península Ibérica, las élites americanas en la Ciudad de Quito formaron una junta autónoma para gobernar la región en nombre de Fernando vil, e invitaron a las otras provincias del reino a unirse. Con sorpresa, los quiteños descubrieron que las otras provincias - Popayán, Guayaquil y Cuenca- no apoyaban sus acciones y que organizaron fuerzas para reprimir a los insurgentes de la capital. Aun cuando estaba rodeada por provincias hostiles, Quito logró mantener el control sobre la mayor parte de la Sierra. Cuando los oidores de la Audiencia de Quito huyeron a Cuenca, que permanecía bajo control realista, ésa ciudad se convirtió en el centro más importante de la oposición a la Junta de Quito. Los indígenas de la Sierra, procedentes de las provincias de Cuenca y Loja, se unieron a los grupos urbanos en la contienda por su "amado rey". En marzo de 1812, las unidades quiteñas fueron obligadas a retroceder hacia el norte bajo el ataque constante de los indígenas realistas. Al finalizar el año, las fuerzas realistas al mando del general Toribio Montes suprimieron la Junta de Quito.[5]

Tras restaurar el orden, el general Montes inició el proceso de implementación del nuevo sistema constitucional. Primero, instruyó a los funcionarios locales para que éstos publicaran la Constitución, es decir, para que la leyeran en ceremonias formales a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares y al público de todas las ciudades y pueblos del reino. Los presentes juraron obedecer la Constitución de Cádiz y la ocasión fue celebrada con el repique de las campanas, el Te Deum, la misa en la catedral y otras solemnidades, además de eventos populares como las corridas de toros.[6] Montes, Jefe Político Superior bajo la Constitución, dio inicio al pro-

5. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, pp. 91-94, 174-182. Sobre el gobierno indígena en Cuenca véase: Silvia Palomeque, "El sistema de autorida des de los pueblos de indios y sus transformaciones a fines del período colonial. El par tido de Cuenca", en Margarita Menegus Bornemann, *Dos décadas de investigación de historia económica comparada en América Latina: homenaje a Carlos SempatAssadurian*, México, El Colegio de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antro pología Social, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Centro de Estu dios sobre la Universidad/uNAM, 1999, pp. 189-221.

6. Toribio Montes al ministro de Guerra, Quito, 7 de abril de 1813, AGÍ: Quito, Leg. 257. Pueden encontrarse informes sobre la publicación de la Constitución en el Reino de Qui to en ANH: PQ, vol. 477. Véase también: Federica Morelli, "La publicación y el juramento de la constitución de Cádiz en Hispanoamérica. Imágenes y valores (1812-1813)", en Johannes-Michael Scholtz y Tamar Herzog, edlts., *Observation and Communicatiorv The Construction qfRealities in the Hispanic World*, Frankfurt, Klostermann, 1997, pp. 133-176; y el excelente trabajo de Ivana Frasquet, "Cádiz en América: Liberalismo y Consti tución", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 20: 1, invierno 2004, pp. 21-46.

ceso de organización de elecciones populares ordenando a los curas y a los funcionarios locales levantar censos parroquiales para determinar el número de votantes elegibles.[7]

Un funcionario local proporciona una apreciación de la magnitud de la instrucción cuando escribe que había recibido

> la Superior orden de V. E. ...en que me prebiene que para llenar los importantes objetos a que se contrae la sabia constitución Política de la Monarquía en la formación de nuevos cabildos, elección de representantes [a Cortes], y diputados de Provincia, se hace preciso que yo sin perdida de tiempo, disponga la practica del senso o Padrón de todos los abitadores de las Poblaciones respectivas a mi jurisdicción local comprehendiendo ambos sexos, todas edades, clases y castas, con distinción de los que parezcan ser esclavos...[8]

Las acciones emprendidas por Montes asombraron a casi todos en el reino. Innumerables funcionarios locales solicitaron copias de la Constitución, así como instrucciones más precisas para comprender mejor el nuevo sistema político. Algunos se preguntaban si los indígenas realmente habrían de ser considerados como ciudadanos españoles. Un funcionario del Marañón declaró que no podía levantar un censo electoral de los pueblos en su jurisdicción puesto que la mayoría estaban a doce o quince días de camino andando en la selva y, de cualquier forma, los residentes eran indígenas. Desde Quito, el Jefe Político Superior Montes contestó que esos individuos eran ciudadanos de la Nación española y, por ende, poseían los mismos derechos que cualquier otro ciudadano. El funcionario reprendido dio aviso de que pronto completaría el censo de esos "individuos selváticos".[9]

Tras meses de esfuerzo, el censo electoral del antiguo reino, ahora llamado Provincia de Quito, se completó en junio de 1813. Las autoridades determinaron que la región contaba con 465 900 habitantes. La cifra incluía un estimado conservador de la pobla-

7. El decreto de las Cortes del 23 de mayo de 1812, declaraba: "Se formará una junta preparatoria para facilitar la elección de Diputados de Cortes para las ordinarias en las capitales..." de las diputaciones provinciales. Aunque la Constitución de *Cádiz* estableció diputaciones provinciales en los reinos de güito y Charcas, el decreto de las Cortes no incluyó a las ciudades de Quito y Chuquisaca entre las capitales donde las juntas preparatorias debían ser establecidas. Como resultado, el presidente Toribio Montes actuó en lugar de la junta preparatoria por la Provincia de Quito, como era llamado el reino bajo la Constitución. Cortes, *Colección de decretos y órdenes de los Cortes de Cádiz,* i, pp. 515, 508-525.
8. José Joaquín de San Clemente a Montes, Guapi, 6 de diciembre de 1813, ANHQ: PQ, vol 483, f. 42.
9. ANHQ: PQ, vol. 491, f. 32.

ción residente en las áreas que permanecían en "manos enemigas". También exageraba el número de indígenas facultados para votar. El artículo 25 de la Constitución indicaba que un hombre perdería sus derechos políticos si fuera un sirviente doméstico. Puesto que muchos indígenas en el Reino de Quito vivían en haciendas bajo la modalidad del *concertaje* -una forma de servidumbre- el fiscal de la Corona resolvió que serían considerados como sirvientes domésticos y, por lo tanto, no serían candidatos a votar.[10] El número de indígenas que se hallaban conciertos en haciendas y que habrían de considerarse sirvientes domésticos y, por ende, sin derecho a voto, era alto. De acuerdo con el antropólogo alemán Udo Oberem, en 1805 el 46% de los indígenas eran "indios sujetos" en las haciendas de la Sierra.[11] Dado que los indígenas constituían la vasta mayoría de la población del reino, el número de almas a considerar para la representación debió haberse reducido casi a la mitad. Sin embargo, las autoridades eliminaron del censo a solo 65 900 individuos, quienes no eran ciudadanos, o bien, estaban impedidos de ejercer sus derechos políticos por otras razones. En consecuencia, la población elegible de la Provincia de Quito, de 400 000 almas, tenía derecho a seis diputados propietarios a las Cortes y a dos suplentes, así como a 18 electores de partido.[12] Pero si los cálculos de Oberem son correctos, el número de personas elegibles para la representación en la Provincia de Quito hubiera rondado los 250 000, y la provincia habría tenido derecho a elegir tres diputados menos a las Cortes. El censo también determinó el número de compromisarios para cada parroquia y el número de electores de parroquia para cada partido. Los funcionarios locales exageraron el número de indígenas

10. Dr. Salvador a Montes, Quito, 5 de octubre de 1813, ANHQ: Gobierno, Caja 63, 26-VIII-1813.
11. Udo Oberem, "Indios libres e indios sujetos a haciendas en la Sierra ecuatoriana a fines de la colonia", en Roswith Hartmann y Udo Oberem, edits., *Amerikanistísche Studien: Festschrift Jür Hermann Trimborn anlásslich setnes 75. Geburtstages = Estudios americanistas: Libro jubilar en homenaje a Hermann Trimborn con motvuo* de *su septuagésimoquinto aniversario,* 2 vols., St. Augustin: Haus Vólker u. Kulturen, Anthropos-Inst., 1978-1979, n, pp. 106, 105-112. Los cálculos de Oberem se basan en un documento que registra los tributos de 1804 a 1805, documento que distingue entre tributarios de "pueblos o parroquias" y aquellos "que pertenecen a haciendas u obrajes respectivamente". *Ibídem,* n, p. 105. Federica Morelli, quien examinó el "Libro de Tributarios del corregimiento de Quito" para 1784, eleva el porcentaje de conciertos a 61,9%. Véase su: *Territorio o Nazione,* p. 409.
12. Con una población elegible de 400 000, la Provincia de Quito tenía derecho a cinco diputados a las Cortes sobre la base de ur diputado por cada 70 000 habitantes. Pero, ya que restaban 50 000 habitantes, Quito tenía derecho a un diputado más, según el Artículo 32 de la Constitución. "Plan de elecciones de Diputados en Cortes y de Provincia", ANHQ: Gobierno, Caja 63, 26-VIII-1813.

independientes que contaban como ciudadanos para aumentar la representación de la Provincia de Quito en las Cortes hispánicas.[13]

Si bien los funcionarios locales ansiaban incrementar la representación de la Provincia de Quito en las Cortes, también estaban decididos a controlar el número de almas que tenían derecho a la representación en el nivel parroquial, esto con el fin de proteger el poder de las nuevas autoridades provinciales. Estos funcionarios adoptaron una interpretación estricta del artículo 25 para determinar el número de electores parroquiales encargados de elegir a los electores de partido, quienes a su vez, elegirían a los diputados a las Cortes y a la diputación provincial. Por ejemplo, cuando los ciudadanos de la Parroquia de Chambo en el Partido de Riobamba y Macas -basados en el tamaño de su población, de 2 835 habitantes- insistieron en que tenían derecho a más de un elector parroquial, el fiscal contestó que la mitad de los individuos de la parroquia registrados en el censo eran conciertos y, por lo tanto, no eran elegibles para votar.[14] En este caso, las autoridades estaban limitando el número de ciudadanos activos, tal vez para controlar las elecciones de los dos niveles más altos de gobierno.

LOS NUEVOS CIUDADANOS ESPAÑOLES

Como en tantas otras partes de la América española, en el antiguo reino, ahora llamado Provincia de Quito, los indígenas constituían la mayor parte de la población. Como la Constitución de 1812 les otorgaba igualdad política, habría sido posible que ellos dominaran los gobiernos de las áreas en que residían. Eso se habría logrado, empero, solo si hubieran conseguido unirse. Tal unidad habría sido posible si los indígenas hubieran poseído una idea de "indianidad" que trascendiera la familia extensa y las filiaciones locales o de otro tipo. Existe poca evidencia de dicha unidad indígena en el Reino de Quito.[15] En lugar de ello, los documentos registran conflictos

13. Véase: "Plan de elecciones de Diputados en Cortes y de Provincia", "Anexo i" en este volumen.
14. ANHQ: Gobierno, Caja 63, 26-VIII-1813. La Parroquia de Chambo recibió 11 compromisarios y un elector parroquial. Véase: Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales", p. 45.
15. Como ha señalado Linda Alexander Rodríguez, al escribir sobre el período post-independentista: "El concepto 'indio' es ajeno a la población indígena del Ecuador. Más que un grupo 'indio' homogéneo, como lo perciben el gobierno y la sociedad hispanizada, los indígenas pertenecen a una de cientos de comunidades. Ellos se identificaban con grupos [indígenas] individuales, y no con una sociedad 'india' más amplia". *The Search for Pu-*

entre los antiguos pueblos sujetos y las cabeceras, luchas entre etnias por el poder político, e indígenas que afirmaban sus derechos a través de alianzas interétnicas.

La Constitución confirió derechos políticos a numerosos individuos que antes no los tenían, incluidos analfabetos y hombres sin propiedades. Dado que los indígenas constituían la mayor parte de la población rural, votaron y fueron elegidos para varios cargos. En los pueblos pequeños, el analfabetismo no constituía un impedimento para tomar parte en la política local, de modo que los analfabetos pudieron participar en el nivel parroquial y, en ocasiones, en el nivel de ayuntamiento. Muchos individuos y grupos aprovecharon el nuevo sistema constitucional para promover sus intereses y los de sus parientes y amigos. En algunos casos, se formaron coaliciones que sustituyeron a los antiguos grupos de poder.

LA NUEVA POLÍTICA ELECTORAL

Existe una amplia documentación para las provincias del sur que, bajo la Constitución de 1812, eran conocidas como los Partidos de Cuenca y Loja. Tras la publicación de la Carta Magna, las comunidades indígenas de la región de Cuenca y Loja comenzaron a formar ayuntamientos constitucionales. Estas comunidades basaron sus acciones en el artículo 310, que declaraba: "Se pondrá ayuntamiento en los pueblos que no le tengan...". La fracción más importante del artículo aseveraba: "no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas".[16] De acuerdo con los funcionarios locales, los indígenas, una vez enterados de que ahora eran ciudadanos españoles con derechos políticos plenos, procedieron a formar "una infinidad de Cabildos [constitucionales]... en los Pueblos y Haciendas más despreciables [de la región]...".[17] A pesar de que se les dijo una y otra vez que no podrían establecer ayuntamientos constitucionales dentro de propiedades privadas, los indígenas de toda la zona siguieron formando ayuntamientos "en Haciendas y Estancias o Hatos de los particulares con quebrantamiento de la Constitución y Reglamento de caso, y perjui-

blic Policy: Regional Potitics and Government Finances tn Ecuador, 1830-1940, Berkeley, Universify of California Press, 1985, p. 29.

16. "Constitución política de la Monarquía Española", en Felipe Tena Ramírez, edlt, *Leyes jimdamentales de México,* p. 95.
17. Antonio García a Montes, Cuenca, 14 de julio de 1813, ANHQ: PQ, vol. 478, f. 74r-v.

cios graves...".[18] Sus acciones preocupaban a los terratenientes y a todos los ciudadanos de recto parecer, quienes insistían en la obediencia a la Constitución. En defensa de sus actividades, los indígenas mostraron copias del artículo 310 de la Constitución, donde se incluía la fracción que afirmaba que no debía evitarse la formación de ayuntamientos en aquellos lugares con una población mínima de mil almas; esto con el ñn de probar que la Constitución les concedía el derecho a establecer esos cuerpos de gobierno. A Diego Fernández de Córdova, el Alcalde Constitucional de la Ciudad de Cuenca, le preocupaba que "los Yndios mal aconsejados" fueran seducidos por extraños.[19]

Las tensiones políticas se intensificaron cuando el Lie. Juan López Tornaleo -teniente letrado asesor del gobernador y, en su ausencia, gobernador en funciones- propuso el establecimiento de 242 ayuntamientos constitucionales en el Partido de Cuenca, que en aquel entonces contaba con 23 pueblos principales. La propuesta, cuidadosamente armada, que se envió a las autoridades reales con fecha 29 de abril de 1813, enlistaba el número de vecinos y almas en cada pueblo. También indicaba el número de alcaldes, regidores y procuradores que cada pueblo debía tener bajo la Constitución de 1812. Cuenca, por ejemplo, siendo la capital y la ciudad más grande del Partido, tendría dos alcaldes, 16 regidores y dos procuradores. A pueblos más pequeños como Paute, les correspondería un alcalde, dos regidores y un procurador.[20] Muchos indígenas apoyaban la propuesta, ya que concedía a sus asentamientos el estatus de pueblos con ayuntamientos constitucionales. Como era de esperarse, las élites de la región se opusieron ferozmente al plan de López Tornaleo. El Alcalde Fernández de Córdova aseveró que "la distribución que ha hecho de Pueblos reduciendo a tantos, quantas Haciendas y Hatos hay en el distrito... Hay lugar que solo Ganado tiene, otros son de Negros Esclabos, y los mas de ellos no tienen sino Yndios sirvientes domésticos...".[21] El Jefe Político Superior Montes ordenó al teniente letrado "comparezca en el acuerdo del Lunes inmediato para que de razón de sus providencias en el particular...". También declaró que "haga entender al Alcalde... que se ha exedido

18. Diego Fernández de Córdova a Montes, Cuenca, 14 de junio de 1813, ANHQ: PQ, vol. 477, f. 49.
19. Antonio García a Montes, Cuenca, 14 de julio de 1813, AHNQ: PQ, vol. 478, f. 74r-v.
20 El Plan se encuentra en Morelli, *Territorio o Nazionne*, pp. 416-422.
21. Fernández de Córdova a Montes, Cuenca, 22 de mayo de 1813, ANHQ: Gobierno, Caja 62, 2-IV-1813.

en sus atribuciones...".[22] López Tornaleo sostuvo que su plan era preliminar y que en el futuro habría de enviar un informe más completo a la Diputación Provincial. Sin embargo, insistió en que los pequeños asentamientos merecían tener su propio ayuntamiento constitucional y en que el establecimiento de esos órganos de gobierno en aldeas que antes eran dependientes permitiría a los "rusticos" aprender a funcionar dentro del nuevo sistema político. Según decía, ellos se volverían "civilizados". Montes aceptó la explicación del teniente letrado y lo instruyó para esperar la elección de la Diputación Provincial, la cual era responsable de "cuidar el establecimiento de ayuntamientos" bajo la Constitución.[23] Pese a las preocupaciones expresadas por los funcionarios locales, las autoridades en Quito se negaron a tomar acciones para evitar que los nuevos "ciudadanos españoles" establecieran ayuntamientos ahí donde existiera el número necesario de pobladores.

En un esfuerzo por reducir la confusión y disipar las tensiones, las autoridades de Cuenca y Loja nombraron a comisionarios y curas para colaborar en el establecimiento de los ayuntamientos y en la organización de las elecciones. Esta acción no tuvo los resultados deseados. A finales de 1813 y principios de 1814, las autoridades en ambas capitales de partido estaban ahogadas en reportes de disidencia en pueblos esparcidos por toda la región. El 14 de julio de 1813, el comandante militar de Cuenca, el coronel Antonio García, notificó al Jefe Político Montes que el "desagrado o conmoción de los Yndios" de la región comenzó "con la publicación de la Constitución...".[24]

Cuando la Carta de Cádiz otorgó igualdad a los indígenas, también abolió sus privilegios especiales bajo la república de indios. Todos los ciudadanos, indígenas y no indígenas, eran ahora elegibles para servir en los antiguos gobiernos indios. De la misma manera, los indígenas podían aspirar a puestos en los antiguos ayuntamientos españoles.[25] Además, puesto que la Constitución permitía a los pueblos con mil almas o más formar ayuntamientos, los pueblos pequeños ya no estaban supeditados a las grandes ciudades y, en las antiguas repúblicas, los pueblos sujetos ya no dependían de las ca-

22. Montes, ANHQ: Gobierno, Caja 62, 2-rv-1813.
23. Oficio de Juan López Tornaleo y Contestación del Excelentísimo Señor Capitán general Don Toribio Montes, ANHQ: Gobierno, Caja 62, 2-IV-1813.
24. García a Montes, Cuenca, 14 de julio de 1813, AHNQ: PQ, vol. 478, f. 74r-V.
25. Esto tuvo lugar en el Ayuntamiento de México, donde un indígena, Francisco Galicia, de la parcialidad de San Juan, fue elegido regidor. Véase: Guedea, "Las primeras elecciones populares", pp. 7-16.

beceras. Estos cambios, naturalmente, inquietaron a los individuos y a los grupos que se habían beneficiado del Antiguo Régimen.

El proceso electoral desveló conflictos dentro de la sociedad indígena y proporcionó oportunidades a aquellos que antes habían sido excluidos para contender por puestos y obvenciones controlados previamente por las élites nativas. En algunos casos, los viejos "Governadores, Casiques y Mandones ... de dichos Pueblos" fueron echados en las elecciones. Perdidos sus empleos, vieron irse también sus salarios y otros emolumentos. Algunos ex-funcionarios afirmaron que los curas y comisionarlos nombrados para supervisar las elecciones eran responsables de su expulsión. Dichos ex-funcionarios indígenas retiraron su apoyo al nuevo sistema constitucional y exigieron que se restaurara el antiguo régimen. De no ser así, amenazaban con rebelarse. García indicó que los antiguos dirigentes indígenas descontentos "me parece no se oponen a la Constitución". No obstante, acusaban a los curas y comisionados de alentar y apoyar la elección de nuevos grupos indígenas, así como no indígenas. Los antiguos funcionarios indígenas sostenían, exagerando, que se han "elegido por los Curas y Comisionados a solo blancos, siendo muy estraño que hubiese Pueblo donde se eligió uno que no era Vecino, y se llevó de esta Ciudad [de Cuenca] a que mandase el Pueblo de puros Yndios, quando tan buenos son estos como aquellos, y mejor governados estarían por sus mismos compatriotas quienes conocen su carácter".[26] García pensaba que los funcionarios indígenas habían sido echados de sus puestos porque "a estos infelices no se les explica la Constitución, y su verdadero sentido ... [Más aún, se quejaba,] ni se ha comicionado una persona de luces..." para explicarles el nuevo sistema".[27] Es probable, empero, que los viejos funcionarios indígenas buscaran retener sus prerrogativas y defender su estatus ante los naturales más jóvenes que comprendían el nuevo sistema constitucional y que utilizaban este conocimiento para influir en sus comunidades y desafiar el *status quo.* Además, los *forasteros* -que en el Antiguo Régimen no tenían derecho a participar en el gobierno de los pueblos en que residían- habían obtenido pleno derecho de ciudadanía bajo la Constitución de Cádiz. Ellos representaban una nueva fuerza política que se oponía a los antiguos caciques, quienes los habían ignorado hasta entonces.

26. Los no Indígenas también fueron elegidos para ocupar puestos en pueblos antiguamen te indígenas de México. Véase: Escobar Ohmstede, "Del gobierno indígena al Ayunta miento constitucional".
27. García a Montes, Cuenca, 14 de julio de 1813, AHNQ: PQ, vol. 478, f. 74r-v.

El Comandante García intentó apaciguar a los antiguos funcionarios indígenas asegurándoles que el Jefe Político Montes resolvería el asunto. Sin embargo, también temía que los indios descontentos se sublevaran, y creía necesaria la acción pronta para evitar la violencia. Consecuentemente, solicitó que Cuenca fuese fortificada; "que en esta Ciudad haigan siquiera docientos Fusiles corrientes con los que las Armas del Rey tendrán el respeto debido sin que hayga quien se atreba a perturbar la Paz".[28] El funcionario concluía así: "suplico a V. E. de mi parte provea de remedio a estos infelices manteniéndolos con sus Casicasgos y empleos en el mismo pie que estubieron antes... Siendo por otra parte necesarios", declaraba, "aquellos nombramientos y empleos para el auxilio de la Cobranza de Tributos, avios de Correos, y demás servicios de República...".[29] Aún así, en Quito, el fiscal recomendó que no se actuara a menos que hubiera pruebas de fraude o connivencia que justificaran la anulación de las elecciones.

Si bien algunos ex funcionarios indígenas se quejaron de haber perdido las elecciones por fraude o connivencia, ninguno fue *capaz* de presentar evidencia creíble durante el primer período constitucional, de 1813 a 1814. Aún así, tras el restablecimiento de la Constitución en 1820, los antiguos "Regidores del Ylustre Ayuntamiento del Pueblo de San Juan del Valle", cerca de la Ciudad de Cuenca, afirmaron que, antes de las elecciones de 1821, el "Cura Párroco de dicho Pueblo... hubiese mandado repartir muchos papeluchos de nombramientos de electores, siendo todos de un mismo tenor, y una misma letra...".[30] Los "papeluchos" fueron distribuidos no solo a unos cuantos individuos, sino que "todo el Pueblo ... recibió aquellos papeles seductivos...". Los antiguos regidores habían tolerado tales acciones en las elecciones de 1814 "porque no estubimos enteros de lo que contenía dicha Constitución...". Ahora que habían comprendido el nuevo sistema político, los antiguos regidores se daban cuenta de que la Carta prohibía tal proceder. En cambio, afirmaron ser necesario "que cada individuo nombre a las personas que fuesen de su voluntad. Nosotros como que miramos la infracción con que se ollaba y atrepellaba una soberana disposición, nos oposimos a tan criminal hecho...". En su extenso alegato, afirmaban

28. García a Montes, Cuenca, 14 de julio de 1813, ANHQ: PQ, vol. 478, f. 72r-v.
29. García a Montes, Cuenca, 14 de julio de 1813, AHNQ: PQ, vol. 478, f. 74r-v.
30. En el legajo pertinente se encuentran cuatro papeles pequeños con los nombres de do ce electores a ser votados. Los nombres rezan así: D. Cayetano Córdova, D. Carlos Córdova, D. José Manuel Castro, D. Pedro Peñaflel, D. José Castro, D. Francisco Zegarra, D. Maniano Yllescas, D. José Segara, D. Marcelino Peñaflel, D. Tomás Loxa, D. Juan Ma nuel Calle y D. Tomás Coboa. ANHQ: PQ, vol. 590, ff. 230-232.

que "ningún Elector aunque sea Párroco, o de igual otra dignidad, no debe tener mezcla en... [el proceso electoral]". El pueblo tenía derecho a actuar conforme a su voluntad. Los ex-regidores también subrayaban que la autoridad moral del clero le permitía ejercer una influencia desmedida sobre la población rural. Los "feligreses por el respeto del Párroco", señalaban, "no podían faltar, como no han faltado en admitir ... [esos papeluchos]". Ésa era la única razón, según declaraban, por la que el pueblo aceptaba "aquellos papeluchos seductivos". Más aún, decían, "la soberana Constitución" determinaba que una tal elección "es nula de ningún valor". Por lo tanto, insistían en que una nueva elección libre era necesaria para San Juan del Valle.si

Las autoridades de Cuenca, que ya estaban involucradas en otra investigación de fraude concerniente a las elecciones en la ciudad misma, no respondieron de inmediato a los cargos. En consecuencia, los antiguos regidores de San Juan del Valle llevaron sus acusaciones al Juez de Letras interino. El juez ordenó al alcalde de la Ciudad de Cuenca, el Dr. Diego Fernández de Córdova, investigar el asunto. El alcalde determinó que en verdad se había fraguado la connivencia y pidió nuevas elecciones. Aquellos que ganaron las elecciones originales acudieron a las autoridades superiores en Quito. El fiscal aceptó que la elección del ayuntamiento de San Juan del Valle había sido irregular y aprobó las recomendaciones de Fernández de Córdova. No obstante, el conflicto tenía lugar entre miembros de la antigua élite indígena y hombres más jóvenes que utilizaban el sistema constitucional para buscar puestos mucho antes de lo que habría sido posible en el Antiguo Régimen. Las nuevas elecciones arrojaron resultados encontrados. Un alcalde y cuatro antiguos regidores fueron electos, pero la oposición mantuvo cuatro escaños. El pueblo de San Juan del Valle permaneció ferozmente dividido durante años.[32]

La decisión de anular la primera elección en San Juan del Valle se basó en presiones locales más que en los requerimientos de la Constitución o los decretos electorales de las Cortes. En una situación similar en la Ciudad de México, las autoridades, tras una investigación exhaustiva, determinaron que la distribución de papeletas con los nombres de los electores no era ilegal. Tal actividad no estaba prohibida ni por la Constitución ni por cualquiera de los decretos electorales de las Cortes. En el caso de la Ciudad de México,

31. ANHQ: PQ, vol. 590, ff. 230-232.
32. *Ibídem.*

las autoridades acordaron que sería difícil recordar los nombres de todos los electores a ser votados, y que no sin razón la gente podría llevar consigo listas a la elección. También acordaron que la campaña preelectoral se había dado en ambos bandos y que no era ilegal que algunos individuos propusieran listas electorales a los votantes.33

LA LUCHA POR EL CONTROL DE LAS CIUDADES

La lucha por el control del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Cuenca subraya la importancia del voto indígena. Cuenca, como otras ciudades grandes, tenía parroquias tanto urbanas como rurales. Las nueve parroquias rurales de la ciudad -Sidcai, Déleg, Baños, Nabón, Paute, Taday, Nirón, Pagcha y Gualaceo- estaban pobladas principalmente por indígenas, así como algunos mestizos y unos cuantos mulatos y negros. Aunque no se trataba de repúblicas, las parroquias rurales habían sido administradas tradicionalmente por funcionarios indígenas. Las coaliciones interétnicas comenzaron a formarse poco tiempo después de que la Constitución fuese publicada en 1813. Los notables locales, quienes mantenían estrechos lazos con las élites indígenas, parecían haber asumido que ganarían con facilidad las elecciones al ayuntamiento constitucional de Cuenca. Para su sorpresa, el Lie. López Tornaleo formó una coalición interétnica de indígenas y mestizos que ganó las elecciones en las parroquias rurales. Aunque las dos parroquias urbanas eran las más pobladas, las parroquias rurales eran más numerosas. El resultado era que las parroquias urbanas solo poseían 20 electores de parroquia, mientras que las nueve parroquias rurales tenían un total de 35. Ya que López Tornaleo y sus aliados ganaron casi todas las elecciones rurales, así como unos cuantos electores en la ciudad, asumieron el control total del Ayuntamiento de Cuenca. Naturalmente, los criollos y la élite indígena derrotados protestaron con vehemencia ante tales resultados. Ellos argumentaban que se había perpetrado un fraude y que había existido connivencia; los dos cargos más importantes eran (1) que los curas y los comisionarlos electorales nombrados por López Tornaleo habían "seducido" a los nativos "inocentes" e iletrados, quienes no se dieron cuenta de por quién votaban; y (2) que el gobernador interino

33. Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares", pp. 8-16.

había privado del sufragio a numerosos indígenas al declarar falsamente que eran conciertos.

Después de una larga investigación, las autoridades en Quito resolvieron que la elección había sido en efecto fraudulenta porque los indígenas que no vivían en haciendas habían sido privados de sus derechos como ciudadanos españoles.[34] Las autoridades superiores declararon que se debía organizar una nueva elección, ya que "no han concurrido a la elección todos los miembros del pueblo [o sea los indios]"[35] en la primera. El Jefe Político Montes removió al gobernador interino López Tornaleo de su cargo y convocó a nuevas elecciones. Esta vez, los indígenas aliados con la élite criolla se impusieron en las parroquias rurales y junto con sus aliados blancos ganaron el control del Ayuntamiento de Cuenca. El alcalde triunfador, Diego Fernández de Córdova, expresó una gran satisfacción porque "la Monarquía Española es una en derechos" y sus "conciudadanos", los indígenas, habían votado.[36] En este caso, la más antigua coalición interétnica preconstitucional derrotó a la nueva coalición de López Tornaleo conformada por indígenas y mestizos. En ambas elecciones, el voto indígena determinó el resultado.

El papel político de los indígenas también era importante en Loja, ya que las élites del área estaban divididas en dos coaliciones opuestas. La región había sido un corregimiento cuya economía se basaba en la crianza de ganado y la producción de cascarilla en las grandes fincas jesuítas. Tras la expulsión de los jesuítas, los notables locales ganaron el control de dichas fincas.[37] A finales del siglo XVIII, el Corregimiento de Loja, aunque aislado en la parte sur de la Sierra en el Reino de Quito, contaba con una población mixta. En 1778, el corregimiento tenía una población de 23 810; 23,6% eran blancos, 53,9% indígenas, y 22,6% gente de color, la mayoría libre. En la experiencia de Loja la mezcla racial y la movilidad social eran considerables. A principios del siglo xix, los mestizos estaban incluidos en la categoría de "blancos", y los negros no eran reconocidos

34. Puesto que Quito carecía de una junta preparatoria para facilitar las elecciones, el Jefe Político Superior Montes asumió la responsabilidad para conciliar los asuntos electora les.
35. "Sobre el despojo del Cavildo de Cuenca", ANHQ: Gobierno, caja 62, 2-rv-1813.
36. *Ibidem.*
37. Pío Jaramillo Alvarado, *Historia de Loja y su provincia*, Quito, Casa de la Cultura Ecua toriana, 1955, pp. 220-232. Véase también: "Ynstrucción que forma el Ylustre Cavildo de Loxa para que se dirija al Diputado Representante del Virreynato, en que se comprehende esta Provincia, y promueva sus Artículos ante la Suprema Junta Central que go bierna a nombre del Sr. D. Fernando vil (que Dios nos lo ha de restituir)", en AHBCE: FJC, 5/4, ff. 27-31 para una descripción de las condiciones económicas de la zona.

como un grupo separado. Éstos se habían vuelto mestizos a través del entrecruzamiento de razas, o habían emigrado a la próspera región costera. Más tarde, Loja sería considerada una "provincia blanca". Esto es, la élite reclamaba un estatus blanco aunque la evidencia demográfica sugiere otra cosa.[38] El censo electoral de 1813 no indica si el Partido de Loja contaba con un sector representativo de origen africano entre su población. No se hacía mención alguna de que se hubiera eliminado a los negros de las listas electorales. El conflicto que ahí surgió, como veremos, solo involucraba a los indios conciertos.

José Manuel Xaramillo y Celi, un patriarca acaudalado que vivía en sus haciendas cerca de la Ciudad de Loja, encabezaba a un grupo de notables. En 1813, Xaramillo y Celi tenía 69 años de edad, se desempeñaba como alcalde primero del Ayuntamiento de Loja, y contaba con el apoyo del otro alcalde y los regidores, así como otros notables locales y la Orden de los Dominicos.[39] Otro grupo, encabezado por el Corregidor Tomás Ruiz de Quevedo, que había gobernado la zona por 22 años, se oponía a Xaramillo y Celi. Los principales seguidores del corregidor eran varios funcionarios, entre ellos el Secretario del Ayuntamiento, José Agustín de Celis, el sacristán de la catedral y otros clérigos seculares, así como el capitán de la milicia, Tomás Ramírez.

La lucha por el control de la región comenzó tan pronto como la Constitución fue publicada en mayo de 1813. El Corregidor Ruiz de Quevedo decidió que bajo el nuevo sistema, él sería jefe político de la región. Xaramillo y sus aliados objetaron y recibieron el apoyo de las autoridades superiores de la capital, quienes determinaron que solo podría haber un jefe político en la Provincia de Quito.[40] Ruiz de Quevedo viajó a la Ciudad de Quito para apelar la decisión, que había mermado su autoridad. Durante su ausencia, el 16 de junio, el Alcalde Xaramillo convocó a un cabildo abierto en el que anunció que había preparado una lista de aquellos individuos elegibles para votar en la elección constitucional. La lista excluía a un gran porcentaje de la población de la ciudad, incluidos los indígenas de las parroquias rurales de San Sebastián y San Juan del Valle. Enfren-

38. Martin Minchom, "The Making of a White Provlnce", pp. 23-39.
39. José Manuel Xaramillo Celi al Fiscal, Loja, 3 de febrero de 1814, ANHQ: Gobierno, caja 64, 24-MI-1813.
40. De acuerdo con el fiscal de la audiencia: "por la Lei de 23 de junio último esta bien cla ro que el actual Corregidor [de Loja] no es, ni puede llamarse Gefe Político...", Dr. Salva dor a Montes, Quito, 14 de marzo de 1814, ANHQ: PQ, vol. 482, f. 66r-v.

tado a una fuerte oposición pública, en especial por parte de grupos rurales, el Alcalde Xaramillo pospuso una decisión final sobre la lista de votantes hasta que Quito esclareciera el asunto.[41]

El antiguo Corregidor Ruiz de Quevedo regresó a Loja el 18 de junio de 1813 con instrucciones de organizar la elección. De inmediato, rechazó la lista de votantes de Xaramillo y restituyó el lugar que en ellas debían ocupar los indígenas que no servían como conciertos en las haciendas. Los funcionarios de los ayuntamientos protestaron y organizaron manifestaciones en las áreas urbanas de la Ciudad de Loja. Ruiz de Quevedo respondió encarcelando al Alcalde Xaramillo e instruyendo al Capitán Ramírez para mantener el orden en la ciudad. Temerosos por las posibles represalias, los aliados de Xaramillo huyeron a Cuenca y presentaron quejas contra el antiguo corregidor. Según decían, los indígenas carecían de las "luces" para votar libremente.[42] Tras meses de investigación, las autoridades de Quito determinaron que ambos bandos incurrían en faltas, y declararon que "Ambos partidos se han excedido, ambos se han apartado de la razón...".[43] No obstante, mantuvieron la decisión de Ruiz de Quevedo de restituir a los indígenas en las listas de votación. En la siguiente elección, ambos grupos buscaron y obtuvieron el apoyo de los votantes indígenas. Ruiz de Quevedo y sus aliados ganaron la mayoría de los escaños en las elecciones para el Ayuntamiento constitucional de Loja. Xaramillo y sus seguidores, empero, ganaron las elecciones para diputado a la Diputación Provincial. El poder político en la región estuvo dividido durante años, pero, como en el caso de Cuenca, el voto indígena, que no era monolítico, fue toral en la lucha por controlar el Ayuntamiento de Loja.[44]

Preocupados por la acelerada proliferación de ayuntamientos constitucionales en el Partido de Loja, el 25 de julio de 1814 los ciudadanos principales de la ciudad enviaron al Jefe Político Montes un plan detallado para controlar la formación de dichos gobiernos en la región. Estos ciudadanos sostenían que era crucial "determi-

41. "Documentos que califican la nulidad de los electos Alcaldes y Regidores del Cavildo Constitucional de Loja", ANHQ: Gobierno, caja 63, 7-X-1813.
42. "Expediente promovido por el Común de la Ciudad de Loxa sobre cumplimiento de Constitución, e infracción de ella", ANHQ: Gobierno, caja 63, 7-X-1813; Véase también: ANHQ: PQ, vol. 481.
43. Citado en Marie-Danielle Demélas-Bohy, "Modalidades y significación de elecciones", p. 301, nota 40.
44. "Expediente seguido sobre lo ocurrido con motivo del restablecimiento del Cavildo Constitucional de Loja", ANHQ: Gobierno, caja 64, 24-XII-1813. Véase también: Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales", pp. 27-28.

nar quales Pueblos deben tener Ayuntamientos, y quales deben permanecer unidos a sus inmediatos". El plan acentuaba la necesidad de una ciudadanía con "hidoneydad" y de un número apropiado de blancos con el fin de establecer un ayuntamiento constitucional. El plan comenzaba declarando: "Esta ciudad [Loja] debe permanecer con sus dos Parroquias de Sebastian y San Juan del Valle así por que estas solo componen de Yndios, como por que componen con ella una sola población".[45] El resto del plan identificaba los pueblos y sus anexos que deberían tener un ayuntamiento constitucional e indicaba cuidadosamente el número de "blancos hidoneos" con que contaban; por ejemplo: Catacocha y anexos -"3 308 almas entre ellas 716 blancos idóneos"; Célica y anexos- "2 232 almas entre ellas 1 189 blancos haviles"; etcétera. En Quito, Montes pospuso la acción al determinar que la Diputación Provincial, que aún no había sido electa, debería resolver estas cuestiones.[46] En la práctica, eso significaba que cualquier pueblo con una población de mil habitantes podría establecer un ayuntamiento sin importar su composición étnica. También significaba que el apoyo indígena se había vuelto crucial para ganar cualquier elección. El nuevo orden, por lo tanto, afianzaba el poder político de los naturales.

LA NUEVA POLÍTICA INDÍGENA

Los indígenas no estaban preocupados simplemente por las elecciones y el gobierno, también estaban decididos a proteger sus derechos. Según la tradición, el inca Tupac Yupanqui había conquistado a los naturales de la región, los Cañaris, tras años de guerra. Los Cañaris cobraron venganza más tarde, uniéndose a los españoles en contra de los incas. El resultado fue que gozaban de un estatus especial y estaban exentos de varias obligaciones. Las comunidades indígenas del área tenían la reputación de ser leales a la Corona.[47] Y, de hecho, pelearon en nombre del rey contra los insurgentes de Quito de 1809 a 1812. Sus derechos fueron respaldados por la abolición del tributo que declararan las Cortes en 1811, y por la Constitución, que hacía de los indígenas ciudadanos plenos de la Nación española, dando fin de esta manera a las obligaciones basa-

45. Miguel Bello a Montes, Loja 25 de julio de 1814, ANHQ: PQ, vol. 500, ff. 137-138r-v.
46. Montes a Diputación Provincial, Quito, 6 de septiembre de 1814, ANHQ: PQ, vol. 500, f. 138r-v.
47. Juan Chacón Zhapán, *Historia del Corregimiento de Cuenca*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1990, pp. 13-220.

das en el origen étnico. Sin embargo, el general Joaquín Molina, que entonces peleaba contra los autonomistas de la Junta de Quito, al abrigo del principio "se obedece pero no se cumple", no publicó el decreto de las Cortes que abolía el tributo.[48] Al suprimir la Junta de Quito en diciembre de 1812, su sucesor, el general Montes, ordenó la recaudación del tributo en todas las regiones del antiguo Reino de Quito, incluidas Cuenca y Loja, para pagar los altos costos de reprimir a los insurgentes.[49]

La reacción entre los Cañaris fue inmediata. El 18 de enero de 1813, en la Ciudad de Quito, "Agustín Padilla, Indio del Pueblo Cañar, y soldado de cavallería de la Ciudad de Cuenca", entregó un memorial formal al general Montes, solicitando que le fuese concedido renunciar al ejército y regresar a su hogar. Padilla afirmaba:

> a pesar de las obligaciones que me asisten, de mantener una pobre muger, hijos, y unos padres de edad abanzada con mi sudor y trabaxo, rae hizo desertar todos los estorvos que tenía, por defender voluntariamente la justa causa a que soy benido. Yo seguiría gustoso en servicio pero como soy Indio y pago el Real Tributo me es indispensable el retirarme a mi tierra, para trabajar y cumplir con esta obligación, pues no puedo a un mismo tiempo hacer dos servicios; por lo que suplico a la piedad de V. E. que entendiendo a lo que Uebo expuesto, darme la respectiva licencia y pasaporte para seguir mi destino, si fuese del agrado de V. E. Por tanto a V. E. pido y suplico así lo provea y mande como solicito...

El Capitán de Dragones Juan Benites apoyó la solicitud de Padilla, afirmando que era un soldado leal y valeroso y que la carga del tributo era muy real, no solo para Padilla, sino para todos los indígenas tributarios de la compañía. No tardaron en llegar otras peti-

48 En 1528, Carlos i expidió un decreto que estipulaba: "los Ministros y Jueces obedezcan y no cumplan nuestras cédulas y despachos en que intervinieron los vicios de obrepción y subrepción, y en la primera ocasión nos avisen de la causa por que no lo hicieron". Citado en Jaime E. Rodríguez O., "La naturaleza de la representación", p. 12.

49. Más tarde, en 1813, un funcionario real justificó la acción con el siguiente argumento: "Estando prevenido por las leyes del reino mandadas observar por la misma Constitución Nacional que cuando se expidan Reales cédulas, pragmáticas, provisiones y demás ordenes que emanan de la Soberanía y que contengan algún grave perjuicio al bien del Estado o induzcan alguna novedad turbativa del buen orden, se obedezca y no se cumplan, representándose por los jefes de las provincias a quien se dirigen los inconvenientes que resultarían de su publicación y cumplimiento, les parece a los presentes ministros que siendo de esta naturaleza la Real Orden expedida sobre la extinción del ramo de tributos dirigida a todas las provincias fieles, el Señor Joaquín Molina no tuvo a bien mandarla publicar, sin duda porque consideró con la más detenida circunspección el perjuicio que de su promulgación y execución resultaría no solo a la Real Hacienda, sino también a la agricultura e industria de estas provincias que no pueden sostenerse sin sugetar a los indios por medio del tributo a la debida subordinación". Citado en Federica Morelli, *Territorio o Nazione,* p. 233.

ciones. En el lapso de un mes, varios cientos de soldados Cañar, hombres que habían constituido la columna vertebral de las fuerzas realistas, regresaron a casa.[50]

Los antiguos soldados jugaron un papel central en la movilización de sus comunidades para oponerse al tributo. En los meses siguientes, los indígenas de toda Cuenca y Loja se rehusaron a pagar tributo argumentando que la Constitución los había hecho ciudadanos españoles y, por lo tanto, no estaban obligados a llevar dichas cargas. Cuando las autoridades locales disintieron, los indígenas justificaron su negativa a pagar el tributo produciendo copias manuscritas de los artículos constitucionales que avalaban su posición. El gobernador de Loja temía que los curas estuvieran incitando estas acusaciones, así que pidió al obispo que sus curas no minaran la autoridad del gobierno. El obispo acató la petición y urgió a los párrocos "se abstengan de influir directa o indirectamente en puntos que puedan comprometer la tranquilidad pública o la falta de subordinación a las Autoridades legítimamente constituidas...".[51] En un intento por "aquietar a los Yndios", el Jefe Político Superior Montes redujo el monto del tributo. Durante algún tiempo la agitación contra el tributo terminó en apariencia. En 1814, comenzó de nuevo. Cuando José Ygnacio Checa, un funcionario local en el pueblo de Tablabamba en el Partido de Loja trató de "hacerles saver la rebaxa de Tasas", fue apedreado. Como indicaba Checa, "los seductores han podido hacer muy repugnante esta contribución...".[52] Esta vez, los dirigentes indígenas defendieron sus acciones exhibiendo copias impresas de la Constitución. Tras una investigación exhaustiva, las autoridades determinaron que los documentos estaban entrando al territorio desde el vecino Partido peruano de Trujillo. Puesto que la región sureña de Loja caía bajo la jurisdicción del obispo de Trujillo, las autoridades civiles solicitaron su colaboración para evitar la circulación de material inapropiado. Aunque el obispo ordenó una investigación, fue incapaz de determinar si un cura dentro de su jurisdicción estaba alentando a los indígenas a no pagar tributo. En cambio, la investigación reveló que los indígenas de Loja estaban difundiendo la información de que las comunidades indígenas de Trujillo, que en el pasado habían estado

50. Agustín Padilla a Montes, Quito, 18 de enero de 1813, ANHQ: PQ, vol. 472, f. 167 y *passim.*
51. Josef, Obispo de Trujillo a Montes, Trujillo, 14 de mayo de 1814, ANHQ: PQ, VOl. 498, f. 71.
52. José Ygnacio Checa a Montes, San Felipe, 12 de mayo de 1814, ANHQ: PQ, vol. 498, f. 54r-v.

sujetas al tributo, ya no debían pagar, puesto que la Constitución lo prohibía. Algunos distribuyeron pequeñas esquelas afirmando "lo que el Rey da, no quita". Otros sostenían que "siempre que todo el Reyno buelva a pagar dicho Ramo..." ellos también pagarían tributo, pues eso significaba ser ciudadano; todos eran iguales ante la ley.[53] Estas acciones demuestran que la población indígena de la Provincia de Quito no vivía aislada. Los indígenas estaban en constante comunicación, no solo con sus contrapartes en otras jurisdicciones, sino también con otros grupos de la sociedad. Ellos no dependían enteramente de los curas para mantenerse informados, sobre todo en materia de política. Conocían y entendían los asuntos que les afectaban y defendían hábilmente sus intereses.[54] Incapaz de poner en vigor la recolección del tributo en extensas áreas de la Provincia de Quito, el Jefe Político Superior Montes ordenó su abolición en mayo de 1814.

Éstas no fueron las únicas consecuencias imprevistas del nuevo orden constitucional. Muchos indígenas, antiguos miembros de repúblicas de indios, invocaron su estatus de ciudadanos españoles para negarse a cumplir con el servicio personal o el trabajo forzado. Estos indígenas se negaban a trabajar para la Iglesia o en proyectos públicos como caminos y edificios de gobierno. También se negaron resueltamente a pagar el diezmo argumentando que la Constitución había puesto fin a esas obligaciones. Muchos dejaron de contribuir al sustento de los curas parroquiales.[55] Otros tantos se negaron a ir a misa o a enviar a sus hijos a la escuela. En unos cuantos casos, indígenas que habían sido arrestados por generar desorden en estado de ebriedad, defendieron su proceder declarando que como ciudadanos españoles libres podían hacer lo que quisieran.[56] Algunos incluso se negaron a pagar sus deudas creyendo que la Constitución había puesto fin a esas obligaciones. Los funcionarios loca-

53. "Representación del Cura de Pimpicos al Ymo. Sor. Obispo de Trujillo", ANHQ: PQ, vol, 498, ff. 68-70.
54. En Yucatán, las comunidades indígenas "recibían regularmente noticias sobre las deci siones de las Cortes", Terry Rugeley, *Yucatán's Maya Peasantry,* 39. Es probable que los indígenas de Quito, como los de Yucatán, tuvieran sus propias fuentes de información.
55. "Representación del Cura de Pimpicos al Ymo. Sor. Obispo de Trujillo", ANHQ: PQ, vol, 498, ff. 68-70.
56. Un funcionario en Riobamba sostenía que "los Yndios ... de esta Villa, mal inteligencia dos sobre la prohivicion del arresto a las Cárceles, decretada por la Soberanía de las Cortes", se habían entregado a "las Borracheras insesantes.... La prohivicion del arres to, creo no comprenden de según dicho al Deudor de la Real Hacienda, ni puede disfru tar de los privilegios de Ciudadano, el Vasallo que con escándalo se ha dado al vicio de la embriaguez". Martín Chribogay León a Montes, Riobamba, 16 de septiembre de 1814, ANHQ: PQ, vol. 502, ff. lOlr-v.

les, consternados, solo podían quejarse de los indígenas, "siendo increible su altanería", ante las autoridades superiores, con la esperanza de que fueran ellos quienes restauraran el orden.[57]

El activismo político de los indígenas se mantuvo vigente tras la independencia. El 28 de septiembre de 1822, los naturales del Pueblo de San Felipe se rehusaron a trabajar en la fábrica de pólvora de Latacunga. Argumentaban "Que la Constitución de Colombia, y por su Código que nos gobierna, está declarado que todo hombre Republicano, no es ni puede ser feudatario ni sujeto contra su voluntad a ningún servicio vil, conceptuándolo al hombre libre en sus acciones y derechos Sagrados que posee. Por lo tanto no puede constituirle a ninguno por estrépito, fuerza, ni violencia a que sirva en ningún Ministerio, no siendo que sea con su espontánea voluntad". Además, "los Yndígenas como gozan de los mismos privilegios que cualquier otro Ciudadano, no pueden estar sujetos a que sus peticiones ni en ninguna causa se siga por los Procuradores sino por ellos solos, con que esta comprobada la libertad que gozamos los Yndígenas".[58] Apenas cuatro meses después de la derrota de los realistas en la Batalla de Pichincha, los naturales del antiguo Reino de Quito ya usaban la Constitución de Colombia para defender sus intereses, de la misma manera en que antes se habían apoyado en la Constitución de Cádiz.[59]

57. "Representación del Cura de Pimpicos al Ymo. Sor. Obispo de Trujillo', ANHQ: PQ, vol, 498, ff. 68-70; Checa a Montes, Marañon, 25 de febrero de 1814, ANHQ: PQ, vol. 495, ff. 260-266; véase también, vol. 490, vol. 497, f. 133, vol. 498, ff. 54, 68, 70.
58. "Consulta del Administrador de la Fábrica de Latacunga sobre que los Yndígenas se niegan al trabajo de ella", ANHQ: Gobierno, Caja 79, 28-K-1822.
59. Para una interpretación algo diferente de la mía respecto del papel político de los indígenas véase: Federica Morelli, "Un neosincretismo político. Representación, política y sociedad indígena durante el primer liberalismo hispanoamericano: el caso de la Audiencia de Quito (1813-1830)", en Thomas Krüggeler y Ulrich Mücke, edits., *Muchas Hispanoaméricas. Antropología, historia y* en/bques *culturales en los estudios latinoamericanistas*, Madrid y Frankfurt am Main, Iberoamericana y Vervuert Verlag, 2001, pp. 151-165.

4

De la fidelidad a la "revolución": el proceso de la indepedencia de la antigua Provincia de Guayaquil

El 9 de octubre de 1820, los dirigentes de Guayaquil declararon la independencia como un primer paso hacia el establecimiento del Estado de Quito. Poco después, una junta de notables eligió a José Joaquín de Olmedo como presidente del nuevo gobierno, el cual envió proclamas a las ciudades y pueblos del Reino de Quito informándoles acerca de sus acciones y convocando a un congreso constituyente que tendría lugar en Guayaquil el 8 de noviembre. El gobierno de Guayaquil conformó de inmediato un ejército, la *División Protectora de Quito,* para liberar al resto del reino.[1] Estas acciones contrastaban sorprendentemente con la anterior postura realista de la ciudad, que se opuso a la "revolución quiteña" de 1809-1812 y que mantuvo firme su lealtad a la Corona durante el resto de la década.

La declaración de independencia fue producto de varios lustros de transformación institucional, económica, política e ideológica. Este capítulo analiza los acontecimientos que tuvieron lugar en el Reino de Quito y los sitúa en el contexto más amplio de los cambios extraordinarios de los años precedentes.

EL ANTIGUO RÉGIMEN

Durante la última parte del siglo xvín, cuando casi toda la Sierra estaba en decadencia, la Provincia de Guayaquil prosperaba

Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil* i, pp. 193-212; Camilo Destruge, *Historia de la Revolución de Octubre,* pp. 163-252; Francisco Aguirre Abad, *Bosquejo histórico,* pp. 179-182.

gracias a la producción de cacao y otros productos agrícolas, además de la construcción de barcos, la manufactura de sombreros de paja y el comercio.[2] La provincia se vio beneficiada por las reformas borbónicas, que hicieron daño a la Sierra. Situada en el sur de las tierras bajas del Reino de Quito, la Provincia de Guayaquil tenía una población variada que se asentó en el área después de que las enfermedades devastaran a la población indígena de la zona en el siglo xvi. Para la segunda mitad del siglo XVIII, se contaban entre los residentes a blancos, mestizos, indios de la Sierra, negros y mulatos de la provincia norteña de Esmeraldas, así como europeos. La ubicación de Guayaquil en las principales rutas comerciales de la Costa sudamericana del Pacífico atrajo a muchos extranjeros, principalmente holandeses, quienes juzgaron las oportunidades de comercio y contrabando muy atractivas. A mediados del siglo XVIII, Jorge Juan y Antonio Ulloa se referían al puerto como "los Países Bajos del equinoccio". Años más tarde, en 1821, el capitán Basil Hall se maravillaba ante las guayaquileñas, a quienes describía como "tan hermosas y niveas en complexión como cualquier europea..., sus ojos eran azules, y su cabello de color claro".[3]

A finales del siglo xvm, la Provincia de Guayaquil contaba con una importante ciudad portuaria, Guayaquil, con una población de cerca de 15 000 habitantes, varios pueblos medianos con poblaciones de unos cuantos miles, y muchas villas y pueblos más pequeñas. El cacao era el producto más importante de la región. Sin embargo, como afirmó William B. Stevenson, quien llegó a Guayaquil en 1808:

2. Esta sección se basa en los siguientes trabajos: Michael Conniff, "Guayaquil Through Independence: Urban Development in a Colonial System", en *The Americas,* vol. XXXIII, No. 3, enero de 1977, pp. 385-410; María Luisa Laviana Cuetos, *Guayaquil en el siglo xvm;* Michael T. Hammerly, *Historia social* y *económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763-1842,* Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1973, pp. 35-136; Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil* i, pp. 45-71; Kenneth J. Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830,* pp. 97-102 y 139-149; Carlos Contreras C, *El sector exportador de una economía colonial La Costa del Ecuador, 1760-1830,* Quito, Abya-Yala, 1990; y Víctor González, *Rumbos de libertad. Guayaquil, 9 de Octubre de 1820: primera revolución triunfante,* Gua yaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1998, pp. 21-48.
3. Citado en Conniff, "Guayaquil at Independence", p. 393; Basil Hall, *Extractsfrom a Jour nal Written on the Coasts of Chile, Perú, and México,* 2 vols., I, Londres, Hurst, Robinson & Co., 1824, 3a. ed., p. 109.

> La provincia... también produce muchos artículos de menor relevancia, pero que contribuyen a enriquecer a los habitantes, algunos son cera de abeja, miel, pequeñas cantidades de excelente café, arroz, ajonjolí, algodón, corteza para curtir, vainilla; cocos, goma copal, zarzaparrilla, sasafrás, bálsamo de anime, assiafistula, goma de carana y cascal, una especie de cera para sellar; grandes cantidades de pita, hilo, se tejen del agave americano, y los indios hacen muchos miles de sombreros cada año en el partido de Xipijapa con un junco fino y blanco, algunos de los cuales se venden por más de veinte dólares cada uno.[4]

Según Stevenson, "la ciudad [de Guayaquil] está dividida en dos parroquias... La ciudad nueva o la parte llamada Guayaquil, se extiende por una legua a lo largo del río...; y la ciudad vieja..., en el extremo norte; una parte de la cual está construida en la pendiente de la colina y la otra en la cima...".[5] Los principales edificios de gobierno, la Iglesia matriz y las casas de los más prominentes comerciantes, hacendados y otros individuos importantes estaban ubicados en la Ciudad Nueva. Puesto que la Iglesia matriz se encontraba en esta última, esa parroquia también era llamada "la Matriz", y la otra "la Antigua". La transformación de la ciudad era un indicador del predominio del comercio sobre todas las otras empresas, incluida la construcción de barcos, que también se llevaba a cabo en la Ciudad Nueva.

El intercambio de exportaciones e importaciones se incrementó en forma sustancial a finales del siglo XVII. La exportación principal de Guayaquil era el cacao. La provincia obtuvo grandes ventajas a raíz de la liberalización del comercio dentro de la Monarquía española. El mercado más grande de la región era la Nueva España. Además, los comerciantes de Guayaquil importaban diversos productos, que vendían a la Sierra del Reino de Quito y a Perú. Como indicaba el virrey de Nueva Granada:

> Las exportaciones de mercancía local... sumaron 5,7 millones de pesos en diez años de 1791 a 1800; las re-exportaciones de bienes europeos fueron de 1,4 millones. Las importaciones han sido de 2,6 millones en moneda y 5,7 millones en mercancía. Así, Guayaquil con su industria y agricultura pagó por sus importaciones y además ganó 1,5 millones de pesos como utilidad.[6]

La diversidad de población y economía en la Provincia de Guayaquil creó una de las sociedades más igualitarias del Antiguo Ré-

4. William B. Stevenson, *Historícal and Descríptive Narrative,* II, p. 226.
5. *Ibídem,* n, p. 203.
6. Citado en Conniff, "Guayaquil at Independence", p. 397.

gimen. Las oportunidades económicas fomentaban la movilidad social y hacían menos rígidas las jerarquías sociales tradicionales. Gente de distintos orígenes étnicos y raciales mantenía vínculos que no eran posibles en la mayoría de las otras zonas de la Monarquía española. Los miembros de todos los grupos étnicos, incluidos los de ascendencia africana, se convirtieron en prominentes miembros de la sociedad tanto en la capital como en las ciudades y pueblos más pequeños de la provincia. Además, la riqueza estaba distribuida en forma más equitativa que en otras partes de la monarquía. Los ricos no eran tan ricos como en la Ciudad de México, por ejemplo; existía un sector medio considerable; y los pobres se hallaban en una situación menos precaria. Aunque la Ciudad de Guayaquil dominaba la provincia, los residentes de otras ciudades y pueblos también participaban del comercio. Como anota Conniff, tales condiciones "creaban una sociedad de una apertura, libertad e iniciativa sorprendentes... La combinación de altos salarios y una baja concentración de la riqueza dotaba a Guayaquil de un sistema social relativamente igualitario...".[7]

Aun cuando la mayor parte del comercio se encauzaba a través de los canales normales, una parte significativa del éxito económico de la ciudad era resultado de un vibrante comercio ilícito. A todo lo largo del Antiguo Régimen, la Corona, los consulados de Cartagena y Lima, y los comerciantes de Caracas, Soconusco y Nueva España buscaron controlar y sacar provecho del lucrativo comercio de Guayaquil. El Consulado de Lima, en particular, intentó forzar a los comerciantes de Guayaquil a canalizar todo el intercambio hacia los grandes comerciantes de la capital virreinal. Además, se opusieron a la decisión de la Corona de liberalizar el comercio en la Costa del Pacífico a finales del siglo XVIII. En consecuencia, las autoridades reales nunca pusieron por completo en vigor dicha medida. Muchos guayaquüeños optaron por el contrabando como un medio para evadir lo que consideraban una intervención injustificada. El contrabando se había difundido a tal grado que los comerciantes, grandes y pequeños, así como los funcionarios reales, participaban en las operaciones ilegales.

Los comerciantes de Guayaquil también protegían sus intereses creando lazos con los funcionarios y los individuos poderosos en todas las ciudades que ejercían autoridad sobre la provincia, como Lima, Santa Fe y Quito, formando alianzas con los funcionarios reales de la localidad e intentando controlar las instituciones locales

7. Ibídem, pp. 409-410.

como los ayuntamientos. Cuando, en 1803, la Corona otorgó a Lima autoridad militar sobre la Provincia de Guayaquil, los asuntos de jurisdicción y autoridad se tornaron más complicados.[8] Bajo el nuevo sistema, la provincia comparecía ante Quito en materia política y judicial, ante Cuenca en temas religiosos, y ante Lima en cuestiones de comercio y militares. La existencia de múltiples jurisdicciones y la superposición de autoridades les granjeó a los guayaquileños una oportunidad para extender su autonomía y su libertad de acción. Este contexto maleó la compleja relación entre los guayaquileños y las autoridades locales, en particular el gobernador de la provincia. En Guayaquil, las familias y los grupos poderosos competían con otras familias y grupos por el control de la producción y el comercio de la provincia. Utilizaban alianzas con los funcionarios reales para llevar a cabo su cometido. A la larga, gran parte de los altos funcionarios reales se integró a la economía y la sociedad locales. Por supuesto que no todos los funcionarios reales se hallaban en el mismo bando. A veces, el gobernador y sus seguidores se oponían a otros funcionarios de menor nivel y a los seguidores de éstos.

La lucha por el control de la producción y la exportación de cacao durante la última parte del siglo XVIII ilustra la importancia de las alianzas políticas en la resolución de los conflictos económicos. Entre 1779 y 1801 la producción de cacao aumentó de 68 000 a 100 000 cargas. (Una carga constaba de 81 libras; había también cargas de 110 libras.) El crecimiento de la producción derivó en conflictos sobre los derechos de exportación. En 1787, por ejemplo, el Alférez Real José Joaquín Pareja y otros interesados acusaron al Gobernador Ramón García de León y Pizarro y al Gobernador Lugarteniente José Mexía del Valle de conspirar con importantes exportadores -Bernardo Roca, Manuel Guevara, Manuel Barragán y dos comerciantes acaudalados, Martín de Ycaza, quien estaba emparentado a poderosos comerciantes de la Ciudad de México, y Jacinto Bejarano, quien además de sus actividades de exportación e importación también era dueño de haciendas y de varios barcos- para monopolizar la cuota anual de 10 000 fanegas de cacao con destino a Acapulco. También se les acusaba de exportar bajo nombres falsos y de empujar a algunos cosecheros a abandonar el negocio al forzar a la baja el precio del cacao. Después de una larga investigación se retiraron los cargos, debido en parte a que los po-

8. El mejor estudio sobre el tema es el de Dora León Borja y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil", pp. 13-146.

derosos parientes del Gobernador Ramón García de León y Pizarro en la burocracia real lo protegían a él y a sus aliados.[9]

Los grandes empresarios persistieron en su intento por controlar el comercio durante la década de 1790. Los comerciantes menos acaudalados, pero que no obstante gozaban del éxito, se quejaban de los excesos por parte de "los poderosos", quienes deseaban acabar con ellos. Algunos ricos hacendados -entre ellos Vicente y Baltazar de Aviles, miembros del poderoso clan Aviles, con propiedades en varias regiones de la provincia- también protestaron contra la "liga" o la "facción" de los comerciantes ricos y poderosos. La liga estaba conformada generalmente por Jacinto Bejarano -el más adinerado de todos-, Manuel Roca, un pardo que había acumulado una gran riqueza, Manuel Barragán, José Mexía del Valle y Juan Antonio Rocafuerte, un inmigrado peninsular que contrajo matrimonio con la hermana de Bejarano.[10] En ocasiones, "los poderosos" colaboraban con el gobernador y sus funcionarios; pero era más frecuente que las autoridades reales de Guayaquil estuvieran en su contra y que ellos recurrieran a sus lazos cercanos con las autoridades de la Audiencia de Quito y el virrey en Lima para conseguir sus fines. También se asociaban con la comunidad local a fin de crear un contrapeso ante el gobernador y sus aliados. Jacinto Bejarano, por ejemplo, poseía un nutrido apoyo en su calidad de coronel de la milicia local.

Por lo general, los funcionarios reales de la localidad creían que "los poderosos", en especial Bejarano, actuaban en forma arrogante debido a su gran riqueza. Éstos estaban acostumbrados a dominar a grupos más débiles y a salirse con la suya puesto que sus riquezas les aseguraban audiencias no solo en Quito, Santa Fe y Lima, sino también en Madrid. Sin embargo, "los poderosos" no siempre estaban de acuerdo. Cuando surgían intereses encontrados entre ellos, no dudaban en buscar alianzas con otros grupos.* * Estas

9. Sobre la poderosa familia García León de Pizarro y su influencia en el Reino de Quito véase: Andrien, *The Kingdom oj Quito, 16901830,* pp. 195-213.
10. Juan Antonio Rocafuerte murió en 1796. El coronel Bejarano, que más tarde se casó con su sobrina, Josefa Rocafuerte y Bejarano, asumió la responsabilidad por los hijos de aquél. El Coronel costeó los estudios de su sobrino, Vicente Rocafuerte y Bejarano, enviándolo a España y después a Francia.
11. Abel Romeo Castillo, *Los gobernadores de Guayaquil,* Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1978, 2a. ed., pp. 194-345; también Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marque ses, cacaoteros* y *vecinos de Portoviejo,* pp. 102-125; Juan Vasco Pascual al Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Guayaquil 6 de julio de 1814, AGÍ: Quito, p 237.

coaliciones inestables conformaron la política y las relaciones de Guayaquil con otras zonas.

En 1804 estalló un conflicto entre el coronel Bej araño y el Gobernador Bartolomé Cucalón, un conflicto que tendría notables consecuencias. Cucalón, que había llegado el año anterior para asumir el cargo, llegó a depender de Pedro Alcántara Bruno, un inmigrante que se granjeó importancia por medio de su habilidad para congraciarse con diversos gobernadores reales. Aunque Alcántara Bruno afirmaba poseer un doctorado en leyes, algunos guayaquileños prominentes lo acusaban de ser un fraude y de haber abandonado a su esposa en Chile. Atendiendo a las quejas de estos guayaquileños, la Audiencia de Quito exilió a Alcántara Bruno de Guayaquil en dos ocasiones, por haber abandonado a su esposa y por sus "oscuras manipulaciones". No obstante, Alcántara Bruno logró obtener el permiso para regresar y se convirtió en asesor y confidente del gobernador interino Víctor Salcedo (1795-1796) y subsecuentemente del gobernador Cucalón (1803-1810).[12] Al parecer, exasperado por la arrogancia de Bejarano y aconsejado por Alcántara Bruno, Cucalón confiscó 1 000 cargas de cacao y 7 000 pesos para cubrir las deudas pendientes del coronel con Temporalidades. La acción del gobernador era claramente provocadora, pues en toda América quienes tenían deudas con Temporalidades las pagaban con retraso, o simplemente no las pagaban.

El coronel Jacinto Bejarano dispuso a su gran familia y a sus aliados y dependientes en contra del gobernador. Entre los críticos más activos de éste, además de Bejarano, se hallaban los parientes cercanos del coronel, entre ellos el rico y poderoso Vicario General Dr. José Ygnacio Cortázar y Lavallen, y uno de sus anteriores contrincantes, el Alférez Real Dr. Joaquín Pareja. Ellos acusaban al gobernador de favoritismo en la adjudicación de contratos para la construcción de cuatro barcos cañoneros. En 1805, Bejarano y otros tres "vecinos juiciosos y amantes del Rey" levantaron cargos ante la Audiencia de Quito, acusando al gobernador de participar en el contrabando con los barcos británicos. Cuando se encontró que tales acusaciones eran infundadas, Bejarano y sus aliados levantaron cargos aún más graves, entre ellos que el gobernador conspiraba con los británicos en contra de la Corona. La acusación equiva-

12. Sobre Pedro Alcántara Bruno véase: Castillo, *Los gobernadores de Guayaquil,* pp. 268-269 y 298-300; José Rumazo González, "Guayaquil alrededor de 1809", *Boletín de la Academia Nacional de historia,* Quito, xxv, No. 66, 1945, pp. 242-247; Julio Estrada Icaza, *La lucha de Guayaquil,* i, 113-116.

lía a un cargo de traición en tiempos de guerra, ya que las monarquías británica y española habían peleado varias veces entre sí desde la década de 1790. Además, Bejaraño y los tres vecinos emprendieron una extensa campaña de difamación contra el gobernador a través de pasquines anónimos.[13] Cucalón respondió levantando cargos él mismo, declarando que ellos eran "insurgentes..., alborotadores de este pueblo, infames calumniadores... Cuanto se me atribuye es efecto del descontento. No se hallan bien al estar subordinados. Estos son los revoltosos".[14]

El coronel Bej araño se excedió cuando criticó públicamente al virrey de Río de la Plata en un cabildo abierto que se llevó a cabo para reunir fondos con el ñn de ayudar a Buenos Aires y Montevideo, que se hallaban bajo el ataque de las tropas británicas. "Con notable escándalo del vecindario" declaró que el virrey y sus hombres habían huido cobardemente no de los diez o doce mil hombres que afirmaban, sino tan solo de unos dos mil efectivos británicos.[15] Puesto que la acusación fue hecha en tiempos de guerra, el Gobernador Cucalón encarceló a Bejarano por traición. Empero, el astuto coronel apeló de inmediato a sus aliados en Lima. El Virrey del Perú, el Marqués de Aviles, le concedió a Bejarano una inhibitoria "contra el gobernador Cucalón como juez civil... Los alcances de ésta se hacían extensiva a la mujer del Coronel de Milicias, a los hijos si los tuviera, a sus parientes hasta el cuarto grado, y a sus criados y dependientes...".[16] De ahí en adelante, los parientes de Bejarano y todos sus aliados en el ayuntamiento, encabezados por el Alférez Real Joaquín Pareja, se tornaron insufribles en su oposición al gobernador. El pariente de Bejarano, el poderoso Vicario General Dr. José Ygnacio Cortázar y Lavallen también levantó cargos contra Cucalón. Como consecuencia, éste se convirtió en "enemigo irreconciliable del coronel don Jacinto Bejarano" y sus seguidores.[17]

13. Cuando estalló el conflicto entre los miembros de la élite local y el gobernador Cucalón, se formó "una campaña [de] difamación contra él. Amanecían en las paredes libelos in decorosos y solapadamente se referían insidiosas anécdotas". Rumazo González, "Gua yaquil alrededor de 1809", pp. 221-222.
14. Citado en *ibídem,* p. 223. Véase también Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, ca caoteros y vecinos de Portoviejo,* pp. 127-129.
15. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 12 de abril de 1806 y *passim.*
16. Dora León Borja y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil", p. 67.
17. Citado en José Rumazo, "Guayaquil alrededor de 1809", p. 222. "Testimonio del expe diente seguido sobre separar del Gobierno de Guayaquil al S. D. Bartolomé Cucalón así por haber tenido cumplido el tiempo de su mando, como por las quejas que contra él

LA REVOLUCIÓN HISPÁNICA

La provincia de Guayaquil, como otras zonas de la Monarquía española en América, reaccionó con gran patriotismo ante la invasión francesa de la Península. Guayaquil rechazó a Napoleón, reconoció a Fernando vil como su legítimo monarca y se preparó para defenderse del tirano. El joven abogado, poeta y más tarde legislador y hombre de estado guayaquileño José Joaquín de Olmedo, por ejemplo, escribió una *Marcha* en 1809 donde expresaba tanto el patriotismo americano como la rabia ante el invasor francés.[18]

Por la patria, Fernando y las leyes
a las armas, valientes, volad,
ya vencidos o ya vencedores
os espera una gloria inmortal.
¿No escucháis en los campos vecinos
los franceses infames bramar?
¿no miráis con frenética furia
los hogares del pobre talar?
Los fuertes aceros
patricios guerreros,
al punto empuñad
marchad, sí, marchad.

La ciudad de Guayaquil también reaccionó enérgicamente. El 22 de octubre de 1808, el ayuntamiento acordó reunir "un donativo para los gastos de la presente guerra... contra el Emperador de los franceses, por la conservación de nuestra Religión, independencia y por la libertad de nuestro augusto Monarca...". También envió comisionados "a los pueblos de... esta Provincia [con el fin de obtener ayuda para] nuestros hermanos los españoles que se hallan peleando por la *defensa* de nuestra Santa Religión y del Rey legítimo que nos ha dado la Providencia".[19]

Al año siguiente, en una ceremonia formal, el ayuntamiento de Guayaquil juró obedecer a la Junta Central Gubernativa del Reino y defender "nuestra sagrada religión católica, apostólica romana...;

han dado el Ylustre Ayuntamiento y varios vecinos de dicha Provincia y por cuyo motivo se le ha nombrado de sucesor al S. D. Francisco Gil", AGÍ: Diversos, 4.

18. El poema se encuentra en Darío Guevara, *Olmedo,* Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1958, p. 117.
19. Las cursivas son del original. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 22 de octubre de 1808, AHG.

nuestro Soberano augusto...; nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres.. .".[20]

LAS ELECCIONES DE 1809

La Junta Central, creada como un gobierno de defensa nacional en septiembre de 1808, realizó los primeros movimientos revolucionarios para resolver la crisis de la Monarquía. Este órgano no solo reconoció los derechos de las provincias de España, sino que también reconoció las pretensiones de los americanos quienes sostenían que sus tierras no eran colonias sino reinos, que constituían partes iguales e integrales de la Monarquía española y que poseían el derecho de representación en el gobierno nacional, algo que ninguna otra nación europea le había otorgado a sus posesiones.[21]

Las autoridades del Nuevo Mundo implementaron el decreto electoral de diversas maneras. El Virrey del Perú, José de Abascal, quien asumió arbitrariamente la autoridad política sobre la Provincia de Guayaquil, determinó que 17 ciudades en el Virreinato del Perú tenían derecho a participar en la elección: Arequipa, Carmona, Cajamarca, Chachapoyas, Cuzco, Guayaquil, Huamanga, Huancavélica, Huanuco, lea, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura, Puno, Tarma y Trujillo. En Guayaquil, el 10 de julio de 1809, el Gobernador Bartolomé Cucalón se reunió con el ayuntamiento para elegir al candidato de la provincia a la Junta Central. Después de asistir a misa, la corporación sostuvo un "cabildo extraordinario y pleno". Se leyó el decreto de la Junta Central. Luego, el gobernador hizo énfasis en la importancia que revestía la elección de un representante al gobierno de la monarquía. Concluyó recomendando a personas "que conociendo de positivo el país, se hallen adornadas de sabiduría, dignidad y buena opinión pública...". El gobernador empezó por nombrar a cuatro candidatos, tres "hijos del país": al Dr. José de Silva y Olave, Chantre de la catedral de Lima, al Dr. Francisco Cortázar y Lavayen, Oidor de la Real Audiencia de Santa Fe, y al Dr. José Ignacio Moreno y Santistevan, abogado de la Real Audiencia de Lima y Cura y Vicario de Huancayo, así como a un natural de Lima, el Dr. José Baquijano y Carrillo, Conde de Vista Florida, Oidor de la Real Audiencia de Lima. Los miembros del ayuntamiento debatieron

20. *Ibídem,* 11 de mayo de 1809.
21. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 82-88.

el tema entre ellos y luego votaron. Cortázar y Lavayen recibió catorce votos; Silva y Olave, trece; Moreno y Santistevan, nueve; y Baquijano y Carrillo, cuatro. Los nombres de los tres individuos con mayor número de votos se colocaron en una urna y uno de ellos, el Dr. José de Silva y Olave, fue elegido.[22] Los hombres seleccionados para la terna eran guayaquileños que gozaban de gran prestigio y poder. Todos tenían una vida activa en los dos virreinatos en los que Guayaquil fungía, Nueva Granada y Perú.

El ayuntamiento de Guayaquil, como otros en América, proporcionaba a sus representantes ante la Junta Central instrucciones muy detalladas. Todos ellos declaraban su lealtad a Fernando vil, y la mayoría subrayaba la cuestión de la igualdad para América. Así, los habitantes del Nuevo Mundo reafirmaban su apoyo a la monarquía al tiempo que hacían valer sus derechos dentro de la Nación española. Los ayuntamientos en América veían las elecciones de 1809 como una oportunidad para granjearse una mayor representación en el gobierno de la monarquía y para buscar mejoras largamente anheladas.[23] Guayaquil, sin duda, solicitó entre otras cosas un obispado y, quizás, su propio consulado.

Las elecciones fueron largas y complicadas. En la mayoría de los casos, pasaron meses antes de que un reino eligiera a su representante. El Virreinato del Perú experimentó menos demoras que los demás reinos. Las últimas elecciones provinciales fueron llevadas a cabo en septiembre. Al siguiente mes, el Real Acuerdo efectuó la elección final en Lima. La terna consistía del Brigadier José Manuel Goyoneche, un natural de Arequipa, el Oidor José Baquijano,

22. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquü, 1807-1810", vol. 26, 10 de julio de 1809. El acta oficial enviada a España concluía como sigue: "el dicho Señor Don José Silva, es natural de esta ciudad, tiene la edad de sesenta y dos años, procede de una de las fa milias ylustres de este vecindario, ha hecho sus estudios en la capital de Lima desde su niñez, con el mayor aplauso, y complacencia de sus compatriotas, y dedicado a la carre ra de la Yglesia ha conseguido en ella ventajosísimos progresos. Es doctor graduado en la Real Universidad de San Marcos de la dicha ciudad... Concluyéndose con que por sus méritos según noticias positivas, y ciertas ha merecido ser consultado por la Real Cá mara de Indias varias veces para la alta dignidad del Obispado". Archivo Histórico Na cional (AHN, en adelante), Madrid, Legajo 58-F, "Elecciones de Guayaquil". En las ciuda des de la Sierra, como Quito y Cuenca, se pidió a un niño pequeño que eligiera al can didato ganador. Véase: Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constituciona les en el Reino de Quito", p. 6.

23. El alcalde ordinario Dr. Domingo Espantoso y el regidor decano Manuel Ignacio Moreno prepararon las instrucciones. El ayuntamiento de Guayaquil las aprobó el 21 de noviem bre de 1809. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 21 de no viembre de 1809. Los ayuntamientos de Nueva España tomaron la delantera en SU de fensa de la reforma política, particularmente la igualdad y el establecimiento de un go bierno popular representativo, como las Cortes. Véase: Jaime E. Rodríguez O., *La inde pendencia de la América española,* p. 87.

y el Chantre José de Silva y Olave, quien fue electo diputado del Reino a la Junta Central. Naturalmente, los guayaquileños se mostraron muy entusiastas cuando recibieron las noticias a finales de octubre.[24]

El diputado José de Silva y Olave partió inmediatamente para España. Primero viajó de Lima a Guayaquil, donde fue recibido con extraordinarios honores en tanto encarnación de la soberanía nacional. El ayuntamiento de Guayaquil envió como sus representantes al alcalde de primer voto, al regidor decano y al procurador general para recibir el barco del Diputado Silva y Olave y escoltarlo a la "orilla del río de esta ciudad", donde el cabildo completo recibió "a su Excelencia". Silva y Olave fue alojado en el mejor lugar de la ciudad y durante el día y la tarde hubo una generosa cantidad de comida y bebida como una "demostración de júvilo e interés". Claramente, la gente de Guayaquil comprendía que estaba presenciando un cambio trascendente. La soberanía del rey había recaído en el pueblo y el Diputado Silva y Olave, en calidad de su representante, ahora encarnaba una porción de la soberanía nacional.

Silva y Olave viajó a Nueva España en la fragata *Guadalupe* con su sobrino José Joaquín de Olmedo como su secretario.[25] Ahí, las autoridades y el público reconocieron su estatus como representante del pueblo soberano. A la llegada de su barco a la Bahía de Acapulco en diciembre, Silva y Olave fue recibido con "los honores de Capitán General". Se le alojó en el palacio del gobernador, donde un gran banquete había sido dispuesto. El diputado y su séquito fueron acompañados por una escolta cuando partieron para la Ciudad de México el 14 de enero de 1810. El Virrey de la Nueva España, Arzobispo Francisco Javier Lizana y Beaumont, instruyó a las autori-

24. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 31 de octubre de 1809. No me apoyo en la obra de Marie-Danielle Démelas, *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XDC*, Lima, IFEA-IEP, 2003 -publicado originalmente en francés en 1992-, porque dicha obra está repleta de errores en los datos y en las interpretaciones, y debido a que mi investigación sobre el periodo es más amplia y completa que la suya. Por poner un ejemplo, ella sostiene que "los candidatos de origen provinciano fueron ex cluidos *todos* de la última votación [para diputado del Perú], en beneficio de los lime ños", *ibídem*, p. 165. (Las cursivas son mías). Sin embargo, como se demuestra en el pre sente ensayo, Silva y Olave, el ganador final, era natural de Guayaquil. Además, Goyoneche era nativo de Arequipa. En consecuencia, la interpretación de Démelas de lo que ella llama "un plebiscito falseado por el azar', ¡es en sí misma *falsa*, puesto que sus da tos son incorrectos!

25. Aurelio Espinosa Pólit, edit, *José Joaquín Olmedo: Poesía-Prosa*, Puebla, Cajica, 1960, p. 24.

dades a lo largo del camino para que recibieran a los viajeros con honores similares. El virrey en la capital se preparó para hospedarlos en el palacio. El Diputado Silva y Olave agradeció al Virrey Lizana y Beaumont por su amabilidad, solicitando que se le permitiera "entrar y vivir de particular en México". Silva y Olave explicaba que los "caballeros Ycaza de antemano tienen prevenida la casa de mi mansión, que tengo aceptado desde Guayaquil por las relaciones de familia, de que no me es fácil prescindir". El Virrey Lizana y Beaumont accedió y recibió al diputado con grandes honores, organizando un banquete en su palacio al que asistieron todas las autoridades de la capital. Los notables de la Ciudad de México estaban ansiosos por reconocer el exaltado estatus de Silva y Olave, pues su diputado a la Junta Central, Miguel Lardizábal y Uribe, radicaba en España cuando fue electo y, por ende, no pudieron rendirle honores personalmente como soberano representante del pueblo. Más aún, cuando brindaron honores al diputado de Perú también reconocían la autoridad y la soberanía de la gente de Nueva España, a quien el golpe de los peninsulares en septiembre de 1808 había apocado.[26] Mientras Silva y Olave se encontraba en la Ciudad de México llegaron las noticias de que la Junta Central se había disuelto y había nombrado un Consejo de Regencia en su lugar. El diputado de Nueva España a la Junta Central, el único representante americano que estaba en España en ese momento, fue nombrado representante del Nuevo Mundo en la Regencia. Por lo tanto, Silva y Olave regresó a Perú con sus acompañantes.[27]

La Junta Central estipuló que las élites de América tuvieran otra oportunidad para expresar sus opiniones sobre sus necesidades y sobre la naturaleza del gobierno. El 22 de mayo de 1809, la Junta Central promulgó una "Consulta a la Nación" dirigida a España y América, en la que se solicitaba a las juntas provinciales, ayuntamientos, audiencias, obispos, universidades, personas eruditas y otras personas prominentes sus sugerencias para mejorar el gobierno. Al tomar esta disposición, la Junta pasó inadvertidamen-

26. La noche del 16 de septiembre de 1808, los Peninsulares derrocaron al Virrey de la Nue va España José de Iturrigaray antes que permitir la formación de un congreso de ciuda des para gobernar el reino en nombre de Fernando vn. Esta acción generó mucho des contento en Nueva España y eventualmente se convirtió en la justificación de la gran re vuelta de Hidalgo el 16 de septiembre de 1810. Véase: Jaime E. Rodríguez O., *La inde pendencia de la América española*, pp. 75-77 y 193-199.

27. La correspondencia de la visita de José de Silva y Olave a Nueva España se encuentra en: AGN: Historia, vol. 416, ff. 173-183v. Sobre sus parientes, véase: John E. Kicza, *Co lonial Entreprenews: Families and Business in Bowbon México City*, Albuquerque, Universiry of New México Press, 1983, pp. 156-157.

te de prácticas políticas tradicionales a una política moderna. Las respuestas señalaban que la mayoría deseaba convocar a Cortes.[28]

LA "REVOLUCIÓN DE QUITO"

La noche del 19 de agosto de 1809, el gobernador de Guayaquil recibió una carta secreta de su hijo, el Subteniente José María Cucalón y Aparicio, que se hallaba en Quito y le informaba sobre la "revolución quiteña". El subteniente señalaba que corrían rumores de que la Junta revolucionaria estaba integrando un ejército de 2 000 efectivos para invadir Guayaquil y, lo que era aún más pasmoso, que Cucalón sería reemplazado en su cargo como gobernador de la provincia por el coronel Jacinto Bejarano, quien mantenía fuertes lazos con Quito.[29] Estas noticias le brindaron a Cucalón la ocasión para atacar a sus oponentes. Con la ayuda de Alcántara Bruno, quien se hacía cargo de "los asuntos burocráticos del Gobierno", el gobernador notificó de inmediato al virrey en Lima sobre la revuelta, impuso la ley marcial, instituyó un bloqueo a Quito y comenzó a arrestar y multar a los quiteños que se encontraran en la Provincia de Guayaquil. Cucalón también apresó a Bejarano, al Alférez Real Pareja y al Regidor José Ignacio Gorrichátegui. El 24 de agosto, expidió una proclama solicitando al pueblo unirse a la defensa de "los derechos de nuestro idolatrado Fernando [vil]". Asimismo apelaba al sentimiento regionalista cuando declaraba: "Guayaquileños, nada necesitáis de Quito; que éste no puede vivir sin vuestros auxilios y habrán de perecer irremisiblemente entregados a su desesperación. Ya está cortada toda comunicación; hoy marchan tropas para sostenerla y evitar la invasión de los alzados".[30]

28. Las respuestas de España son bien conocidas: Miguel Artola ha publicado muchas de ellas en *Los orígenes*, n; Federico Suárez ha publicado otras en *Cortes de Cádiz*, n. Las respuestas de América siguen siendo desconocidas. He localizado las cartas de transmi sión de la *Consulta en* Quito, ANHQ: PQ, vol. 456, ff. 21-29.
29. José Rumazo, "Guayaquil alrededor de 1809", p. 223. Aunque algunos historiadores han visto a Bejarano y a su sobrino, Vicente Rocafuerte, como precursores de la independen cia, no existe evidencia de tal cosa. Ambos mantenían estrechas relaciones con las au toridades locales, incluido el Virrey de Perú, Abascal, quien era un absolutista conven cido. De acuerdo con Dora León Borja y Adam Szászdi: "Conocemos la versión que pre senta al coronel Don Jacinto Bejarano como Precursor de la Independencia. Sin embar go, la documentación que tenemos a nuestra disposición no concuerda con esa tesis". "El problema jurisdiccional de Guayaquil", p. 92.
30. José Rumazo, "Guayaquil alrededor de 1809", p. 224. Véase también: Testimonio del expediente seguido sobre separar del Gobierno de Guayaquil al S. D. Bartolomé Cuca lón asi por haber tenido cumplido el tiempo de su mando, como por las quejas que con tra él han dado el Ylustre Ayuntamiento y varios vecinos de dicha Provincia y por cuyo

Aislada y bloqueada por fuerzas enemigas, la junta se dividió en facciones. Selva Alegre renunció y los demás decidieron reinstalar en su cargo a Ruiz de Castilla. El 24 de octubre de 1809, la junta alcanzó un acuerdo con el presidente depuesto, mediante el cual se le restauró en su cargo al tiempo que se absolvió a los miembros de la junta de sus actos. Al siguiente mes, después de que la junta hubiera disuelto sus fuerzas, soldados procedentes de Lima y Guayaquil ocuparon la ciudad, en tanto que unidades militares provenientes de otras provincias se estacionaron en las proximidades. El 4 de diciembre de 1809, las fuerzas del virrey del Perú arrestaron a los dirigentes de la junta, así como a los soldados que la respaldaron. El fiscal Tomás Aréchaga, originario de Cuzco, solicitó la pena de muerte para 46 de los acusados y exilio de por vida para los demás. Sin embargo, el presidente Ruiz de Castilla decidió trasladar el proceso a Santa Fe para que el virrey de Nueva Granada se encargara de juzgar el caso.[31]

Los quiteños se sorprendieron al descubrir que las demás provincias del reino no apoyaban sus actos. Los historiadores, en particular los historiadores ecuatorianos, comparten por lo general esa reacción. Uno de ellos se preguntaba recientemente cómo era que los ilustrados guayaquileños habían rechazado un movimiento de independencia.[32] Estos historiadores no logran comprender que en ese momento ni los quiteños ni la mayoría de la gente en América quería la independencia. Como he señalado en mi trabajo *La independencia de la América española*, los americanos buscaban *igualdad* y *autonomía*, no *independencia*. Más aún, la reacción de Guayaquil y de otras capitales de provincia frente al movimiento quiteño constituía un rechazo al principio de que una capital del reino tenía derecho a representar a toda la región. Este fenómeno no solo ocurrió en el Reino de Quito, sino también en Venezuela, Río de la Plata y Chile.[33] Aun cuando los guayaquileños entraron en disputa contra los gobernadores y otras autoridades reales y aun cuando presentaron quejas contra el Consulado de Lima y sus comerciantes, no estaban lo suficientemente desencantados con la Monarquía española como para buscar la emancipación. De hecho,

moüvo se le ha nombrado de sucesor al S. D. Francisco Gil" y "Copias de varios documentos con que se han instruido los informes hechos a la Corte sobre la conducta del Brigadier Bartolomé Cucalón", AGÍ: Diversos, p. 4.

31. Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito*, pp. 139-189; José Gabriel Navarro, *La Revolución de Quito*, pp. 79-159.
32. Carmen Dueñas S. de Anhalzer, Marqueses, *cacaoteros y vecinos de Portoviejo*, pp. 148-149.
33. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América Española*, pp. 132-202.

en términos generales habían prosperado durante el medio siglo anterior. Por ello, se mantuvieron leales a la Corona.

En noviembre, tras nombrar al coronel Luis Rico como gobernador interino, Cucalón había sumado fuerzas con el ejército enviado desde Lima para sojuzgar a los quiteños. Rico, que estaba emparentado con Bej araño por un matrimonio, relajó las restricciones impuestas por Cucalón. Con ayuda de su sobrino, Vicente Rocafuerte, Bejarano huyó a Lima. Pareja le siguió en poco tiempo. El 3 de diciembre, Rocafuerte se presentó con una carta del ayuntamiento de Guayaquil en la que se denunciaban las acciones de Cucalón. El coronel Bejarano podía acercarse fácilmente al Virrey Abascal porque su sobrina y cuñada, Gregoria Rocafuerte y Bejarano, estaba casada con el Brigadier Gabino Gainza, uno de los confidentes más cercanos al virrey. Después de valorar la situación, el Virrey Abascal cerró el caso contra Bejarano, Pareja y Gorrichátegui.[34]

Mientras Cucalón se hallaba en Quito, el clan Bejarano obtuvo una mayoría en el ayuntamiento de Guayaquil. Francisco Xavier Paredes, allegado al partido de Bejarano, fue electo como Alcalde Ordinario de primer voto y Rocafuerte como Alcalde Ordinario de segundo voto. Así, cuando Cucalón regresó a Guayaquil a fines de febrero de 1810 para reanudar su gobierno, su posición política se había debilitado considerablemente.[35]

LAS ELECCIONES DE 1810

Las victorias francesas obligaron a la Junta Central a tomar medidas para reforzar el apoyo al gobierno independiente español. El 1 de enero de 1810, la junta decretó que habrían de llevarse a cabo elecciones para Cortes nacionales.

Aunque en varias partes del continente se había levantado la insurgencia, la mayoría de los reinos del Nuevo Mundo participaron en el proceso. Guayaquil, que se había integrado al Virreinato del Perú, esperó instrucciones de Lima antes de proceder, aunque el 22 de mayo de 1810 ya había recibido noticias informales sobre el decreto electoral. Cuando el 17 de agosto llegaron "las instrucciones impresas" de parte del Virrey Abascal, el ayuntamiento estableció el 11 de septiembre como el día en que se llevaría a cabo la elección.

34. Dora León Borja y Adam Szászdi, "El problema jurisdiccional de Guayaquil", pp. 66-67.
35. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 1 de enero de 1810.

La pasividad aparente de los dirigentes de la ciudad no significaba que carecieran de interés por los resultados. Las elecciones representaban para grupos de interés relacionados con el Gobernador Cucalón y el coronel Jacinto Bejarano, quien encabezaba a la familia más acaudalada del puerto, una oportunidad para derrotar a sus rivales. En 1810, los seguidores de la familia Bejarano controlaban el ayuntamiento. De hecho, el gobernador supo que algunos regidores se reunieron la tarde del 10 de septiembre en casa de José Ignacio Gorrichátegui para proponer la candidatura del Alférez Real, Dr. José Joaquín Pareja, quien tenía un caso judicial pendiente contra Cucalón en la Audiencia. Pareja también simbolizaba un anatema para Cucalón debido a supuestos lazos con los insurgentes en Quito.

El día de la elección fue tenso. El Ayuntamiento de Guayaquil y el gobernador se enfrentaron. Las ceremonias formales dieron inicio con "la misa del Espíritu Santo en la Iglesia del Convento de San Agustín". Tras regresar a la sala capitular del cabildo, el gobernador presentó el decreto electoral ante el regidor decano, quien le dio lectura en voz alta para los miembros de la corporación. Después, el gobernador Cucalón subrayó la importancia de obedecer el espíritu de "las rectas intenciones y sanos fines" del decreto, lo cual requería que los elegidos poseyeran "probidad, talento e instrucción" y estuvieran "exentos de toda nota...". Añadió: "así lo espero de la juiciosidad, fidelidad y patriotismo de este noble Cuerpo". Como había ocurrido en las elecciones de 1809 para diputado ante la Junta Central, el gobernador propuso una serie de candidatos notables. Sin embargo, concluyó con una nota discordante al informar a los regidores que había tenido noticia sobre la reunión de la noche anterior. Con palabras enérgicas, el gobernador indicó que el Alférez Real Pareja no era un candidato aceptable; podría habérsele declarado "libre y sin nota [por las autoridades en Lima]; pero el Gobierno [, esto es, Cucalón,] dio cuenta al Rey... y esta pendiente la soberana resolución". Dadas las circunstancias, la exhortación del gobernador solo acrecentó la oposición. Uno de sus más acérrimos enemigos, el Alcalde Vicente Rocafuerte, el sobrino del coronel Bejarano, fue el primero en votar. Él dio su voto a "los doctores José Joaquín Pareja, José Joaquín Olmedo, [y] Miguel Moreno". Otros siguieron su ejemplo. Al final, los votos sumaban 10 para Olmedo, 9 para Pareja, 6 para Moreno y un menor número de votos para otros. Los nombres de los tres individuos con más votos se colocaron en un cántaro, y "llamándose un niño, se le previno que sacase una sola...; salió la que estaba escrita con el nombre del Dr. Olmedo".

Consciente de la gran importancia del puesto, el ayuntamiento votó para asignar "seis mil pesos fuertes" para el viaje y los gastos del Diputado Olmedo. La corporación indicó que proporcionaría "sucesivas remesas". El 22 de enero de 1811, el ayuntamiento aprobó "los poderes e instrucciones" de Olmedo, pero él no pudo partir sino hasta mayo. Olmedo llegó a Cádiz el 24 de septiembre y fue confirmado por la Comisión de Poderes de las Cortes el día 29.[36] Desde entonces, Guayaquil recibió informes detallados sobre las actividades de las Cortes por parte de su diputado, quien enviaba información pertinente al cabildo. La ciudad también recibía las actas de las Cortes, que se imprimían con regularidad y se distribuían ampliamente. Los periódicos y los folletos, que llegaban al puerto, también informaban y analizaban los debates y las decisiones de aquel congreso.[37]

La humillación del Gobernador Cucalón no terminó en las elecciones. La familia Bejaraño había trabajado tras bambalinas para lograr que su aliado, el Virrey Abascal, retirara a Cucalón de su puesto. Tres días después, el 14 de septiembre, el Alcalde Rocafuerte informó a los miembros del ayuntamiento que el gobernador había sido relevado de su mando. Cucalón convocó a una junta extraordinaria del ayuntamiento para abrir las cartas oficiales enviadas al gobernador y al ayuntamiento, las cuales indicaban que el Virrey Abascal había relevado a Cucalón de su mando y había nombrado a Francisco Gil de Taboada como gobernador de la Provincia de Guayaquil. Cucalón, molesto, declaró "que no podía dejar de manifestar la sorpresa que le había ocasionado un suceso inesperado, de que no tenía antecedente alguno, ni sabía la causa de este procedimiento y novedad". Aunque indicó que buscaba "evitar todo mo-

36. Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 22 de mayo y 11 de sep tiembre de 1810; "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", vol. 27, 22 de enero de 1811; "Documento Electoral: Elección de Diputados: Santiago de Guayaquil", Leg. 3, No. 40, ACDC; Julio Pimentel Carbo, "Un escaño en las Cortes españolas", en *Bo letín del Centro de Investigaciones Históricas,* vin (195), pp. 151-154.

37. La información sobre las actividades de las Cortes era recibida con entusiasmo de una variedad de fuentes. Las "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil" para los años 1813-1814 están llenas de informes regulares del Diputado José Joaquín de Olmedo, quien también enviaba con frecuencia papeles públicos, gacetas y las actas y decretos de las Cortes. Algunos de sus informes a Guayaquil también se publicaron en la *Gazeta del Go bierno de Lima;* véase por ejemplo, "Oficio dirigido al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Guayaquil por su Diputado en Cortes el Sr. Dr. D. José Joaquín de Olmedo", No. 81, 10 de octubre de 1812, pp. 574-576. Algunos informes de Olmedo al Ayuntamiento de Guayaquil aparecen en Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *José Joaquín Olmedo. Epistola rio,* Puebla, Cajica, 1960, pp. 305-329. Además el Ayuntamiento de Guayaquil intentó obtener con tenacidad una colección completa de las "gazetas y diarios de Cortes". "Ac tas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", vol. 27, 23 de marzo de 1813.

tivo de disgusto, ... hacía la mas formal y solemne protesta contra el procedimiento y violento despojo con que le trataba el Excelentísimo señor Virrey". Y solicitaba "que se le diese testimonio íntegro de esta acta para usar de su derecho donde y como le conviniere".[38]

Poco después, el Ayuntamiento de Guayaquil y varios individuos prominentes se movilizaron contra el confidente y ayudante de Cucalón, Pedro de Alcántara Bruno, acusándolo de abuso de autoridad, malversación y corrupción. Alcántara fue arrestado, sus propiedades confiscadas y él enviado a Lima para el juicio. Aun cuando la Sala del Crimen de la Audiencia de Lima exoneró a Alcántara Bruno y ordenó su liberación, el Virrey Abascal no cumplió la instrucción. Por ende, Alcántara Bruno debió apelar a las autoridades en España. Finalmente, fue liberado y regresó a Guayaquil a principios de 1812 para descubrir que su casa y sus cargas de cacao habían sido destruidas en el incendio del 13 de febrero, ese mismo año. Además, los insurgentes en Acapulco habían quemado sus embarcos de cacao hacia Nueva España. Sus pérdidas se estimaban entre 60 000 y 100 000 pesos. Para colmo, el coronel Jacinto Bejarano, furioso porque las autoridades habían exonerado a Alcántara Bruno, lo golpeó con un bastón.[39]

LAS PRIMERAS ELECCIONES POPULARES

El ayuntamiento de Guayaquil tuvo noticia de que la Constitución de 1812 había sido promulgada cuando recibió una copia de la Carta magna de manos de su diputado, José Joaquín de Olmedo, el 10 de noviembre de ese año. Empero, al no tener instrucciones oficiales, no llevó a cabo ninguna acción formal. Además, el Gobernador Juan Vasco y Pascual, que no había recibido ni la Constitución ni órdenes de Lima, dispuso que el ayuntamiento efectuara elecciones regulares para el año siguiente. De manera inusitada, el clero actuó mientras las autoridades civiles esperaban instrucciones. Andrés Quintián Ponce y Andrade, Obispo de Cuenca, cuya diócesis

38. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", vol. 26, 14 de septiembre de 1810. El conflicto entre el ayuntamiento y Cucalón fue largo y acerbo, véase: "Expedien te seguido sobre separación del Govierno de Guayaquil al S. D. Bartolomé Cucalón asi por haber tenido cumplido el tiempo de su mando, como por las quejas que contra él han dado el Ylustre Ayuntamiento y varios vecinos de dicha Provincia y por cuyo moti vo se le ha nombrado de sucesor al S. D. Francisco Gil", AGÍ: Diversos, 4.

39. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810", **15** de septiembre de 1810**;** "Cau sa sobre la conducta del Dr. Don Pedro Alcántara Bruno", AGÍ: Lima 772; José Rumazo González, "Guayaquil alrededor de 1809", pp. 236-252.

comprendía Guayaquil, que estaba de paso en la ciudad y que había recibido una copia del documento de manos del virrey de Santa Fe, decidió jurar la Constitución de Cádiz. El 13 de diciembre de 1812, convocó formalmente a los prelados, al clero secular y regular, y a otras personas vinculadas a la Iglesia guayaquileña a una ceremonia de juramento en el Palacio Episcopal. Finalmente, el 19 de enero de 1813, el Virrey Abascal de Perú envió al Gobernador Vasco y Pascual copias de la Constitución e instrucciones para publicarla y jurarla. En consecuencia, la ciudad de Guayaquil y "las catorce Tenencias de Gobierno" juraron la Constitución "con el aparato y lucimiento que demandan... [y con] el regocijo de sus moradores al recibo y promulgación de un Código que asegura su felicidad".^

El nuevo proceso electoral popular era extremadamente complejo, pues debían efectuarse elecciones para tres cuerpos distintos: los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y las Cortes ordinarias. Las juntas preparatorias tenían responsabilidades intrincadas y difíciles: debían organizar un censo electoral por parroquias, dividir sus territorios en partidos para la elección de diputados a las Cortes y las diputaciones provinciales y, finalmente, supervisar las elecciones. En América, dos factores complicaban el proceso electoral: la naturaleza de la ciudadanía activa y del territorio. La Constitución de 1812 consideraba a todos los habitantes de la Monarquía como españoles, pero excluía a los descendientes de africanos de la participación política. Sin embargo, el asunto de la raza no era muy claro en el Nuevo Mundo, donde la posición socioeconómica permitía que algunos individuos de origen africano se incorporaran a otros grupos étnicos. Esto era particularmente notorio en las provincias prósperas y dinámicas, como Guayaquil. Por ende, las juntas preparatorias solían pasar por alto este requerimiento e incluir en el censo electoral a los descendientes de africanos. También la cuestión de las divisiones territoriales era confusa. Las nuevas "provincias" variaban considerablemente en tamaño y población. Y lo más importante, comprendían provincias dentro de su territorio -algunas de ellas bastante grandes-.

En un principio, el antiguo Virreinato del Perú, del cual dependía Guayaquil, comprendía diez intendencias, dos gobernaciones -una de ellas Guayaquil- y un corregimiento. Con la Constitución,

40. Citado en Julio Pimentel Carbo, "En Guayaquil se juró la Constitución Española de 1812", en *Cuadernos de Historia y Antropología,* xa, No. 38 (1971), 159-164. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", vol. 27, 10 de noviembre de 1812; 29 de diciembre de 1812; y 20 de enero de 1813.

el virreinato se convirtió en la Provincia del Perú y sus partes constituyentes, ya fueran intendencias, gobiernos o corregimientos, se convirtieron en partidos, que a su vez se subdividieron en parroquias. En esta reorganización, el antiguo virreinato perdió el control sobre la región de Cuzco, que se convirtió en la Diputación Provincial de Cuzco. Además, se abolió el cargo de virrey y se instituyó el de jefe político superior de la provincia. A pesar de la reorganización, Abascal siguió actuando como si fuera virrey, ejerciendo su autoridad sobre la Diputación Provincial del Perú, y también sobre las de Cuzco y Charcas.[41]

Según la Constitución, Perú era una sola provincia. Sin embargo, al reconocer que la mayoría de las diputaciones provinciales americanas eran efectivamente reinos, la Regencia estableció que, en las provincias de ultramar, "cada Junta Preparatoria hará para este solo efecto la división más cómoda del territorio de su comprensión en Provincias".[42] Por lo tanto, los funcionarios locales continuaron refiriéndose a sus territorios como provincias, y no como partidos. Sus acciones no solo mostraban intransigencia; también reflejaban la realidad de que los antiguos partidos solían incluir más de una parroquia.

La Junta Preparatoria de la Provincia del Perú, que se reunió el 6 de octubre de 1812, consistía del virrey, el obispo de Lima, el intendente de Lima, el presidente de la Audiencia de Lima y varios "hombres Buenos". Como la representación a las Cortes se basaba en la población -un diputado por cada 70 000 habitantes-, los censos electorales eran indispensables. Empero, la Junta Preparatoria determinó que, como "la estrechez del tiempo no permitía formar un Nuevo censo de la población total...", se basaría en el censo de 1793 efectuado por el Virrey Francisco Gil y Lemus, con las correcciones que las autoridades locales consideraran apropiadas. Se solicitó a los gobernadores de las regiones peruanas que ofrecieran la información más precisa y detallada tan pronto como fuera posible. Con esta información, la Junta Preparatoria concluyó que, con base en su población, Perú tenía derecho a elegir 22 diputados a las Cortes. También determinó que, "siendo el territorio de la Diputación Provincial en esta Capital, el mismo que esta señalado a su Audiencia es comprensivo de las Provincias siguientes: Lima, Tarma, Trujillo,

41. Víctor Peralta Rulz, *En defensa de la autoridad.*
42. "Instrucción conforme a la cual deberán celebrarse en las Provincias de ultramar las elecciones de Diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813", AGNM: Historia, vol. 445, ff. 83-85.

Arequipa, Guamanga, Guancavelica, Guayaquil y Chiloe con Valdivia...". En consecuencia, los siete diputados elegidos en esas provincias, que la Constitución convirtió en partidos, conformarían la Diputación Provincial junto con el virrey y el intendente.[43]

En los siguientes meses, la Junta Preparatoria en Lima recibió información adicional y procedió a estructurar las elecciones. Determinó la población políticamente elegible de cada provincia -individuos de origen africano, miembros de órdenes regulares, sirvientes domésticos, criminales convictos y deudores públicos no eran elegibles- y estableció el número de diputados a las Cortes por cada provincia, el número de electores de partido (de hecho, electores de parroquia), y el número de compromisarios en cada parroquia.[44]

> Para el señalamiento de electores que deben nombrar el Diputado de la provincia de Guayaquil, se encontró la Junta embarazada por el mucho número de Partidos o Tenencias de gobierno en que se halla dividido su territorio, por la notable desigualdad de la población que estas tienen entresí, comprendiendo algunas hasta quince o veintemil almas, cuando otras no tienen quinientas, y por la absoluta carencia de noticias topográficas del país que impedían formar idea de sus distancias relativas para aplicar las reglas prescritas en los artículos 63, 64, 65 y 83 de la Constitución...; y en consecuencia resolvió se previniese, como se ha executado, a aquel Gobernador, que mediante el conocimiento que precisamente tendrá, o le es fácil adquirir de la localidad de cada partido, de las distancias entresí, y de todo lo demás que pueda conducir al fin, haga la asignación del número de electores que han de congregarse a elegir del Diputado...[45]

Con todo, la Junta Preparatoria determinó que la Provincia-/Partido de Guayaquil tenía derecho a elegir un diputado a las Cortes. Basó su decisión en el censo del distrito preparado previamente por el gobernador Cucalón, "[que] comprende arriba de 72 000 almas". Además, el regidor Gurrichátegui informó que había "como 7 500 de Pardos libres y esclavos... y como 400 a 500 entre Religiosos y Religiosas, y por estos fundados principios se establece su representación nacional [es decir, para diputados a las Cortes] en 64 000 almas...".[46] El recuento era claramente incorrecto. La canti-

43. Virrey del Perú al Secretarlo del Despacho de Gracia y Justicia, Lima, 28 de febrero de 1813, AGÍ: Lima, 799; y 'Testimonio del Expediente de la Junta preparatoria de Eleccio nes", AGÍ: Indiferente, 1524.
44. El "Censo de la Provincia de Quito", Anexos i y II de este volumen ofrecen un ejemplo de tallado de cómo se distribuían los compromisarios y los electores. Desafortunadamente, no he podido encontrar un censo similar para Guayaquil.
45. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia a la Comisión de Constitución, Cádiz, 19 de junio de 1813, AGÍ: Indiferente, 1524.
46. "Estado de la Población del Virreinato de Lima", AGÍ: Indiferente, 1524.

dad de individuos de origen africano en la provincia era mucho mayor que 7 500. Según Michael Conniff, "Los censos de 1780 y 1790 muestran que la mitad de la población de la provincia de Guayaquil estaba conformada por negros y mulatos...".[47] El regidor Gurrichátegui minimizó su presencia para garantizar que Guayaquil eligiera a un diputado a las Cortes. La Junta Preparatoria, sin duda al tanto de que el reducido número de pardos informado por Gurrichátegui era incorrecto, transigió con el deseo regional de representación en el gobierno de la Nación española. Era inconcebible que una provincia rica e importante, como Guayaquil, no eligiera un diputado a las Cortes, máxime cuando había elegido uno a las Cortes de Cádiz. Ello era posible porque el artículo 33 de la Constitución señalaba que "Si hubiese alguna provincia cuya población no llegue a setenta mil almas, pero que no baje de sesenta mil, elegirá por sí un diputado".[48] El conteo del Regidor Gurrichátegui de 64 000 almas le garantizó a la Provincia de Guayaquil su representación en las Cortes.

El Gobernador Juan Vasco y Pascual enfrentaba una tarea compleja. Para las elecciones, tenía que dividir la antigua provincia de Guayaquil en distritos llamados partidos pero que, según la Constitución, eran parroquias. Luego, con base en la población políticamente elegible, debía establecer el número de compromisarios en cada parroquia/partido y el número de electores de parroquia en cada distrito. Según el proceso electoral indirecto, las juntas electorales de parroquia elegían a los compromisarios, quienes después seleccionaban a los electores de parroquia. Estos individuos viajaban a la capital de partido -Guayaquil-, donde se reunían para elegir a los electores de partido que, a su vez, viajaban a la capital de provincia -Lima-, para elegir a los diputados de la provincia a las Cortes y a los diputados a la diputación provincial.[49]

El largo y complejo proceso electoral se implemento en reinos como Yucatán, Guatemala, y Quito,[50] pero la Junta Preparatoria del Perú modificó el proceso. Puesto que había determinado que la Provincia del Perú consistiría de siete provincias/partidos, la Junta decretó que los individuos elegidos por cada una de las provin-

47. Michael Conniff, "Guayaquil Through Independence", 403.
48. "Demostración del número de Diputados de Cortes que a cada una de las Yntendencias de este Virreynato del Perú corresponde elegir para las ordinarias del año próximo de 1813", AGÍ: Lima, 745.
49. "Constitución política de la Monarquía Española", en Felipe Tena Ramírez, comp., *Leyes fundamentales de México,* n-v, pp. 64-72.
50. Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales" y *"Rey, religión, Yndependencia y Unión".*

cias/partidos serían los miembros de la diputación provincial, pues ese organismo constaba de siete diputados. Esta decisión eliminó la última fase del proceso electoral establecido por la Constitución, pues las elecciones de diputado a las Cortes y a la diputación provincial serían efectuadas por los mismos electores de partido.

Actuando según las instrucciones de la Junta Preparatoria de la Provincia del Perú, el Gobernador Vasco y Pascual formó ocho partidos/parroquias con las 14 tenencias de Guayaquil.[51] Si bien repartió a los compromisarios según la población, el gobernador no tomó en cuenta este factor para asignar a los electores, uno por cada partido/parroquia.[52] Con este sistema, ocho electores elegirían a los diputados de la Provincia/Partido de Guayaquil a las Cortes y a la diputación provincial. Las acciones del gobernador generaron descontento. El proceso electoral de Guayaquil difería significativamente de los de otras regiones. Por ejemplo, el Partido de Quito, que comprendía la ciudad y sus parroquias rurales y tenía una población menor que la provincial partido de Guayaquil, contaba con 44 electores porque las autoridades reales en la Diputación Provincial de Quito efectuaban las elecciones como lo estipulaba la Constitución.[53]

Antes de promulgada la Carta de Cádiz, la Provincia de Guayaquil solo tenía unos cuantos ayuntamientos -la ciudad de Guayaquil y varias repúblicas de indios. Como era de esperarse, la ciudad de Guayaquil fue la primera en establecer el nuevo ayuntamiento constitucional. Con base en la población, las autoridades asignaron 11 electores parroquiales a la Ciudad Nueva y solo cinco a la Vieja.

Junto con los representantes del Ayuntamiento de Guayaquil, los curas presidieron las elecciones para electores parroquiales el 31 de enero de 1813. Aunque el padrón para esta primera elección popular se amplió hasta incluir a analfabetos y hombres sin propiedades, así como a indígenas y mestizos -y tal vez incluso a negros y

51. En este aspecto, como en otros, el proceso electoral en Guayaquil no cumplió con la Constitución. Dado que la "provincia" de Guayaquil era, según la Constitución, un "partido", la última etapa de la elección, la "provincial", debía efectuarse en Lima. Empero, los diputados de Guayaquil a las Cortes y a la Diputación Provincial se eligieron en el nivel del partido en la ciudad de Guayaquil. De este modo, el artículo 63 que decía: "El número de electores de partido será triple al de los diputados que se han de elegir", no podía implementarse, pues la provincia/partido de Guayaquil -que podía elegir a un diputado- solo hubiera tenido tres electores. Este reducido número de electores no era suficiente para todas las áreas de la antigua provincia. Por ello, Vasco y Pascual dividió la región en ocho partidos, y no en tres, como lo indicaba el artículo 63 de la Constitución.
52. Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar, Guayaquil, 8 de junio de 1813; "Actas de Elección de Diputados", ACDC, Leg. 5, No. 25.
53. Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales", p. 36.

mulatos-, los votantes nombraron electores parroquiales a miembros destacados de la sociedad.[54] El 2 de febrero, los 16 electores parroquiales se reunieron en la casa consistorial para elegir a alcaldes, regidores, síndicos y otros funcionarios del nuevo Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil. Iniciada la elección del ayuntamiento, el elector parroquial Santiago Vítores señaló que el artículo 318 de la Constitución no permitía que los electores parroquiales fueran empleados asalariados del gobierno, al observar que el elector parroquial Gaspar Santistevan era corregidor de Otavalo y que, luego de haber emigrado a Guayaquil como resultado de la "revolución de Quito", aún recibía dos terceras partes de su salario. Santistevan respondió que su período como corregidor ya había terminado, que alguien más ya ocupaba ese cargo y que ya no recibía ningún salario como corregidor. Una vez resuelto el problema en favor de Santistevan, se llevó a cabo la elección.[55] Los elegidos eran miembros de las élites clerical, comercial y política de la región. El nuevo ayuntamiento constitucional comenzó a trabajar de inmediato.

La Constitución amplió notoriamente el gobierno local y los residentes de los pueblos rurales de la Provincia de Guayaquil la recibieron con gran entusiasmo. No tardaron en adoptar el nuevo sistema. Santa Lucía reflejó esta actitud al declarar la Carta de Cádiz un "Gran sistema de libertad que exiliará el terrible Monstruo del despotismo".[56] Durante la primera mitad de 1813, se establecieron 19 ayuntamientos constitucionales.[57] Las elecciones rurales fueron apasionadas, confusas y discutidas. La Constitución confirió derechos políticos a numerosos individuos que antes no los tenían, in-

54. Los elegidos fueron: (Parroquia Matriz): José Carbo, Ignacio Aviles, Francisco Xavier Avi les, Esteban José de Amador, Manuel Fado, Gaspar Santistevan, Sebastián Baquerizo, Bernardo Alsúa, Dr. José Ignacio de Cortázar, Santiago Vítores, Juan Cornejo; (Parro quia Antigua): Manuel Moran, Dr. Miguel Trejo, Manuel de Aviles y Arellano, Bernabé Cornejo, Martin de Ycaza.

55. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1813-1816", vol. 27, 2 de febrero de 1813. Los elegidos al ayuntamiento constitucional fueron: Francisco Xavier Aviles, Alcalde de pri mer voto; Dr. Francisco de Paula Ycaza, Alcalde de segundo voto; Dr. Miguel Trejo, Re gidor de primera vara; Domingo Ordeña, Regidor de segunda; Gaspar Santistevan, Re gidor de tercera; Domingo Santistevan, Regidor de cuarta; Manuel Jado, Regidor de quinta; Sebastián Baquerizo, Regidor de sexta; Bernardo Echeverez, Regidor de séptima; Miguel Camino, Regidor de octava; Francisco Carbo, Regidor de novena; Pablo Mendiola, Regidor de décima; Dr. Bernabé Cornejo, Regidor de undécima; José Herrera, Regi dor duodécimo y para Síndicos Procuradores Generales: Santiago Vítores y Tadeo Lupercio Robles.

56. Citado en David J. Cubitt, "The Government, the Criollo élite and the Revolution", *Ibero-Amerikardsches Archiv*, 8:3, 1982, p. 264.

57. Juan Vasco Pascual al Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Guayaquil 6 de julio de 1814, AGÍ: Quito, p. 237.

cluidos analfabetos y hombres sin propiedades. Dado que los descendientes de africanos constituían un amplio segmento, tal vez la mayoría de la población rural, votaron y fueron elegidos para varios cargos a pesar de las restricciones constitucionales. En los pueblos pequeños, el analfabetismo no constituía un impedimento para tomar parte en la política local, de modo que los analfabetos pudieron participar en el nivel parroquial y, en ocasiones, en el nivel del ayuntamiento. Muchos individuos y grupos aprovecharon el nuevo sistema constitucional para promover sus intereses y los de sus parientes y amigos. En algunos casos, se formaron coaliciones que sustituyeron a los antiguos grupos de poder.

Dada la inestable situación, las autoridades en Guayaquil, Lima y España se vieron apabulladas con preguntas y quejas. A los alcaldes de los nuevos ayuntamientos les preocupaba la posición y el papel de los antiguos tenientes de justicia y otras autoridades locales, que parecían estar trasgrediendo los derechos de los magistrados recién elegidos. Algunos se preguntaban si los analfabetos podían votar, consideración importante en una sociedad en la que pocos sabían leer. Otros se preguntaban si quienes vivían cerca de las haciendas, que formaban parte de la parroquia, podían votar en su pueblo, pues el artículo 45 indicaba que "para ser nombrado elector parroquial se requiere ser ciudadano, mayor de veinticinco años, vecino y residente en la parroquia". Un cura en Sanborondón apuntó que, si bien la Constitución se había publicado el 3 de febrero y "la Jura el siguiente día, ...la Elección de Electores se dilató hazta el 4 de abril...". Otro clérigo denunció a funcionarios locales por no ceñirse a los artículos de la Constitución, sobre todo en la organización de las elecciones parroquiales, en las que solo "el jefe político o el alcalde de la ciudad" podía presidir las juntas de parroquia. Un tercer cura acusó a algunos electores por no ser buenos ciudadanos. No celebraban el Santísimo Sacramento, no tenían una residencia permanente ni un empleo regular, todo ello exigido por la Constitución, según él. Algunos criticaron que, en contra de la Constitución, votaran negros y mulatos. Otros denunciaron que las autoridades locales habían favorecido a sus parientes y formado grupos para controlar el gobierno local.[58] Al parecer, las autoridades superiores resolvieron la mayoría de las denuncias y los nuevos ayuntamientos constitucionales pudieron establecerse en toda la Provincia de Guayaquil. Sin embargo, las tensiones no desaparecie-

58. "La Constitución: varias dudas y convivencias ocurridas en Guayaquil y sus Pueblos" AGÍ: Lima, 799.

ron y estallaron conflictos en varios lugares. Si bien el nuevo orden político dictaba que los ayuntamientos constitucionales dependían de la Diputación Provincial en Lima, los nuevos gobiernos rurales seguían considerando la ciudad de Guayaquil como cabeza de la provincia, pues informaron sobre sus elecciones a su ayuntamiento. También solicitaron el apoyo de la capital contra las pretensiones del Gobernador Vasco y Pascual, cuyas funciones no quedaban claras en la Constitución.[59]

Vasco y Pascual, al igual que Abascal en Lima, estaba decidido a usar la fuerza, de ser necesario, para controlar la provincia. Estaba seguro de que muchas familias destacadas en Guayaquil y los pueblos rurales tenían importantes lazos familiares, de negocios y de amistad con "los revoltosos" en Quito. Muchos costeños habían estudiado y establecido fuertes amistades en la Sierra capital. Además, los curas de ambas regiones mantenían relaciones cercanas. Por ello, Vasco y Pascual creía que buscaban debilitar a las autoridades legales. Por si fuera poco, los alcaldes y regidores recién elegidos, e incluso los vecinos "de los Pueblos de la provincia", que apenas podían leer y que ignoraban los temas importantes, asumían "una absoluta prepotencia" respecto del "buen gobierno". Alegando que sus gobernados no entendían el verdadero significado de la Constitución y recibían la mala influencia de quienes apoyaban a los revoltosos quiteños, Vasco y Pascual buscaba conservar el orden con mano dura.[60]

Las complejas elecciones para diputado a las Cortes y a la diputación provincial siguieron generando tensiones. La reestructuración política de la región efectuada por el gobernador Vasco y Pascual afectó la capacidad de los votantes, tanto instruidos como analfabetos, para elegir representantes conocidos y de confianza. A menudo, la nueva estructura aumentaba la distancia entre las regiones locales y su ciudad cabecera de partido. De este modo, muchos votantes se vieron obligados a elegir electores que no conocían. La nueva situación permitía que grupos organizados influyeran en los votantes en la elección de ciertos candidatos. El estudio de Peter Guardino sobre las prácticas políticas de los campesinos de Villa Alta en la Provincia de Oaxaca, Nueva España, indica que las nuevas elecciones populares tuvieron un profundo impacto en el nivel popular. Sin embargo, en el nivel de los partidos, los pobladores

59. Ver informes en "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", vol. 27.
60. Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, Guaya quil, 6 de julio de 1814, AGÍ: Quito, p. 237.

tendían a seleccionar curas y funcionarios como sus representantes.[61] Nuestro conocimiento limitado de las elecciones en la Provincia de Guayaquil sugiere un patrón parecido. En dicha provincia, los campesinos elegían tanto a curas y funcionarios como a propietarios y mercaderes. Todos los elegidos tenían cierta educación, pues los votantes rurales pensaban que leer y escribir era importante para defender los intereses locales en el nivel provincial.

El Gobernador Vasco y Pascual, quien había informado sobre "diversos planes" para ganar las elecciones para Electores y Diputados "desde que se anunció las Juntas Parroquiales", nombró tenientes interinos con el título de "Juez Político y Militar" para supervisar las elecciones.[62] Sus acciones molestaron a algunos alcaldes constitucionales, quienes creían que la Constitución les había conferido la autoridad para ejercer esa tarea. Francisco Xavier Aguirre, el alcalde constitucional del pueblo de Bava, denunció que, si bien la "Constitución nos eleva a la dignidad de hombres libres,... [el] proceder arbitrario y Despótico" del Gobernador de Guayaquil violaba los derechos de todos los ciudadanos.[63] En su extenso Auto al Secretario de Ultramar en España, el alcalde constitucional Aguirre explicó que el Gobernador Vasco y Pascual y el asesor Juan de Veneras y Cevallos habían conspirado para quitarle al partido de Bava su representación en las elecciones para diputado a las Cortes y a la diputación provincial. Aguirre sostenía que buscaba "vindicar el honor indelible de este Pueblo fiel" que había sido privado de sus derechos por la "imprudencia, precipitación, y ningún acuerdo del citado Veneras". Como observaban varios ciudadanos y funcionarios de Bava, "desde tiempo inmemorial" se publicaban bandos los domingos o días festivos, pues "la mayor parte de [la población]... residen en Parajes distantes del Pueblo, congregándose únicamente los dias de fiesta a la asistencia del Sacrificio de la Misa". Sin embargo, el "teniente interino executó; a comisión en un día ordinario, no solo contra la costumbre, sino contra lo que dicta la razón, pues siendo Labradores todos los vecinos, y hallándose en sus exercisios distantes quatro, cinco, seis y siete leguas de este Pueblo... Humanamente no podían... tener noticia del Bando desde el trece en que se publicó hasta el diez y seis en que se celebró la Junta Parroquial". (Cabe destacar que esta acción también contradecía el artí-

61. Peter Guardino, "Toda libertad para emitir sus votos'", pp. 87-114.
62. Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar, Guayaquil, 8 de junio de 1813, "Actas de Elección de Diputados", ACDC, Leg. 5, No. 25.
63. Francisco Javier de Aguirre al Secretario de la Gobernación de Ultramar, Bava, 28 de junio de 1813, AGÍ: Lima, 799.

culo 61 de la Constitución, el cual estipulaba que las Juntas Parroquiales "se celebrarán ... el domingo..."). Veneras efectuó la elección "vajo un portal indecente", y no en la Casa Consistorial, porque los funcionarios del ayuntamiento se oponían al proceso. A las dos horas, cuando solo seis ciudadanos habían votado, "y vajo el pretexto de que los vecinos no havían asistido por falta de voluntad, disolvió la Junta, sin haber celebrado nada tocante a ella". A pesar de las numerosas protestas, Veneras informó a la Junta Electoral de Partido en Guayaquil que la elección había fracasado por falta de interesé

Las elecciones de partido en la Ciudad de Guayaquil también fracasaron debido a un conflicto entre dos familias importantes: los Bej araño y los Aviles. Varios individuos y grupos buscaron influir en la elección. El 9 de diciembre de 1812, el Diputado José Joaquín de Olmedo envió al Ayuntamiento de Guayaquil un informe "tratando del estado de la Madre Patria" y que destacaba la importancia de elegir un nuevo diputado en su lugar. Recomendó a Miguel Moreno, quien a su parecer sería un excelente diputado que retomaría los esfuerzos de Olmedo en favor de Guayaquil. El nuevo ayuntamiento constitucional, elegido antes de que el informe de Olmedo llegara en abril de 1813, y que ya había asumido su cargo, vio con malos ojos lo que consideró un intento injustificado por influir en la elección.[65] Al igual que en las áreas rurales, la complejidad del proceso electoral benefició a los grupos organizados. Por ejemplo, en la Ciudad Nueva, los ciudadanos tuvieron que elegir 31 compromisarios. Así, los votantes -tanto instruidos como analfabetos-, al igual que los votantes en las ciudades de Quito y México, probablemente llegaron a las casillas con listas de sus candidatos. En Guayaquil, las familias prominentes se organizaron para elegir a uno de sus miembros para el elevado cargo de diputado a las Cortes o a la Diputación Provincial. Al parecer, la primera etapa, efectuada el 23 de mayo para elegir a los compromisarios, transcurrió en calma. No hubo protestas por ningún aspecto del proceso.

64. *Ibídem.*

65. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", tomo 27, 18 de abril de 1813. En tono de disculpa, Olmedo respondió: "Es muy justa la observación de V.E. sobre mi Insinuación en favor de Dn. Miguel Moreno; y yo jamás pretendí por ella coartar la debida libertad de la elección: entonces hablaba yo con el anterior Ayuntamiento, y habién dole creía hablar con el pueblo que representaba: además de que reducidos los antiguos regidores a la clase de ciudadanos en el tiempo de la elección, no podrían tener más influjo en ella que el que les daba su simple voto". José Joaquín de Olmedo al Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil, Isla de León, 18 de diciembre 1813, en *José Joaquín Olmedo. Epistolario,* pp. 315-317.

Los problemas empezaron en la segunda etapa, cuando la Junta Parroquial de la Ciudad de Guayaquil se reunió para seleccionar a su elector de partido. La poderosa familia del coronel Bejarano había logrado ganar las primeras elecciones en la parroquia de Matriz, o Ciudad Nueva, convenciendo a las autoridades electorales locales de aprobar a dos electores que habían recibido el mayor número de votos, pero sin obtener los votos de más de la mitad del número de compromisarios, como lo exigía la Constitución -José Villamil, que obtuvo 14 votos, y Julián Bodero, con 13-. Dado que siete de los ocho electores de la Matriz apoyaban los intereses de los Bejarano, aparentemente habían acordado apoyar la candidatura del Vicario General, Dr. José Ygnacio Cortázar, miembro de la familia Bejarano, para ser elector de partido por la Ciudad de Guayaquil. Se esperaba que, bajo la influencia del Dr. Cortázar, los Electores de Partido eligieran a un miembro destacado de la familia Bejarano como diputado a las Cortes y a Esteban Amador, aliado de la familia, para la diputación provincial. Empero, la influyente familia Avilés, cuyos miembros residían en varias partes de la Provincia de Guayaquil, apoyaron una plantilla rival y lograron elegir a tres miembros de la familia como electores parroquiales: uno, Baltazar Avilés, en la Ciudad Nueva y dos, Ignacio y Manuel Avilés, en la Ciudad Vieja. Respaldaron al Presbítero Dr. Miguel Trejo para el cargo de elector de partido. Además, otro miembro de la familia, Francisco Xavier de Avilés, había sido elegido al Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil, así como su aliado, Trejo.

La Junta Electoral de Partido de la Ciudad de Guayaquil se reunió el 27 de mayo de 1813 para elegir a su elector de partido. Como lo exigía la Constitución, eligió a un secretario, Bernardo Alsúa de la parroquia de Matriz, y dos escrutadores, Dr. Miguel Trejo de la Antigua y Dr. Baltazar Avilés de la Matriz, para examinar las actas de nombramientos. (Ambos escrutadores favorecieron los intereses de la familia Avilés.) Al día siguiente, cuando los electores se reunieron "para acreditar sus nombramientos", los escrutadores cuestionaron la legalidad de la elección de Villamil y Bodero. Los electores de la Ciudad Nueva protestaron arguyendo que las elecciones en la Ciudad Vieja también habían presentado irregularidades. Uno de sus compromisarios, Domingo Santistevan, había enfermado el día de la elección y el individuo que lo reemplazó, Manuel Luna, no había sido elegido compromisario. El acre debate duró muchas horas.

Como la Junta de Partido de Guayaquil no *llegó* a *ningún* acuerdo, el Gobernador Vasco y Pascual convocó una junta de letrados -doctores Manuel José de Borja, Pedro Alcántara Bruno, Luis

Saa, Joaquín Montesdeoca y José Vicente Espantoso- para aconsejarlo. Éstos declararon que, como presidente de la Junta, Vasco y Pascual tenía el derecho de determinar si se podía llegar a un acuerdo o no, y sugirieron que obligara a los electores a decidir. Al día siguiente, 28 de mayo, la Junta Electoral se reunió de nuevo, pero no acordó nada tras largas horas de debate. En consecuencia, Vasco y Pascual descalificó al Partido de Guayaquil. El Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil sostuvo una sesión extraordinaria el 31 de mayo para discutir el problema. Exhortó a la Junta Electoral de Parroquia a que se reuniera de nuevo y resolviera el conflicto para que la ciudad de Guayaquil pudiera tener representación en la Junta Electoral de Provincia; pero ello no ocurrió. La capital de la Provincia de Guayaquil, la ciudad más grande e importante de la región, no pudo participar en la elección de diputados a las Cortes y a la diputación provincial.[66]

Los seis miembros restantes de la Junta Electoral de Provincia (de hecho, de Partido) se reunieron el 6, 7, 8 y 9 de junio de 1813. La Junta consistió de los siguientes individuos:

> Dr. D. Cayetano Ramírez y Fita, Cura y Vicario del Pueblo de Montecristi, elector de Canoa y Puerto Viejo.
> D. Francisco Campuzano, Capitán retirado del Escuadrón de Dragones y Alcalde Ordinario del Pueblo de Babahoyo, elector de Babahoyo, Pueblo-viejo y Palenque.
> D. José Joaquín de Aviles, Teniente del Escuadrón de Dragones, elector de Sanborondón y Yaguache. D. Silvestre Neyra, elector de Santa Elena. D. José Arrieta, elector de Naranjal, Puna y Máchala. D. Nicolás Aviles, Alcalde Ordinario de Daule, elector de Daule y Balzar.

Los seis electores y el gobernador, como presidente de la Junta, se reunieron en la Sala Consistorial el 6 de junio. Eligieron un secretario y dos escrutadores para examinar las Actas electorales y un comité de tres individuos para revisar las certificaciones de dichos documentos. Luego, leyeron en voz alta los capítulos de la Constitución sobre las elecciones y procedieron a examinar las Actas electorales de ocho partidos/parroquias. Al día siguiente, discutieron ampliamente las actas y las razones por las que Guayaquil y

66. Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar, Guayaquil, 8 de junio de 1813; y "Actas de parecer de varios letrados", en "Actas de Elección de Diputados", ACDC, Leg. 5, No. 25. Ver también: "El Gobernador de Guayaquil da cuenta de haber sido elegido Diputado de Cortes por aquella Provincia Dn. Vicente Rocafuerte", AGÍ: Indiferente General, 1524; y Francisco Javier de Aguirre al Secretario de la Gobernación de Ultramar, Bava, 28 de junio de 1813, AGÍ: Lima, 799.

Bava no tenían electores. Concluyeron que, como esos dos partidos-/parroquias habían sido descalificados, "son solamente seis" los electores. El 8 de junio, asistieron a una misa solemne de Espíritu Santo, "en la que el Señor Cura Párroco" alabó la Constitución de la Monarquía española. De regreso en la Sala Consistorial, "a puerta abierta [Gobernador Vasco y Pascual] preguntó si algún Ciudadano tenía que exponer alguna queja relativa a cohecho, o soborno para que la elección recaiga en determinada persona". Puesto que no había quejas, los electores votaron como sigue:

Diputado a ¡as Cortes de la Provincia de Guayaquil
Vicente Rocafuerte, Capitán del Regimiento de Milicias (4 votos).
Domingo Santistevan, regidor del Ayuntamiento de Guayaquil (2 votos).

Suplente
Martín Santiago Ycaza (3 votos).
Vicente Espantoso (1 voto).
José Ygnacio Gorrichátegui (1 voto).
Bernado Echeverri (1 voto).

Los electores acordaron que Rocafuerte había ganado la mayoría absoluta de manera contundente.[67] Sin embargo, las opiniones sobre Ycaza diferían. Aunque había ganado claramente, algunos argumentaban que no había obtenido la mayoría de todos los votos. Tras un largo debate, los electores certificaron la elección de ambos hombres. La solemne ocasión terminó con un Te Deum.[68] El coronel Bejaraño había ganado: su sobrino Vicente Rocafuerte Bejaraño fue elegido diputado a las Cortes Ordinarias de 1813-1814. Empero, su suerte en la elección para la diputación provincial no fue tan buena.

Al día siguiente, 9 de junio, la Junta Electoral eligió al diputado a la Diputación Provincial del Perú. Ahora se impuso la familia Aviles. Dos de sus miembros, José Joaquín y Nicolás Aviles, contaron con el apoyo de otros dos electores -Dr. Cayetano Ramírez y Fita y Francisco Campuzano- en contra del candidato de la familia Bej araño. La votación fue como sigue:

67. Aunque los electores de Partido eligieron a Vicente Rocafuerte "por sus conocimientos y circunstancias", también lo favorecieron porque ya estaba en Europa y, por ende, requería menos gastos que si hubieran elegido a alguien en Guayaquil que tuviera que viajar a España.
68. "Acta de electores de Partido", en "Actas de Elección de Diputados", ACDC, Leg. 5, No. 25. La Comisión de Poderes de las Cortes no estaba satisfecha. Aunque aceptó a Rocafuerte como diputado de Guayaquil, expresó que "el desagrado con que las Cortes *han visto* la desunión de los electores de partido de dicha ciudad, y que en lo sucesivo se procederá a exigir la más estrecha responsabilidad contra los que resultaren culpados". También declaró que "la elección de suplentes es nula".

Diputado a la Diputación Provincial del Perú
Dr. Pedro Alcántara Bruno, abogado de las Reales Audiencias de Quito y Lima {4 votos).
D. Esteban Amador, comerciante (2 votos).

Alcántara Bruno, némesis del coronel Bejaraño, fue elegido diputado a la Diputación Provincial del Perú por Guayaquil. Su elección generó un gran descontento en la Ciudad Nueva. No se eligió un suplente. El presidente de la Junta Electoral de Partido, el Gobernador Vasco y Pascual, dio las elecciones por concluidas. Luego informó a Alcántara Bruno, asistente y confidente del gobernador, de su elección y le ordenó partir de inmediato a Lima para unirse a la Diputación Provincial de dicha ciudad.[69]

La elección de Alcántara Bruno no fue una sorpresa para los Bejarano, que estaban dispuestos a impugnarla. El 3 de junio, en cuanto se hizo evidente que el Gobernador Vasco y Pascual excluiría al elector de partido por la ciudad de Guayaquil, los electores parroquiales de la Ciudad Nueva firmaron ante un notario un poder que le otorgaba a Esteban Amador el derecho de representarlos oponiéndose a las acciones de la Junta Electoral y su presidente, Vasco y Pascual. Amador preparó un extenso reclamo, con documentos jurados y notariados, para demostrar que la elección de Alcántara Bruno no era válida, que violaba la Constitución por la presencia de "cohecho, o soborno para que la elección recaiga en determinada persona".

Primero, compiló documentos para demostrar que ambos electores parroquiales de la Ciudad Nueva -Villamil y Bodero- habían sido retirados irregularmente de la Junta Electoral de Parroquia de la ciudad. También cuestionó el hecho de que Alcántara Bruno fuera uno de los letrados consultados por el gobernador, sugiriendo que ello formaba parte de un proceso de soborno prohibido por la ley. Más aún, Amador sostenía que Alcántara Bruno no era elegible como vocal de la diputación provincial porque no cumplía con los requerimientos del artículo 330, según el cual un diputado debía ser "natural o vecino de la provincia con residencia a lo menos de siete años". A decir de Amador, Alcántara Bruno no era ciudadano español y no tenía siete años seguidos de residencia en Guayaquil,

69. El acta de la elección a la Diputación Provincial no se encuentra con el acta de la elección a las Cortes, como es el caso en otras elecciones que he estudiado. Se halla casi al final de: "Testimonio de los Autos seguidos por D. Esteban Amador oponiéndose al nombramiento de Diputado de Provincia de Guayaquil, hecho en el D.D. Pedro Alcántara Bruno", en AGÍ: Diversos, 4.

pues había pasado más de un año en Lima defendiéndose de los cargos por fechoría de que lo acusaba la Ciudad de Guayaquil. Amador no mencionaba el hecho de que la Audiencia de Lima lo había exonerado de dichos cargos. Su acusación de que Alcántara Bruno no era ciudadano español tropezaba con el hecho de que éste sostenía haber nacido en Buenos Aires.

Al llegar a la capital peruana el 9 de junio, Alcántara Bruno se enteró de que el presidente de la diputación provincial -el ex virrey Abascal, entonces jefe político superior- no aceptaría su nombramiento hasta que se solucionaran los cargos de Amador. De acuerdo con la Constitución, solo la Junta Electoral tenía la autoridad para resolver las cuestiones electorales. Empero, Abascal interpretó que la Junta Electoral de Provincia tenía la última palabra. Dado que la última etapa del proceso electoral -la elección de provincia, que debía haberse efectuado en Lima- se había omitido porque todos los diputados a las Cortes y a la diputación provincial se habían elegido en el nivel de partido -aunque se llamaran provincias-, la última palabra sobre la elección de diputados recaía en él según el artículo 324, el cual establecía que "El gobierno político de las provincias residirá en el jefe político superior". Cuando ni el Asesor General ni la Audiencia de Lima apoyaron su interpretación, Abascal -que también estaba involucrado en un conflicto con el Ayuntamiento Constitucional de Lima- cedió. El 16 de octubre de 1813, autorizó que la diputación provincial recibiera "el juramento" del Dr. Alcántara Bruno. No obstante, Abascal envió el expediente a España para una última revisión, con la sugerencia de que la elección fuera anulada.[70]

El Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil y varios grupos, tanto en la ciudad como en la provincia, no estaban contentos con los resultados. Las tensiones entre el ayuntamiento y el Gobernador Vasco y Pascual ya existían desde el 18 de mayo de 1813, cuando el Regidor Sebastián Baquerizo afirmó que, según la Constitución, "debía cesar el señor Gobernador Presidente [del ayuntamiento] en el mando político de la Provincia...". El problema era confuso. Puesto que Guayaquil era una parte de la Provincia del Perú, técnicamente no era una provincia y, por ende, Vasco y Pascual en realidad no era un jefe político superior, el nuevo cargo establecido por la Constitución. Sin embargo, la Junta Preparatoria y, más impor-

70. La decisión final sigue al acta de la elección en *ibídem.* Sobre Abascal y el Ayuntamiento Constitucional de Lima, ver: Víctor Peralta Ruiz, *En defensa de la autoridad,* pp. 127-140.

tante, Abascal trataban a Guayaquil como una provincia y, por ende, algunos creían que Vasco y Pascual debía considerarse su jefe político.[71] El organismo recurrió a las autoridades en España y Lima. El 17 de septiembre de 1813, la Audiencia Nacional de Lima despojó al gobernador de toda autoridad jurídica. El ex virrey Abascal informó a los ayuntamientos de la Provincia de Guayaquil que Vasco y Pascual "debe seguir en los empleos de Gobernador Político y Presidente del Ayuntamiento [de Guayaquil]", pero sin ninguna jurisdicción en materia legal.[72]

El tema de la autoridad jurídica del gobernador generó oposición no solo en el Ayuntamiento de Guayaquil, sino también en los nuevos ayuntamientos constitucionales en toda la provincia. En el nivel del partido, la Carta de Cádiz confería la autoridad jurídica a un juez de letras, un oficial independiente y supuestamente imparcial. Pero Vasco y Pascual nombró en su lugar a "tenientes de justicia", hombres que le eran leales. Los alcaldes constitucionales consideraron que esta acción usurpaba su autoridad de magistrados. Además, se opusieron a que el gobernador nombrara "tenientes de gobierno" para representarlo en el nivel del partido. En algunos pueblos, como Daule, Jipijapa y Montecristi, se eligieron indígenas, mulatos y mestizos ansiosos de hacer valer su nueva autoridad. Las autoridades en Guayaquil recibieron informes de que algunos nuevos funcionarios y curas estaban agitando al pueblo en contra del gobernador. Las tabernas se habían convertido en la sede de ávidas discusiones sobre política. A principios de noviembre de 1813, por ejemplo, el gobernador envió tropas a Jipijapa para ayudar a su teniente de gobierno con algunos disturbios menores. Los alcaldes del nuevo ayuntamiento constitucional de Jipijapa denunciaron enérgicamente estas acciones "déspotas" y solicitaron "auxilio para la *tranquilidad* en *aquel* pueblo" al Ayuntamiento de Guayaquil. Empero, dicha corporación se negó a intervenir por carecer de autoridad en la materia.[73]

71. Ver también "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", vol. 27, 18 de mayo de 1813 y siguientes.
72. "La Audiencia Nacional de Lima", AGÍ: Lima, 764; "Actas del Cabildo Colonial de Guaya quil, 1811-1813", vol. 27, 8 de octubre de 1813. El Ayuntamiento de GuayaquÜ apeló a las Cortes alegando que la "odiosa resistencia [del gobernador] al cumplimiento de las Leyes, es antinacional... [Más aún], conservándose el Despotismo, y la arbitrariedad an tigua de los Gobernadores se mina, y destruye la libertad de la Nación", Ayuntamiento de Guayaquil a las Cortes Nacionales, Guayaquil, 21 de julio de 1813, AGÍ: Quito, 269.
73. Las cursivas son del original. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813", vol. 27, 5 de noviembre de 1813. Se hallarán varias quejas sobre estos temas en: AGÍ: Quito,

Las elecciones de ayuntamiento de 1814 fueron las primeras en efectuarse según el calendario establecido por la Constitución. El 13 de octubre de 1813, el Jefe Político Superior de la Provincia del Perú, Abascal, dispuso que los ayuntamientos constitucionales iniciaran el proceso para elegir a los miembros de los ayuntamientos de 1814 mediante elecciones parroquiales. El Ayuntamiento de Guayaquil publicó bandos explicando al público cuándo y cómo habrían de llevarse a cabo las elecciones. También designó a dos alcaldes para trabajar con los respectivos párrocos y conformar juntas electorales para las dos parroquias de la ciudad con motivo de la elección prevista para el 15 de diciembre. Con un padrón reciente, a la ciudad de Guayaquil se le designaron 17 electores parroquiales divididos entre sus dos parroquias: once para la Matriz y seis para la Antigua. Los electores parroquiales se reunieron en la sala capitular el 21 de diciembre de 1813 para elegir dos alcaldes, seis regidores y un síndico procurador general que, según la Constitución, habrían de reemplazar a un número similar de aquellos con la mayor antigüedad. Las elecciones procedieron de manera ordenada. El nuevo ayuntamiento constitucional habría de asumir su cargo el 1 de enero de 1814.[74] Tres días después, Manuel Ignacio Moreno y Gabriel García Gómez anunciaron que no podían aceptar su elección a Regidor y Síndico Procurador General, respectivamente, debido a "sus ocupaciones y enfermedades". Sin embargo, los otros miembros del ayuntamiento consultaron los artículos correspondientes de la Constitución y otros documentos, sin encontrar "la Justa causa legal" para no desempeñar "este empleo".[75] Ambos hombres sirvieron en el Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil de 1814.

Poco se sabe sobre las elecciones de 1814 al ayuntamiento en los pueblos rurales de la Provincia de Guayaquil. Las elecciones en los ayuntamientos provinciales debían efectuarse a fines de diciembre de 1813, como lo estipulaba la Constitución y lo ordenaba el Jefe Político Superior Abascal en Lima. Eso es lo que ocurrió en Qui-

269 y Lima, 799. Ver también, David J. Cubitt, The Government, the Criollo élite and the Revolution", pp. 264-266; y Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacaoteros y vecinos de Portoviejo,* pp. 272-280.

74. Los elegidos fueron: Juan Millán, Alcalde de primera nominación; Vicente Décima-Villa, Alcalde de segunda nominación; Manuel Ignacio Moreno, Regidor primero; José Pantaleón Ycaza, Regidor Segundo; Francisco Xavier Paredes, Regidor tercero; Francisco Avi les Pacheco, Regidor cuarto; Carlos Morrán e Iturralde, Regidor quinto; Diego Noboa, Re gidor sexto; y Gabriel García Gómez, Síndico Procurador General. "Actas del Cabildo Co lonial, 1813-1816", vol. 28, 21 de diciembre de 1813.

75. *Ibídem,* 24 de diciembre de 1813.

to y en Guadalajara, provincias que he estudiado. Es muy probable que las elecciones para el ayuntamiento se hayan efectuado de manera adecuada, pues dichas corporaciones ya estaban funcionando en 1814.

Las tensiones entre el Gobernador Vasco y Pascual y los ayuntamientos provinciales continuaron, pues el primero insistió en designar funcionarios para supervisar las elecciones. Además, a pesar de las órdenes de la Audiencia Nacional en Lima, no dejó de insistir en que sus subordinados provinciales tenían la autoridad de un 'Teniente Gobernador Juez Real de Partido".[76] En consecuencia, muchos alcaldes provinciales se negaron a aceptar a dichos funcionarios, tanto en su aspecto de gobierno como en el jurídico. El Ayuntamiento Constitucional de Portoviejo, con el apoyo de los vecinos, se opuso a permitir "la entrada... al Teniente Gobernador Juez Real interino de Partido don Juan Ponce de León". Un destacamento de tropas bajo el mando del teniente coronel Ramón Calvo y López dispersó a los ciudadanos y "restauró el orden". Como era de esperarse, la región siguió siendo una zona de preocupación y tensión para las autoridades reales.[77]

En abril de 1814, el teniente gobernador Bernabé Cornejo retiró de su cargo al alcalde y a tres regidores del pueblo de Montecristi "y en su lugar puso a personas de su elección".[78] El Alcalde Constitucional Juan Anchunde protestó ante el gobernador, argumentando que tales acciones violaban la Constitución. Cuando Cornejo trató de arrestarlo, el alcalde depuesto huyó. Anchunde organizó una oposición y, cuando las tropas reales abandonaron la región en octubre, regresó a Montecristi con numerosos seguidores a reclamar su autoridad. Vasco y Pascual, con otros conflictos en puerta, cedió.[79]

El gobernador tomó medidas drásticas en el caso del pueblo de Jipijapa. Allí, el Domingo de Ramos, los vecinos se rebelaron en contra del Alcalde Casimiro Gordillo, influido por el cura Juan José Vivero. Lo depusieron del cargo y lo sustituyeron con el Regidor Bruno Lino. El Gobernador Vasco y Pascual envió un destacamento de tropas al mando del teniente coronel Ramón Calvo y López para restaurar el orden. Como se le había ordenado, Calvo restituyó a Gordillo en su cargo. Empero, cuando muchos vecinos siguieron pro-

76. "Informe sobre desordenes en Jipijapa y Portoviejo", en *Revista del Archivo Histórico del Guayas,* 5 de junio de 1974, pp. 95-100.
77. *Ibidem,* pp. 97-98.
78. David J. Cubitt, "The Government, the Criollo élite and the Revolutlon", p. 266.
79. *Ibídem.*

testando en contra del alcalde, el teniente coronel dio marcha atrás y restauró a Lino. Esta acción no resolvió el conflicto en Jipijapa porque otros vecinos se quejaron tanto de Gordillo y Lino como de todo el ayuntamiento. Convencido de que el problema eran los funcionarios elegidos, Calvo los arrestó y envió a Guayaquil para que fueran juzgados. El cura Vivero fue suspendido por las autoridades eclesiásticas.[80]

A pesar del despliegue de fuerza del gobernador, los funcionarios locales elegidos siguieron cuestionando su autoridad. Daule, que había sido el centro de las "conspiraciones" contra el gobierno en diciembre del año previo, afirmó su autonomía de Vasco y Pascual imponiendo un impuesto a las mercancías que llegaran por el río Daule. Cuando los seguidores del gobernador alegaron que el ayuntamiento no podía actuar de esa manera sin el permiso de Vasco y Pascual, el Regidor Juan Antonio Vallejo declaró que la Constitución confería a la Diputación Provincial en Lima autoridad sobre los ayuntamientos y que el gobernador no tenía autoridad en la materia. No obstante, Vasco y Pascual arrestó y levantó cargos contra Vallejo. El caso fue abandonado en 1815 porque Fernando vil había abolido la Constitución en el decreto real del 28 de diciembre de 1814 [81]

Guayaquil no recibió la noticia de que el rey había abolido la Carta de Cádiz sino hasta el 1 de enero de 1815. Por ello, el Gobernador Vasco y Pascual ordenó la organización de elecciones constitucionales para ayuntamiento en diciembre de 1814. Si bien aún no he encontrado las actas de esas elecciones, puedo suponer que se efectuaron porque la Junta Parroquial de Guayaquil se reunió en la Casa Consistorial el 25 de diciembre de 1814 para elegir a los funcionarios del ayuntamiento del año siguiente. El día de Año Nuevo, el Ayuntamiento Constitucional discutió la noticia de que Fernando vil había abolido la Constitución y decretado que "vuelvan los Cabildos al uso de sus funciones, según las ejercían en mil ochocientos ocho... El señor Gobernador expuso, lo consultaría..., y que daría oportunamente cuenta al Ayuntamiento". Entre tanto, el nuevo organismo funcionó como el ayuntamiento provisional.[82] Debido a la inestabilidad, la respuesta de Lima llegó apenas a principios de agosto. La noche del 5 de agosto de 1815, el ayuntamiento provisional se reunió en sesión extraordinaria y restituyó el antiguo cabildo. El retraso para terminar con el sistema constitucional no solo se dio en Guayaquil. La mayo-

so. "Informe sobre desordenes en Jipijapa y Portoviejo", pp. 95-97.
81. David J. Cubitt, 'The Government, the Criollo élite and the Revolution", pp. 265-266.
82. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1813-1816", vol. 28, 1 de enero de 1815.

ría de las regiones esperaron órdenes formales antes de restaurar el sistema anterior. Quito también eliminó la estructura constitucional en agosto, al recibir instrucciones formales, aun cuando ya sabía de las acciones del rey desde mucho antes.[83]

La experiencia constitucional fue diferente en el Guayaquil "fiel" y el Quito "insurgente". Tras derrotar a la Segunda Junta de Quito, el general Toribio Montes introdujo cabalmente la Constitución de 1812 en el Reino de Quito. Creía que era necesario "estrechar los lazos entre españoles [como la Constitución llamaba a todas los habitantes de la Monarquía Española] de ambos hemisferios" para terminar con el conflicto. Por ende, insistió en que fuera "puesta en toda su observancia la Constitución Política de la Monarquía". Además, estaba convencido de que la mejor manera de asegurar la paz y la armonía en la región "era interesar en la suerte del Estado a los más notables de cada país que poseen el concepto y voluntad de los pueblos, y que por su influjo pueden mantener la paz en estos dominios".[84] Por desgracia, la Provincia de Guayaquil no dependía entonces de Quito, sino del Perú. Por su parte, el Gobernador Vasco y Pascual, al igual que su superior Abascal, creía que en la Provincia de Guayaquil debía mantenerse el orden, de ser necesario, por la fuerza. Por ello, no obedeció la Constitución, sobre todo en los pueblos provinciales, donde insistió en controlar el gobierno local designando tenientes de gobierno que también fueran jueces. A pesar de la oposición de los alcaldes, que creían socavada su autoridad de supervisar las elecciones e impartir justicia, continuó nombrando a los funcionarios, incluso luego de que la Audiencia en Lima le prohibió hacerlo. Más aún, utilizó a los militares para imponer su parecer. Su mayor tacto con el Ayuntamiento de Guayaquil -dada su importancia y porque los dirigentes locales podían buscar apoyo de la extensa población si se les presionaba demasiado- no impidió que se le enfrentara en numerosas ocasiones. La percepción general de que Vasco y Pascual conspiró para despojar a la ciudad de su elector de partido en las elecciones de 1813 para diputado a las Cortes y la diputación provincial siguió socavando su autoridad y alimentando el descontento contra el gobierno real.

83. *Ibídem,* 5 de agosto de 1815; Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales", p. 29.
84. Jaime E. Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales", p. 24.

LA INDEPENDENCIA

La restauración del Antiguo Régimen hizo poco por mitigar el descontento en la Provincia de Guayaquil. A pesar de las tendencias autoritarias del Gobernador Vasco y Pascual, bajo el mandato de la Constitución la gente de la provincia había tenido la experiencia de un debate y una discusión política amplios, de elecciones populares y de un gobierno autónomo. Esta gente esperaba que el Rey Fernando vil, "el deseado", continuara con las reformas que se habían iniciado en su nombre.

Cuando la derrota de Napoleón y el fin de la guerra en Europa transformaron la situación internacional, Guayaquil, cuya prosperidad dependía del comercio, resultó particularmente afectada. La economía de España y América, así como la de Europa, debía reajustarse a las nuevas condiciones de paz. Los europeos ya no compraban materiales bélicos a la América española. En lugar de ello, los gobiernos europeos buscaban restaurar su economía dañada inundando América con sus productos. Al mismo tiempo, los militares europeos desempleados buscaban oportunidades y trabajo en los movimientos insurgentes del Nuevo Mundo. Dichos movimientos trastornaron el comercio, generando cada vez más pérdidas para los exportadores. Algunos aventureros británicos, por ejemplo, surcaban el Pacífico en busca de un botín, disfrazando apenas sus actividades de piratería con permisos legales de gobiernos autónomos como el de Buenos Aires. La situación en Guayaquil se agravó cuando la depauperada administración real del Perú aumentó los impuestos y restringió el comercio del puerto, en un esfuerzo por aliviar la solvencia fiscal.

Los grandes y pequeños productores y comerciantes de Guayaquil buscaron ayuda en la Monarquía. Solicitaron una reducción de los aranceles y libertad de comercio con Nueva España y con el resto del mundo. Aunque la Corona estimó pertinente introducir el libre comercio con el fin de ampliar la economía de la Monarquía, los grandes comerciantes -quienes controlaban los monopolios- en Lima y en otras partes de la América española lograron frenar estos esfuerzos. Para enfrentar su posición económica en declive, los comerciantes de Guayaquil, grandes y pequeños, también solicitaron una moratoria.[85] En todos los casos, proporcionaron justificaciones

85. Michael T. Hammerly, *Historia social y económica*, pp. 130-131; Contreras C, El sector *exportador de una economía colonial*, en particular los cuadros de las páginas 135 a 179.

detalladas a sus solicitudes. Algunos afirmaban no haberse recobrado aún de las pérdidas suscitadas por los grandes incendios de 1809 y 1812 y sostenían que la depresión en la Sierra había retrasado su recuperación. Otros atribuían sus problemas a los trastornos en el comercio costeño ocasionados por los corsarios, quienes cobraron mayor presencia a partir de 1815. Los grandes comerciantes señalaban a la insurgencia, que amenazaba el comercio con Lima, Nueva Granada y con el socio comercial más importante de Guayaquil, Nueva España. La insurgencia en el gran virreinato del norte afectaba seriamente el comercio del cacao y otros productos. Los años en que el insurgente José María Morelos controló Acapulco resultaron sumamente dañinos para las exportaciones de Guayaquil, incluso aunque los realistas abrieron el puerto de San Blas en el norte.[86] Desafortunadamente, ni las autoridades de España ni los comerciantes de Lima encauzaron los ruegos de los guayaquileños. Como resultado, se sembró el resentimiento contra la Corona y Lima.

El descontento en la provincia no se limitaba a las élites. Los indígenas de la provincia también se sentían agraviados. La Constitución y las Cortes habían eliminado el tributo. Cuando éste fue reinstaurado en 1815 bajo otra forma, los indígenas se negaron a pagar. Sin embargo, se instruyó a las autoridades locales para que elaboraran nóminas de contribuyentes por distrito. Los indígenas buscaron exenciones de inmediato. Algunos alegaron ser discapacitados, inválidos o enfermos. Otros insistieron en ser mestizos o mulatos, pero no indios. Cuando el gobierno real comenzó a cobrar el impuesto en 1816, varias comunidades indígenas se negaron a pagarlo. En Jipijapa, por ejemplo, el 8 de septiembre de 1816 una turba de indígenas que gritaban "Viva la Constitución" orilló al cobrador real a huir.[87] Otros grupos indígenas en Santa Elena, Montecristi y la Sábana, cerca de Guayaquil también se rehusaron a pagar. Pese al encarcelamiento de muchos indios, los cobradores reales tuvieron grandes dificultades para imponer el acatamiento.[88]

En medio de la agitación política, el corsario británico William Brown atacó Guayaquil. El Comodoro Brown, como se le conocía, había sido equipado y proveído por el gobierno de Buenos Aires en

86. David J. Cubitt, "The Government, the Criollo élite and the Revolution", pp. 272-278; Jaime E. Rodríguez O., *"Rey, Religión, Yndependencia y Unión"*, p. 50.
87. "Expediente sobre la negativa de los Indígenas de Jipijapa a pagar el tributo", en *Revista del Archivo Histórico de Guayas*, 5, junio de 1974, pp. 101-105.
88. David J. Cubitt, "The Government, the Criollo élite and the Revolution", pp. 267-270.

1815. Como ha indicado Julio Estrada Ycaza, Brown pudo haber deseado extender los intereses del régimen bonaerense y debilitar la autoridad real, pero él y sus hombres también estaban a la caza de un botín. Habían tomado por asalto varios puertos en el sur en 1815, y los atacarían de nuevo en 1817. En 1818, " 'visitaron' San ta Elena y luego saquearon Montecristi... [donde] se dedicaron ex clusivamente al robo y al pillaje, en la iglesia, la casa parroquial, la del juez y las tiendas de comercio".[89] Mas es el ataque a Guayaquil y sus consecuencias lo que aquí nos interesa. El 9 de febrero de 1816, José de Villamil, originario de Louisiana y asentado en Gua yaquil como comerciante, zarpó hacia Callao en su goleta *Alcance.* Cuando llegó a la desembocadura del río de Guayaquil, avistó varios barcos grandes en el fondero de la isla Puna. Habiendo concluido que se trataba de piratas a punto de atacar la ciudad, regresó al puerto. Brown ordenó una persecución de inmediato, pero le fue im posible alcanzar la goleta, que era más rápida. Villamil llegó al puer to a tiempo para advertir a la ciudadanía sobre el peligro inminen te. Las milicias de Guayaquil bajo el mando del coronel Jacinto Bejarano se prepararon rápidamente para defender la ciudad. La ba tería costera cruzó fuego con la flotilla de Brown. Los invasores de sembarcaron en la Costa, pero fueron rechazados por la milicia. En la refriega, se capturó a Brown y a algunos de sus hombres. Más tarde, se acordó una tregua. Brown y sus hombres fueron intercam biados por realistas capturados previamente por el corsario, entre ellos el Brigadier Juan Manuel de Mendiburo, el nuevo gobernador de Guayaquil, quien había sido capturado en el mar de camino a asumir su nuevo cargo.[90]

La victoria sobre Brown hizo que los guayaquileños cobraran conciencia de su propio poder. Habían derrotado a una armada comandada por un veterano de las guerras napoleónicas. La hazaña acrecentó el orgullo guayaquileño y alimentó la creencia en que los habitantes de la Provincia de Guayaquil tenían no solo el derecho, sino la capacidad de funcionar como ciudadanos maduros de la Mo-

89. Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito,* i, p. 126.

90. Posteriormente, José de Villamil publicó sus memorias tituladas "Reseña de los aconte cimientos políticos y militares de la Provincia de Guayaquil, desde 1813 hasta 1824, in clusive". Éstas se reproducen en Abel Romeo Castillo, comp., *La independencia de Gua yaquil, 9 de Octubre de 1820,* Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 1983, pp. 3-41. Véase también: Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito,* i, pp. 124-129. El recuento clásico publicado originalmente en 1920 es: Camilo Destruge, *His toria de la Revolución de Octubre,* pp. 134-144. Demetrio Ramos Pérez ofrece el argumen to extenso pero poco convincente de que Brown no era un corsario, sino que peleaba por la independencia, en: *Entre el Plata y Bogotá,* pp. 275-339.

narquía española. Pero ni su nueva confiarla en sí mismos ni sus quejas económicas y políticas fueron suficientes para alejarlos de la monarquía. En 1816, permanecieron leales a la Corona. La mayoría de los habitantes conservaba la fe en Fernando VII No sabían que les había traicionado mientras se encontraba en Francia ni que se convertiría en un déspota. Habían soportado seis años de sacrificio en nombre del rey y creían que su oposición a las Cortes debía estar justificada. Esperaban que el gobierno de Fernando VII atendiera sus preocupaciones.

Al principio parecía que Fernando VII aceptaría reformas moderadas. En su decreto del 4 de mayo de 1814, en el cual abolía las Cortes y la Constitución, explicó que dicho organismo había usurpado la autoridad del rey y abusado de la buena voluntad del pueblo. Si bien rechazaba sus actos inicuos, el rey anunció su intención de convocar unas Cortes tradicionales con tres estamentos para atender la necesidad de reformas. Por otra parte, designó ministros moderados para ocupar distintos puestos. Miguel Lardizábal y Uribe, el novo hispano elegido para la Junta Central y después para la primera Regencia, fue designado ministro universal de las Indias. El nuevo ministro pidió a los antiguos diputados de las Cortes que presentaran un informe sobre las necesidades de sus regiones para someterlo a consideración. Los "Diputados de Guayaquil" enviaron un informe, como les fue solicitado. Aunque el documento incluye los nombres de ambos, Olmedo fue el único autor, pues Roca-fuerte había huido. El informe, por ende, representa la opinión de Olmedo. Desde el momento en que llegó a España hasta que la Constitución fue suspendida por el rey en mayo de 1814 -él asistió a las Cortes de Cádiz (1810-1813) y en las Ordinarias de 1813 y 1814 en calidad de suplente- Olmedo defendió firmemente los intereses de la Provincia de Guayaquil. De hecho, intentó obtener una diputación provincial para su tierra. Los dos informes de Olmedo buscaban para Guayaquil lo siguiente: 1) un obispado que liberaría a la provincia de la dominación de Cuenca y mantendría las rentas de la Iglesia en la Costa; 2) un tribunal de consulado, que liberaría a los comerciantes de Guayaquil de la intervención del Consulado de Lima y ayudaría a extender el comercio; 3) la eliminación de aranceles a los productos de Guayaquil, en especial el cacao, que el virrey de Nueva España había impuesto para pagar por el empréstito forzoso de veinte millones de pesos para las urgencias de la Madre Patria; este impuesto colocó a los productos de Guayaquil en una seria desventaja en el gran mercado de Nueva España, ya que los productos de Caracas y Soconusco no estaban sujetos a la mis-

ma norma; 4) la transferencia de la comandancia general de armas, que ahora estaba en Quito, a Guayaquil, para proteger mejor la región; 5) y terminar con la "grande injusticia que está sufriendo ... mi provincia" debido a que la aduana de Lima aplicaba severas cargas impositivas a "todos los frutos y manufacturas nacionales que se comerciasen recíprocamente de unos puertos a otros", como resultado de la Real Orden de comercio libre. Finalmente, Olmedo solicitaba el regreso de "mi provincia" a Quito.[91]

José Joaquín Olmedo regresó a Guayaquil a finales de 1816, tras un largo y peligroso viaje a través del Atlántico. Como informó al cabildo, había retrasado su regreso de Madrid durante unos cuantos meses después de la abolición de las Cortes para pugnar por "las Justas y patrióticas solicitudes de la provincia [de Guayaquil]". Su viaje duró casi un año. "En la Habana me detuve más de cinco meses esperando un buque de guerra porque los corsarios de Cartagena infestaban todo el mar de las Antillas...". Cuando logró obtener pasaje en "un buque de guerra inglés", que lo llevó a Jamaica, se vio forzado a pasar "más de tres meses con la expectación del primer convoy" que podría llevarlo "con dirección a mi destino".[92] En 1817, Olmedo aún creía que el gobierno de Fernando vil aceptaría una conciliación basada en la legitimidad de la Corona y un sistema político más representativo. Los años que pasó en la Península, durante la lucha contra el brutal "tirano" Napoleón Bonaparte, habían reforzado su sentido de identidad con la Nación española, como se llamaba entonces a la Monarquía. Cuando lloraba por "la patria en mil partes lacerada", la "patria" por la que lloraba era la Nación española. Su actitud no era excepcional. Casi toda la América española permanecía fiel a la Corona. En realidad, incluso el gobierno autónomo de Buenos Aires buscaba la reconciliación con el rey Fernando vil, con la condición de que éste les otorgara el gobierno de su localidad.[93]

91. "Informe que en cumplimiento de Real Orden hacen a S. M. por el Ministro Universal de Indias los Diputados de Guayaquil sobre las pretensiones de su provincia", Madrid, 10 de septiembre de 1814, AGÍ: Quito, 596, ff. 723-732. Véase su informe personal "José Joaquín Olmedo al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias", *José Joa quín Olmedo. Epistolario,* pp. 318-324. Véase también Verónica Zarate Toscano, 'Testa mento político de los diputados americanos en 1814", en *Anuario de Estudios America nos,* separata del tomo XLV, 1988, pp. 343-382.
92. José Joaquín de Olmedo al Ayuntamiento de Guayaquil, Guayaquil, 20 de enero de 1817, *en José Joaquín Olmedo. Epistolario,* pp. 225-229.
93. *Ibidem,* Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la. América española,* pp. 204-206; Carmen Dueñas S. de Anhalzer, *Marqueses, cacaoteros y vecinos de Portoviejo,* pp. 147-148.

Sin embargo, la situación cambió con rapidez durante el período de 1816 a 1820. La navegación española prácticamente desapareció del Pacífico debido a que los corsarios dominaban esas aguas. Los buques extranjeros ejercían un poder cada vez mayor sobre el comercio. No obstante, los comerciantes de Lima siguieron bloqueando los esfuerzos de Guayaquil por obtener la aprobación del gobierno para el libre comercio. Como resultado de su intransigencia, la economía de Guayaquil se vio lastimada. Pero eso no es todo, la situación política cambió de manera aún más drástica. En 1815, parecía que la Corona había recuperado *el* control en América. Solo el gobierno aislado de Río de la Plata mandaba sobre su territorio. Lejos del alcance de una Corona española debilitada, la zona conservó su autonomía. Sin embargo, el 9 de julio de 1816 el Congreso de Tucumán declaró la independencia de las Provincias Unidas en Sud América. Apoyado y financiado por Gran Bretaña y otras naciones, el nuevo régimen equipó un ejército para invadir Chile como el mejor recurso para socavar el poder del Perú, el bastión del poder español en América del Sur. El 5 de abril de 1818, las fuerzas unidas del general José de San Martín vencieron al ejército realista en la batalla de Maipó, en Chile. En el norte, los insurgentes reanudaron las confrontaciones en Venezuela a finales de 1816. Apoyadas y financiadas por los haitianos y los británicos, las fuerzas insurgentes derrotaron a los realistas en Boyacá, Nueva Granada en 1819. El 17 de diciembre de 1819, el Congreso de Angostura estableció la República de Colombia, que reclamó el territorio del antiguo Virreinato de Nueva Granada, incluido el Reino de Quito. La nueva república no reconocía la transferencia de la Provincia de Guayaquil al Perú. Aunque las fuerzas republicanas del sur y del norte parecían avanzar hacia Perú, Charcas y el Reino de Quito, el poder realista se mantuvo intacto en esas regiones. Luego, el 10 de septiembre de 1820, San Martín llegó a Pisco, al sur de Lima, con un gran contingente marino y terrestre.[94]

Estos acontecimientos políticos y militares obligaron a los guayaquileños a reconsiderar su situación. Ellos querían gobernarse a sí mismos y habían estado dispuestos a mantenerse como parte de la Monarquía española esperando lograr su objetivo. Pero la situación había cambiado radicalmente. En tertulias y otras reuniones sociales privadas, los guayaquileños de ambos sexos y de todas las

94. Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española,* pp. 210-232 y 256-257.

clases sociales sopesaron sus opciones.[95] Más tarde, durante el verano de 1820, supieron que los liberales en España habían forzado al rey a restaurar la Constitución de Cádiz. Las instrucciones para realizar la jura de la Constitución llegaron a Guayaquil el 16 de agosto. Un grupo de individuos, incluido Villamil, pusieron de inmediato en circulación una petición firmada por "los vecinos más notables" y los líderes militares "a fin de que se cumpliese la voluntad del rey proclamando la Constitución". Como ya había ocurrido antes cuando la Constitución fue introducida y cuando fue suspendida, el Gobernador Pascual de Vivero y el ayuntamiento se mostraban renuentes a actuar sin indicaciones oficiales. Por ello, el ayuntamiento envió un mensaje a Quito -la Provincia de Guayaquil había regresado a ese reino en 1819- para recibir instrucciones. Cuando éstas llegaron el 10 de septiembre, el ayuntamiento programó la jura, que habría de llevarse a cabo con todas las solemnidades del caso, para el día 13.[96]

Como en ocasiones anteriores, el Ayuntamiento de Guayaquil publicó bandos explicando al público cuándo y cómo habrían de llevarse a cabo las elecciones. También designó a dos alcaldes para trabajar con los respectivos párrocos y conformar juntas electorales para las dos parroquias de la ciudad con motivo de la elección prevista para el 24 de septiembre. Se designaron 16 electores parroquiales divididos entre las dos parroquias: once para la Matriz y cinco para la Antigua. La Junta Electoral de Parroquia se reunió el 29 de septiembre en la Sala Capitular para elegir al nuevo Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil. Entre los nuevos regidores se encontraban José Joaquín de Olmedo y muchos otros liberales.[97] Sin duda, elecciones similares tuvieron lugar en el resto de la provincia. Debe suponerse que los 19 ayuntamientos constitucionales

95. Los testimonios tradicionales atribuyen la decisión de optar por la independencia a unos cuantos conspiradores de la élite y el ejército. Sin embargo, los viajeros de la época dan cuenta de la naturaleza expansiva del discurso político, que también abarcaba a las mu jeres. Por desgracia, el movimiento de independencia en Guayaquil no ha sido bien es tudiado. Véanse los recuentos de los participantes José de Villamil, Manuel J. Fajardo y Juan Emilio Roca, en Castillo, edit, *La independencia de Guayaquil, 9 de Octubre de 1820.* El único trabajo sobre el movimiento es un estudio superficial publicado en 1920 por Camilo Destruge, *Historia de la Revolución de Octubre.* Un esfuerzo reciente por in terpretar dichos eventos se encuentra en Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito,* i, pp. 121-148. Todos estos recuentos están influenciados por el de seo de demostrar que Guayaquil deseaba la independencia desde el inicio. Basil Hall proporciona un recuento interesante sobre el interés de las mujeres en la política en *Extracts from a Journal,* i, pp. 127-128.

96. "Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, vol. 29, 1817-1820", 16 de agosto, 10 de sep tiembre y 13 de septiembre de 1820.

97. *Ibídem,* 29 de septiembre de 1820.

anteriores fueron reinstaurados. Por desgracia, no he localizado las actas correspondientes a estas elecciones.

Aunque agradecidos, los guayaquileños no estaban satisfechos simplemente con la restauración del gobierno constitucional. No había garantía alguna de que el rey Fernando VII no eliminaría de nuevo la Constitución. Más importante aún, los movimientos republicanos al norte y al sur, aunque habían aceptado un cese al fuego, parecían dispuestos a continuar avanzando. Guayaquil y el resto del Reino de Quito se encontró entre la espada y la pared. Las discusiones y las conspiraciones abundaban en las tertulias y otras reuniones sociales. Por ende, los dirigentes de Guayaquil tomaron acciones para proteger la autonomía del Reino de Quito. El 9 de octubre de 1820, una junta de notables que actuaban en nombre de sus conciudadanos declaró la independencia como el primer paso hacia el establecimiento del Estado de Quito. Poco después, eligieron a Olmedo como presidente del nuevo gobierno. El nuevo régimen envió proclamas a Quito, Cuenca y otras ciudades del Reino de Quito informándoles sobre sus acciones y convocando a un congreso constituyente a celebrarse en Guayaquil el 8 de noviembre de 1820. El gobierno de Guayaquil conformó de inmediato un ejército, la *División Protectora de Quito,* para liberar al resto del reino. Al principio, parecía que el movimiento guayaquileño triunfaría. Cuenca declaró la independencia el 3 de noviembre. Machachi, Latacunga y Riobamba se unieron el día 11, Ambato el 12 y Alausí el 13. Quito, sin embargo, se mantuvo leal al régimen realista. La *División Protectora de Quito* avanzó hacia la Sierra y llegó a Ambato el 20 de noviembre. Dos días después, las fuerzas realistas comandadas por el coronel Francisco González expulsaron a los republicanos. Tras una serie de victorias, González reocupó Cuenca el 20 de diciembre de 1820.[98] Al finalizar el año, los realistas controlaban la Sierra mientras que los republicanos mandaban en la Costa. Parecía que el Estado de Quito no podía ser liberado completamente sin ayuda externa.

98. Alfonso María Borrero, *Cuenca en Pichincha,* n, pp. 249-332.

5

La Independencia

El destino del Estado de Quito estaba en manos de extranjeros. En Venezuela, los republicanos habían reanudado la lucha en 1817. A finales de 1818 los republicanos controlaban partes del nordeste, el sudeste y los Llanos, en tanto que los realistas tenían el dominio en los territorios centrales y en los occidentales de la Costa, así como en la zona del altiplano. Aunque ambas partes ejercían su dominio sobre vastos territorios, eran los realistas quienes gobernaban las provincias más densamente pobladas, entre ellas Caracas, que era la más rica y poblada de Venezuela. La mayor parte de Nueva Granada permanecía bajo control real, pero la población se mantenía muy intranquila debido a la severa represión realista. Las escasas fuerzas peninsulares que permanecían en Nueva Granada constituían la guarnición del Puerto de Cartagena. El interior del reino lo patrullaban las fuerzas realistas americanas originarias de Venezuela.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El *impasse* militar incitó a los civiles republicanos a desafiar el dominio autocrático de Simón Bolívar. Cada vez más, los civiles, especialmente los abogados, a los que el Jefe Supremo aprendió a detestar, insistieron en convocar a un congreso. Bolívar aseguraba repetidamente: "es imposible establecer por ahora un gobierno representativo y una constitución eminentemente liberal, a cuyo objeto se dirigen todos los esfuerzos y los votos más ardientes de mi Corazón".[1] En última instancia, se vio obligado a capitular ante la

1. Citado en Salvador de Madariaga, *Bolívar,* 2 vols., México, Editorial Hermes, 1951, i, p. 592.

presión de los civiles. Sin embargo, puesto que la guerra continuaba, Bolívar no organizó elecciones generales, sino que favoreció a los miembros del ejército como candidatos elegibles, ya que desde su perspectiva eran ellos los verdaderos representantes del pueblo.[2] El Congreso de Angostura integrado por 26 diputados se reunió el 15 de febrero de 1819. Como uno de sus primeros actos, el Congreso eligió a Bolívar como presidente y al neogranadino Francisco Antonio Zea como vicepresidente. Después sometieron a debate las propuestas del presidente cuando éste regresó al campo de batalla.[3]

Había quedado demostrado desde hacía tiempo que, aunque los republicanos eran capaces de defender los Llanos, no podían tomar las tierras altas de Caracas. Pero Nueva Granada podía ser invadida desde los Llanos cruzando a través de los Andes. A ñnes de junio y principios de julio de 1819 las fuerzas republicanas cruzaron los Andes. La invasión tomó a los realistas por sorpresa, y para finales de julio el ejército republicano avanzaba rápidamente en dirección a Bogotá. El 7 de agosto las fuerzas realistas sucumbieron ante los republicanos. Tres días más tarde Bolívar ocupó la capital; fue una victoria imponente, pues prácticamente toda Nueva Granada, con excepción de Cartagena, quedó en manos republicanas.

La victoria en Nueva Granada llegó muy a tiempo para el presidente, pues en su ausencia los legisladores empezaron a reconsiderar todo el poder que le habían concedido y, pese a que el Congreso aceptó varias propuestas constitucionales de Bolívar, entre ellas el rechazo al federalismo de la Primera República y la adopción del centralismo, rehusó el Senado hereditario y la presidencia vitalicia. El 17 de diciembre de 1819, el Congreso aprobó la Ley Fundamental de la República de Colombia, por la cual el antiguo Virreinato de Nueva Granada se transformó, en su totalidad, en un solo Estado. "La República de Colombia se dividirá en tres grandes departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca... Las capitales de estos De-

2. Clément Thibaud, "Formas de guerra y mutación del Ejército durante la Guerra de in dependencia en Colombia y Venezuela", en Jaime E. Rodríguez O., *Revolución, indepen dencia y la nuevas naciones de América,* pp. 357-358. Véase también su *República en ar mas. Los ejércitos bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela,* Bogotá, Planeta e Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003. Veronique Hébrard, "¿Patricio o soldado: qué 'uniforme' para el ciudadano? El hombre en armas en la cons trucción de la nación (Venezuela, 1 mitad del siglo XDQ", en *Revista de Indias, uai,* No. 225, mayo-agosto, 2003, pp. 429-462.
3. Pedro Graces, comp., Actas *del Congreso de Angostura,* Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1969, pp. 95-103.

parlamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá". Un nuevo Congreso nacional se reuniría al año siguiente en la villa del Rosario de Cúcuta; en el ínterin Bolívar fungiría como presidente de la República, Juan Rocío como vicepresidente de Venezuela y Francisco de Paula Santander sería el vicepresidente de Cundinamarca. Quito tendría su vicepresidente "luego que entrasen en ella las armas libertadoras".[4] El Congreso que fundó la nueva nación de Colombia no incluía diputados de Quito, tenía unos cuantos de Nueva Granada y solo suplentes para la mayoría de las provincias de Venezuela, incluyendo las más pobladas como Caracas.

La creación de la nueva República de Colombia no puso fin a la amenaza realista que, si bien no era ya *capaz* de reconquistar los territorios republicanos, continuaba siendo una fuerza considerable en Venezuela a la cual los republicanos no podían vencer. Además, si los realistas recibían los refuerzos peninsulares de la gran fuerza expedicionaria que entonces se estaba formando en Cádiz, podía cambiar la dirección de la marea. Tal posibilidad terminó el 1 de enero de 1820, cuando los liberales en la Península convencieron a los soldados de Cádiz de que se rebelaran y restauraran la Constitución de 1812.

Los habitantes de territorios bajo dominio realista, como Caracas, Cartagena y Panamá, restauraron sus instituciones constitucionales con gran júbilo. Ahí se organizaron elecciones para ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y diputados ante las Cortes. Las autoridades reales concertaron un alto al fuego, intercambiaron prisioneros e iniciaron negociaciones para poner fin a la guerra.[5] Sin embargo, los republicanos temían que el sistema constitucional restaurado socavara sus esfuerzos por obtener el control de toda la nación colombiana. Después de varios meses de restaurar sus fuerzas, los republicanos violaron el armisticio rebelándose en Maracaibo el 28 de enero de 1821.

La lucha se extendió por toda Venezuela. Desanimados por la partida del distinguido general Pablo Morillo y por la renuencia del gobierno liberal en España a reforzar su ejército en Venezuela, los realistas se mostraron incapaces de contener a los republicanos. Tras una serie de combates menores, las fuerzas republicanas convergieron en Caracas procedentes de los Llanos, los Andes, el oeste y el este. El 24 de junio de 1821 los ejércitos dirigidos por Bolívar, José Antonio Páez y Santiago Marino derrotaron a los realistas en

4. *Ibidem,* pp. 355-360.
5. Cari Almer, "La confianza que han puesto en mí", pp. 222-232.

Carabobo, al suroeste de Caracas, cinco días después Bolívar entró en triunfo a la capital de Venezuela. Aunque la resistencia realista se mantuvo durante algún tiempo en zonas dispersas, en lo esencial Venezuela era ya libre. El 1 de agosto Bolívar emprendió el viaje a Nueva Granada para dar fin a la liberación de la República de Colombia.[6]

Aunque los jefes militares dominaban la república, los civiles siguieron insistiendo en la creación de un gobierno representativo. Tal como fue decretado por el Congreso de Angostura, se efectuaron elecciones en las áreas republicanas de Nueva Granada y Venezuela a fines de 1820. A cada provincia se le asignaron tres diputados, lo que causó algunas quejas en las zonas más pobladas de Nueva Granada. Las provincias del antiguo Reino de Quito, que en Angostura fueron incorporadas a la República de Colombia, no fueron incluidas en las elecciones pese a que Guayaquil ya había declarado su independencia.[7] A diferencia de las elecciones celebradas bajo el sistema constitucional hispánico, las efectuadas para elegir representantes al Congreso de Cúcuta, quedaron restringidas a aquellos hombres que poseían al menos 500 pesos o que estuvieran alistados en el ejército. En tanto que a numerosos colombianos se les negó la licencia para votar, a los extranjeros que pertenecían al ejército se le concedió el sufragio. Como las elecciones efectuadas bajo la Constitución de Cádiz, éstas fueron por voto indirecto. Los votantes eligieron electores que, a su vez, eligieron diputados.

El Congreso Constituyente, que se reuniría el 1 de enero de 1821, no lograría su *quorum* de 57 diputados sino hasta el 1 de mayo, cuando fue declarado en sesiones en la ciudad provinciana de Cúcuta, cercana a la frontera entre Venezuela y Nueva Granada. Una de las tareas más difíciles y que se prestaba a mayores susceptibilidades fue la de definir la naturaleza del nuevo gobierno. En Angostura, Bolívar impuso una Constitución provisional por la que se establecía un sistema muy centralista en el cual el presidente tenía el poder de suspender la vigencia de la Constitución a su conveniencia, así como un sistema dual de ciudadanos activos, con derecho a

6. Stephen K. Stoan, *Pablo Morillo and Venezuela, 1815-1820,* Columbus, Ohio State University Press, 1974, pp. 227-232; Vicente Lecuna, *Crónica razonada de las guerras de Bolívar,* 3 vols., Nueva York, Colonial Press, 1950, m, pp. 1-64.
7. José Manuel Restrepo fue uno de los pocos diputados que expresaron su preocupación respecto a la ausencia de diputados de Quito. Escribió a Santander el 26 de agosto de 1820 declarando: "Soy de la misma opinión de usted: sin Quito no debemos tratar de constitución". Citado en *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821,* 3 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989, i, ixxrv.

voto, y pasivos, que no podían ejercerlo. Aunque muchos diputados creían que era necesaria una Carta más liberal y democrática, posiblemente un sistema federal, encontraron fuerte oposición de parte del presidente, quien no solo rechazó sus puntos de vista considerándolos poco prácticos sino que mostró abiertamente su desdén hacia los abogados y el derecho. Como escribió Bolívar a Santander:

> Se dice que muchos... prefieren la federación ... Por fin, por fin, han de hacer tanto los letrados, que se proscriban de la República de Colombia, como lo hizo Platón con los poetas en la suya. Esos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército... porque además es el pueblo que quiere, el pueblo que obra y el pueblo que puede; todo lo demás es gente que vegeta con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo, pero todos sin ningún derecho de ser otra cosa que ciudadanos pasivos. Esta política, que ciertamente no es la de Rousseau, al fin será necesario desenvolverla para que no nos vuelvan a perder esos señores... ¿No le parece a usted, mi querido Santander, que esos legisladores, más ignorantes que malos, y más presuntuosos que ambiciosos, nos van a conducir a la anarquía, y después a la tiranía y siempre a la ruina? Yo lo creo así, y estoy cierto de ello...[8]

La creencia en que los militares deberían gobernar, mientras que los civiles deberían quedar restringidos a desempeñar el papel de ciudadanos pasivos, no se limitaba al presidente. Muchos militares de alto rango despreciaban el Congreso y preferían gobernar como autócratas; como recordó el diputado José Manuel Restrepo:

> Los diputados temían al ejército y a los militares. Muchos de éstos habían manifestado de palabra que no gustaban de que hubiera congreso, ni que se diera a los pueblos instituciones que cortaran los abusos y desórdenes consiguientes a una revolución. Hallábanse bien avenidos con el gobierno militar que hasta entonces había regido en Colombia, pero los pueblos detestaban un sistema tan opresivo como violento.[9]

Aunque la mayor parte de la Nueva Granada y grandes partes de Venezuela se encontraban en manos de los republicanos, cuando se reunió el Congreso en Cúcuta redactó una Constitución de tiempos de guerra, pensada con la intención de poner término a la lucha por la independencia, antes que como una Carta para gobernar a la nación en épocas normales. Sus intenciones quedaban claramente definidas en el último artículo, el cual estipulaba: "Cuando

8. Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, San Carlos, 13 de junio de 1821, en Si món Bolívar, *Obras completas,* i, pp. 565-566.
9. Citado en *Actas del Congreso de Cúcuta,* i, IXXXIX-XC.

ya libre toda o la mayor parte de aquel territorio de la república que hoy está bajo del poder español", después de 10 años el Congreso podría convocar a "una Gran Convención de Colombia autorizada para examinarla o reformarla en su totalidad".[10] Presionados por las circunstancias extraordinarias de la guerra, por Bolívar y por los militares, la mayoría de los diputados federalistas votaron a favor de un gobierno central fuerte que continuara la guerra contra los realistas. De los 50 diputados, 41 aprobaron con su voto el documento centralista.

El 6 de agosto de 1821, el Congreso de Cúcuta promulgó la Constitución por la cual se establecería una república dotada con un poder legislativo bicameral y que concedía enorme poder al presidente. El nuevo gobierno tenía una administración muy centralizada, dividida en departamentos que eran gobernados por intendentes nombrados por el presidente. La antigua Capitanía General de Venezuela fue dividida en tres departamentos: Orinoco, Venezuela y Zulia; Nueva Granada en tres: Bogotá, Cundinamarca y Magdalena; y el Reino de Quito en cuatro: Cauca, Cuenca, Guayaquil y Quito. El nuevo régimen mantuvo el derecho español anterior a 1808, siempre que no entrara en contradicción con la Constitución. Por ejemplo, la Real Ordenanza de Intendentes de Nueva España de 1786 se encargó de dirigir la administración de los departamentos y, como resultado, el ampliamente aceptado principio de la separación de poderes, idea que ocupaba el lugar de honor en las constituciones de Estados Unidos y de la Monarquía española, fue abolido. Muchos funcionarios gubernamentales de Colombia tenían ahora autoridad civil, militar y judicial. En tanto que el Congreso revocó la distinción odiosa entre ciudadanos activos y pasivos, se concedió un papel pequeño al pueblo en el gobierno. "El pueblo -señalaba el Artículo 10- no ejercerá por sí mismo otras atribuciones de soberanía que las elecciones primarias".[11] El nuevo régimen constituía un retorno al despotismo ilustrado.

El 7 de septiembre de 1821, el Congreso escogió a Bolívar como presidente y a Santander como vicepresidente. El jefe del ejecutivo nombró a militares destacados intendentes de los departamentos liberados y delegó las responsabilidades diarias a Santander, de modo que pudiera dedicarse a continuar la guerra contra los realistas.

10. "Constitución de la República de Colombia", en Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia,* 3 vols., Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1986, ni, p. 103.
11. *Ibídem,* pp. 64-104; David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia,* Bo gotá, Ediciones Tercer Mundo y Universidad Nacional, 1966, pp. 27-39.

La nueva Constitución proveyó la estructura legal para reclutar hombres y obtener dinero y equipo necesarios para hacer extensiva la lucha a los territorios de Colombia que permanecían en poder de los realistas.

Una vez que los realistas de Cartagena se rindieron el 1 de octubre y que Panamá declaró la independencia el 28 de noviembre, Bolívar decidió dirigirse hacia Quito en tanto que sus lugartenientes aniquilaban los focos de resistencia realistas remanentes. La liberación del Reino de Quito resultaba esencial para evitar que el puerto de Guayaquil, que había declarado su independencia el año anterior, cayera en poder de los peruanos.

LA CONQUISTA DEL REINO DE QUITO

Guayaquil era una base naval, un centro de construcción de buques y uno de los puertos principales del Pacífico, con importantes enlaces comerciales que abarcaban desde la Nueva España en el norte hasta Chile en el sur. Pero, aunque era el puerto principal del Reino de Quito, la topografía de la región hacía que fuera más fácil viajar de Guayaquil a Lima por mar que a Quito, su capital, situada en la cordillera. El viaje a Santa Fe de Bogotá, capital del virreinato de Nueva Granada y más tarde de la República de Colombia, era todavía más difícil. Fue por eso que muchos guayaquileños prominentes mantuvieron fuertes lazos con la capital peruana. Los comerciantes y los miembros de la élite enviaban con frecuencia a sus hijos a Lima para que estudiaran. José Joaquín de Olmedo, por ejemplo, estudió en Quito y en Lima.[12] Es por eso que Bolívar y muchos colombianos temían que el puerto pudiera unirse a Perú.

Aun cuando el nuevo gobierno de Guayaquil había intentado liberar al resto del antiguo reino, ahora llamado Estado de Quito, carecía de los recursos para lograr sus propósitos. El Congreso que se reunió en noviembre de 1820 en Guayaquil estaba compuesto por 57 diputados que representaban al territorio costeño. La independencia fue proclamada y se estableció una república. Los diputados tenían el propósito de que el antiguo Reino de Quito constituyera una sola entidad, pero, sin el ingreso de las demás provincias, se mostraban indecisos. El Presidente Olmedo, quien prefería una na-

12. Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, i, pp. 172-173.

ción independiente, reconoció que la Sierra no podía ser liberada sin ayuda foránea.[13]

Durante casi dos años, intentó obtener ayuda del Protector José de San Martín del Perú y del Presidente Simón Bolívar de Colombia, sin poner en riesgo a su país. San Martín envió representantes, y Bolívar al general Antonio José de Sucre al mando de 300 hombres con el fin de auxiliar a Guayaquil, sobre cuyo control insistían Perú y Colombia. Al fracasar una segunda campaña organizada por Olmedo con el objeto de liberar la Sierra, el gobierno de Guayaquil fue obligado a llegar a un acuerdo con Colombia. El tratado, que fue firmado en mayo de 1821, establecía un protectorado; pero en él no se comprometía ni a Guayaquil ni al Reino de Quito a unirse a Colombia. Como parte del acuerdo, el general Sucre tomó el mando de las fuerzas republicanas hasta que la Sierra fuera liberada.

A pesar de la determinación de Guayaquil de conservar su independencia, Bolívar y San Martín siguieron ejerciendo presión sobre el gobierno de Olmedo para que se uniera a sus naciones. La fuerza relativa de ambos jefes fue cambiando a medida que avanzaba el año. La situación política y militar de San Martín empeoró, en tanto que el poder de Bolívar aumentó. Envalentonado por su fuerza creciente, Bolívar informó a Olmedo que Colombia no permitiría la independencia de Guayaquil, pues aseguraba que la provincia carecía del poder para mantenerla; que legalmente formaba parte de Colombia y que la mayoría de la población del Reino de Quito estaba a favor de la unión con la República del norte. Con firmeza, el gobierno de Olmedo se negó a someterse a las presiones colombianas e insistió en su derecho a la autodeterminación, pues sostenía que contaba con los recursos necesarios para actuar libremente. A la sazón pagaba el costo de mantenimiento del ejército republicano, y la mayoría de los soldados a las órdenes de Sucre eran de Guayaquil. 14

Tras dos intentos fracasados por subir a la Sierra directamente hacia Quito, Sucre cambió de estrategia. En 1822 marchó en dirección al sudeste, hacia Cuenca, donde las fuerzas enviadas por San Martín se unieron a su ejército. Los soldados del general Sucre tomaron la ciudad el 20 de febrero, donde permanecieron hasta que Cuenca estuvo de acuerdo en su "espontánea" anexión a Colombia

13. *Ibídem*, i, pp. 193-212.
14. José P. Otero, *Historia del Libertador don José de San Martín*, 4 vols., Buenos Aires, Cabaut y Cía., 1932, m, pp. 653-689; Camilo Destruge, *Historia de la Revolución de Octu bre*, pp. 253-346; Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, n, pp. 425-461.

el 11 de abril.[15] Las tropas realistas se retiraron lentamente en dirección a la capital. El enfrentamiento final entre realistas y republicanos se produjo la mañana del 24 de mayo de 1822. El ejército del general Sucre, integrado por 3 000 hombres, la mayoría de los cuales era nativa del Reino de Quito, derrotó a las fuerzas realistas del general Melchor Aymerich al pie del monte Pichincha, que se eleva sobre la ciudad de Quito.

Después de las ceremonias con que se festejó la victoria, Sucre obligó al ayuntamiento de Quito a reconocer, en nombre de todo el Reino de Quito, la "soberanía" de Colombia. No era tarea fácil, pues "los abogados de Quito querían formar un estado independiente de Colombia con estas provincias...".[16] De ahí que Sucre hubiera de aplicar más presión de la que ejerció en Cuenca para lograr que el ayuntamiento entregara el Reino de Quito "libre y espontáneamente" a Colombia. Sin embargo, el ayuntamiento de la capital del Reino, la ciudad de Quito, carecía de la autoridad para actuar en nombre de todo el territorio. Únicamente un congreso de provincias, tal como el que había propuesto Guayaquil, era capaz de decidir el destino del Reino. No obstante, la declaración "espontánea" de la capital proveyó a los gobernantes de Colombia la justificación para anexarse el Reino de Quito. Después de derrotar a los realistas en Pasto, el presidente Bolívar entró con su ejército en Quito el 16 de junio. Oficialmente declaró a todo el Reino como departamento de Quito, nombrando al general Sucre su primer intendente.

A pesar de los esfuerzos por mantener la apariencia de cordialidad, algunos quiteños distinguidos se opusieron a la decisión de unirse a Colombia. Más tarde cuatro miembros del ayuntamiento constitucional, descritos como "bochincheros enemigos de Colombia... hombres perdidos, viciosos aunque antiguos patriotas", resul-

15. Alfonso María Borrero, *Cuenca en Pichincha*, n, pp. 365-478. Sucre, que solía ser por de más discreto, se quejó amargamente por la falta de apoyo en Cuenca. La ciudad no pro porcionó los fondos, ni los hombres ni las provisiones que él solicitó para la campaña de liberación de Quito. El 12 de marzo, Sucre envió una larga misiva al Cabildo acusando a sus miembros de no haber prestado la debida atención a su carta previa del 27 de fe brero: "Nadie podría creer que una conducta tan útil para los pueblos y tan benéfica co mo es nuestro objeto hacia los ciudadanos fuese recibida por la apatía e indecisión...". Para terminar, afirmaba: "Muy pesaroso se me hace hablar a V. E. en este lenguaje, y con más dolor ocurriré a la fuerza... V. E. y el pueblo cuencano serán bien satisfechos de los que hayan movido los resortes, ya de la dulzura, ya de la fuerza si es necesario, para terminar por sacrificio (aun cuando sea grande) los males de la patria". Sucre al Cabildo de la ciudad de Cuenca, Cuenca, 12 de marzo de 1822, *Archivo de Sucre*, Cara cas, Fundación Vicente Lecuna y Banco de Venezuela, 1973-1974, II, pp. 55-58.

16. Bolívar a Santander, Guayaquil, 3 de agosto de 1822, Vicente Lecuna, *Cartas del Liber tador*, 8 vols., Caracas, Banco de Venezuela y Fundación Vicente Lecuna, 1966, 2a. ed., ni, p. 266.

taron víctimas de una "disputa sangrienta" por criticar a la República del norte. No mucho después comenzaron a aparecer por toda la ciudad carteles en los que podía leerse: "último día del despotismo y el primero de lo mismo".[17]

No obstante, la oposición se mantuvo en pie. Cuando el Ayuntamiento de Quito presentó una queja en torno a la manera en que la región había sido tratada, Bolívar se disgustó y se mostró ofendido por "el libelo de... [la] municipalidad de Quito ... que, en mi opinión, es escandaloso y muy atrevido".[18] Bolívar también hizo pública su "indignación con respecto a esta sediciosa municipalidad, y los representantes de ese pueblo a quien yo he tratado de un modo bien diverso al que merecía la conducta que ha observado desde su agregación a Colombia".[19]

En la Costa, la "republiqueta", como desdeñosamente nombraba Bolívar a Guayaquil, se preparaba para el último acto de la "liberación" colombiana del Reino de Quito. Aunque el presidente Olmedo continuaba insistiendo en que solo la asamblea de Guayaquil tenía el derecho a decidir sobre el futuro de la provincia, temía el poder militar de Colombia. El 2 de abril de 1822, antes de la batalla de Pichincha, escribió a San Martín explicándole las amenazas de Bolívar de tomar la provincia mediante un "golpe de fuerza" e informando al Protector de Perú que "ha llegado el caso de cumplir su solemne voto de sostener la libertad de este pueblo".[20] Era demasiado tarde. El propio San Martín buscaba la ayuda de Colombia.

17. Según Ramiro Borja y Borja: "La incorporación disgustó a muchos quiteños, inclusive a la mayor parte de los gestores de la primera fase de la lucha por la emancipación quite ña que aún vivían y a la mayoría del Cabildo de Quito, quienes la consideraron como la negación del ideal por el que habían luchado y como obra de conquista", "Raíces histó ricas de las tendencias políticas de la Sociedad Quiteña y su Derecho Constitucional", en Venezuela, Academia Nacional, *El pensamiento constitucional de Latinoamérica,* 5 vols., Caracas, Academia Nacional de Historia, 1962, n, pp. 301-302. Camilo Destruge, *Historia de la revolución,* pp. 347-381; Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil,* n, pp. 485-496. Bolívar a Santander, Quito, 20 de enero de 1823, en Vicente Lecuna, *Cartas del Libertador,* ni, pp. 345-346.
18. Bolívar a Santander, Pativilca, 7 de enero de 1824, en Vicente Lecuna, *Cartas del Liber tador,* iv, pp. 12-14. También se quejó: "¡Qué ingratos! Haber sacado nosotros la flor de Venezuela para hacerles bien, y pagarnos con calumnias". *Lbídem.* Sin embargo, admi tió "que jamás ha cesado la deserción de las tropas de Venezuela y Nueva Granada... Si hay 400 granadinos o venezolanos [en un ejército de 5 000 hombres] es lo más que te nemos", *lbídem.*
19. Bolívar a Vicente Aguirre, Pativilca, 9 de enero de 1824, en Vicente Lecuna, *Cartas del Libertador,* iv, p. 17.
20. José Joaquín de Olmedo a José de San Martín, Guayaquil, 2 de abril de 1822, en *José Joaquín de Olmedo/Epistolario,* pp. 485-488.

Bolívar no tenía la intención de permitir a Guayaquil que decidiera su destino. Escribió a San Martín: "Yo no pienso como V. E. que el voto de una provincia debe ser consultado.... La Constitución de Colombia da a la provincia de Guayaquil una representación de lo más perfecta".[21] Aparentemente, se trataba de una representación virtual, ya que ningún diputado de Guayaquil o de cualquier otra parte del Reino de Quito fungió como tal en el Congreso de Colombia. Bolívar fue más directo al dirigirse al Presidente Olmedo. Antes de la batalla de Pichincha, en enero de 1822, declaró: "exijo el inmediato reconocimiento de la República de Colombia, porque es un galimatías la situación de Guayaquil. Mi entrada en ella en tal estado sería un ultraje para mí y una lesión a los derechos de Colombia".[22] Tras la victoria, en junio, le informó a Olmedo: "Yo tendré la satisfacción de entrar a la cabeza las tropas aliadas en esa ciudad y espero que seré recibido como presidente de Colombia y protector de Guayaquil".[23] Para asegurar la realización de sus planes, cerca de 2 000 soldados colombianos ocuparon Guayaquil; al mismo tiempo él bajaba con otro ejército desde las montañas de Quito.

El presidente de Colombia entró en Guayaquil el 11 de junio de 1822 entre salvas de cañonazos y el repique de las campanas. El gobierno de la ciudad declaró tres días de fiesta en honor de la victoria de Pichincha. De inmediato, los colombianos iniciaron la agitación a favor de la anexión. Dos días después Bolívar anunció que tomaba el "mando político y militar... para salvar al pueblo de Guayaquil de la espantosa anarquía en que se hallaba". Y añadió cínicamente, "sin que esta medida de protección coarte de ningún modo la absoluta libertad del pueblo para emitir franca y espontáneamente su voluntad".[24] No obstante, en el bando publicado ese día declaraba: "las antiguas autoridades han cesado en sus funciones políticas y militares".[25]

21. Bolívar a San Martín, Quito, 22 de junio de 1822, en Bolívar, *Obras completas*, i, pp. 649-650.
22. Bolívar a Olmedo, Cali, 2 de enero de 1822, Lecuna, *Cartas del Libertador*, m, pp. 172-173.
23. Bolívar a Olmedo, Quito, 18 de junio de 1822, en Aurelio Noboa, comp., *Colección de Tratados*, 2 vols., Guayaquil, Imprenta de Noboa, 1901, i, pp. 300-301.
24. Aurelio Noboa, comp., *Colección de tratados*, i, pp. 309.
25. Vicente Lecuna, *Crónica razonada*, ni, p. 192. William H. Gray ofrece un recuento bas tante imparcial en su "Bolívar's Conquest of Guayaquil", en *Hispanic American Historical Review*, 27:4, noviembre de 1947, pp. 603-622. Véase también David J. Cubitt, "Guerra y diplomacia en la República de Guayaquil, 1820-1822", en *Revista de Historia de América*, 17, 1971, pp. 391-411; y su "Anexión de la provincia de Guayaquil. Estu dio del estilo político bolivariano", en *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, 13, 1978, pp. 5-27.

El gobierno de Guayaquil no tenía otra alternativa que condescender. Olmedo escribió a Bolívar que "sería preciso toda la filosofía de un estoico o la impudencia de un cínico para no ver el abuso que se ha hecho del candor de estos pueblos". Anunció además que se exiliaría porque "así lo exige mi honor".[26] El general José de la Mar, oriundo de Cuenca y entonces al mando de los ejércitos de la República de Guayaquil, declinó la oferta que le hizo Bolívar de otorgarle el gobierno de la provincia, y también partió al exilio.

Las bayonetas y no el pueblo habían votado. Como Bolívar explicaba a Santander: "la junta de este gobierno, por su parte, y el pueblo, por la suya, me comprometieron hasta el punto de no tener otro partido que tomar, que el que se empleó el día 13. No fue absolutamente violento, y no se empleó la fuerza, mas se diría que fue al respeto de la fuerza que cedieron estos señores".[27] El antiguo Reino de Quito había logrado su independencia de la Monarquía española, más no la libertad. En el Departamento de Quito o Ecuador, como a veces se le llamaba, se impuso la ley marcial. Los funcionarios de otras partes de Colombia, así como de otros países, reemplazaron a las autoridades locales.

Bolívar contaba con las mejores cartas cuando San Martín llegó a Guayaquil para su largamente pospuesta reunión. Los dos hombres se reunieron en privado el 26 y el 27 de julio de 1822. En un principio, San Martín había esperado que se tratara acerca del futuro de Guayaquil, el establecimiento de monarquía en América y la ayuda para continuar la guerra en Perú. La cuestión de Guayaquil había sido resuelta por la fuerza. Bolívar, aunque un autócrata y creyente en un poder ejecutivo poderoso, sin trabas y, de ser posible, vitalicio, se oponía a la monarquía. En consecuencia, los dos hombres limitaron sus conversaciones al manejo de la guerra en Perú. San Martín debilitado solicitó ayuda, la cual fue negada por Bolívar con base en que le era necesario su ejército para completar la liberación de Colombia. Quedó claro que Bolívar no cooperaría con un rival como San Martín, cuya reputación y logros políticos y militares desafiaban la posición del venezolano como libertador de la América del Sur.[28]

26. Olmedo a Bolívar, Guayaquil, 29 de julio de 1822, en *José Joaquín de Olmedo. Epistolario*, pp. 497-499.
27. Bolívar a Santander, Guayaquil, 22 de julio de 1822, en Vicente Lecuna, *Cartas del Libertador*, ni, pp. 246.
28. Existe una extensa bibliografía acerca de la entrevista de Guayaquil en que los partidarios de ambos libertadores discuten los méritos de su héroe y denigran a su oponente. Gerhard Masur ofrece un análisis objetivo en "The Conference of Guayaquil", en *Hispanic American Historical Review*, 31:2, mayo de 1951, pp. 189-229.

El Protector de Perú partió convencido de que se había convertido en un obstáculo para la liberación final de América del Sur. A su llegada a Lima, descubrió también que su gobierno había sido repudiado. Una coalición de ciudadanos principales había derrocado al ministro Bernardo de Monteagudo. Enfrentado con el creciente descontento y convencido de que "Bolívar y yo no cabemos en el Perú", renunció el 20 de septiembre de 1822. Confió su autoridad al primer Congreso del país, y de inmediato viajó a Chile y posteriormente a Europa, donde permaneció en exilio hasta su muerte, ocurrida en 1850.[29]

"UN PUEBLO SOMETIDO"[30]

Tras la partida de San Martín, Bolívar decidió terminar la liberación de Perú. Para costearla, reinstauró en el Departamento del Sur el tributo indígena, que las Cortes y, más tarde, el Congreso de Colombia, habían abolido. Bolívar también restauró los estancos de sal y de tabaco e incrementó los impuestos en la región.[31] Como explicaba a Santander: "Todo ha sido violencia sobre violencia. Los campos, las ciudades han quedado desiertas para tomar 3 000 hombres y para sacar doscientos mil pesos. Yo sé mejor que nadie hasta donde puede ir la violencia, y toda se ha empleado. En Quito y Guayaquil se han tomado los hombres todos, en los templos y en las calles para hacer la saca de reclutas [para la guerra en el Perú]. El dinero se ha sacado a fuerza de bayoneta".[32] Aunque la región proporcionaba los recursos humanos y materiales necesarios para continuar la guerra en Perú, Simón Bolívar nunca se identificó con el antiguo Reino de Quito y llegó a detestar a sus dirigentes, que estaban molestos con el gobierno colombiano. El 7 de enero de 1824, cuando se preparaba para la lucha contra las fuerzas realistas en

29. Citado en Rubén Vargas Ugarte, *Historia General del Perú,* 6 vols., Lima, Carlos Milla Batres, 1966, vi, p. 240.
30. Según David Bushnell: "Las quejas diversas del Ecuador parecían tener como base un vago sentimiento de ser un pueblo sometido... Durante cierto tiempo, en efecto, la descripción del Ecuador como un territorio conquistado, era casi literalmente cierta". *El régimen de Santander el la Gran Colombia,* p. 346.
31. Jaime E. Rodríguez O., La *independencia de la América española,* pp. 268-272.
32. Bolívar a Santander, Guayaquil, 15 de abril de 1823, en Vicente Lecuna, *Cartas del Libertador,* ra, p. 373. En lo que respecta a la contribución ecuatoriana, véanse Luis A. Rodríguez S., *Ayacucho, la batalla de \a libertad Americana,* Quito, Casa de Cultura Ecuatoriana, 1975; y Alfredo Luna Tobar, *El Ecuador en la independencia del Perú,* 3 vols., Quito, Banco Central del Ecuador, 1986.

los Andes, Bolívar hizo a Santander partícipe de sus temores por tener que conñar en:

> hombres tan malvados e ingratos. Yo creo que he dicho a Vd., antes de ahora, que los quiteños son los peores colombianos. El hecho es que siempre lo he pensado, y que se necesita un rigor triple que el que se emplearía en otra parte. Los venezolanos son unos santos en comparación de esos malvados. Los quiteños y los peruanos son la misma cosa: viciosos hasta la infamia y bajos hasta el extremo. Los blancos tienen el carácter de los indios, y los indios son todos truchimanes, todos ladrones, todos embusteros, todos falsos, sin ningún principio de moral que los guíe.[33]

La autoridad civil nunca se restauró por completo en los Departamentos del Sur; los militares, la mayoría de ellos extranjeros, dominaron el territorio del antiguo Reino de Quito.[34] Francisco Aguirre Abad diría más tarde:

> Hasta el año de 1828 se vivía en el Sur bajo el régimen del terror... Estas escenas de sangre servían en Guayaquil para avivar la odiosidad a los colombianos, y [también] en las demás provincias... Con todo, la Constitución de Colombia no existía sino en el nombre, en los Departamentos del Sur, gobernados arbitrariamente por un Jefe Superior, empleo inconstitucional que dependía del Libertador...[3E>]

En 1830, después de que Colombia se desmoronó, la región, ya sin algunas de sus provincias norteñas, se convirtió en una nueva nación, no con su nombre histórico de Quito, sino con el nombre artificial que le había sido dado por sus conquistadores: Ecuador.

33. Bolívar a Santander, Patlvilca, 7 de enero de 1824, en Vicente Lecuna, *Cartas del Liber tador,* iv, pp. 12-14.
34. Roger Paul Davls, "Ecuador under Gran Colombia, 1820-1830: Reglonalism, Localism, and Legltlmacy in the Emergence of an Andean Republic", tesis de doctorado, Tucson, Universiry of Arizona, 1983; y María Susana Vela Witt, *El Departamento del Sur en la Gran Colombia, 1822-1830,* Quito, Abya-Yala, 1999.
35. Francisco Aguirre Abad, *Bosquejo histórico de la República del Ecuador*, pp. 204-205.

Conclusión

La independencia del Reino de Quito y la formación de la República del Ecuador tuvieron lugar dentro del contexto de la revolución del mundo hispánico y la disolución de la Monarquía española. Dichos fenómenos formaron parte del proceso de transición de las sociedades del Antiguo Régimen a los estados nacionales modernos. Pero si es que hemos de comprender los resultados de la gran revolución hispánica, una revolución en la que participó el Reino de Quito, es necesario que la situemos en el contexto más amplio de la revolución atlántica, que condujo a la creación de estados nacionales.

En gran parte, el destino de las nuevas naciones de América fue resultado del momento oportuno. La lucha británico-americana por la independencia fue parte de un conflicto internacional mayor. La nueva nación logró su independencia y su reconocimiento diplomático como parte de un acuerdo internacional, el Tratado de París de 1783. Estados Unidos no tuvo que invertir grandes cantidades de dinero en su defensa, ni tampoco, como los países hispanoamericanos, tuvo que dedicar más años de esfuerzo político y diplomático para obtener el reconocimiento de una agraviada madre patria. De manera fortuita, Estados Unidos disfrutó de una prosperidad posterior a la independencia a causa de los veinticinco años de guerra en Europa. La Revolución francesa de 1789 y las guerras que siguieron generaron una insaciable demanda de productos estadounidenses. Además, la participación española en esas guerras creó una gran oportunidad comercial para la joven república porque la Monarquía española se vio obligada a depender de embarcaciones neutrales para conducir su comercio con la América española. En

sí, las tensiones políticas y sociales dentro de Estados Unidos fueron mitigadas por su prosperidad económica.

La independencia de Estados Unidos, además, no resultó en la destrucción política ni económica del mundo británico. A pesar de que hubo conflictos breves y relativamente menores, las relaciones culturales, sociales, económicas y diplomáticas continuaron entre la antigua metrópolis y la antigua colonia. Lo que es más importante, durante el siglo XIX la Gran Bretaña se convirtió en el poder industrial, comercial, financiero, tecnológico y naval más poderoso del mundo. La historia de Estados Unidos hubiera sido considerablemente diferente si España hubiera logrado esa preeminencia mientras la Gran Bretaña se derrumbaba. En un mundo dominado por un país con una lengua, una religión y una cultura diferentes, Estados Unidos hubiera sido menos privilegiado políticamente, menos capaz de explotar sus ricos recursos fácilmente disponibles y, además, no hubiera estado libre de vecinos poderosos. Esto, claro, no aconteció. En lugar de ello, Estados Unidos creció territorialmente por medio de la conquista, se expandió económicamente y mantuvo un sistema político estable que se ha hecho cada vez más democrático.

La emancipación de la América española consistió en la separación de la madre patria, como en el caso de los Estados Unidos. Pero a diferencia de la independencia de la América británica, el proceso de la independencia de la América española destruyó un enorme y muy sensible sistema social, político y económico que funcionaba relativamente bien, pese a sus muchas imperfecciones. La Monarquía española universal había demostrado durante casi 300 años ser flexible, así como capaz de conciliar tensiones sociales e intereses económicos y políticos conflictivos. Pese a sus deficiencias y desigualdades, la monarquía funcionó como un sistema económico y, en su calidad de unidad, tuvo la fuerza necesaria para participar de manera efectiva en la economía mundial. En la época posterior a la independencia se hizo claro que, individualmente, las partes separadas de la antigua Monarquía española se encontraban en desventaja ante la competencia. Desde este punto de vista, la España del siglo XIX, al igual que los antiguos reinos americanos, era solo una más entre las nuevas naciones independientes; buscando a tientas un lugar estable en un mundo incierto e inhóspito.

Para 1826 las posesiones ultramarinas de la Monarquía española, una de las estructuras políticas más imponentes del mundo a finales del siglo XVIII, consistían solo de Cuba, Puerto Rico, las Filipinas, y unas cuantas islas pequeñas en el Pacífico. A diferencia de

Estados Unidos, que obtuvo su independencia en 1783 -a tiempo para beneficiarse de la insaciable demanda de sus productos generada durante los veinticinco años de guerras europeas que siguieron la Revolución francesa de 1789- el mundo español alcanzó su emancipación *después* de que terminaron las guerras en Europa. Las nuevas naciones no solo tuvieron que reconstruir sus destrozadas economías, sino que también enfrentaron una falta de demanda para sus productos. En lugar de comprar, Europa y Estados Unidos se encontraban ansiosos de inundar la América española con sus propios artículos. Los nuevos países, por lo tanto, no gozaron de la prosperidad durante sus años de formación como sí ocurriera con Estados Unidos. En vez de ello, los Estados hispanoamericanos tuvieron que enfrentar graves problemas internos y externos con recursos muy limitados.

La experiencia decimonónica de España y América muestra con claridad el costo de la independencia. Las dos regiones vivieron el caos político, la declinación económica, el imperialismo económico y la intervención extranjera. La Península, como las naciones del Nuevo Mundo, soportó guerras civiles y pronunciamientos militares. En sus esfuerzos por resolver sus crisis políticas y económicas, España y América experimentaron con la monarquía y el republicanismo, el centralismo y el federalismo, y con el gobierno representativo y la dictadura. Desafortunadamente, no existía una solución fácil para aquellas naciones cuya economía había sido destruida por la guerra y cuyo sistema político había sido destrozado por la revolución.

Fue solo en el último tercio del siglo XIX que las naciones de América, entre ellas Ecuador, así como España, comenzaron a lograr la consolidación de sus estados. En los decenios de 1870 y 1880, España y la mayoría de los países de Hispanoamérica implantaron gobiernos estables y emprendieron el difícil proceso de rehabilitarse económicamente. Desafortunadamente, los miembros de la antigua Monarquía española habían languidecido durante cincuenta años decisivos, en los cuales Gran Bretaña, Francia, Alemania y Estados Unidos avanzaron hacia una etapa diferente de desarrollo económico. Durante el período siguiente a la gran revolución política que disolvió la Monarquía española, el mundo del Atlántico Norte cambió espectacularmente. Las corporaciones industriales y las instituciones financieras de Europa occidental y Estados Unidos habían alcanzado tal fuerza y tamaño que las economías emergentes de Hispanoamérica y de España no pudieron competir con ellas. Como resultado, los antiguos miembros de la Monarquía española

-entre ellos Ecuador- fueron obligados a aceptar un papel secundario en el nuevo orden mundial.[1]

En un contexto más regional, antes de la independencia, las naciones no existían; aún habían de ser creadas. Sin embargo, los nuevos países no se formaron de manera arbitraria; por el contrario, reflejaban divisiones territoriales, instituciones, tradiciones y prácticas del pasado. Ecuador, como la mayoría de las naciones hispanoamericanas, fue construido sobre la base de una audiencia - la Audiencia o Reino de Quito.

Si bien Quito era la más antigua de las ciudades capitales sudamericanas y aun cuando su economía creció en importancia desde los primeros años, la Audiencia no pudo obtener el envidiado estatus de capitanía general independiente. De esta manera, se mantuvo como una Audiencia inferior o togada, que dependía en primer lugar de Lima y más tarde de Santa Fe de Bogotá. Los funcionarios reales, en particular los presidentes de la Audiencia, apoyaban con frecuencia las aspiraciones de los quiteños para que el Reino fuese ascendido al rango de capitanía general independiente. Durante los primeros años del siglo xix, por ejemplo, tres presidentes de la Audiencia de Quito -el Barón de Carondelet, el general Toribio Montes y el general Juan Ramírez- solicitaron formalmente que la Corona declarara al Reino capitanía general independiente. Las autoridades en España rechazaron sus solicitudes y el Reino de Quito conservó un estatus de subordinación. No obstante, el Reino de Quito desarrolló su propio sentido de identidad. Esta conciencia de sí se acentuó durante la última parte del siglo xvín, cuando los intelectuales americanos rebatieron las concepciones negativas del Nuevo Mundo propuestas por los intelectuales europeos. Juan de Velasco, un jesuíta exiliado de Riobamba, escribió su *Historia del Reino de Quito* (1789), que otorgaba a su patria un pasado ilustre y una identidad clara.

El sentido de identidad de los quiteños no se traducía en el deseo de separarse de la Monarquía española. Cuando las noticias sobre la invasión francesa a España y la entrega del trono a José Bonaparte, hermano de Napoleón, llegaron a América, el pueblo del Reino de Quito, como el de España y el resto de América, respondió con gran patriotismo y determinación. Los quiteños reconocieron a

1. Jaime E. Rodríguez O., "La revolución de independencia en América", en Guillermo Bustos y Armando Martínez, edits., *La Independencia en los* países *andinos: nuevas perspectivas,* Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Organización de Estados Iberoamericanos, 2004, pp. 9-37.

Fernando VII como su monarca legítimo, rechazaron las propuestas de Bonaparte y se prepararon para defender la Monarquía contra los opresores franceses. Sin embargo, conforme los ejércitos franceses derrotaron a las fuerzas españolas y cuando estuvieron a punto de conquistar la Península, muchos americanos llegaron a creer que España no sobreviviría como una entidad política independiente. De ahí que los dirigentes de la Ciudad de Quito -así como sus contrapartes en otras regiones de América- tomaran acciones para preservar su libertad e independencia ante los franceses. El 10 de agosto de 1809, formaron una Junta cuyo objetivo era mantener la autonomía y gobernar el Reino en nombre de Fernando VII La Junta de Quito basaba sus acciones en el mismo principio jurídico que ya habían invocado sus contrapartes peninsulares: en ausencia del rey, la soberanía recae en el pueblo.

La Junta de Quito -ciudad que fungía como capital del Reino- fue incapaz de convencer a las otras provincias de seguir sus pasos. Las demás capitales de provincia del Reino de Quito, como Popayán, Guayaquil y Cuenca, creían que la Junta Suprema Central -que se había formado en España como un gobierno de defensa nacional y que otorgó representación a los reinos americanos- constituía el gobierno legítimo de la monarquía en ausencia del rey. Fue así como estalló una guerra civil en el Reino de Quito, una guerra que duraría hasta finales de 1812.

En diciembre de 1811, la segunda Junta de Quito convocó a un congreso para determinar el futuro del Reino de Quito. La mayoría de las ciudades y pueblos del Reino, que se habían mantenido leales a la monarquía, no estaban representados. Incluso las regiones de la Sierra bajo control de la Junta de Quito -Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Riobamba, Guaranda y Alausí- no recibieron una representación equitativa. A dichas regiones se les permitió elegir a un representante cada una. La Junta otorgó a la Ciudad de Quito más representantes que a todas las demás ciudades juntas; el ayuntamiento, el cabildo eclesiástico, el clero y las órdenes regulares escogieron cada uno un diputado; la nobleza dos, y las cinco parroquias de Quito eligieron cada una un representante. El 15 de febrero de 1812, el congreso promulgó el *Pacto Solemne de Sociedad y Unión que forman el Estado de Quito.* La nueva constitución declaraba la unidad del Reino al crear el Estado de Quito. Esta nueva Carta, empero, tenía un carácter tradicional. La constitución establecía un gobierno mixto clásico y aseveraba que el Estado de Quito "reconoce y reconocerá por Monarca al Señor Don Fernando séptimo, siempre que libre de la dominación francesa ... pueda reinar,

sin perjuicio de esta Constitución". Puesto que el Reino de Quito -como otras zonas de América- recibía noticias regulares sobre los acontecimientos en España, particularmente sobre la preparación de la Constitución de la Monarquía española que en ese momento tenía lugar en Cádiz, no es de sorprender que el resto del Reino no apoyara la constitución quiteña. La Constitución de Cádiz no solo era más avanzada, era mucho más democrática que la Constitución de Quito.

Las primeras décadas del siglo XIX ofrecieron al mundo hispánico una oportunidad sin igual para forjar un nuevo consenso gubernativo y para adoptar plenamente una democracia constitucional. Las elecciones que se llevaron a cabo en 1809 para elegir a los miembros de la Junta Central, así como las elecciones de 1810 para elegir a los diputados de las Cortes, detonaron el impulso por establecer un gobierno representativo y una autonomía local. La Constitución de Cádiz proveyó los medios para crear una sociedad verdaderamente revolucionaria que incorporaría una multiplicidad de gente dispar que constituía la Monarquía, o Nación, española.

La Constitución de la Monarquía española amplió el electorado e incrementó drásticamente el espectro de la actividad política. Cuando otorgó el derecho a voto a todos los hombres, exceptuando a aquellos de ascendencia africana, sin requerir educación ni propiedades, la Carta superó a todos los gobiernos representativos de la época, como los de Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, proporcionando derechos políticos a una vasta mayoría de la población masculina. La Constitución de Cádiz estableció un gobierno representativo en tres niveles: las ciudades y pueblos, las provincias y la Monarquía. Dicha Carta permitió que las ciudades y pueblos con mil habitantes o más formaran ayuntamientos constitucionales. Además, transfirió el poder político del centro a las localidades, ya que un gran número de personas se incorporó al proceso político. Aun cuando la élite dominó el proceso, miles de hombres de clase media y baja, incluidos indígenas, mestizos y castas, se vieron involucrados en la política de manera significativa, e hicieron notar su presencia.

En el Reino de Quito, el segundo nivel de gobierno, la diputación provincial, no abarcaba todo el territorio de la Audiencia de Quito. La Antigua Provincia de Guayaquil no se hallaba dentro de la Diputación Provincial de Quito, pues en 1803 la Corona había transferido autoridad parcial sobre la Antigua Provincia de Guayaquil a Perú. Por ello, Guayaquil hubo de participar en las elecciones para la Diputación Provincial del Perú. Más tarde, en 1809, el Virrey

Abascal asumió el control político de la provincia. La separación de la autoridad, sin embargo, no alejó a las dos regiones, que se consideraban parte del mismo Reino de Quito. Durante el período de 1803 a 1814, se solicitó a la Corona en repetidas ocasiones que diera marcha atrás a su decisión. Cuando el monarca regresó en 1814, Quito y Guayaquil insistieron de nuevo y, en 1819, la Corona accedió a las demandas de los ciudadanos de Guayaquil y Quito, devolviendo la provincia al Reino de Quito.

Las elecciones populares que se efectuaron en la Diputación Provincial de Quito y en la Antigua Provincia de Guayaquil en 1813-1814 y en 1820-1822 transformaron las relaciones sociales y le dieron un poder sin precedente a ciertos grupos menos privilegiados, como los indios y los pobres, quienes jamás habían esperado ser partícipes del proceso gubernamental. Su participación en la nueva política cambió sin duda la relación de poder entre las clases y desató una profunda revolución política y social en el antiguo Reino de Quito. Durante los dos períodos constitucionales, más de cien mil hombres de la Diputación Provincial de Quito y de la Antigua Provincia de Guayaquil votaron y conformaron más de cien ayuntamientos constitucionales así como la Diputación Provincial de Quito y la del Perú en la cual fungió Guayaquil. Además, eligieron siete diputados a la Cortes, seis de la Diputación Provincial de Quito y uno de la Provincia de Guayaquil. La revolución política hispánica era a todas luces más profunda y más amplia que la "revolución de Quito", la cual ha recibido el grueso de la atención académica.

Los indígenas del Reino de Quito reaccionaron con avidez ante el nuevo panorama. Si bien algunas autoridades y muchos miembros de la élite se resistieron a reconocer el nuevo estatus político de los indígenas, los registros del Archivo Nacional de Historia en Quito muestran que la mayor parte de los funcionarios intentó implementar el nuevo sistema revolucionario. Esto no quiere decir que no trataran de influir en los acontecimientos. Es evidente que exageraron el número de almas con derecho a representación para incrementar el número de diputados de la Provincia de Quito ante las Cortes. De manera similar, redujeron el número de dichas almas cuando se trataba de establecer el número de electores parroquiales, tal vez para controlar las elecciones a los dos niveles más altos de gobierno, las Cortes y la diputación provincial. A pesar de estas manipulaciones, defendieron con firmeza la participación de los indígenas en el nivel local de los ayuntamientos constitucionales. No tenían opción. Los indígenas, particularmente los de Cuenca y Loja, habían apoyado a la Corona en contra de los insurgentes quite-

ños. Su servicio militar les había abierto una perspectiva más amplia al permitirles el contacto con gente de otras regiones y les había dado una muestra de las amplias posibilidades del nuevo sistema político constitucional. Los indígenas demostraron tener la misma energía para defender sus intereses bajo el nuevo orden. Aun cuando la mayor parte de quienes vivían en fincas privadas eran conciertos, ellos también actuaron para proteger sus intereses y establecieron numerosos ayuntamientos constitucionales. Los indígenas defendieron sus acciones con fuertes argumentos constitucionales que las autoridades en Quito no desafiaron.

Como lo demuestran las elecciones de Cuenca y Loja, los indígenas no conformaban un bloque unitario. Al igual que otros grupos sociales, estaban divididos por intereses y ambiciones individuales, familiares y locales. La mayoría intentaba satisfacer estos intereses por medio de la participación en coaliciones interétnicas. Así, se encontraban indígenas en ambos lados de la mayor parte de las contiendas políticas. Su participación en las contiendas locales por el control político dotó a los indígenas de poder e influencia. Resulta evidente, a partir de la oposición al tributo, que los dirigentes indígenas no tardaron en aprender a utilizar el nuevo sistema político para sus propios fines. Aunque las autoridades temían que los curas estuvieran incitando a los indígenas a oponerse, no existe evidencia de ello en los documentos. Por el contrario, muchos curas informaron que los nativos ya no apoyaban a la iglesia parroquial. De hecho, la iniciativa y la determinación de los indígenas es sorprendente. Algunos de ellos intentaron llevar sus nuevos derechos constitucionales incluso más allá de los límites que buscaron los redactores de la Carta de Cádiz.

El activismo político de los indígenas se mantuvo vigente tras la independencia. Apenas cuatro meses después de la derrota de los realistas en la Batalla de Pichincha, los naturales del Antiguo Reino de Quito ya usaban la Constitución de Colombia para defender sus intereses, de la misma manera en que antes se habían apoyado en la Constitución de Cádiz. Está claro que los indígenas no eran las víctimas pasivas que muchos historiadores describen. Ellos, como muchos de sus conciudadanos, eran participantes activos en el surgimiento de la nueva nación.

El Reino de Quito, que había participado de lleno en la revolución constitucional hispánica, se mantuvo pacífico después de que la Constitución fuera abolida por el Rey Fernando VII en 1814. En gran medida, la calma fue resultado de las políticas de conciliación instituidas por el presidente Toribio Montes (1812-1817). Su gobier-

no justo y moderado se ganó la confianza y la buena voluntad del pueblo. A su partida, el Ayuntamiento de Quito solicitó a la Corona que le fuera otorgado a Montes el título de Marqués de la Conciliación de Quito. Su sucesor, el general Juan Ramírez, comenzó siendo un gobernante estricto, pero con el tiempo adoptó políticas más moderadas. Aunque, después de que la Constitución fuera abolida, la Provincia de Guayaquil padeció el rudo gobierno del Gobernador Vasco y Pascual, sus dirigentes perseveraron en su búsqueda de concesiones por parte del rey, quien al principio parecía dispuesto a aceptar reformas moderadas. Como se indicó previamente, en 1819 la Provincia logró uno de sus objetivos cuando finalmente fue devuelta por entero al Reino de Quito.

El período que va de 1816 a 1820 se caracterizó por el cambio político precipitado en América. Muchos americanos se sintieron decepcionados cuando el monarca desmanteló la Constitución liberal de Cádiz e impuso de nuevo el absolutismo. Algunos descartaron sus intentos por forjar un nuevo sistema que proveyera a las Américas más autonomía dentro de la Monarquía española y optaron por separarse de ella. El Río de la Plata, que estaba más allá del alcance de la debilitada monarquía, declaró su independencia en julio de 1816 y formó las Provincias Unidas en Sudamérica. Más adelante, el nuevo régimen apoyó los esfuerzos del general José de San Martín por liberar Chile. Él derrotó a los realistas en abril de 1818 y ayudó a establecer la República de Chile. Al año siguiente, en diciembre, el Congreso de Angostura estableció la República de Colombia, que declaraba suyo el territorio del Antiguo Virreinato de Nueva Granada, incluido el Reino de Quito. Ese mismo año, las fuerzas republicanas derrotaron a los realistas en Nueva Granada. Después, en septiembre de 1820, las fuerzas del general San Martín llegaron a Pisco, al sur de Lima. Aun cuando los reinos de Perú, Charcas y Quito se hallaban bajo control realista, la corriente comenzaba a ir en contra de la Corona.

La situación en América se complicó aún más en 1820 cuando los liberales en España forzaron al rey a restaurar la Constitución. Más adelante, se celebraron elecciones en todos los territorios realistas -Nueva España, Guatemala, Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Caracas, Maracaibo, Cartagena, Panamá, el Reino de Quito, Perú y Charcas. Fue la última oportunidad para mantener la unidad de la Monarquía española. En Madrid, los diputados americanos ante las Cortes -encabezados por la delegación novo hispana- propusieron la creación de tres reinos americanos, o regencias, gobernados por la Constitución de Cádiz y con un príncipe español como monarca.

Las regencias propuestas habrían creado una *commonweálth,* una comunidad hispánica similar a la British Commonwealth que vendría después.

El 27 de agosto de 1820, cuando se tuvo noticia sobre la restauración de la Carta Magna, el general Aymerich, presidente interino de la Audiencia de Quito, ordenó que la Constitución fuese publicada y que los ayuntamientos constitucionales electos en diciembre de 1814 fuesen restaurados. También ordenó la preparación de nuevas elecciones. La Ciudad de Guayaquil llevó a cabo elecciones constitucionales el 29 de septiembre. Sin embargo, la situación política había cambiado drásticamente. En el norte, la República de Colombia buscaba el control sobre el Reino de Quito, al tiempo que los independentistas del sur también expresaban su interés de incluir la región en su territorio. Por ende, los dirigentes de Guayaquil tomaron acciones para proteger la autonomía del Reino de Quito. El 9 de octubre de 1820, una junta de notables declaró la independencia en Guayaquil como un primer acto encaminado a la formación del Estado de Quito. La Junta eligió a José Joaquín de Olmedo como presidente. El nuevo régimen envió proclamas a Quito, Cuenca y otras ciudades del reino informándoles sobre sus acciones y convocando a un congreso constituyente que habría de reunirse en Guayaquil el 8 de noviembre de 1820.

El Ayuntamiento de Quito recibió las noticias de la declaración de independencia de Guayaquil la mañana del sábado 14 de octubre. La corporación estaba dividida. Algunos miembros creían que el restaurado orden constitucional hispánico les proporcionaría el gobierno propio que deseaban. Además, estaban convencidos de que las fuerzas constitucionales realistas no solo garantizarían el gobierno representativo, sino que mantendrían el orden. Muchos regidores temían el descontento popular. La ciudad había padecido el caos social en cuatro ocasiones durante el siglo XVIII. El conflicto más importante de ese siglo tuvo lugar en 1765, cuando los habitantes de la Parroquia de San Roque se alzaron en protesta. Además, se creía que el fallido intento de 1810 por liberar a los prisioneros de la primera Junta de Quito, que había desembocado en la muerte de muchos prisioneros y en el saqueo de la ciudad -una de las más fuertes convulsiones experimentadas por la ciudad capital- había sido detonado por los "mozos de San Roque". Dichas experiencias llevaron a los dirigentes de Quito a dudar y declinar la unión con Guayaquil. Su indecisión eliminó la posibilidad de formar un Estado independiente de Quito. La Ciudad de Cuenca también rechazó en principio la propuesta de Guayaquil. Poco después de

ello, el 3 de noviembre de 1820, empero, declaró la independencia y solicitó a ayuda a Guayaquil. Machachi, Latacunga y Riobamba también declararon la independencia el día 11, Ambato les siguió el día 12 y Alausí el 13. Quito, sin embargo, se mantuvo leal al orden constitucional hispánico recién restaurado.

El gobierno de Guayaquil conformó un ejército, la *División Protectora de Quito,* para liberar al resto del Reino. La *División Protectora* avanzó hacia la Sierra, llegando a Ambato el 20 de noviembre. Dos días más tarde, las fuerzas constitucionales realistas expulsaron a los republicanos de la ciudad. Tras una serie de victorias, los realistas ocuparon de nuevo Cuenca el 20 de diciembre de 1820. A finales del año, los realistas tenían control sobre la Sierra mientras que los republicanos dominaban la Costa.

El Presidente Olmedo concluyó que la Sierra no sería liberada sin ayuda externa. Durante cerca de dos años, intentó obtener el apoyo del Protector de Perú, San Martín, y del Presidente de Colombia, Simón Bolívar, sin comprometer su país. Los gobiernos de Perú y Colombia, empero, insistieron en controlar Guayaquil. El fracaso de la segunda campaña del Presidente Olmedo para liberar la Sierra en 1821 obligó al gobierno de Guayaquil a llegar a un acuerdo con Colombia. El tratado firmado en mayo de 1821 establecía un protectorado, pero no comprometía ni a Guayaquil ni al Reino de Quito a unirse a Colombia. Como parte del acuerdo, el general Antonio José de Sucre asumió el mando de las fuerzas republicanas hasta que la Sierra fuese liberada.

Pese a la determinación de Guayaquil por mantener su independencia, Bolívar y San Martín continuaron presionando al gobierno de Olmedo para unirse a alguna de las dos naciones. La fuerza relativa de los dos líderes cambió en 1821. Conforme avanzaba la guerra, la situación política y militar de San Martín empeoró, mientras que el poder de Bolívar fue en ascenso. Envalentonado por su fuerza creciente, Bolívar informó a Olmedo que Colombia no permitiría la independencia de Guayaquil. Mas el gobierno de Olmedo se rehusó firmemente a rendirse ante la presión de Colombia.

Tras dos intentos fallidos por subir a la Sierra directamente hacia Quito, Sucre cambió su estrategia. En 1822 avanzó en dirección sureste hacia Cuenca, donde las fuerzas enviadas por San Martín se unieron a las suyas. Los hombres del general Sucre tomaron Cuenca el 20 de febrero. Después de recuperar energías, avanzaron hacia el norte. El enfrentamiento final entre los realistas y los republicanos ocurrió en la mañana del 24 de mayo de 1822,

cuando el ejército de Sucre derrotó a las fuerzas realistas del general Melchor Aymerich a los pies del Monte Pichincha, sobre la Ciudad de Quito. Como representante de Colombia, el general Sucre forzó a Cuenca y Quito a unirse "espontáneamente" a la República de Colombia.

Algunos quiteños prominentes se opusieron inútilmente a la subyugación. El Presidente Bolívar entró a Quito con su ejército el 16 de junio. Entonces declaró oficialmente al Reino de Quito como un departamento de Colombia y nombró a Sucre como primer intendente. Luego partió hacia Guayaquil. Entró a dicha ciudad con un gran ejército el 11 de julio y dos días después instituyó la ley marcial. Él y su ejército obligaron al gobierno de Guayaquil a unirse a la República de Colombia. El antiguo Reino de Quito había logrado la independencia de la Monarquía española, más no su libertad. El Departamento de Quito o del Sur, como a veces se le llamaba, fue puesto bajo ley marcial. Funcionarios de otras partes de Colombia, así como de otros países, reemplazaron a las autoridades locales. Los Departamentos del Sur estaban gobernados por militares, la mayoría de ellos extranjeros. Para financiar la liberación de Perú, Bolívar restauró el tributo indígena, que las Cortes y, más tarde, el Congreso de Colombia, habían abolido. Bolívar también restauró los estancos de sal y de tabaco e incrementó los impuestos en la región. El antiguo Reino de Quito no obtuvo verdadera independencia sino hasta 1830, cuando Colombia se fragmentó; la región se convirtió entonces en una nueva nación, la República del Ecuador.

El Reino de Quito tuvo dos oportunidades para convertirse en el Estado independiente de Quito. La primera tuvo lugar durante el período 1809-1812, cuando la Junta de Quito intentó infructuosamente crear el Estado de Quito. En ese momento, la ciudad capital fue incapaz de convencer a las otras provincias de que un gobierno así era necesario. Los argumentos de Quito a favor del gobierno propio fueron socavados por el tradicionalismo de su política y por la mayor representación democracia de la Revolución hispánica, cuyo epítome fue la Constitución de Cádiz. La segunda oportunidad ocurrió en 1820, cuando Guayaquil declaró la independencia e invitó a las otras regiones del Reino de Quito a conformar el Estado de Quito. La ciudad capital y la Sierra, empero, habían experimentado el gobierno propio introducido por la Constitución de Cádiz y por el régimen conciliador del presidente Toribio Montes. Los dirigentes de Quito no se decidieron porque favorecían el sistema constitucional hispánico y porque temían que se generara el desencanto social que

podría seguir al establecimiento de un gobierno independiente. Las demás regiones de la Sierra también eran ambivalentes. Aunque Cuenca y otras ciudades de la Sierra declararon su independencia, es poco probable que la mayoría de la población favoreciera esta vía. Los realistas, que contaban con fuerzas limitadas compuestas principalmente por la población local, restauraron el orden constitucional hispánico con premura. Después, Cuenca, Riobamba y otras ciudades de la Sierra eligieron prestamente sus ayuntamientos constitucionales. La evidencia sugiere que la región habría permanecido conforme como parte de la Monarquía constitucional española. Lo más probable es que los dirigentes del Reino de Quito hubieran aceptado con entusiasmo la introducción de una regencia constitucional del tipo propuesto por los diputados americanos ante las Cortes de Madrid en 1821. Por desgracia, el antiguo Reino de Quito poseía vecinos poderosos al norte y al sur. En última instancia, el presidente militarista de Colombia, Simón Bolívar, conquistó y explotó la región como parte de sus esfuerzos para separar a Perú de la Monarquía española.

Cuando el antiguo Reino de Quito se convirtió en la República del Ecuador en 1830, perdió algunas de sus provincias norteñas. También perdió su nombre histórico, Quito, que Guayaquil y el resto de la zona, incluida la ciudad capital de Quito, favorecían.

Dos tradiciones políticas en pugna emergieron durante el período de la independencia: una, forjada durante más de una década de guerra, hacía hincapié en un poder ejecutivo fuerte; mientras que la otra, basada en la experiencia civil parlamentaria, insistía en el predominio del poder legislativo. Los hombres fuertes, que eran caudillos pero no militaristas, con frecuencia retaron la autoridad civil. Esa tendencia fue pronunciada en los países sudamericanos liberados por Bolívar donde surgió una tradición pretoriana como consecuencia de las largas guerras de independencia. Como Vicente Rocafuerte, el segundo presidente de Ecuador indicó: "nuestras revoluciones... han provenido del espíritu militar que contra toda regla de política creó el general Bolívar".[2]

Es tiempo de descartar los mitos de la independencia y de investigar la historia *verdadera* de la nación. Los estudiosos que buscan comprender la historia de Ecuador tras la independencia deben situar la experiencia nacional en el contexto más amplio del colap-

2. Vicente Rocafuerte a Francisco de Paula Santander, Guayaquil, 30 de noviembre de 1834, en Jaime E. Rodríguez O., *Estudios sobre Vicente Rocafuerte,* Guayaquil, Archivo Histórico de Guayas, 1975, p. 189.

so, la revolución y la disolución de la Monarquía española universal. Solo entonces serán capaces de comprender las dificultades que Ecuador y las demás naciones nuevas del mundo hispánico enfrentaron, así como los esfuerzos que sobrellevó para forjar un Estado nación moderno durante el siglo XIX.

Fuentes

Archivos

Ecuador

Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.
Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador,
Fondo Jijón y Caamaño. Archivo
Histórico del Guayas, Guayaquil,
Actas del Cabildo Colonial.
Archivo Nacional de Historia, Quito,
Presidencia de Quito (ahora Fondo Especial),
Gobierno, Indígenas, Informes.
Archivo Municipal de Quito,
Actas del Consejo.

España

Archivo del Congreso de Diputados, Madrid,
Documentación Electoral.
Archivo General de Indias, Sevilla,
Quito, Lima, Diversos, Indiferente.
Archivo Histórico Nacional, Madrid,
Estado.

México

Archivo General de la Nación, México,
Historia. Archivo del
Ayuntamiento de Jalapa,
Actas del Cabildo.

Periódicos

Diario de México.
Gazeta de Madrid.
Gazeta del Gobierno de Lima,

Mercurio histórico y político.
Mercurio Peruano.

Fuentes impresas

Actas del Congreso de Cúcuta, 1821,
1989 3 vols., Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República.
Adams, John,
1850 *The Life and Works ofJohn Adams,* 10 vols., Boston, Little, Brown y Company.
1850 "A Defense of the Constitution of the Government of the United States", en John Adams, *The Life and Works ofJohn Adams,* vol. 4, pp. 271-588; vol. 5, pp. 3-490.
Addy, George M.,
1966 *The Enlightenment in the University qf Salamanca,* Durham, Duke University Press.
Aguirre Abad, Francisco,
1972 *Bosquejo histórico de la República del Ecuador,* Guayaquil, Corporación de Estudios y Publicaciones.
Almer, Cari,
2005 " 'La confianza que han puesto en mí' la participación local en el establecimiento de los Ayuntamientos Constitucionales en Venezuela, 1820-1821", en Jaime E. Rodríguez O., *Revolución, independencia* y *las nuevas naciones,* Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, pp. 365-396.
Andrade, Roberto,
1937-1939 *Historia del Ecuador, 7* vols., Guayaquil, Reed & Reed.
Andrien, Kenneth J.,
1990 "Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765", en *Past and Present,* 129, noviembre, pp. 104-131.
1995 *The Kingdom of Quito, 1690-1830, The State and Regional Development,* Cambridge, Cambridge University Press. Annino, Antonio, 1992 "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México", en *Secuencia,* No. 24, septiembre-diciembre, pp. 121-158. Appleby, Joyce, 1978 *Economic Thought and Ideology in 17th Century England,* Princeton, Princeton University Press. Archer, Christon I., 1977 *The Army in Bourbon México, 1760-1810,* Albuquerque, University of New México Press.
Artola, Miguel,
1959 *Los orígenes de España contemporánea,* 2 vols., Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
1968 *La España de Fernando vn,* Madrid, Espasa Calpe. Avendaño Rojas, Xiomara, 1995 "Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)", tesis de doctorado, El Colegio de México. 2001 "El gobierno provincial en el Reino de Guatemala, 1821-1823", en Virginia Guedea, coord., *La independencia de México y el proceso autonomista novo-*

hispano, 1808-1824, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, pp. 321-353.

Bartolache, Ignacio,

1979 *Mercurio volante,* Roberto Moreno, edit., México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Benson, Nettie Lee,

1946 'The Contested Mexican Election of 1812", en *Hispanic American Histórica! Review,* No. 26.3, agosto, pp. 336-350.

1955 *La diputación provincial y el federalismo mexicano,* México, El Colegio de México.

2004 The Elections of 1809: Transforming Political Culture In New Spain", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* vol. 20, No. 2, invierno, pp. 1-20.

Biblioteca Ecuatoriana Mínima,

1960 *José Joaquín Olmedo. Epistolario,* Puebla, Cajica.

Bitar Letayf, Marcelo,

1975 *Los economistas españoles del siglo xvn y sus ideas sobre el comercio con las Indias,* México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

Borja, Luis F.,

1919 "Para la historia del 10 de agosto de 1809", en *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos,* vol. n, No. 6, mayo-junio, pp. 431-443.

Borja y Borja, Ramiro,

1950 *Derecho constitucional ecuatoriano,* 3 vols., Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.

1962 "Raíces históricas de las tendencias políticas de la Sociedad Quiteña y su Derecho Constitucional", en *El pensamiento constitucional de Latinoamérica,* 5 vols., Caracas, Academia Nacional de Historia, vol. n, pp. 291-308.

Borrero, Alfonso María,

1972 *Cuenca en Pichincha,* 2 vols., Cuenca, Casa de Cultura Ecuatoriana, 2a. ed.

Borrero, Manuel María,

1959 *Quito, Luz de América,* Quito, Editorial Rumiñahui.

1962 *La Revolución quiteña, 1809-1812,* Quito, Editorial Espejo.

Brading, David,

1991 *The First America, The Spanish Monarchy, Creóle Patriots, and the Liberal State, 1492-1867,* Cambridge, Cambridge University Press.

Brett, Annabel S.,

1997 *Nature, Rights, and Liberty, Individual Rights in Later Scholasüc Thought,* Cambridge, Cambridge University Press.

Bushnell, David,

1966 *El régimen de Santander en la Gran Colombia,* Bogotá, Ediciones Tercer Mundo/Universidad Nacional.

Bustos, Guillermo,

2004 "La producción historiográñca sobre la independencia ecuatoriana (1980-2001). Una aproximación", en Guillermo Bustos y Armando Martínez, edits., *La Independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas,* Quito/Bogotá, Universidad Andina Simón Bolívar/Organización de Estados Iberoamericanos, pp. 180-195.

Campbell, León G.,

1978 *Military and Society in Colonial Perú, 1750-1810,* Filadelfia, American Philosophical Society.

Cañizares-Esguerra, Jorge,
2001 *How to Write the History of the New World,* Stanford, Stanford University Press.
Castán, José,
1984 *La influencia de Ja literatura española en las codificaciones americanas,* Madrid, Instituto de Estudios Jurídicos.
Castel, Jorge,
1950 *La Junta Central Suprema* y *Gubernativa de España e Indias,* Madrid, Imprenta Marte.
Castillo, Abel Romeo, edit.,
1978 *Los gobernadores de Guayaquil* Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 2a. ed.
Castillo, Abel Romeo, edit.,
1983 *La independencia de Guayaquil, 9 de Octubre de 1820,* Guayaquil, Banco Central del Ecuador.
Cevallos, Pedro Fermín,
1870 *Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845,* 5 vols., Lima, Imprenta del Estado.
Chacón Zhapán, Juan,
1990 *Historia del Corregimiento de Cuenca,* Quito, Banco Central del Ecuador.
Chiaramonte, José Carlos,
2002 "Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega, edits., *Las guerras de indepen dencia en la América española,* Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 99-122.
Chust, Manuel,
1999 *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz* Valencia, México, Fundación Instituto Historia Social/Universidad Nacional Autónoma de México.
Chust, Manuel, e Ivana Frasquet,
2003 "Soberanía, nación y pueblo en la Constitución de 1812", en *Secuencia,* No. 57, septiembre-diciembre, pp. 39-60.
Clement, Jean Pierre,
1990 "La Revolution Frangaise dans le *Mercurio Peruano",* en *Caravelle: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasüien,* No. 54, pp. 137-151.
Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz,
1987 2 vols., Madrid, Cortes Generales. Conniff,
Michael,
1977 "Guayaquil Through Independence, Urban Development in a Colonial System", en *The Americas,* vol. XXXIII, No. 3, enero, pp. 385-410. "Constitución Política de la Monarquía Española",
1991 Felipe Tena Ramírez, edit., *Leyes fundamentales de México,* México, Edito rial Porrúa, 16a. ed., pp. 59-104.
Contreras C, Carlos,
1990 *El sector exportador de una economía colonial. La Costa del Ecuador, 1760-1830,* Abya-Yala, Quito.
Cordero, Octavio,
1920 *Crónicas documentadas para la historia de Cuenca. La emancipación, noviembre de 1820, mayo de 1822,* Cuenca, Centro de Estudios Históricos y Geográficos.
1986 *Estudios históricos. Selección,* Cuenca, Banco Central del Ecuador.

Coronel, Rosarlo,
2004 "La contra-revolución de Rlobamba frente a la primera Junta de Quito de 1809", en Guillermo Bustos y Armando Martínez, edits., *La Independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas,* Quito/Bogotá, Universidad An dina Simón Bolívar/Organización de Estados Iberoamericanos, pp. 105-111.
Covarrubias, José de,
1783 *Memorias históricas de la última guerra con la Gran Bretaña, desde el año de 1774, Estados Unidos de América,* Madrid, Imprenta de Antonio Ramírez.
Cunniff, Roger L.,
1966 "Mexican Municipal Electoral Reform, 1810-1822", en Netüe Lee Benson, edit, *México and the Spanish Cortes, 1810-1822,* Austin, University of Texas Press, pp. 62-63.
Cubitt, David J.,
1971 "Guerra y diplomacia en la República de Guayaquil, 1820-1822", en *Revista de Historia de América,* No. 17, pp. 391-411.
1978 "Anexión de la provincia de Guayaquil. Estudio del estilo político bolivariano", en *Revista del Archivo Histórico del Guayas,* No. 13, pp. 5-27.
1982 "The Government, the Criollo élite and the Revolution", en *Ibero-AmerikanichesArchiv,* 8,3, pp. 257-281.
Davis, Roger Paul,
1983 "Ecuador under Gran Colombia, 1820-1830, Regionalism, Localism, and Legitimacy in the Emergence of an Andean Republic", tesis de doctorado, Tucson, University of Arizona.
Démelas, Marie-Danielle,
1984 "Microcosmos. Une dispute municipal a Loja (1813-1814)", en *Bulletin de V Instituí Fracais d'Etudes Andines,* XVII, Nos. 3-4, pp. 65-76.
1992 *L'Invention Politique, Bolivie, Equateur, Pérous au xix siecle,* París, Editions Recherche sur les Civilisations.
1995 "Modalidades y significación de elecciones generales en los pueblos andinos, 1813-1814", en Antonio Annino, edit., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo xix,* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 294-303.
2003 *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo xnc,* Lima, IFEA/IEP.
Destruge, Camilo,
1982 *Historia de la Revolución de Octubre y campaña libertadora,* Guayaquil, Banco Central del Ecuador, 2a. ed.
Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias,
1870 9 vols., Madrid, Imprenta de J. A. García.
Dueñas S. de Anhalzer, Carmen,
1997 Marqueses, *cacaoteros y vecinos de Portoviejo, Cultura política en la Presidencia de Quito,* Quito, Universidad San Francisco/Abya-Yala.
Ducey, Michael,
1999 "Village, Nation and Constitution, Insurgent Politics in Papantla, Veracruz, 1810-1821", en *Hispanic American Histórica! Review,* LXXIX, NO. 3, agosto, pp. 463-493.
Dym, Jordana,
2005 "La soberanía de los pueblos, ciudad e independencia en Centroamérica, 1808-1823", en Jaime E. Rodríguez O., coord., *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América,* Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, pp. 309-338.
Earle, RebeccaA.,
2000 *Spain and the Independerse of Colombia, 1810-1825,* Exeter, University of Exeter Press.

Escobar Ohmstede, Antonio,
1996 "Del gobierno indígena al Ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* No. 12,1, invierno, pp. 1-26.
Espinosa Pólit, Aurelio, edit.,
1960 *José Joaquín Olmedo, Poesía-Prosa,* Puebla, Editorial Cajica.
Estrada Ycaza, Julio,
1984 *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito,* 2 vols., Guayaquil, Banco Central del Ecuador.
"Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que eran representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación",
1852 Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia el año de 1808 hasta la época presente,* 5 vols., vol. 5, México, Imprenta de J. M. Lara, apéndice, pp. 49-65.
Fiehrer, Thomas Marc,
1977 "The Barón de Carondelet as Agent of Bourbon Reforms, A Study of Spanish Colonial Administration in the Years of the French Revolution", tesis de doctorado, 2 vols., Tulane University.
Fisher, John,
1979 "Royalism, Regionalism, and Rebellion in Colonial Perú", en *Hispanic American Histórica! Review,* No. 59,2, mayo, pp. 242-243.
Fradera, Josep M.,
1999 *Gobernar colonias,* Barcelona, Península.
Frasquet, Ivana,
2004 "Cádiz en América, Liberalismo y Constitución", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* 20,1, invierno, pp. 21-46.
Forero Benavidez, Abelardo,
1967 *El 20 de julio tiene 300 días,* Bogotá, Ediciones Universidad de los Andes.
García Melero, Luis Ángel,
1997 *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la pren sa española,* Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Gilmore, Robert L.,
1960 'The Imperial Crisis, Rebellion, and the Viceroy, Nueva Granada in 1809", en *Hispanic American Historical Review,* No. 40,1, febrero, pp. 8-9.
Godechot, Jacques, 1956 *La Grande Naüon, L'expansión révolutionnaire de la France dans le monde de*
1789 a 1799, 2 vols., París, Aubier. Gómez Vizuete, Antonio, 1990 "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico (1812-1814 y 1820-
1823)", *en Anuario de Estudios Americanos,* 47, pp. 581-615. González,
Julio V., 1937-1938 *Filiación histórica del gobierno representativo argentino,* 2 vols., Buenos
Aires, "La Vanguardia".
González, Víctor,
1998 *Rumbos de libertad. Guayaquil, 9 de Octubre de 1820, primera revolución triunfante,* Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas.
Graces, Pedro, comp.,
1969 *Actas del Congreso de Angostura,* Caracas, Universidad Central de Venezuela.
Gray, William H.,
1947 "Bolívar's Conquest of Guayaquil", en *Hispanic American Historical Review,* 27,4, noviembre, pp. 603-622.

Guardino, Peter,
1996 *Peasants, Politics, and the Formation qf México's National State, Guerrero, 1800-1857,* Stanford, Stanford University Press.
2000 " Toda libertad para emitir sus votos', Plebeyos, campesinos, y elecciones en Oaxaca, 1808-1850", en *Cuadernos del Sur,* vol. 6, No. 15, junio, pp. 87-114.
Guarisco, Claudia,
2003 *Los indios del valle de México y* la *construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835,* Toluca, El Colegio Mexiquense.
Guedea, Virginia,
1980 "México en 1812, Control político y bebidas prohibidas", en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México,* No. 8, pp. 23-65.
1991 "Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, **1812-1813, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,*** No. 7,1, pp. 1-28.
1991 *Las gacetas de México y la medicina Un índice,* México, Universidad Nacional Autónoma de México.
1991 "Los procesos electorales insurgentes", en *Estudios de Historia Novo hispana,* No. 11, pp. 201-249.
1992 *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupes de México,* México, Universidad Nacional Autónoma de México.
1994 "El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* No. 10,1, pp. 27-61. Guerra, Frangois-Xavier,
1992 *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Madrid, Mapire.
Guevara, Darío,
1958 *Olmedo,* Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana.
Habermas, Jürgen,
1989 *The Structural Transformation of the Public Sphere. An Inquiry into a Category of Bourgeois Society,* Cambridge, Massachusetts Institute of Technology Press.
Hall, Basil,
1824 *Extractsfrom a Journal Written on the Coasts of Chile, Perú, and México, 1* vols., Londres, Hurst, Robinson & Co., 3a. ed.
Hammerly, MichaelT,
1973 *Historia social y económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763-1842,* Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas.
Hébrard, Veronique,
2003 "¿Patricio o soldado, qué 'uniforme' para el ciudadano? El hombre en armas en la construcción de la nación (Venezuela, 1 mitad del siglo xix)", en *Revista de Indias* LXII, NO. 225, mayo-agosto, pp. 429-462.
Hernández Chávez, Alicia,
1993 *La tradición republicana del buen gobierno,* México, Fondo de Cultura Económica.
Herr, Richard,
1958 *The Eighteenth Century Revolution in Spain,* Princeton, Princeton University Press. Herrejón
Peredo, Carlos,
1990 "México, Luces de Hidalgo y de Abad y Queipo", en *Caravelle, Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasüien,* 54, pp. 107-135.
"Informe sobre desórdenes en Jipijapa y Portoviejo",
1974 *Revista del Archivo Histórico del Guayas,* 5 de junio, pp. 95-100.

"Instrucciones al Capitán General electo de Santa Fe",
1992 Ministerio de Guerra, *Boletín de la Academia Nacional de Historia* [del Ecuador], 4.9, enero-febrero, pp. 128-130.
Irurozqui, Marta,
2005 "De cómo el vecino hizo al ciudadano en Charcas y de cómo el ciudadano conservó al vecino en BolMa, 1809-1830", en Jaime E. Rodríguez O., *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América,* Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, pp. 541-584.
Jaramillo Alvarado, Pío,
1955 *Historia de hoja y su provincia,* Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana.
Jijón y Caamaño, Jacinto,
1922 *Quito y la independencia de América,* Quito, Imprenta de la Universidad Central.
Kamen, Henry,
2003 *Empire, How Spain Became a World Power, 1492-1763,* Nueva York, Harper Collins Publishers.
Keeding, Ekkehart,
2005 *Surge la nación. La ilustración en la Audiencia de Quito,* Quito, Banco Central del Ecuador.
Kicza, John E.,
1983 *Colonial Entrepreneurs, Famüies and Business in Bourbon México City,* Albuquerque, University of New México Press.
Kuethe, Alian J.,
1978 *Müitary Reform and Society in New Granada, 1773-1808,* Gainesville, University of Florida Press.
Landázuri Camacho, Carlos,
1983-1989 "La independencia del Ecuador (1808-1822)", en Enrique Ayala Mora, edit., *Nueva Historia del Ecuador,* 15 vols., vol. vi, Quito, Corporación Editora Nacional/Grijalbo, pp. 79-126.
2004 "Las primeras juntas quiteñas", en Guillermo Bustos y Armando Martínez, edits., *La Independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas,* Qui to/Bogotá, Universidad Andina Simón Bolívar/Organización de Estados Iberoamericanos, pp. 95-104.
2004 "Balance historiográfico sobre la independencia en Ecuador (1830-1980). La construcción de la memoria, los mitos y los héroes", en Guillermo Bustos y Armando Martínez, edits., *La Independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas,* Quito/Bogotá, Universidad Andina Simón Bolívar/Organización de Estados Iberoamericanos, pp. 167-179.
Laviana Cuetos, María Luisa,
1987 *Guayaquil en el siglo xvín, Recursos naturales y desarrollo económico,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
Lecuna, Vicente,
1950 *Crónica razonada de las guerras de Bolívar,* 3 vols., Nueva York, Colonial Press.
1966 *Cartas del Libertador,* 8 vols., Caracas, Banco de Venezuela/Fundación Vicente Lecuna, 2a. ed.
Lempériere, Annick,
1998 "República y publicidad a finales del Antiguo Régimen", en Francois-Xavier Guerra y Annick Lempériere, *et al, Los espacios públicos en Iberoamérica,* México, Fondo de Cultura Económica, pp. 54-79.
1999 "Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo", en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, comps., *Construcción de la*

legitimidad política en México, Zamora/México, El Colegio de Mlchoacán/U« niversidad Autónoma Metropolitana/Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, pp. 35-56.

León Borja, Dora, y Adam Szászdi,

1971 "El problema jurisdiccional de Guayaquil antes de la independencia", en *Cuadernos de historia y antropología,* xx, No. 38, pp. 13-146.

Libro de Cabildos de Cuenca {1806-1810),

1991 Paleografía de Juan Chacón Zh., Cuenca, Banco Central del Ecuador.

Lovett, Gabriel,

1965 *Napoleón and the Birth ofModern Spain,* 2 vols., New York, New York University Press.

Luna Tobar, Alfredo,

1986 *El Ecuador en la independencia del Perú,* 3 vols., Quito, Banco Central del Ecuador.

Lynch, John, (reseña de Jaime E. Rodríguez O.),

2000 "The Independence of Spanish America", en *Journal ofLatín American Studies,* (1998), No. 32, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 825-826.

McFarlane, Anthony,

1984 "The 'Rebellion of the Barrios', Urban Insurrection in Bourbon Quito", en *Hispanic American Histórica! Review,* No. 69, mayo, pp. 283-330.

Madariaga, Salvador de,

1951 *Bolívar,* 2 vols., México, Hermes.

"Manifiesto del pueblo de Quito",

1919 *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos,* II, No. 6, mayo-junio, pp. 429-430.

Maravall, José Antonio,

1955 *La phüosophie politique espagnole au xvne siécle dans ses rapports avec l'esprit de la contre-reforme,* París, J. Vrin.

1963 *Las comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna,* Madrid, Revista de Occidente.

Marchena Fernández, Juan,

1983 *Oficiales* y *soldados en el ejército de América,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Marichal, Juan,

1971 "From Pistoia to Cádiz, A Generation's Itinerary, 1786-1812", en A. Owen Aldrige, edit, *The Ibero-American Enlightenment,* Urbana, University of Illinois Press, pp. 97-110.

Martínez Marina Francisco,

1968-1969 *Teoría de las cortes,* 2 vols., Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Atlas.

Masur, Gerhard,

1951 "The Conference of Guayaquil", en *Hispanic American Historical Review,* No. 31,2, mayo, pp. 189-229.

Merriman, Roger B.,

1918-1934 *The Rise ofthe Spanish Empire in the Oíd World and the New,* 4 vols., Nueva York, The Macmillan Co.

Mier, Servando Teresa de,

1988 "Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo", en Jaime E. Rodríguez O., edit., *Obras completas de Servando Teresa de Mier,* vol. 4, *La formación de un republicano,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 33-80.

Minchom, Martin,
1983 "The Making of a White Province, Demographic Movement and Ethnic Transformation in the South of the Audiencia de Quito (1670-1830)", en *Bulletin de L'Insütut Franjáis D'Etudes Andines,* xn, No. 3-4, pp. 23-39.
Miranda, José,
1962 *Humboldt y México,* México, Universidad Nacional Autónoma de México.
Morelli, Federica,
1997 "La publicación y el juramento de la constitución de Cádiz en Hispanoamérica. Imágenes y valores (1812-1813)", en Johannes-Michael Scholtz y Tamar Herzog, edits., *Observation and Communication, The Construction of Realities in the Hispanic World,* Frankfurt, Klostermman, pp. 133-176.
2001 *Territorio o nazione, Reforma e dissoluzione deüo spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830,* Rubbettino Editore.
2001 "Un sincretismo político. Representación, política y sociedad indígena du rante el primer liberalismo hispanoamericano, el caso de la Audiencia de Quito (1813-1830)", en Thomas Krüggeler y Ulrich Mücke, edits., *Muchas Hispanoaméricas. Antropología, historia y enfoques culturales en los estudios latinoamericanistas,* Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert Verlag, pp. 151-165.
2002 "La revolución en Quito, El camino hacia el gobierno mixto", en *Revista de Indias,* No. 222, mayo-agosto, pp. 335-356.
Moreno Alonso, Manuel,
1997 *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840,* Madrid, Publicaciones del Congreso de Diputados.
Navarro, Bernabé,
1948 *La introducción de la filosofía moderna en México,* México, El Colegio de México.
Navarro, José Gabriel,
1962 *La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809,* Quito, Editorial Fray Jodoco Ricke.
Noboa, Aurelio, comp.,
1901 *Colección de tratados,* 2 vols. Guayaquil, Imprenta de Noboa.
Núñez, Jorge,
1999 *La defensa del país de Quito,* Quito, Centro de Estudios Históricos del Ejército.
Oberem, Udo,
1978-1979 "Indios libres e indios sujetos a haciendas en la Sierra ecuatoriana a fines de la colonia", en Roswith Hartmann y Udo Oberem, edits., *Amerikanistische Studien; Festschrift für Hermann Trimborn anlüsslich seines 75. Geburtstages = Estudios americanistas, Libro jubilar en homenaje a Hermann Trimborn con motivo de su septuagésimoquinto aniversario,* 2 vols., St. Augustin, Haus Vólker u. Kulturen, Anthropos-Inst.
Olmos Sánchez, Isabel,
1989 *La sociedad mexicana en vísperas de la independencia (1787-1821),* Murcia, Universidad de Murcia.
Otero, José P.,
1932 *Historia del Libertador don José de San Martín,* 4 vols., Buenos Aires, Cabaut y Cía.
Pagden, Anthony,
1995 *Lords of all the World, Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, 1500-1800,* New Haven, Yale University Press.

Palmer, Robert R.,
1959-1964 *The Age ofDemoctatic Revolutions, Politícol History ofEurope and America, 1760-1800,* 2 vols., Princeton, Princeton Unlversity Press.
Palomeque, Silvia,
1999 "El sistema de autoridades de los pueblos de indios y sus transformaciones a fines del período colonial. El partido de Cuenca", en Margarita Menegus Bornemann, *Dos décadas de investigación de historia económica comparada en América Latina, Homenaje a Carlos Sempat Assadurían,* México, El Colegio de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, pp. 189-221.
Peralta Ruiz, Víctor,
2001 *En defensa de la autoridad, Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú. 1806-1816,* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Pérez Rioja, José Antonio,
1965 *Proyección* y *actualidad de Feijóo (ensayo de interpretación),* Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
Pérez Sánchez, Alfonso E., y Eleanor A. Sayre,
1989 *Goya and the Spirit ofthe Enlightenment,* Boston, Little, Brown.
Phelan, John L.,
1996 *The People and the King, The Comunero Revolution in Colombia, 1781,* Madison, University of Wisconsin Press.
Piel, Jean,
1970 'The Place of the Peasantry in the National Life of Perú in the Nineteenth Century", *Past and Present,* 46, february, pp. 108-133.
Pimentel Carbo, Julio,
1950 "Un escaño en las Cortes españolas", en *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas,* VIII, pp. 151-154.
1971 "En Guayaquil se juró la Constitución Española de 1812", en *Cuadernos de Historia y Antropología,* xxi, No. 38, pp. 159-164.
Pocock, John G. A.,
1975 *The Machiaveüian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition,* Princeton, Princeton University Press.
Poinsett, Joel R.,
1824 *Notes on México made in the Autumn of 1822,* Philadelphia, H. C. Carey and Lea.
Polt, John H. R.,
1964 *Jovellanos and His English Sources, Economic, Phüosophical, and Political Writings,* Philadelphia, Transactions of the American Philosophical Society.
Pombo, Manuel Antonio, y José Joaquín Guerra,
1986 *Constituciones de Colombia,* 3 vols., Bogotá, Biblioteca Banco Popular.
Ponce Ribadeneira, Alfredo,
1960 *Quito, 1809-1812,* Madrid, Imprenta Juan Bravo.
Pozo Astudillo, Rene,
s.f. *Batalla de Pichincha,* Quito, Departamento Gráfico del H. Consejo Provincial de Pichincha.
Quijada, Mónica,
2005 "Las 'dos tradiciones'. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas", en Jaime E. Rodríguez O., coord., *Revolución, Independencia* y *las Nuevas Naciones de América,* Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, pp. 61-98.

Quiroz-Martínez, Olga Victoria,
1949 *La introducción de la filosofía moderna en España,* México, El Colegio de México.
Ramos Pérez, Demetrio,
1978 *Entre el Plata* y *Bogotá. Cuatro claves de la emancipación ecuatoriana,* Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.
Ramos Arizpe, Miguel,
1821 *Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las leyes, convienen establecer en la Nueva España atendida su actual situación,* Madrid, Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.
Restrepo, José Manuel,
1858 *Historia de la Revolución de la República de Colombia en la América meridional* 4 vols., Besanzon, Imprenta de José Jacquin.
Rieu-Millan, Marte Laure,
1990 *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz,* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Rodríguez, Linda Alexander,
1985 *The Searchfor Public Policy. Regional Politics and Government Finances in Ecuador, 1830-1940,* Berkeley, University of California Press.
Rodríguez, Mario,
1976 *La revolución americana de 1776 y el mundo hispánico, ensayos y documentos,* Madrid, Tecnos.
1978 *The Cádiz Expertment in Central America,* Berkeley, University of California Press.
Rodríguez O., Jaime E.,
1975 *Estudios sobre Vicente Rocafuerte,* Guayaquil, Archivo Histórico de Guayas.
1993 "La independencia de la América española, Una reinterpretación", en *Historia mexicana,* 42, No. 167, enero-marzo, pp. 571-620.
1993 "La transición de colonia a nación, Nueva España, 1820-1821", en *Historia mexicana,* 43,2, octubre-diciembre, pp. 265-322.
1996 *La independencia de la América española,* México, Fondo de Cultura Económica.
1999 "Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito, 1809-1814 y 1821-1822", en *Procesos: revista ecuatoriana de historia,* No. 14, n semestre, pp. 3-52.
2001 "Las Cortes mexicanas y el Congreso constituyente", en Virginia Guedea, edit., *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1809-1824,* México, UNAM & Instituto Mora, pp. 285-320.
2002 "Las elecciones a las Cortes Constituyentes Mexicanas", en Louis Cardaillac y Angélica Peregrina, coords., *Ensayos en homenaje a José María Muriá,* Guadalajara, El Colegio de Jalisco, pp. 79-110.
2003 " 'Ningún pueblo es superior a otro', Oaxaca y el federalismo mexicano", en Brian F. Connaughton, coord., *Poder y legitimidad en México, siglo xix, Ins tituciones y cultura política* México, Miguel Ángel Porrúa, pp. 249-309.
2003 *Rey, religión, Yndepencia, y Unión. El proceso político de la independencia de Guadalajara,* México, Instituto Mora.
2004 "La revolución de independencia en América", en Guillermo Bustos y Ar mando Martínez, edits., *La independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas,* Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Organización de Estados Iberoamericanos, pp. 9-37.
2005 "La naturaleza de la representación en Nueva España y México", *Secuencia,* No. 61, enero-abril, pp. 6-32.

Rodríguez S., Luis A.,
1975 *Ayacucho, la batalla de la libertad americana,* Quito, Casa de Cultura Ecuatoriana.
Roig, Arturo Andrés,
1984 *Humanismo en la segunda mitad del siglo XVII. Segunda parte,* Quito, Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional.
Rugeley, Terry,
1996 *Yucatán's Maya Peasantry & the Origtns ofthe Coste War,* Austin, University of Texas Press.
Rumazo González, José,
1945 "Guayaquil alrededor de 1809", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia* [del Ecuador], xxv, No. 66, julio-diciembre, pp. 242-247.
Safford, Frank,
1984-1992 "Politics, Ideology and Society in post-Independence Spanish America", en Leslie Bethell, edit., *The Cambridge History of Latín America,* 8 vols., vol. ni, Cambridge, Cambridge, University Press, pp. 347-421.
Salvador Lara, Jorge,
1988 "La revolución de Quito, 1809-1812", *en Historia del Ecuador,* 8 vols., vol. v, Quito, Salvat Editores Ecuatoriana, pp. 23-71.
1988 "Del alzamiento de Guayaquil a la batalla del Pichincha", en *Historia del Ecuador,* 8 vols., vol. v, Quito, Salvat Editores Ecuatoriana, pp. 81-107.
Shafer, Robert J.,
1958 *The Economic Societies in the Spanish World, 1763-1821,* Syracuse, Syracuse University Press.
Skinner, Quentin,
1978 *The Foundations qfModern Poliücal Thought,* 2 vols., Cambridge, Cambrid ge University Press.
Siebzehner, Batía B.,
1992 *La universidad americana y la ilustración, Autoridad* y *conocimiento en Nueva España* y *el Río de la Plata,* Madrid, Mapfre.
Silva, Renán,
1990 "La Revolución francesa en el 'Papel Periódico de Santafé de Bogotá'", en *Caravelle, Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasüien,* No. 54, pp. 165-178.
Smith, Robert Sidney,
1957 "The *Wealth ofNations* in Spain and Spanish America, 1780-1830", en *The Journal ofPoliticálEconomy,* 65,2, abril, pp. 104-125.
Stein, Stanley J., & Barbara H. Stein,
2003 *Apogee ofEmpire, Spain and New Spain in the Age of Charles m, 1759-1789,* Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
Stevenson, William B.,
1825 *Historical and Descriptive Narrattve ofTwenty Years Residence in South America,* 3 vols., London, Hurst, Robinson, and Co.
Stoan, Stephen K.,
1974 *Pablo Morillo and Venezuela, 1815-1820,* Columbus, Ohio State University Press.
Stoetzer, O. Carlos,
1979 *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution,* Nueva York, Fordham University Press.
Suárez, Federico,
1967-68 *Cortes de Cádiz,* 2 vols., Pamplona, Universidad de Navarra.
1982 *Las Cortes de Cádiz,* Madrid, Rialp.

Suárez, Francisco,
1918 *Tratado de las leyes* y *de Dios legislador,* trad. Jaime Torrubiano Ripoll, Madrid, Reus.
Sucre, Antonio José de,
1973-1989 *Archivo* Sucre, 13 vols., Caracas, Fundación Vicente Lecuna, Banco de Venezuela.
Tena Ramírez, Felipe, comp.,
1991 *Leyes fundamentales de México,* México, Porrúa, 16a. ed.
Terán Najas, Rosemarie,
1988 *Los proyectos del Imperio Borbónico en la Real Audiencia de Quito,* Quito, Abya-Yala.
Thibaud, Clément,
2003 *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en ¡a Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela,* Bogotá, Planeta/Instituto Francés de Estudios Andinos.
2005 "Formas de guerra y mutación del Ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela", en Rodríguez O., *Revolución, independencia y la nuevas naciones de América,* pp. 357-358.
Tisnés, Roberto M.,
1967 "Don Juan de la Cruz Mourgeón, 35 Presidente de la Presidencia de Quito", *Boletín de la Academia Nacional de Historia (Ecuador),* No. 110, julio-diciembre, pp. 164-181.
Torre Reyes, Carlos de la,
1961 *La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809,* Quito, Talleres Gráficos de Educación.
Torres, Camilo,
1977 "Memorial de agravios", en José Luis Romero y Luis Alberto Romero, edits., *Pensamiento político de la emancipación,* 2 vols., vol. i, Caracas, Biblioteca de Ayacucho, pp. 34-35.
Torres, Manuel,
1932 "La sumisión del soberano a la ley en Vitoria, Vázquez de Menchaca y Suarez", en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria,* vol. rv, pp. 129-154.
Valencia Llano, Alonso,
1992 "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia Quiteña (1809-1812)", en *Procesos: revista ecuatoriana de historia,* No. 3, n semestre, pp. 55-101.
Van Young, Eric,
2001 *The Other Rebellion, Popular Violence, Ideology and the Mexican Strugglefor Independence, 1810-1821,* Stanford, Stanford University Press.
Vargas Ugarte, Rubén,
1966 *Historia General del Perú,* 6 vols., Lima, Carlos Milla Barres.
Vega Ugalde, Silvia,
1986 "Cuenca en los movimientos independistas", en *Revista del Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay,* No. 6, pp. 9-48.
Vela Witt, María Susana,
1999 El *Departamento del Sur en la Gran Colombia, 1822-1830,* Quito, Abya-Yala.
Velasco, Juan de,
1961 *Historia del Reino de Quito en la América meridional,* en Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Padre Juan de Velasco, S.I.,* 2 vols., Puebla, Cajica.
Veliz, Claudio,
1980 *The Centralist Tradition in Latín America,* Princeton, Princeton University Press.

Ventura Beleño, Eusebio,
1981 *Recopilación sumaría de los autos acordados de la Real Audiencia* y *Sala del Crimen de esta Nueva España* 2 vols., María del Refugio González, edit., México, Universidad Nacional Autónoma de México.
Villamil, José de,
1983 "Reseña de los acontecimientos políticos y militares de la Provincia de Gua yaquil, desde 1813 hasta 1824, inclusive", en Abel Romeo Castillo, edit., *La independencia de Guayaquil, 9 de Octubre de 1820,* Guayaquil, Banco Cen tral del Ecuador, pp. 3-41.
Viroli, Maurizio,
1995 *For Love of Country. An Essay on Patríotism and Nationalism,* Nueva York, Oxford University Press.
Warren, Richard,
1996 "Elections and Popular Political Participation in México, 1808-1836", en Vincent C. Peloso & Barbara A. Tenenbaum, edits., *Liberáis, Politics & Po wer, State Formation in Nineteenth-Century Latín America* Athens, University of Georgia Press, pp. 30-58.
Washburn, Douglas A.,
1984 'The Bourbon Reforms, A Social and Economic History of the Audiencia of Quito, 1760-1810", tesis doctoral, Austin, University of Texas.
Wold, Ruth,
1970 *Diario de México, Primer cotidiano de Nueva España,* Madrid, Editorial Gre-dos.
Zarate Toscano, Verónica, 1988 'Testamento político de los diputados americanos en 1814", en *Anuario de Estudios Americanos,* vol. XLV, pp. 343-382. Zúñiga, Neptalí, 1945 Juan *Pío Montúfar y Larrea, Primer presidente de la América revolucionaria'* Quito, Talleres Gráficos Nacionales. 1947 *José Mejía, Mirabeau del Nuevo Mundo,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales.

Anexo I

Plan de elecciones de Diputados en Cortes, y de Provincia (1813)

Censo de la Provincia de Quito, sin incluir a Popayán, Cali, Buga, Calote, Almaguer, y el Rapozo, en atención a sus actuales circunstancias, y pasando por la errada numeración que da esta capital la Cortizima población de 20 619 yndividuos. 465 840...

Se deducen los 65 840 de personas que o no son ciudadanos o no están en exercicio de sus derechos, y quedan 400 000.

Corresponden a este número 5 diputados en cortes, a razón de uno por cada 70 000, y sobran todavía 50 000 habitantes, a que por el art. 32 de la Constitución corresponde un diputado más.

De consiguiente le tocan a esta provincia 6 diputados propietarios y dos suplentes, según el art. 90 de la Constitución.

Estos, se han de elegir por los electores de Partido, cuyo número ha de ser triple al de los mismos, art. 63: por tanto el número de electores de esta provincia, ha de ser 18.

Los Partidos actuales de esta Provincia son solamente 14, a saber: Quito, Cuenca, Loxa, Pasto, Riobamba, Ybarra, Latacunga, Ambato, los Pastos, Bracamoros, Barbacoas, Alausí, Guaranda, Otavalo. Luego los 4 electores que faltan al completo de los 18, deben elegirse por los de mayor población que son Quito, Cuenca, Riobamba y Latacunga a los quales tocan nombrar a dos electores cada uno.

Las cabezas de partido donde deben reunirse los electores de partido, son las capitales de los citados 14 distritos, estableciéndose en Barbacoas para este caso la cabeza de los pueblos de la Costa.

Para computar los compromisarios, y electores que corresponden a cada parroquia se ha deducido prudencialmente aquel número de habitantes, que no sean ciudadanos o que tengan en suspenso sus derechos, o por razón de sirvientes domésticos (bajo cuio nombre se hallan comprendidos los Yndios que labran las haciendas, según la Ley 6a., tit. 333, part. 7a., o por otros motivos, teniendo en consideración el mayor, o menor número de haciendas que hai en cada parroquia.

La la. operación en el orden de estas elecciones, es la de Parroquias, que se halla arreglada por el cap. 3 frl., tit. 3 de la Constitución que se debe tener presente para aquel acto; y a fin de evitar trabajo y dudas, se pone el siguiente plan de los compromisarios, y elector, o electores que corresponden a cada provincia.

Estos electores deben reunirse en las cabezas de partido, y nombrar uno por aquellos partidos, a los que solo toca uno, y dos, como se ha dicho por Quito, Cuenca, Riobamba y Latacunga.

PARTIDO DE QUITO Y SU COMARCA
Cavezera: esta capital

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
LaMatrix	31	10	San Blas	11	1
San Marcos	11	1	Santa Bárbara	31	3
San Sebastián	11	1	San Roque	11	1
Chimbacalle	5		Santa Prisca	6	1
Conocoto	11	1	Sangolqui	21	2
Alangasí	11	1	Amaguaña	11	1
Píntag	11	1	Chillogallo	21	2
Uvumbicho	11	1	Aloag	11	1
La	11	1	Aloasí	11	1
Machachi	21	2	Guápulo	1	
Cumbayá	10	1	Tumbaco	11	1
Puembo	11	1	Yaruquí	11	1
Quinche	11	1	Guavllabamba	11	1
Cotocollao	11	1	Zambiza	21	2
Pomasqui	11	1	Calacalí	11	1
Perucho	6		San Antonio	5	1

Comp.: compromisarios. Elect. parr.: electores parroquiales

Los cinco compromisarios de Chimbacalle, se unirán a los 6 de Santa Prisca, y elegirán aquí un elector parroquial. El un compromisario de Guápulo reunirá a los 10 de Cumbayá y nombrarán aquí un elector parroquial. Los seis compromisarios de Perucho se juntaran a los cinco de San Antonio y nombraran aquí un elector parroquial.

PARTIDO DE CUENCA Y SU COMARCA
Cavezera: Cuenca

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Cuenca	31	20	Sigcai	31	5
Déleg	31	3	Baños	31	4
Navón	31	3	Paute	31	4
Tadan	11	1	Xirón	31	3
Pagcha	21	2	San Juan del Valle	31	3
Gualaceo	31	7	Azogues	31	6
Biblián	31	4	Oña	21	2
Cumbe	21	2	San Bartolomé	31	6
Sígsig	21	2	Tallai	21	2
Cañaribamba	11	1	Cañar	31	7
Chuquipata	31	4	Guachapala	21	2
Pucará	11	1			

Como en el censo de este partido, no hace distinción de las parroquias que comprende la ciudad, no ha podido tampoco hacerse la de compromisarios, y electores que corresponden a cada una; pero al tiempo de la excución, podrán dividir-

se proporcionalmente los que se han señalado a la totalidad, considerando que de cinco mil vecinos se han rebajado a quatro por los criados, e demás que o no son ciudadanos o tienen en suspenso sus derechos.

RIOBAMBAYMACAS
Cavezera: Riobamba

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Riobamba	31	3	Cubixies	11	1
Guano	31	5	San Andrés	31	3
Sicán	11	1	Calpi	21	2
Caxabamba	31	3	Sicalpa	31	3
Columbe	11	1	Guamote y Cebadas	31	3
Yaruquis	21	2	Punín	31	3
Licto	31	4	Pungalá	11	1
Chambo	11	1	Químiag	11	1
Penipe	11	1	San Luis	5	
Guaranda	5	1	Ylapo	3	
Macas	2		Suña	1	1

Los tres compromisarios de Macas y Suña, saldrán a Guamote, y elegirán en este pueblo un elector parroquial más, respecto de que unidos los vecindarios de aquellos dos pueblos con el sobrante de este, dan lugar a ello.

Guaranda elegirá cinco compromisarios, Ylapo tres, y cinco San Luis, donde reuniéndose los trece de estos tres pueblos, nombrarán un elector parroquial.

PARTIDO DE ALAUSÍ
Cavezera: Alausí

	Comp.	Elect. Parr.
Alausí	11	1
Guasuntos	21	2
Sibambe	6	
Chunchi	21	3
Tigsán	21	2

Sibambe elegirá seis compromisarios que unidos en Chunchi a los veinte y uno de este pueblo, elegirán tres electores parroquiales.

PARTIDO DE AMBATO
Cavezera: Ambato

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Ambato	31	8	Quisapincha	31	4
Pelileo	31	5	Santa Rosa	31	4
Tisaleo	31	3	Yzamba	11	1
Patate	12	1	Píllaro	31	7
Baños	5		Quero	1	

El compromisario de Quero, se juntará a los de Pelileo, y elegirá el elector parroquial. Los cinco de Baños se juntarán a los doce de Patate, y elegirán en este pueblo dos electores parroquiales.

PARTIDO DE GUARANDA
Cavezera: Guaranda

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Guaranda	31	3	Guanujo	21	2
San Lorenzo	11	1	San José	11	1
San Miguel	11	1	Asancoto	6	
Chapacoto	2		San Antonio	2	
Chillanes	3		Pallatanga	1	
Simiátug	11	1			

Los compromisarios de Asancoto, San Antonio, Chillanes y Pallatanga, se juntaran en Asancoto, y nombrarán allí un elector parroquial.

PARTIDO DE LATACUNGA
Cavezera: Latacunga

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Latacunga	31	3	San Sebastián	31	3
Pujilí	31	10	Saquisilí	31	8
Toacaso	11	1	Sigchos	11	1
Angamarca	11	1	San Miguel	31	5
Ysinlivi	21	2	Tanicuchí	21	2
Alaques	11	1	Cusubamba	21	2
Muíalo	11	1	San Felipe	21	2
Chugchilán	11	1			

PARTIDO DE LOXA
Cavezera: Loxa

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Loxa	31	5	San Sebastián	5	
San Juan del Valle	16	2	Zaruma	21	2
Yulu	11	1	Saraguro	11	1
Santiago	3		Chuquiribamba	8	1
Catacocha	21	2	Guachanamá	4	
Balladolid	4	1	Chito	3	
Célica	21	2	Sozoranga	11	1
Cariamanga	11	1	Gonzanamá	11	1
Malacates	11	1	Pagcha	11	1
Amalusa	11	1			

Los cinco compromisarios de San Sebastián deben reunirse a los diez y seis de San Juan del Valle, y elegir en este pueblo dos electores parroquiales.

Los tres electores de Santiago deben reunirse a los ocho de Chuquiribamaba y nombrar aquí un elector parroquial.

Los quarto de Guachanamá, los quarto de Balladolid, y los tres de Chito deben reunirse en uno de los tres pueblos que sea el más cómodo, y nombrar un elector parroquial.

PARTIDO DE JAÉN DE BRACAMOROS
Cavezera: San Felipe

	Comp.	Elect. Parr.
Jaén	11	1
Tomependa	11	\
Colasai	21	2
San Felipe	5	
Pimpincos	6	1

Los seis compromisarios de Pimpincos, se reunirán a los cinco de San Felipe, y nombrarán aquí un elector parroquial.

Nota la.

Que el Plan de Elecciones de los Partidos del Norte, se haya ya entregado en la Secretaría de Gobierno, faltando solamente el de Ybarra por no haber venido su Cenzo.

Nota 2a.

Que faltando los cenzos de los Colorados, Naneval, Gualea, Papallacta, y Mino, no se han computado por esto los Compromisarios, y electores que les corresponden.

Nota 3a.

Que para determinar el número de diputados de Cortez, a falta del censo de Ybarra, se le han computado quince mil habitantes, y se desea el cenzo para designar a cada parroquia los compromisarios y electores.

Plan de elecciones de diputados de cortes y de provincia por lo respectivo a los Partidos del Norte

OTAVALO Cavezera:
Otavalo

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
El Jordán	31	15	San Luis	31	3
Cotacachi	31	7	Cayambe	21	2
Atuntaqui	21	2	San Pablo	31	3
Cangagua	11	1	Tabacundo	7	
Tocache	4	1	Urenqui	12	
Tumbabiro	4	2	Yntag	1	

Unidos Urenqui, Tumbabiro, e Yntag dan diez y ocho compromisarios, los que juntándose a Urenqui, elegirán dos electores parroquiales.

Unidos los cuatro compromisarios de Tocache a los siete de Tabacundo, elegirán en este pueblo un elector parroquial. Reunidos en Otavalo los treinta y seis electores parroquiales que corresponden a este distrito, nombrarán un elector de Partido, que vendrá a esta capital con los documentos que acrediten su nombramiento conforme a la Constitución.

PASTOS
Cavezera: Guachucal

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Tuqueres	31	4	Sapuies	11	1
Gualtarilla	15	1	Ancuva	11	1
Yasqual	11	1	Mallama	11	1
Cumbal	31	3	Mayasquer	1	0
Carlosama	12	1	Ypiales	31	3
Pupiales	21	2	Átales	4	0

El un compromisario de Mayasquer, se reunirá a los del Pueblo más inmediato para votar en la elección del elector parroquial. Otro tanto deben hacer los cuatro de Átales.

PASTO
Cavezera:

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
La Ciudad	31 5	4	Cuisaco	21	2
Tambo Pintado	6 4		Yaquanquer	117	1
Funes Santo	6 8		Tongorito San	5 3	
Domingo San			Francisco		
Agustín Matitui			Merced		

Los cinco compromisarios de Tambo Pintado, se unirán en Funes con los seis de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

Los cuatro compromisarios de Santo Domingo se unirán en Tongorito con los siete de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

Los cinco de San Francisco se reunirán en San Agustín con los seis de esta parroquia elegirán un elector parroquial.

Los tres compromisarios de la Merced, se reunirán en Matitui, con los ocho de esta parroquia elegirán un elector parroquial.

BARBACOAS Y LA COSTA
Cavezera: Barbacoas

	Comp.	Elect. Parr.
La Ciudad	11	2
San Pablo	4 6	
Cualquer	1	
Tumaco		

Los compromisarios de la ciudad, nombrarán un elector parroquial. Y los otros once de Cuaiquer, San Pablo y Tumaco elegirán otro elector reuniéndose en cualquier de los tres pueblos que ofrezca más comodidad.

	Comp.	Elect. Parr.
Esmeraldas y Atacames	4	
Caipas	6	
La Tola	3	

Estas tres parroquias (supuesto que se abandonado por sus habitantes la de Carondelet) nombrarán trece compromisarios, que reuniéndose en Atacames, elegirán un elector parroquial.

	Comp.	Elect. Parr.
Ysquand e Micai	6 5	

Estos once compromisarios reuniéndose en la ciudad de Santa Bárbara de Ysquande nombrarán un elector parroquial.

Los referidos pueblos de la Costa formarán un partido, siendo Barbacoas el punto que reuniéndose sus cuatro electores parroquiales... nombrarse al elector de Partido que vendrá a esta capital con los documentos que acrediten su nombramiento conforme a la Constitución.

Nota

Que por no haber venido el censo de Ybarra, no se puede determinar el número de compromisarios, y electores que corresponden a cada parroquia; y no pudiéndo se que las elecciones se dilaten por esta causa, es preciso se requiera al Corregidor que... sin la menor delación emvíe el cenzo. Quito, 6 de enero de 1814.

Plan para las elecciones constitucionales de electores de parroquia y de Partido, de Ybarra, ajustado al censo remitido en 21 de febrero de 1814, a esta Superioridad

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Tulcán	21	2	Fusa	11	
Guaca	4	1	Puntal y El Ángel	21	2
Mira	12		Lachas	1	1
Salinas	11		Caguasquí	5	1
San Antonio	30	3	Caranqui	11	1
Pimampiro	11	1	La Villa	31	4
Yntac	1				

Los cuatro compromisarios de Guaca, se juntaran en Fuca con los once de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

Los diez de Salinas, se reunirán en este pueblo con los cinco de Caguasqui, y nombrarán un elector parroquial, el un compromisario de Yntac, se juntará en San

Antonio con los treinta de este pueblo, y elegirán tres electores parroquiales...

El un elector de Lachas, se juntará a los doce de Mira, y elegirán todos trece en este pueblo un elector parroquial.

La junta parroquial de Yntac, no puede ser presidida por ningún Regidor, pues ese pueblo no tiene, ni admite Cabildo, no habiendo probabilidad de que vaya ninguno de otra parte por razón de la distancia y fragocidad del tránsito. En cuyo conflicto el Partido más aceptable, es que se comicione al sujeto de más razón, y más inmediato al pueblo, o en un defecto al que hace de Teniente Pedáneo, para que proceda conforme al art. 46 de la Constitución con asistencia del Cura que puede üustrarle.

Lo mismo debe hacerse con Lachas, y si en este pueblo, y en de Yntac, se dificultase la elección parroquial por sus circunstancias particulares, de estar la población diseminada a grandes distancias de lo selvático de sus habitantes &, dará cuenta el Alcalde primer nombrado de Ybarra, para que visto que la convocatoria, que siempre debe practicarse, no concurrieren los ciudadanos, se dicte la ...videncia más adecuada al cumplimiento de las Soberanas Ordenes que encargan estrechamente el Pronto envío de los diputados de Cortes, entendiéndose que los curas de los dos citados pueblos, deben sentar la diligencia de haber hecho la convocatoria, y en su caso, de no haber comparecido los vecinos de la elección y remitirla al mismo primer Alcalde para que la dirija a este Gobierno.

Estos diez y seis electores parroquiales se juntarán en la Villa, y nombrarán un elector de Partido.

Archivo Nacional de Historia, Quito, Gobierno.
Caja 63, 26-VIII-1813, ff., 19-22, 31.

Anexo II

Plan de elecciones de Diputados en Cortes y de Provincia, que formo yo el D. D. León Pereda de Saravia, Auditor Gral. de Guerra de la de Quito, y Magistrado Honorario de la Audiencia Nacional de Guatemala, en virtud de orden y comisión del Sr. Jefe Político y Capitán Gral. Mariscal de Campo D. Melchor Aymerich

El cenzo de esta provincia de Quito, sin incluir a los Partidos de Popayán, Cali, Buga, Barbacoas, con los demás pueblos de la Costa, y Jaén de Bracamo-ros, en atención a estar actualmente ocupados por los enemigos, es y debe computarse según las razones y documentos que se han tenido presentes, y por un cálculo prudencial casi inequivocable que de cuatrocientos sesenta y cinco mil y novecientos individuos, poco más o menos.

Se deducen de este cenzo los sesenta y cinco mil y novecientos individuos, que, o no son ciudadanos, o no están en ejercicio de sus derechos: y quedan cuatrocientos mil.

A este número corresponden cinco diputados en Cortes, a razón de uno por cada setenta mil, sobrando todavía cincuenta mil habitantes, a que corresponde un diputado más, según el artículo 32 de la Constitución.

De consiguiente, le tocan a esta provincia seis diputados propietarios, y dos suplentes, conforme al artículo 90 del mismo Código.

Estos deberán eligirse por los electores de Partido, cuyo número ha de ser triple al de los diputados, según al artículo 63, y por lo tanto, los electores de esta provincia serán precisamente diez y ocho.

Los Partidos, de ella que se hallan libres en la actualidad, son solamente doce; a saber el de Quito, el de Cuenca, el de Loxa, el de Pasto, el de Riobamba, el de Ybarra, el de Latacunga, el de Ambato, el de los Pastos, el de Alausí, el de Guaranda, y el de Otavalo: Luego los seis electores que faltan al completo de los diez y ocho, deberán elegirse por los de mayor población que son Quito, Cuenca, Pasto, Riobamba, y Latacunga, tocando al primero tres, y dos a cada uno de los cuatro ya nominados.

Los pueblos donde deben reunirse los diez y ocho electores que quedan referidos son las capitales de los citados doce partidos; y para computar los compromisarios y electores parroquiales que corresponden a cada una de las que compre-

henden, se ha deducido prudencialmente aquel número de habitantes que no sean ciudadanos, o que tengan en suspenso sus derechos, ya por *razón* de sirvientes domésticos (bajo cuya denominación debe reputarse a los Indios que labran las haciendas, según la Ley 6, título 33, Partida 7), ya por otros motivos, teniendo consideración al mayor o menor número de dichas haciendas que hay en cada parroquia.

La primera diligencia en el orden de estas elecciones, es la de parroquias que se halla designada en el artículo 3, título 3 de la Constitución que se debe tener muy presente para aquel acto; y con el fin de precaber toda clase de dudas, se formará a continuación el Plan respectivo de los compromisarios y elector o electores que correspondan a cada parroquia, los quales deberán reunirse en los pueblos Cavezas de Partido y nombrar uno por cada uno de ellos, a excepción de los de Quito, Cuenca, Pasto, Riobamba y Latacunga que nombrarán los que les quedan asignados, juntándose y compareciendo personalmente los diez y ocho en esta capital el día 12 de octubre próximo venidero, en que deberán hacerse las elecciones de diputados en Cortes, y en el 13 siguiente la Instalación de la diputación provincial, cuya respetable Corporación comenzará a ejercer sus funciones en el día 14, que es el cumpleaños de S. M. el Sr. D. Fernando VII, perpetuándose de este modo, en esta provincia de Quito, la memoria de tan Augusto Monarca, que con la execución y observancia de la Constitución Política de la monarquía prevenida en sus Justos y Sabios Derechos ha propendido a la felicidad de sus pueblos de ultramar, ya que cesando las desavenencias interiores y calamidades que han sufrido por tantos años, se reúnan de todas veras a la heroica y grande nación que componen con los de la Península, y al Supremo Gobierno de que dependen.

PARTIDO DE QUITO
Cavezera: Quito

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
La Catedral	31	10	San Blas	11	1
San Marcos	11	1	Santa Bárbara	31	3
San Sebastian	11	1	San Roque	11	1
Chimbacalle	5		Santa Prisca	6	1
Conocoto	11	1	Sangolquí	21	2
Alangasí	11	1	Amaguaña	11	1
Píntag	11	1	Chillogallo	21	2
Uyumbicho	11	1	Aloag	11	1
La Magdalena	11	1	Aloasí	11	1
Machachi	21	2	Guápulo	1	
Cumbavá	10	1	Tumbaco	11	1
Puembo	11	1	Yaruquí	11	1
Quinche	11	1	Guayllabamba	11	1
Cotocollao	11	1	Zámbiza	21	1
Pomasqui	11	1	Calacalí	11	1
Perucho	6		San Antonio	5	1
				399	44

Los cinco compromisarios de Chimbacalle, se unirán a los seis de Santa Prisca y eligirán aquí un elector parroquial.

El un compromisario de Guápulo, se reunirá con los diez de Cumbayá, y nombrarán aquí un elector parroquial.

Los seis compromisarios de Perucho, se juntarán al los cinco de San Antonio, y nombrarán aquí un elector parroquial.

PARTIDO DE CUENCA
Cavezera: Cuenca

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Cuenca	31	20	Sidcai	31	5
Déleg	31	3	Baños	31	4
Nabón	31	3	Paute	31	4
Taday	11	1	Niron	31	3
Pagcha	21	2	San Juan del Valle	31	3
Gualaceo	31	7	Azogues	31	6
Biblián	31	4	Oña	21	2
Cumbe	21	2	San Bartolomé	31	6
Sigsig	21	2	Taday	21	2
Cañaribamba	11	1	Cañar	31	7
Chuquipata	21	4	Guachapala	21	2
Pucará	11	1			
				593	93

Como en el cenzo de este Partido, no se hace distinción de las parroquias que comprende la ciudad, no ha podido tampoco hacerse la de compromisarios y electores que corresponden a cada una; pero al tiempo de la execución, podrán dividirse proporcionalmente los que se han señalado a la totalidad, considerando que de cinco mil vecinos, se han rebajado a cuatro, por los criados y demás que o no son ciudadanos, o tienen en suspenso sus derechos.

PARTIDO DE RIOBAMBA Y MACAS
Cavezera: Riobamba

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Riobamba	31	3	Cubijies	11	1
Guano	31	5	San Andrés	31	3
Llcán	11	1	Calpl	21	2
Caxabamba	31	3	Sicalpa	31	3
Columbe	11	1	Guamote y Cebadas	31	3
Yaruquis	21	2	Punín	31	3
Licto	31	4	Pungalá	11	1
Chambo	11	1	Químlag	11	1
Penipe	11	1	San Luis	5	
Guaranda	5	1	Ylapo	3	
Macas	2		Sucúa	1	1
				383	40

Los tres compromisarios de Macas y Suña saldrán a Guamote, y eligirán en este pueblo un elector parroquial más, respeto de que unidos los vecindarios de aquellos dos pueblos con el sobrante de éste, dan lugar a ello.

Guaranda elegirá cinco compromisarios, Ylapo tres, y cinco San Luis, donde reuniéndose los trece de estos tres pueblos nombrarán un elector parroquial.

PARTIDO DE ALAUSÍ
Cavezera: Alausí

	Comp.	Elect. Parr.
Alausi	11	1
Guasuntos	21	2
Sibambe	6	
Chunchi	21	3
Tigsán	21	2
	80	8

Sibambe eligirá seis compromisarios que unidos en Chunchi a los veinte y uno de este pueblo, elegirán tres electores parroquiales.

PARTIDO DE AMBATO
Ambato

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Ambato	31	8	Quisapincha	31	4
Pelileo	31	5	Santa Rosa	31	4
Tisaleo	31	3	Yzamba	11	1
Patate	125	1	Píllaro Quero	311	7
Baños		1			0
				215	34

El compromisario de Quero se juntará a los de Pelileo, y elegirá allí al elector parroquial. Los cinco de Baños se juntarán a los doce de Patate, y elegirán en este Pueblo dos electores de parroquias.

PARTIDO DE GUARANDA
Cavezera: Guaranda

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Guaranda	31	3	Guanujo San	21	2
San Lorenzo	11	1	José	116	1
San Miguel	11	1	Asancoto San	21	1
Chapacoto	2	1	Antonio		
Chillanes	3		Pallatanga		
Simiátug	11				
				100	10

Los compromisarios de Asancoto, Chapacoto, San Antonio, Chillanes y Pallatanga, se juntarán en Asancoto y nombrarán allí, un elector parroquial.

PARTIDO DE LATACUNGA
Cavezera: Latacunga

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Latacunga	31	3	San Sebastian	31	3
Pujilí	21	10	Saquisilí	31	8
Toacaso	11	1	Sigchos	11	1
Angamarca	11	1	San Miguel	31	5
Ysinliví	21	2	Tanlcuchí	21	2
Maques	11	1	Cusubamba	21	2
Muíalo	11	1	San Felipe	21	2
Chugchilán	11	1			
				305	43

PARTIDO DE LOXA
Cavezera: Loxa

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Loxa	31	5	San Sebastian	5	
San Juan del Valle	16	2	Zaruma	21	2
Yulu	11	1	Saraguro	11	1
Santiago	3		Chuquiribamba	8	1
Catacocha	21	2	Guachanamá	4	
Valladolid	4	1	Chito	3	
Célica	21	2	Sosoranga	11	1
Cariamanga	11	1	Gonzanamá	11	1
Malacates	11	1	Pagcha	11	1
Amalusa	11	1			
				225	23

Los cinco compromisarios de San Sebastian deben reunirse a los diez y seis de San Juan del Valle, y elegir en ese pueblo dos electores parroquiales.

Los tres electores de Santiago deben reunirse a los ocho de Chuquiribamba y nombrar aquí un elector parroquial.

Los cuatro de Guachanamá, los cuatro de Valladolid, y los tres de Chito deben reunirse en uno de los tres pueblos, que sea el más cómodo, y nombrar un elector parroquial.

PARTIDO DE OTAVALO
Cavezera: Otavalo

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
El Jordán	31	157	San Luis	31	3
Cotacachi	31	2 1	Cayambe	21	2
Atuntaqui	21	1 2	San Pablo	31	3
Cangagua	114		Tabacundo	7 12	
Tocache	4		Urenqui	1	
Tumbabir o			Yntag		
				205	36

Unidos Urenqui, Tumbabiro, e Yntag, dan diez y siete compromisarios, los que juntándose en Urenqui, elegirán dos electores parroquiales.

Unidos los cuatro compromisarios de Tocache a los siete de Tabacundo, elegirán en ese pueblo un elector parroquial.

Reunidos en Otavalo los treinta y sies electores parroquiales que corresponden a ese Distrito nombrarán un elector de Partido que vendrá a esta capital para el día designado con los documentos que acrediten su nombramiento conforme a la Constitucón.

PARTIDO DE LOS PASTOS
Cavezera: Tuqueres

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Tuqueres	31	4	Sapuyes	1111	1
Guaitarilla	15	1	Ancuya	111	1
Yasqual	11	1	Mallama	314	1
Cumbal	31	3	Mayasquer		0
Carlosama	12	1	Ypiales		3
Puplales	21	2	Átales		0
				190	18

El un compromisario de Mayasquer, se reunirá a los del pueblo más inmediato para votar en la elección del elector parroquial.

Otro tanto deben hacer los cuatro de Átales.

PARTIDO DE PASTO
Cavezera: Pasto

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
La Ciudad	315	4	Buisaco	21	2
Tambo Pintado	64	0	Yaguanquer	117	1
Funes Santo	68	1	Tongovito San	53	
Domingo San		1	Francisco		
Agustín Matitui		1	Merced		
		1			
				107	11

Los cinco compromisarios, de Tambo Pintado, se unirán en Funes con los seis de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

Los cuatro compromisarios de Santo Domingo se unirán en Tongovito con los siete de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

Los cinco de San Francisco se unirán en San Agustín con los seis de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

Los tres compromisarios de la Merced se reunirán en Matituy con los ocho de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

PARTIDO DE YBARRA
Cavezera: Ybarra

	Comp.	Elect. Parr.		Comp.	Elect. Parr.
Tulcán	21	2	Tusa	11	
Guaca	4	1	Puntal y El Ángel	21	2
Mina	12		Sachas	1	1
Salinas	11		Caguasquí	5	1
San Antonio	30	3	Carangul	11	1
Plmamplro	11	1	La Villa	31	4
Yntag	1	0		170	16

Los cuatro compromisarios de Guaca se juntarán en Tusa con los once de esta parroquia y elegirán un elector parroquial.

Los once de Salinas, se reunirán en este pueblo con los cinco de Caguasquí, y nombrarán un elector parroquial. El un compromisario de Yntag se juntará en San Antonio con los treinta de este pueblo y elegirán tres electores parroquiales.

El un elector de Lacha, se juntará a los doce de Mira y elegirán todos trece en este pueblo un elector parroquial.

La Junta Parroquial de Yntag, no puede ser presidida por ningún Regidor, pues ese pueblo no tiene, ni admite Cavildo, no habiendo probabilidad de que vaya ninguno de otra parte por razón de la distancia y fragosidad del tránsito. En cuyo conflicto el partido más adaptable, es que se comisione al sujeto de más razón, y más inmediato al pueblo, o en su defecto al que hace de Teniente Pedáneo, para que proceda conforme al artículo 46 de la Constitución, con asistencia del Cura que puede ilustrarle.

Lo mismo debe hacerse con Sachas; y si en este pueblo, y en el de Yntag, se dificultase la elección parroquial por sus circunstancias particulares, de estar la población diseminada a grandes distancias de lo selvático de sus habitantes etc., dará cuenta el Alcalde primero de Ybarra, para que visto que no obstante la Convocatoria (que siempre debe practicarse) no han concurrido los ciudadanos, se dicte providencias más adecuadas al cumplimiento de las Soberanas órdenes que encargan estrechamente el pronto envío de los diputados de Cortes; entendiéndose que los curas de los dos citados pueblos deben sentar la diligencia de haber hecho la convocatoria, y en su caso, de no haber comparecido los Vecinos de la elección y remitirla al mismo Alcalde primero, para que la dirija a este Gobierno.

Estos diez y seis electores parroquiales se juntarán en Ybarra, y nombrarán un elector de Partido.

Conclusión

En arreglo al antecedente plan se dirigirán las correspondientes órdenes instructivas a los doce ayuntamientos constitucionales [capitales de Partido] de la provincia, acompañándoles copia certificada de él en la parte que les comprehende, para que les sirva de regla en las diligencias que deberán practicarse; y se les prevendrá también, que el elector o electores que se les ha señalado, deberán comparecer y hallarse presentes en esta capital para el día 12 de octubre de este año, en

que precisamente y sin otra postergación, se formará la Junta Electoral, haciéndose por esta la elección de los diputados en cortes propietarios y suplentes, y en el siguiente 13 del mismo, el establecimiento de la diputación provincial.

Quito, 1 de agosto de 1821.
León Pereda de Saravia
Archivo Nacional de Historia: Presidencia de Quito, vol. 579, ff. 41-47.

Anexo III

Lista enviada por Melchor Aymerich, Gobernador Intendente de Cuenca residente en Quito con la tropa de su mando, de los electores y regidores elegidos patrocinada por el Jefe Político Superior D. Toribio Montes

ELECTORES

Catedral	El Dr. Dn. Francisco Rodríguez Soto, Representante del Supremo Consejo de Quito, en el que firmó la Independencia y dio 60 000 pesos de los diezmos que administra como Colector para sostener la guerra contra las tropas reales; tiene dos causas criminales, la una de adulterio, seguida por Dn. Manuel Ángulo, como marido de Dña. Juana Miranda, y la otra sobre el robo hecho a su tío, el Sr. Obispo Cortés; fue nombrado Elector de la ciudad.
San Blas	Fue electo en esta Parroquia el Dr. Dn. Antonio Tejada, Senador en la primera revolución por lo que estuvo preso en el Cuartel, y se le siguió causa.
San Sebastián	El Dr. Dn. Javier Salasar, Fiscal en la primera revolución, y Oidor en el Tribunal Supletorio.
San Roque	El Dr. Dn. Mariano Merizalde, Senador en la primera revolución y Representante del Congreso en la segunda y Fiscal de él. Dn.
San Marcos	Joaquín Zaldumbide, Capitán por el Rey hasta el 10 de Agosto de 1809, en que unió sus soldados a los de Salinas, de que le resultó el grado de Teniente Coronel, y en la segunda fue Capitán de Caballería, en cuyo empleo marchó con Montúfar hasta Cañar, luego subió a Sargento Mayor de Caballería, y por último fue Representante.
Santa Bárbara	Dn. Manuel Larrea, Representante en ambas revoluciones y en la última firmó y fijó la Independencia, habiendo recibido el empleo de Alcalde hoy.
Santa Frisca	Dn. Guillermo Valdivieso, Vicepresidente del Supremo Congreso el que por sostenerse en este empleo ofreció 100 000 pesos para la guerra contra Cuenca, a que se agrega la causa criminal seguida por el Sr. Suárez por haber aumentado una letra en una Real Cédula que variaba su substancial determinación. Dn. José Terán,
Guápulo	Teniente de los insurgentes.
Cumbayá	Dn. Joaquín Borja, Capitán de los mismos.
Tumbaco	Dn. Juan Mena, Senador en la primera revolución y Oidor en el Tribunal Judicial en la segunda.

Puembo	Dn. Mariano Bustamante, Regidor antes.
Yaruquí	Dn. Fernando Cox, europeo de buena conducta.
Quinche	Dn. Manuel Garzón, idem.
Guayllabamba	Dn. Ramón Donoso, Oficial en ambas revoluciones, se le siguió causa criminal por el cuantioso robo hecho en los Pastos, cuando entró con las tropas a aquella ciudad.
Perucho	Dn. Manuel Polanco, famoso Caudillo.
Calacalí	Dn. José Alvarez, ídem.
Cotocollao	Dn. Tomás Villacís, ídem.
Sámbiza	El Presbítero, Dn. Manuel José Flores, Representante del Congreso.
Chimbacalle	Dn. José Rengifo, perseguido por los insurgentes.
Conocoto	El Dr. Dn. Bernardo León, Senador en la primera revolución y Secretario Diarista en la segunda, obligó a los colegiales a tomar armas contra el Rey, y se tituló su Comandante.
Sangolquí	Dn. Javier Montúfar, Corregidor de Riobamba, Administrador de Correos de Quito y Comisario de Guerra, deudor de la Real Hacienda.
Alangasí	El Prevendo Dn. Mariano Batallas, perseguido y desterrado por los insurgentes.
Píntag	Dn. Franciso Aguirre, honrado.
Amaguaña	El Dr. Dn. José María Arteta, honrado.
Uyumbicho	El Dr. Dn. Joaquín Gutiérrez, honrado
Machachi	El Presbítero Dn. Antonio Carcelén, Capellán del Congreso y Comandante de Caballería en el punto de Turubamba.
Aloasí	El Dr. Dn. Andrés Villamagan, perseguido y desterrado por los insurgentes.
Chillogallo	Dn. Antonio Salvador, deudor del fondo de Propios y Real Hacienda.
Magdalena	El Canónigo Dn. Joaquín Anda, Representante por su Cuerpo.
Pomasqui	Dn. Joaquín Barrera, Capitán de Milicias de Caballería, y estuvo en el punto de Mocha.

REGIDORES

El Marqués de Solanda, Alcalde Coronel de Milicias de Caballería por los Insurgentes.
Dn. Manuel Larrea, Representante del Congreso Revolucionario.
Dn. Pedro Quiñones, Senador y Oidor.
Dn. Pedro Bustamante, Regidor y Alguacil Mayor, antes.
Dn. Melchor Benavides, Regidor y Representante de los insurgentes.
Dn. Joaquín Tenajero, Regidor antes y Comisario de Guerra.
Dn. Juan Donoso, Alférez Real, Representante del Congreso.
Dn. Bernardo Román, Regidor antes y Capitán de insurgentes.
Dn. José Guarderas, Regidor antes.
Dn. Antonio Aguirre.
Dn. Antonio Salvador, insurgente.
Dn. Joaquín Lazo, ídem.
Dn. José Peña, sobrino de Dn. Nicolás que fue ajusticiado en Tumaco.
Dn. Mariano Bermúdez, Capitán de insurgentes.
Dn. Mariano Merizalde, Senador en la primera y Representante en la segunda.
Dn. Gabriel Alvarez.
Dn. Joaquín Zaldumbide, lo dicho antes.
Dn. José Barba, Corregidor por los insurgentes de Tacunga, destruyó el gran inge-

nio de pólvora y sublevó contra las tropas Reales a toda la Provincia, hoy Juez de Policía.

Dn. Bernardo León, Síndico, lo dicho antes.

Dn. José María Tejada, ídem alzado.

Quito, 22 de septiembre de 1813. Melchor Aymerich,
Gobernador Intendente de Cuenca

José Gabriel Navarro, *La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809,*
Editorial Fray Jodoco Rlcke, Quito, 1960, pp. 476-479.

El autor

Jaime Edmundo Rodríguez Ordóñez nació en Guayaquil, Ecuador en 1940. Comenzó sus estudios primarios en Quito, donde solo pudo cursar tres años, ya que en 1948 su familia partió hacia Nueva Orleáns, Louisiana, donde vivió hasta 1953. Más tarde, se trasladó con su familia a Houston, Texas. Sirvió en el ejército de Estados Unidos de 1959 a 1962 y estuvo acuartelado en Alemania como parte del cuerpo médico. Más tarde, regresó a Houston, donde completó la Licenciatura en economía en 1965 y la Maestría en Historia en 1966 en la Universidad de Houston. En 1970, recibió el grado de'Doctor en Historia (PhD) por la Universidad de Texas en Austin. Impartió clases en la Universidad del Estado de California en Long Beach de 1969 a 1973, año en que fue transferido a la Universidad de California, Irvine. Ahí, se ha desempeñado en diversos cargos administrativos, entre ellos, Decano del Posgrado y Vicerrector de Investigación (1980-1986). Actualmente, es Catedrático de Historia de América Latina en el Departamento de Historia en la Universidad de California, Irvine, y Director del Programa de Estudios Latinoamericanos en dicha Universidad; es también Editor de la revista *Mexican Studies/Estudios Mexicanos.* Ha publicado numerosos trabajos en inglés y en español sobre México, el período independentista y la América española de principios del siglo xix, especialmente sobre Ecuador. Entre sus obras destacan: *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832* (1980); *El proceso de la independencia de México* (1992); *La independencia de la América española* (1996); *Hacia el ser histórico de México: una reinterpretación de la Nueva España* (con Colin M. MacLachlan) (2001); *"Rey, religión, Yndependencia, y unión": el proceso político de la independencia de Guadalqjara* (2003). También ha editado

quince volúmenes; los más recientes, *The Divine Charter: Constitucionalism and Liberalism in Nineteenth-Century México [La Carta divina: constitucionalismo y liberalismo en el México del siglo* XZX] (2005); *Revolución, Independencia y las nuevas naciones de América* (2005); y *El Pensamiento de Vicente Roca fuerte* (en prensa). En estos momentos, está por completar un libro sobre la formación de la República Federal de México.

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Toledo N22-80
teléfonos: (593-2) 322 8085, 299 3600 • fax: (593-2) 322 8426
apartado postal: 17-12-569 • e-mail: uasb@uasb.edu.ec
Quito, Ecuador

La Universidad Andina Simón Bolívar es una institución académica internacional autónoma. Se dedica a la enseñanza superior, la investigación y la prestación de servicios, especialmente para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos. La universidad es un centro académico destinado a fomentar el espíritu de integración dentro de la Comunidad Andina, y a promover las relaciones y la cooperación con otros países de América Latina y el mundo.

Los objetivos fundamentales de la institución son: coadyuvar al proceso de integración andina desde la perspectiva científica, académica y cultural; contribuir a la capacitación científica, técnica y profesional de recursos humanos en los países andinos; fomentar y difundir los valores culturales que expresen los ideales y las tradiciones nacionales y andina de los pueblos de la subregión; y, prestar servicios a las universidades, instituciones, gobiernos, unidades productivas y comunidad andina en general, a través de la transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales.

La universidad fue creada por el Parlamento Andino en 1985. Es un organismo del Sistema Andino de Integración. Tiene su Sede Central en Sucre, Bolivia, sedes nacionales en Quito y Caracas, y oficinas en La Paz y Bogotá.

La Universidad Andina Simón Bolívar se estableció en Ecuador en 1992. Ese año suscribió con el gobierno de la república el convenio de sede en que se reconoce su estatus de organismo académico internacional. También suscribió un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación. En 1997, mediante ley, el Congreso incorporó plenamente a la universidad al sistema de educación superior del Ecuador, lo que fue ratificado por la Constitución vigente desde 1998.

La Sede Ecuador realiza actividades, con alcance nacional y proyección internacional a la Comunidad Andina, América Latina y otros ámbitos del mundo, en el marco de áreas y programas de Letras, Estudios Culturales, Comunicación, Derecho, Relaciones Internacionales, Integración y Comercio, Estudios Latinoamericanos, Historia, Estudios sobre Democracia, Educación, Salud y Medicinas Tradicionales, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Gestión Pública, Dirección de Empresas, Economía y Finanzas, Estudios Interculturales, Indígenas y Afroecuatorianos.

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL

Biblioteca de Historia

1. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, I*
2. Juan León Mera, *LA DICTADURA Y LA RESTAURACIÓN EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*
3. Camilo Destruge, *HISTORIA DE LA PRENSA DE GUAYAQUIL, I*
4. Camilo Destruge, *HISTORIA DE LA PRENSA DE GUAYAQUIL, II*
5. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, II*
6. Eloy Alfaro, *NARRACIONES HISTÓRICAS*
7. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, III*
8. Alberto Muñoz Vernaza, *ORÍGENES DE LA NACIONALIDAD ECUATORIANA*
9. Roberto Andrade, *HISTORIA DEL ECUADOR, IV*
10. Enrique Ayala Mora, edit, *LA HISTORIA DEL ECUADOR: en sayos de interpretación*
11. Juan Murillo Miró, *HISTORIA DEL ECUADOR*
12. Luis Andrade Reimers, *SUCRE EN EL ECUADOR*
13. Ricardo Márquez Tapia, *CUENCA COLONIAL*
14. Leónidas Batallas, *FEDERICO GONZÁLEZ SUÁREZ: apuntes para su biografía*
15. María Mogollón, Ximena Narváez, *MANUELA SÁENZ: presen cia y polémica en la historia*
16. Bernard Lavallé, *QUITO Y LA CRISIS DE LA ALCABALA, 1580-1600*
17. Plutarco Naranjo, *SÍFILIS: OTRA ENFERMEDAD QUE NOS LLEGÓ DE EUROPA: la medicina y la sífilis en el Viejo Mundo*
18. Bernard Lavallé, *AL FILO DE LA NAVAJA: luchas y derivas caciquiles en Latacunga, 1730-1790*
19. Kim Clark, *LA OBRA REDENTORA: el ferrocarril y la nación en Ecuador, 1895-1930*
20. Jaime E. Rodríguez O., *LA REVOLUCIÓN POLÍTICA DURAN TE LA ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA: el Reino de Quito, 1808-1822*

CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL

Proyectos editoriales

HISTORIA

Biblioteca de Historia • Nueva Historia del Ecuador • Biblioteca Ecuatoriana de Arqueología • *Procesos:* revista ecuatoriana de historia • Libro del Sesquicentenario • Colección Quitumbe.

TESTIMONIOS

Colección "Ecuador" • Colección 'Testimonios".

GEOGRAFÍA

Estudios de Geografía • Los peligros volcánicos en Ecuador.

CIENCIAS SOCIALES

Biblioteca de Ciencias Sociales • Colección Temas • Colección Popular "15 de Noviembre" • Elecciones y Democracia en el Ecuador • Serie Estudios Internacionales • *Comentario Internacional:* revista del Centro Andino de Estudios Internacionales.

PENSAMIENTO ECUATORIANO

Obras de Hernán Malo González • Pensamiento Fundamental Ecuatoriano • Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano.

DERECHO

Estudios Jurídicos • Fortalecimiento de la Justicia Constitucional en el Ecuador • *Foro:* revista de derecho.

LENGUA Y LITERATURA

Colección Kashkanchikrakmi • Historia de las literaturas del Ecuador • *Kipus:* revista andina de letras.

EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Colección Nuevos Caminos • Biblioteca Ecuatoriana de la Familia • Biblioteca General de Cultura • Biblioteca Ecuatoriana de Ciencias • Serie Magíster • Serie "Debate Universitario" • Serie Manuales Educativos.

OTRAS COLECCIONES

Libros de bolsillo • Serie Alternativa.

Biblioteca de Historia
20

¿Por qué una antigua colonia como Estados Unidos estableció un gobierno estable y se desarrolló económicamente, mientras los países hispanoamericanos, que también fueron colonias, se enfrentaron al caos político y a la decadencia económica durante todo el siglo XIX? Para responder a esta interrogante, el autor emprendió una investigación en los archivos de España, México y Ecuador. Sus obras han sido publicadas en varios países, tanto en lengua inglesa como española, y constituyen, a criterio de John Lynch, una "revaloración radical" del proceso de independencia.

Este libro proporciona una nueva interpretación sobre el proceso de independencia en Ecuador (1808-1822). Aquí sobresalen los procesos políticos y las continuidades culturales antes que la ruptura con España. Se trata de la primera obra que analiza el gobierno representativo y las elecciones populares establecidos por la Constitución hispánica de 1812. La independencia del Reino de Quito y la formación de la República del Ecuador tuvieron lugar dentro del contexto de la revolución del mundo hispánico y la disolución de la Monarquía española. Dichos fenómenos formaron parte de la transición de las sociedades del Antiguo Régimen a los estados nacionales modernos.

Jaime Rodríguez Ordóñez es uno de los más distinguidos historiadores de Hispanoamérica. Catedrático de Historia de América Latina en el Departamento de Historia de la Universidad de California, Irvine, y director del Programa de Estudios Latinoamericanos de la misma institución, es también profesor visitante de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, que coedita esta publicación conjuntamente con la Corporación Editora Nacional.

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Corporación Editora Nacional